

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
03 de Octubre de 2018

35ª REUNION – 31º SESION ORDINARIA
140º PERIODO LEGISLATIVO

| | |
|--|-------------------------------------|
| Presidente Provisorio: | GONZALEZ , Oscar Félix |
| Vicepresidente: | PASSERINI , Daniel Alejandro |
| Vicepresidente 1ª: | CAFFARATTI , María Elisa |
| Vicepresidente 2ª: | QUINTEROS , Juan Pablo |
| Secretario Legislativo: | ARIAS , Guillermo Carlos |
| Secretario Técnico Parlamentario: | RODIO , Juan Marcelo |
| Secretario Administrativo: | ROSSA , Sebastián Matías |
| Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones: | DANIELE , Fredy Horacio |
| Prosecretario Legislativo: | CAGNOLO , Mariano Jorge |
| Prosecretario Técnico Parlamentario: | JODAR , Juan Carlos |
| Prosecretario Administrativo: | ORTEGA , José Emilio |
| Prosecretario de Coordinación Operativa y Comisiones: | ALMADA , Mariano Hernán |

Legisladores presentes:

ARDUH, Orlando Víctor
BEE SELLARES, Héctor Javier
BRARDA, Graciela Susana
BUSTOS, Ilda
BUTTARELLI, Eduardo Germán
CAFFARATTI, María Elisa
CAMPANA, Héctor Oscar
CAPDEVILA, Hugo Alfonso
CAPITTANI, Darío Gustavo
CARRARA, Gustavo Jorge
CASERIO, Mariana Alicia.
CEBALLOS, María del Carmen
CHIAPPELLO, Vilma Catalina
CIPRIAN, Carlos Alberto
CUASSOLO, Romina Noel.
CUELLO, Hugo Oscar
CUENCA, Miriam Gladys
DÍAZ, José Eugenio
EL SUKARIA, Soher
ESCAMILLA, José Andrés
ESLAVA, Gustavo Alberto
ESLAVA, María Emilia
FARINA, Marcos César
FRESNEDA, Juan Martín
GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco.
GAZZONI, Verónica Elvira.
GIGENA, Silvia Noemí

GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
ITURRIA, Dardo Alberto
JUEZ, Daniel Alejandro
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, María Laura
LINO, Víctor Abel
LÓPEZ, Isaac
LÓPEZ, Julián María
MAJUL, Miguel Ángel
MASSARE, Viviana Cristina
MERCADO, Carlos Vidan
MIRANDA, Franco Diego
MONTERO, Liliana Rosa
NEBREDA, Carmen Rosa
NICOLÁS, Miguel Osvaldo
PALLONI, Fernando José
PAPA, Ana María del Valle
PASSERINI, Daniel Alejandro
PERESSINI, Jorge Ezequiel
PIHEN, José Emilio
PRATTO, Germán Néstor
PRESAS, Carlos Alberto
QUINTEROS, Juan Pablo
RINS, Benigno Antonio
ROLDÁN, Nilda Azucena
ROMERO, María Angélica
SAIEG, Walter Eduardo

SALAS, Eduardo Pedro
SALVI, Fernando Edmundo
SCARLATTO, José Luis
SERAFIN, Marina Mabel
SOMOZA, Adolfo Edgar
TINTI, Marcela Noemí
TRIGO, Sandra Beatriz
UNTERTHURNER, Luis Manfredo
VAGNI, Amalia Andrea
VILCHES, Laura
VIOLA, Matías Marcelo

VISSANI, Ricardo Omar

**Legisladores ausentes
Justificados:**

MANZANARES, María Graciela
OVIEDO, Adriana Miriam
SAILLEN, Franco Gabriel

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional....4000
- 2.- Bienvenida.....4000
- 3.- Sr. Daniel Baysre, exsenador provincial por Villa María. Fallecimiento. Minuto de silencio.....4000
- 4.- Versión taquigráfica. Aprobación.....4000
- 5.- Asuntos entrados:

De los señores legisladores

I.- Empresa José Minetti. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26362/L/18) de la legisladora Vilches.....4001

II.- Departamento de Auditoría General de Salud Mental, en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (26364/L/18) de la legisladora Montero 4002

III.- Escuela Domingo Zípoli, de la ciudad de Córdoba. Hechos de vandalismo sufridos. Preocupación y repudio. Proyecto de declaración (26365/L/18) de la legisladora Bustos.....4002

IV.- Primer Encuentro Departamental de Bailarines DANTZARI, en la ciudad de Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26366/L/18) del legislador Majul.....4002

V.- Hospitales provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26367/L/18) de los legisladores Nicolás, Juez, Bee Sellares, El Sukaria y Carrara.....4002

VI.- Club Unión Florida, de la ciudad de Córdoba. 75º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26368/L/18) de la legisladora Trigo.....4002

VII.- Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de la localidad de Totoral, Dpto. Totoral. 160º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26369/L/18) del legislador Ciprian.....4002

VIII.- Conversación Abierta sobre "Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores", del Ingeniero Agrónomo Eduardo Cerdá, en la ciudad de Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26370/L/18) de la legisladora Bustos.....4002

IX.- Piletas o piscinas. Reglas de seguridad en la construcción, instalación y

utilización. Establecimiento. Proyecto de ley (26371/L/18) del legislador González....4002

X.- Departamento de Auditoría General de Salud Mental, en el ámbito de la Policía de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26372/L/18) del legislador Bee Sellares4002

XI.- Empresas que han solicitado procedimientos preventivos de crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26373/L/18) del legislador García Elorrio.....4003

XII.- Tasa de Desempleo en el Gran Córdoba, según la publicación del INDEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26374/L/18) del legislador García Elorrio.....4003

XIII.- Tercer Concurso Anual de Ortografía, en la ciudad de Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26375/L/18) de los legisladores Bustos y Presas.....4003

XIV.- Centro Educativo José Manuel Estrada, en la Comuna de Esquina.125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26376/L/18) de la legisladora Gazzoni.....4003

XV.- Debates preelectorales públicos entre candidatos a Gobernador oficializados, conforme a la Ley 9571 y sus modificatorias. Obligatoriedad. Establecimiento. Proyecto de ley (26377/L/18) del legislador Bee Sellares.....4003

XVI.- VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIC y TAC), en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26378/L/18) de la legisladora Trigo.....4003

XVII.- Comuna Diego de Rojas, Dpto. Río Primero. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26379/L/18) de la legisladora Gazzoni..4003

XVIII.- Colonia Las Cuatro Esquinas. 91º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26380/L/18) de la legisladora Gazzoni.....4003

XIX.- Escuela Normal Superior República del Perú, de la ciudad de Cruz del Eje. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26381/L/18) del legislador Díaz.....4004

| | |
|---|------|
| XX.- Dúo La Copla. 12º Aniversario. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (26382/L/18) de la legisladora Cuenca..... | 4004 |
| XXI.- Asociación Civil Armenia de Beneficencia para América del Sur – Filial Córdoba. Trayectoria y compromiso social. Reconocimiento. Proyecto de declaración (26383/L/18) del legislador Passerini.... | 4004 |
| XXII.- Dr. José Reinaldo Pulido, médico cirujano. Trayectoria y compromiso social. Reconocimiento. Proyecto de declaración (26384/L/18) del legislador Passerini..... | 4004 |
| XXIII.- Club Sportivo Ciénaga del Coro, de la Comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas. 64º Aniversario. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (26385/L/18) de la legisladora Cuenca.. | 4004 |
| XXIV.- Desafío 4º Valle Comechingones, en la comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26386/L/18) de la legisladora Cuenca.. | 4004 |
| XXV.- 82º Expo Rural, en la ciudad de Deán Funes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26387/L/18) de la legisladora Kyshakevych..... | 4004 |
| XXVI.- Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, en distintas localidades de la provincia. 9º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26388/L/18) de la legisladora Brarda..... | 4004 |
| XXVII.- 14ª Feria del Libro Juan Filloy, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26389/L/18) del legislador González.... | 4004 |
| XXVIII.- Terceras Jornadas sobre "Derecho y Convivencia Ciudadana", en la Legislatura Provincial. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26390/L/18) del legislador González.... | 4005 |
| XXIX.- Internado Estudiantil IPETyM N° 261 San José, de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26391/L/18) del legislador Pratto..... | 4005 |
| XXX.- Expo Estilo Casa, en el Complejo Feriar de la ciudad de Córdoba. 2ª Edición. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (26392/L/18) del legislador Gutiérrez..... | 4005 |
| XXXI.- Localidad de Río Primero. Fiestas patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (26393/L/18) de la legisladora Gazzoni..... | 4005 |
| XXXII.- Medidas de Fortalecimiento Institucional ejecutadas en el edificio del Juzgado de Paz de la localidad de Piquillín. Beneplácito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26394/L/18) de la legisladora Gazzoni..... | 4005 |
| XXXIII.- Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba, realizado por el Observatorio de Políticas Públicas, dependiente del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26395/L/18) de los legisladores Gutiérrez y Escamilla..... | 4005 |
| XXXIV.- Marcelo Torcuato de Alvear. 150º Aniversario del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26396/L/18) del legislador Carrara..... | 4005 |
| XXXV.- Villa del Rosario. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26397/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4005 |
| XXXVI.- Los Chañaritos. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26398/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4005 |
| XXXVII.- Laguna Larga. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26399/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4006 |
| XXXVIII.- Colazo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26400/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4006 |
| XXXIX.- Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26401/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4006 |
| XL.- Día Mundial de la Salud Mental. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26402/L/18) de la legisladora Cuassolo..... | 4006 |
| XLI.- Molino José Minetti y Cia. Ltda SACI. Trabajadores. Solidaridad. Proyecto de declaración (26403/L/18) del legislador Salas..... | 4006 |
| XLII.- Artista Liliana María Escuredo y su banda. Elección para participar en el Festival de la Juventud 2019, en Panamá. Interés y beneplácito. Proyecto de declaración (26404/L/18) de los legisladores García Elorrio y Carrara..... | 4006 |
| XLIII.- Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26405/L/18) del legislador García Elorrio..... | 4006 |
| XLIV.- Festival Hijos de la Fe, en la ciudad de Córdoba. 3ª Edición. Interés y beneplácito. Proyecto de declaración (26406/L/18) de los legisladores García Elorrio y Carrara..... | 4006 |
| XLV.- Consejo Federal de Inversiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26407/L/18) del legislador García Elorrio..... | 4006 |
| XLVI.- Programa 669 – Erradicación del Mal de Chagas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26408/L/18) del legislador García Elorrio..... | 4007 |
| XLVII.- CEPROCOR y Programas 314, 315 y 316, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26409/L/18) del legislador García Elorrio..... | 4007 |
| XLVIII.- Sociedad Italiana de Ballestero, Dpto. Unión. 100º Aniversario. Homenaje y beneplácito. Proyecto de declaración (26410/L/18) del legislador Iturria..... | 4007 |
| XLIX.- Trabajadores del Estado. Pago de la cláusula gatillo correspondiente al mes de agosto. Solicitud al PE. Proyecto de | |

- resolución (26411/L/18) de los legisladores Salas y Peressini.....4007
- L.- Acuerdos entre el Gobierno Nacional y el FMI y proyecto de presupuesto 2019. Rechazo. Proyecto de declaración (26412/L/18) del legislador Salas.....4007
- LI.- Ciudad de Villa Nueva, Dpto. General San Martín. 192º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26413/L/18) del legislador Escamilla.....4007
- LII.- Localidad de La Palestina. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26414/L/18) del legislador Escamilla.....4007
- LIII.- Localidad de La Playosa. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26415/L/18) del legislador Escamilla.....4007
- LIV.- Espacio Cultural y Gastronómico "Casa Pozo – La Salamanca", en la localidad de Cerro Colorado. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26416/L/18) de la legisladora Vagni.....4007
- LV.- II Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal y IV Congreso Nacional de Derecho Animal, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26417/L/18) del bloque del PRO-Propuesta Republicana.....4008
- 6.-** A) Hospital Regional Domingo Funes, de Santa María de Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24275/L/18) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4006
- B) Complejo Esperanza. Nuevo tratamiento de adicciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24186/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- C) Muestra Pulso de Mujer, en el Paseo del Buen Pastor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24421/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- D) Ley Nº 10.181, de Alcoholemia Cero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24400/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- E) Empresas Electroingeniería S.A., Benito Roggio de Hijos S.A. y IECSA S.A. Obras públicas. Diversos aspectos. Ministros de Obras Públicas y Financiamiento, y de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Citación para informar. Proyecto de resolución (25760/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- F) Hospital Colonia Alborada, de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25032/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4006
- G) Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25193/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- H) Delitos perpetrados en la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23263/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- I) Ley Nº 10.304, Plan Quinquenal.- acuerdo entre el Gobierno y la EPEC. Implementación. Citación al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (25209/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- J) Transporte de pasajeros con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23588/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- K) Transporte de pasajeros con discapacidad, periodo septiembre 2015-2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23589/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- L) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Funcionamiento, recursos humanos, condiciones de infraestructura y seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24987/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- M) Hospital Colonia Vidal Abal, de Oliva. Funcionamiento, recursos humanos, condiciones de infraestructura y movilidad, actividades para los pacientes, democratización de la institución y toma de decisiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24988/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- N) Hospital Colonia Santa María de Punilla. Funcionamiento, recursos humanos, condiciones de higiene, de infraestructura y actividades para los pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24989/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008
- O) Auxiliares Escolares. Condiciones laborales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25100/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008
- P) Hospital Pediátrico del Niño Jesús de la ciudad de Córdoba. Cuidados intermedios y U.T.I. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25101/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008

| | |
|---|--|
| Q) Escuela Domingo Faustino Sarmiento de La Quebrada, ciudad de Río Ceballos. Servicios del PAICor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25388/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008 | resolución (23464/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 |
| R) Legislatura Provincial. Obras de traslado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24033/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4008 | B ₁) Establecimientos penitenciarios. Requisitos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23674/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 |
| S) Fundación Oncológica Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23981/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4008 | C ₁) Lotería de Córdoba S.E. Funcionamiento, gastos y destino de fondos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23852/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 |
| T) Ciudad de Cosquín y alrededores. Calidad del agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24196/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 | D ₁) Ley Nº 9164 (regulación uso de productos químicos y biológicos de uso agropecuario). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24034/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4009 |
| U) Obra de la nueva Legislatura. Licitación. Citación al Sr. Ministro de Obras Públicas y Financiamiento para informar. Proyecto de resolución (24378/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 | E ₁) Bancor. Préstamos hipotecarios "Tu Casa" y "Tu Hogar". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24120/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4009 |
| V) Personal policial. Carpetas psiquiátricas y casos de violencia de género. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24548/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 | F ₁) Cárcel de Bouwer. Fallecimiento de un interno durante el traslado a Tribunales II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24122/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 |
| W) Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23521/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 | G ₁) Hospital Misericordia de la ciudad de Córdoba. Hechos de inseguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes al Ministerio de Gobierno. Proyecto de resolución (24287/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4009 |
| X) Centro Integral de Varones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23965/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 | H ₁) Casos de abuso policial, en los últimos dos años. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24896/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 |
| Y) Publicidad oficial. Criterios en la difusión de nombres de funcionarios en actos y eventos públicos, y pauta oficial destinada a acciones del Vicegobernador, de la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo y de la Agencia Córdoba Joven. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23202/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 | I ₁) Ley Nacional Nº 26.150, de Educación Sexual Integral. Instrumentación, capacitación y seguimiento. Ministerio de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24904/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 |
| Z) Escuelas afectadas por las lluvias y tareas en el IPEM Nº 400 de barrio 1º de Mayo, de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23209/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4009 | J ₁) Residencias en Anestesiología. Condiciones en que se llevan a cabo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25422/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 |
| A ₁) Ciclo lectivo 2017. Índices de repetencia, deserción escolar y ausentismo docente. Pedido de informes. Proyecto de | K ₁) Ley de Identidad de Género. Cobertura de cirugía de mamas y vaginoplastia para readecuación de sexo. No cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25454/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009 |

L₁) Estadísticas sobre Abortos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25464/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009

M₁) Control policial del 4 de enero de 2018, en intersección de calle Maestro Vidal y Av. Fuerza Aérea. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25732/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4009

N₁) Fumigación en Canals, Dpto. Unión. Muertes a causa de cáncer y otras enfermedades. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25861/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009

O₁) Obra Ruta Provincial Nº 34 - Tramo Mina Clavero - Villa Dolores. Estudios de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25946/L/18) de la legisladora Nebreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4009

P₁) Obra Ruta Provincial Nº 34 - Tramo: Mina Clavero - Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26025/L/18) de la legisladora Nebreda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4009

7.- A) EPEC. Licitaciones y contrataciones. Falta de publicación en el portal web. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24257/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4015

B) EPEC. Licitación Privada Nº 1055 (servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24259/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

C) Policía de la Provincia de Córdoba. Adquisiciones en el período administrativo 2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24553/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

D) Puente Sobre Río Suquía y Arroyo la Mesada en la Calle General Cabrera en la Ciudad de La Calera, Dpto. Colón. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24559/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

E) Plan de obras en el ámbito de la red de accesos a la ciudad (RAC). Convenio entre la Provincia y Caminos de las Sierras SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24560/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueb.....4016

F) Agencias Córdoba Deportes, Córdoba Turismo y Córdoba Cultura. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24747/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

G) Autovía de montaña que uniría el final de la Variante Costa Azul con el noreste de la ciudad de Cosquín. Construcción. Citación a los Sres. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y al Presidente de Vialidad Provincial para informar. Proyecto de resolución (24297/L/18) de los legisladores Vagni, Montero y Somoza, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4016

H) Programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25026/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

I) PAMI, sede CPC de Ruta 20. Robo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24657/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

J) Instituciones educativas. Condiciones e inspecciones a los negocios que funcionan dentro. Intoxicación ocurrida en el colegio Dante Alighieri. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25260/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4016

K) Maltrato de perros y gatos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25611/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

L) Río Suquía. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25612/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

M) Ley Nº 10.456, de adhesión a la Ley Nacional Nº 27.348. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24181/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

N) Áreas Naturales Protegidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24183/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

O) Ministerio de Inversión y Financiamiento. Ampliación transitoria del Fondo Permanente A, Gastos Generales. Ratificación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24193/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

P) Sistemas de peajes de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (24644/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

Q) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. Información sobre procedimientos de contratación pública. Falta de publicación en el sitio web oficial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24372/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

R) Programa Primera Escucha, del Ministerio de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24381/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

S) Obra Centro de Participación Comunal de barrio Jardín Espinosa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24396/L/18) del legislador Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

T) Ley N° 10.264, Programa Productos Regionales en Góndola. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24424/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4016

U) Barrio IPV Argüello Norte, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24465/L/18) del legislador Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4016

V) Avión sanitario de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25552/L/18) de la legisladora Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

W) Volkswagen Argentina sucursal Córdoba. Denuncias por falta de entrega de vehículos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25790/L/18) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

X) Complejo de departamentos Stabio II. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25813/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

Y) Subasta electrónica N° 11/08 (contratación de la obra de gas natural a Villa San Isidro y San José de la Quintana). Pedido de informes. Proyecto de resolución (25814/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4016

Z) Defensoría del Pueblo. Programas 940 a 947. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25816/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4016

A₁) Escuela Luis Federico Leloir, de paraje Puesto de Fierro Sur, Dpto. Tulumba.

Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25826/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

B₁) Trata de personas. Estrategias, acciones y recursos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25828/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

C₁) Ministerios de Desarrollo Social y de Educación. Programa 651-002 Auxiliares Escolares. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24803/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

D₁) Ministerio de Educación. Partidas y subpartidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24876/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4017

E₁) Maltrato infantil en todas sus formas, y soluciones brindadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24951/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

F₁) Programas del Ministerio de Educación. Presupuesto 2017 y Cuenta de Inversión 2017. Diferencias existentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24977/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4017

G₁) Escuelas PRO-A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24552/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

H₁) Ministerio de Educación. Programa 350. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25199/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

I₁) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejecución presupuestaria de diversos programas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25663/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

J₁) Ricardo Barco Muñoz, agente del Complejo Esperanza. Situación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25680/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4017

K₁) Grupo Empresario Benito Roggio e Hijos SA. Contrataciones con el Estado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26007/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4017

- 8.-** A) Ciudad de Córdoba y Sierras Chicas. Problemática en el suministro de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23443/L/17) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4022
- B) Programa Provincial de Capacitación en Oficios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23444/L/17) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4022
- C) Policía de la Provincia. Móviles, oficiales, suboficiales y agentes que se incorporaron en 2017 y criterios para el destino de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23456/L/17) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4022
- D) Dirección de Bosques. Información técnica elaborada y remitida por la Provincia, y respuestas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23461/L/17) de los legisladores de los bloques Frente Cívico y Córdoba Podemos, y de los legisladores Massare, Vagni, Caffaratti, García Elorrio, El Sukaria y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4022
- E) Ordenamiento territorial de Bosques Nativos. Falta de suministro de las capas de infracciones y reservas forestales intangibles a la Universidad Nacional de Villa María, de elaboración de capa aérea de amortiguación de las salinas y de consideración de trabajos de relevamiento por la U.N.C. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23462/L/17) de los legisladores de los bloques del Frente Cívico y Córdoba Podemos, y de los Legisladores Massare, Vagni, Caffaratti, García Elorrio, El Sukaria y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4022
- F) Centro de Participación Comunal de Barrio Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Citación al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (23675/L/17) del legislador Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4023
- G) Preocupación. Comisión de Legislación del Trabajo. Constitución en la planta fabril para informarse. Solicitud. Inicio del proceso preventivo de crisis por parte de la empresa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23677/L/17) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- H) Obra: "Accesos a puente Letizia y vinculación con Terminal de Omnibus – Dpto. Capital". Ejecución. Licitación Pública Nº 23/17. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23258/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4023
- I) Programa 1000 Toros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23285/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- J) Sociedades de Bomberos Voluntarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23286/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4023
- K) Obra: Pavimentación Circunvalación de Laboulaye y Variante Ruta Provincial Nº 4 - Tramos: Acceso Oeste: Ruta Nacional Nº 7 - Ruta Provincial Nº 4 - Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Ejecución. Licitación Pública Nº 14/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23287/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- L) Legislatura provincial. Operativo policial el 1º de febrero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24065/L/18) de los legisladores Salas, Vilches y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- M) Agencia Córdoba Cultura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24099/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- N) Enajenación de tierras fiscales y pago de tributos de inmuebles privados en el Dpto. Calamuchita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24101/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4023
- O) Escuelas Proa. Licitación Pública Internacional Nº 48/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24001/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4023
- P) Personal policial. Reglas de empeñamiento y protocolos de actuación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24258/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- Q) CEPROCOR. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24261/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4023
- R) Dispositivos Electrónicos Duales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24262/L/18) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- S) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución(24263/L/18) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023

- T) Empresa Porta Hnos. SRL, en la ciudad de Córdoba. Explosiones y situación de higiene y seguridad. Pedido de informes al Ministerio de Industria. Proyecto de resolución (24288/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- U) Empresa Porta Hnos. SRL, en la ciudad de Córdoba. Explosiones y situación de higiene y seguridad. Pedido de informes al Ministerio de Trabajo. Proyecto de resolución (24289/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- V) Empresa Porta Hnos. SRL, en la ciudad de Córdoba. Explosiones y situación de higiene y seguridad. Pedido de informes al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Proyecto de resolución (24290/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- W) Obra "Construcción sistema vial e hidráulica de la vinculación de RN N° 38 con RP E-57, camino del Cuadrado, Dpto. Colón". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23813/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- X) Suministro de agua potable en la ciudad de Córdoba, por parte de la empresa Aguas Cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23489/L/17) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4023
- Y) Tierra Alta, Dpto. Santa María. Servicio de agua y controles de calidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24527/L/18) del legislador Somoza, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- Z) Loteo Lomas de la Docta. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23706/L/17) de los legisladores Somoza, Juez, Quinteros, Serafín, Palloni y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- A₁) Ley N° 10.302, de fabricación y venta de indumentaria acorde a medidas antropométricas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24159/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- B₁) Policía Provincial, funcionarios y magistrados del Estado. Obligatoriedad de presentación de declaración jurada patrimonial, Ley N° 9728 y sus modificatorias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24336/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4023
- C₁) Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24631/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4024
- D₁) EPEC. Diversos aspectos. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Citación para informar. Proyecto de resolución (24667/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4024
- E₁) Centro Psico Asistencial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24754/L/18) de la legisladora Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4024
- F₁) Ley N° 10.511, de tarifa social para pacientes electrodependientes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24778/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4024
- G₁) Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24779/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueb.....4024
- H₁) Fuerzas de seguridad. Salud mental de sus integrantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24335/L/18) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4024
- I₁) Estado Provincial. Juicios en su contra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24498/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4024
- J₁) Fundación Enseñá por Argentina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24618/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4024
- K₁) Dirección General de Rentas. Subastas públicas no judiciales en tierras del Estado Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (24182/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4024
- L₁) Policía Provincial. Costos derivados de distintas operaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23761/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4024
- M₁) Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25153/L/18) de la legisladora Tinti, con moción de preferencia. Moción de

| | |
|---|------|
| vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| N ₁) Tribunal de Conducta Policial. Delegación que asistió al IV Congreso Científico Behavior&Law en Madrid, España, en 2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25163/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4024 |
| O ₁) Policía Caminera. Programa 755. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25164/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| P ₁) Escuela Primaria Cornelio Saavedra/IPEM N° 311 Anexo, Potrero del Estado, Dpto. Santa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25175/L/18) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| Q ₁) Agencia Córdoba Cultura. Obras del Sistema Provincial de Inversiones Públicas - Presupuesto 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25188/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| R ₁) Ley N° 9624, sobre neumáticos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25198/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| S ₁) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Programa 647 - Programas de Empleo y Becas Académicas. Subprograma 4, becas académicas y de enfermería. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25200/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| T ₁) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Programa 647 - Programas de Empleo y Becas Académicas. Subprograma 1 Primer Paso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25201/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4024 |
| U ₁) Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25202/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| V ₁) PyMEs. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25206/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4024 |
| W ₁) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Programa 666 "Córdoba con Ellas". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25433/L/18) del legislador García Elorrio, | |
| con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4024 |
| X ₁) Hospital San Antonio de Papua, de la ciudad de Río Cuarto. Ecógrafo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25393/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| Y ₁) Ministerio de Educación. Comisión Permanente de Concursos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25394/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| Z ₁) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Programa 657, Formación Profesional y Desarrollo Regional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25395/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| A ₂) Docentes y estudiantes. Persecución por portación de pañuelo verde. Ministro de Educación de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (25744/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4024 |
| B ₂) Textiles y Vestuarios. Gastos realizados por la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25681/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4025 |
| C ₂) Sr. Leonardo Javier Moyano, detenido en el Establecimiento Penitenciario de Bouwer. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25682/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4025 |
| D ₂) Ley N° 9306, Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25683/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba | 4025 |
| E ₂) Triquinosis. Brote en Canals y zonas aledañas. Investigación y actuaciones llevadas a cabo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25710/L/18) del legislador Fresneda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4025 |
| F ₂) Cerro Colorado. Hallazgos arqueológicos en el marco de la obra del tendido troncal de gas natural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25715/L/18) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... | 4025 |
| G ₂) Banco Santander, sucursal en Av. La Voz del Interior de la ciudad de Córdoba. Hecho delictivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25862/L/18) de los legisladores Nicolás, Lino, Ciprian y Bee | |

Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

H₂) Personal policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25869/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

I₂) Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Cuenta de Inversión 2017 y Portal de Transparencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25870/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

J₂) Manejo y estrategias de control de especies vegetales y animales exóticos invasores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25871/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

K₂) Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ejecución Programas 257, 250 y 266. Modificaciones y rectificaciones presupuestarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25880/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

L₂) Gastos en publicidad e ingreso de turistas a nuestra Provincia en la temporada invernal 2018. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25881/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

M₂) Estaciones de servicio. Trabajadores expendedores de combustible. Potencial nocivo para la salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25902/L/18) del legislador Rins, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

N₂) Puente sobre el río Jesús María. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25911/L/18) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

O₂) Residencia de Niños y Adolescentes de la ciudad de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25955/L/18) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4025

P₂) Desmonte en la zona de San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25984/L/18) del legislador Somoza. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

Q₂) Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25988/L/18) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4025

R₂) Escuelas PROA. Incorporación de la enseñanza de Biotecnología. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (25990/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

S₂) Empresa Transportes Unidos del Sud. Posible declaración de quiebra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25991/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

T₂) Plataformas Virtuales Educativas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25992/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..4025

U₂) Hospital Rawson, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26006/L/18) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

V₂) Fiscalía de Estado y Ministerio de Finanzas de la Provincia. Ejecución presupuestaria, años 2017 y 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26008/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

W₂) APROSS. Amparos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26009/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

X₂) Congreso Internacional de la Lengua Española 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26010/L/18) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

Y₂) Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla, de la ciudad de Córdoba. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26024/L/18) de la legisladora Vilches. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

Z₂) Servicio de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26028/L/18) del legislador Bee Sellares. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...4025

9.- Resolución N° 247/12, de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, que aprueba los reglamentos para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas, cualquiera sea su forma de contratación y ejecución. Adhesión de la provincia. Proyecto de ley (26151/L/18) del legislador González, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular.....4037

10.- Bienvenida.....4043

11.- Censo Nacional Agropecuario del año 2018. Convenio celebrado entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos, Decreto N° 1217/18. Ratificación. Proyecto de ley (26072/E/18) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular.....4043

12.- Bienvenida.....4099

| | |
|--|--|
| <p>13.- Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (26073/P/18) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba.....4099</p> <p>14.- Policía de la Provincia de Córdoba. Ejercicio de autoridad en el campus y edificios de la Universidad Nacional de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25471/L/18) de los legisladores Vilches y Salas. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba la vuelta a comisión del proyecto.....4101</p> <p>15.- Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Intervenciones de bajo impacto, sugerencia de extracción de especies arbóreas en predios Categoría Amarillo y Rojo y cantidad de desmontes autorizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25304/L/18) de la legisladora Nebreda. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba la vuelta a comisión del proyecto.....4106</p> <p>16.- Arzobispado de Córdoba. Exenciones impositivas a su favor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (25885/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....4107</p> <p>17.- Asuntos entrados a última hora:</p> <p>LVI.- Semanario La Jornada Web, de Carlos Paz, Dpto. Punilla. Falta de su edición en papel. Preocupación. Proyecto de declaración (26418/L/18) de los legisladores Somoza, Bustos, Montero y Fresneda...4108</p> <p>LVII.- Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa", de Cosquín, Dpto. Punilla. Salón de pequeño formato de las artes visuales. 10º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26419/L/18) de los legisladores Somoza, Massare, Capdevilla y Caserio.....4108</p> <p>LVIII.- Escuela Presbítero José Gabriel Brochero, de Paraje Mussi, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26420/L/18) de la legisladora Romero4108</p> <p>LIX.- VIII Concurso Nacional/Internacional de Pintura "Santo Cura Brochero, Alma de Traslasierra", en Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26421/L/18) de la legisladora Romero.....4108</p> <p>LX.- Día Nacional de la Danza. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26422/L/18) de la legisladora Romero.....4108</p> <p>LXI.- Charles Aznavour. Fallecimiento. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (26423/L/18) de la legisladora Cuenca.....4108</p> <p>LXII.- Cabaña El Señuelo, de Agroservicios Latisana SA, de General Viamonte, Dpto. Unión. Premios en exposiciones rurales. Felicitación y</p> | <p>beneplácito. Proyecto de declaración (26425/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos.....4108</p> <p>LXIII.- Plinio Zubiaurre, de Pascanas, Dpto. Unión. Medalla de Plata y Bronce en el Mundial de Taekwondo. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (26426/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos.....4108</p> <p>LXIV.- Deportistas Matías Gutiérrez, Mariano Gutiérrez y Javier Dealessandro. Campeonato Latinoamericano de Paracaidismo, en San Pablo, Brasil. Desempeño. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (26427/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos.....4108</p> <p>LXV.- Centros de diálisis de la Provincia de Córdoba. Preocupación por posibilidad de cierre. Proyecto de declaración (26428/L/18) del bloque Córdoba Podemos y de la legisladora Montero.....4108</p> <p>LXVI.- 3º Encuentro de Hacedores Culturales Santa María de Punilla 2018, en Santa María de Punilla, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26431/L/18) de los legisladores Caserio y Somoza.....4108</p> <p>LXVII.- Deheza Football Club,, de General Deheza, Dpto. Juárez Celman. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26432/L/18) del legislador Viola.....4109</p> <p>LXVIII.- Academia IDAF – Instituto de Arte Folklórico, de Olaeta, Dpto. Juárez Celman. 23º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26433/L/18) del legislador Viola.....4109</p> <p>LXIX.- Localidad de Arroyo Cabral, Dpto. General San Martín. 122º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26434/L/18) del legislador Escamilla.....4109</p> <p>LXX.- XXIII Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera, en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26435/L/18) del legislador Lino.....4109</p> <p>LXXI.- Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Aprobación de la resolución relativa a defender y proteger los derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más. Beneplácito. Proyecto de declaración (26436/L/18) del bloque Córdoba Podemos.....4109</p> <p>LXXII.- IPEA 238, anexo Santa Rosa de Calamuchita, Dpto. Calamuchita. Participación en la 50º Feria Provincial de Ciencia y Tecnología. Beneplácito. Proyecto de declaración (26437/L/18) de la legisladora Gigena.....4109</p> <p>LXXIII.- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Resolución que permitió a un matrimonio igualitario anotar el nacimiento de su hijo como hijo de los dos cónyuges en el Registro Civil de Villa Dolores. Beneplácito. Proyecto de declaración (26440/L/18) de la legisladora Bustos..4109</p> <p>LXXIV.- 86º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial "San Francisco Expone"; 23º Feria Ítalo Argentina hacia el</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| Mercosur y 19° Feria de la Región Centro, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26441/L/18) de la legisladora Brarda...4109 | LXXXVII.- Ex Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón. 123° Aniversario de su natalicio. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (26455/L/18) del bloque Unión por Córdoba y del legislador Fresneda.....4110 |
| LXXV.- XXII Edición de la Feria del Libro Inés Dávila de Olocco, en Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26442/L/18) de la legisladora Brarda.....4109 | LXXXVIII.- Día de las Cooperadoras Escolares. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26456/L/18) del legislador Mercado.....4110 |
| LXXVI.- Localidad de Villa de María, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26443/L/18) del legislador Gustavo Eslava.....4109 | LXXXIX.- Programa televisivo Ritmo Punta. 22° Aniversario. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (26457/L/18) del legislador Mercado...4110 |
| LXXVII.- Escuela Juan Bautista Alberdi, de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba. Alumnos del 3° grado, docentes y autoridades, ganadores de la Feria de Ciencia y Tecnología Zonal. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (26444/L/18) del legislador Scarlatto..4109 | XC.- Día Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26459/L/18) del legislador Buttarelli....4111 |
| LXXXVIII.- Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara, en La Playa, Dpto. Minas. Beneplácito. Proyecto de declaración (26445/L/18) de la legisladora Manzanares.....4109 | XCI.- III Maratón Desafío Río Jaime, en Salsacate, Dpto. Pocho. Beneplácito. Proyecto de declaración (26461/L/18) del legislador Unterthurner.....4111 |
| LXXIX.- Club Sportivo de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas. 64° aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26446/L/18) de la legisladora Manzanares.....4110 | XCII.- Despachos de comisión...4111 |
| LXXX.- Localidad de La Playa, Dpto. Minas. Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (26447/L/18) de la legisladora Manzanares.....4110 | 18.- A) Municipalidad de Chazón. Proyecto tendiente a desarrollar un parque termal. Interés provincial. Proyecto de declaración (26257/L/18) del bloque Unión por Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....4111 |
| LXXXI.- Agencia Nacional de Discapacidad. Resolución 268/2018 (recorte de las pensiones). Instando a diputados nacionales por Córdoba a rechazar y pedir su anulación. Proyecto de resolución (26448/L/18) del legislador Salas.....4110 | B) Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba. 90° aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26316/L/18) de los legisladores El Sukaria, Massare, Capitani, Juez, Nicolás, Arduh, Bee Sellares y Caffaratti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 |
| LXXXII.- Ciudad de Laboulaye, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. 132° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26449/L/18) de los legisladores Palloni y Julián López.....4110 | C) Escuela Domingo Zípoli, de la ciudad de Córdoba. Hechos de vandalismo sufridos. Preocupación y repudio. Proyecto de declaración (26365/L/18) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 |
| LXXXIII.- Día Nacional del Recolector de Residuos. Adhesión. Proyecto de declaración (26451/L/18) del bloque Córdoba Podemos.....4110 | D) Primer Encuentro Departamental de Bailarines DANTZARI, en la ciudad de Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26366/L/18) del legislador Majul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 |
| LXXXIV.- Proyecto de ley de Presupuesto nacional Ejercicio 2019. Instrucción a diputados y senadores nacionales para el análisis del artículo 85, referido a la tributación y resultados de cooperativas y mutuales. Proyecto de declaración (26452/L/18) del bloque Unión por Córdoba.....4110 | E) Club Unión Florida, de la ciudad de Córdoba. 75° Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26368/L/18) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 |
| LXXXV.- Programa Federal Incluir Salud. Recorte a la prestación del tratamiento de diálisis. Preocupación y repudio. Proyecto de declaración (26453/L/18) del bloque Unión por Córdoba.....4110 | F) Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de la localidad de Totoral, Dpto. Totoral. 160° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26369/L/18) del legislador Ciprian. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 |
| LXXXVI.- Guerra de Malvinas. Identificación del combatiente número 100, Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez. Beneplácito. Proyecto de declaración (26454/L/18) de los bloques PRO-Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical, Frente Cívico y Córdoba.....4110 | G) Conversación Abierta sobre "Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores", del Ingeniero Agrónomo Eduardo Cerdá, en la ciudad de Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26370/L/18) de la legisladora |

| | |
|--|---|
| Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueban modificaciones 4111 | |
| H) Tercer Concurso Anual de Ortografía, en la ciudad de Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26375/L/18) de los legisladores Bustos y Presas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueban modificaciones. 4111 | |
| I) Centro Educativo José Manuel Estrada, en la Comuna de Esquina. 125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26376/L/18) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4111 | |
| J) VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIC y TAC), en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26378/L/18) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| K) Comuna Diego de Rojas, Dpto. Río Primero. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26379/L/18) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| L) Colonia Las Cuatro Esquinas. 91º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26380/L/18) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| M) Escuela Normal Superior República del Perú, de la ciudad de Cruz del Eje. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26381/L/18) del legislador Díaz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| N) Dúo La Copla. 12º Aniversario. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (26382/L/18) de la legisladora Cuenca. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| O) Asociación Civil Armenia de Beneficencia para América del Sur – Filial Córdoba. Trayectoria y compromiso social. Reconocimiento. Proyecto de declaración (26383/L/18) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| P) Dr. José Reinaldo Pulido, médico cirujano. Trayectoria y compromiso social. Reconocimiento. Proyecto de declaración (26384/L/18) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | |
| Q) Club Sportivo Ciénaga del Coro, de la Comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas. 64º Aniversario. Reconocimiento y homenaje. Proyectos de declaración compatibilizados (26385 y 26446/L/18) de la legisladora Cuenca y de la legisladora | Manzanares, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | R) Desafío 4º Valle Comechingones, en la comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26386/L/18) de la legisladora Cuenca. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | S) 82º Expo Rural, en la ciudad de Deán Funes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26387/L/18) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | T) Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, en distintas localidades de la provincia. 9º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26388/L/18) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | U) 14ª Feria del Libro Juan Filloy, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26389/L/18) del legislador González. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueban modificaciones.....4112 |
| | V) Terceras Jornadas sobre “Derecho y Convivencia Ciudadana”, en la Legislatura Provincial. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26390/L/18) del legislador González. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | W) Internado Estudiantil IPeTyM N° 261 San José, de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26391/L/18) del legislador Pratto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | X) Expo Estilo Casa, en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba. 2ª Edición. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (26392/L/18) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueban modificaciones 4112 |
| | Y) Localidad de Río Primero. Fiestas patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (26393/L/18) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| | Z) Medidas de Fortalecimiento Institucional ejecutadas en el edificio del Juzgado de Paz de la localidad de Piquillín. Beneplácito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26394/L/18) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueban modificaciones 4112 |
| | A.) Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba, realizado por el Observatorio de Políticas Públicas, |

| | |
|---|---|
| dependiente del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26395/L/18) de los legisladores Gutiérrez y Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | de declaración (26414/L/18) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 |
| B ₁) Marcelo Torcuato de Alvear. 150º Aniversario del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26396/L/18) del legislador Carrara. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | M ₁) Localidad de La Playosa. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26415/L/18) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| C ₁) Villa del Rosario. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26397/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | N ₁) Espacio Cultural y Gastronómico "Casa Pozo – La Salamanca", en la localidad de Cerro Colorado. Interés legislativo. Proyecto de declaración (26416/L/18) de la legisladora Vagni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| D ₁) Los Chañaritos. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26398/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | O ₁) II Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal y IV Congreso Nacional de Derecho Animal, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26417/L/18) del bloque del PRO-Propuesta Republicana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y apruebacon modificaciones.....4113 |
| E ₁) Laguna Larga. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26399/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | P ₁) Semanario La Jornada Web, de Carlos Paz, Dpto. Punilla. Falta de su edición en papel. Preocupación. Proyecto de declaración (26418/L/18) de los legisladores Somoza, Bustos, Montero y Fresneda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| F ₁) Colazo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26400/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | Q ₁) Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa", de Cosquín, Dpto. Punilla. Salón de pequeño formato de las artes visuales. 10º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (26419/L/18) de los legisladores Somoza, Massare, Capdevila y Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| G ¹) Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26401/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4112H ¹) Día Mundial de la Salud Mental. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26402/L/18) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | R ₁) Escuela Presbítero José Gabriel Brochero, de Paraje Mussi, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26420/L/18) de la legisladora Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| I ₁) Molino José Minetti y Cia. Ltda SACI. Trabajadores. Solidaridad. Proyecto de declaración (26403/L/18) del legislador Salas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueb.....4112 | S ₁) VIII Concurso Nacional/Internacional de Pintura "Santo Cura Brochero, Alma de Traslasierra", en Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26421/L/18) de la legisladora Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| J ₁) Sociedad Italiana de Balletero, Dpto. Unión. 100º Aniversario. Homenaje y beneplácito. Proyecto de declaración (26410/L/18) del legislador Iturria. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | T ₁) Día Nacional de la Danza. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26422/L/18) de la legisladora Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| K ₁) Ciudad de Villa Nueva, Dpto. General San Martín. 192º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26413/L/18) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4112 | U ₁) Charles Aznavour. Fallecimiento. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (26423/L/18) de la legisladora Cuenca. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113 |
| L ₁) Localidad de La Palestina. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto | |

| | |
|--|--|
| <p>V₁) Cabaña El Señuelo, de Agroservicios Latisana SA, de General Viamonte, Dpto. Unión. Premios en exposiciones rurales. Felicitación y beneplácito. Proyecto de declaración (26425/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones..4113</p> <p>W₁) Plinio Zubiaurre, de Pascanas, Dpto. Unión. Medalla de Plata y Bronce en el Mundial de Taekwondo. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (26426/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>X₁) Deportistas Matías Gutiérrez, Mariano Gutiérrez y Javier Dealessandro. Campeonato Latinoamericano de Paracaidismo, en San Pablo, Brasil. Desempeño. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (26427/L/18) de los legisladores Iturria y Ceballos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....4113</p> <p>Y₁) Programa Federal Incluir Salud. Recorte a la prestación del tratamiento de diálisis. Preocupación. Proyectos de declaración compatibilizados (26428 y 26453/L/18) del bloque Córdoba Podemos y de la legisladora Montero y del bloque Unión por Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>Z₁) 3º Encuentro de Hacedores Culturales Santa María de Punilla 2018, en Santa María de Punilla, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26431/L/18) de los legisladores Caserio y Somoza. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>A₂) Deheza Football Club, de General Deheza, Dpto. Juárez Celman. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26432/L/18) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>B₂) Academia IDAF – Instituto de Arte Folklórico, de Olaeta, Dpto. Juárez Celman. 23º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26433/L/18) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>C₂) Localidad de Arroyo Cabral, Dpto. General San Martín. 122º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26434/L/18) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 4113</p> <p>D₂) XXIII Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera, en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26435/L/18) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo</p> | <p>157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>E₂) Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Aprobación de la resolución relativa a defender y proteger los derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más. Beneplácito. Proyecto de declaración (26436/L/18) del bloque Córdoba Podemos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>F₂) IPEA 238, anexo Santa Rosa de Calamuchita, Dpto. Calamuchita. Participación en la 50º FERIA Provincial de Ciencia y Tecnología. Beneplácito. Proyecto de declaración (26437/L/18) de la legisladora Gigena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>G₂) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Resolución que permitió a un matrimonio igualitario anotar el nacimiento de su hijo como hijo de los dos cónyuges en el Registro Civil de Villa Dolores. Beneplácito. Proyecto de declaración (26440/L/18) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>H₂) 86º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial "San Francisco Expone"; 23º FERIA Ítalo Argentina hacia el Mercosur y 19º FERIA de la Región Centro, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26441/L/18) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>I₂) XXII Edición de la FERIA del Libro Inés Dávila de Olocco, en Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26442/L/18) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4113</p> <p>J₂) Localidad de Villa de María, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26443/L/18) del legislador Gustavo Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114</p> <p>K₂) Escuela Juan Bautista Alberdi, de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba. Alumnos del 3º grado, docentes y autoridades, ganadores de la FERIA de Ciencia y Tecnología Zonal. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (26444/L/18) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114</p> <p>L₂) Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara, en La Playa, Dpto. Minas. Beneplácito. Proyecto de declaración (26445/L/18) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| M ²) Localidad de La Playa, Dpto. Minas. Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (26447/L/18) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....4114 | artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 |
| N ₂) Agencia Nacional de Discapacidad. Resolución 268/2018 (recorte de las pensiones). Instando a diputados nacionales por Córdoba a rechazar y pedir su anulación. Proyecto de resolución (26448/L/18) del legislador Salas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | U ₂) Programa televisivo Ritmo Punta. 22° Aniversario. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (26457/L/18) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 |
| O ₂) Ciudad de Laboulaye, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. 132° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26449/L/18) de los legisladores Palloni y Julián López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | V ₂) Día Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26459/L/18) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 |
| P ₂) Día Nacional del Recolector de Residuos. Adhesión. Proyecto de declaración (26451/L/18) del bloque Córdoba Podemos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | W ₂) III Maratón Desafío Río Jaime, en Salsacate, Dpto. Pocho. Beneplácito. Proyecto de declaración (26461/L/18) del legislador Unterthurner. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 |
| Q ₂) Proyecto de ley de Presupuesto nacional Ejercicio 2019. Instrucción a diputados y senadores nacionales para el análisis del artículo 85, referido a la tributación y resultados de cooperativas y mutuales. Proyecto de declaración (26452/L/18) del bloque Unión por Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | 19.- Acuerdos entre el Gobierno Nacional y el FMI y proyecto de presupuesto 2019. Rechazo. Proyecto de declaración (26412/L/18) del legislador Salas. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....4182 |
| R ₂) Guerra de Malvinas. Identificación del combatiente número 100, Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez. Beneplácito. Proyecto de declaración (26454/L/18) de los bloques PRO-Propuesta Republicana, Unión Cívica Radical, Frente Cívico y Córdoba Podemos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | |
| S ₂) Ex Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón. 123° aniversario de su natalicio. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (26455/L/18) del bloque Unión por Córdoba y del legislador Fresneda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....4114 | |
| T ₂) Día de las Cooperadoras Escolares. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (26456/L/18) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del | |

– En la ciudad de Córdoba, a 3 días del mes de octubre de 2018, siendo la hora 15 y 18:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 50 señores legisladores declaro abierta la 31º sesión ordinaria del 140º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Nilda Roldán a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la legisladora Roldán procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

BIENVENIDA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia informa que se encuentran visitándonos alumnos y docentes del IPEM 141 “Dalmacio Vélez Sarsfield”, de Huinca Renancó, a quienes damos nuestra bienvenida. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: quiero reiterar nuestro saludo a los alumnos y docentes del IPEM 141 “Dalmacio Vélez Sarsfield”, de la ciudad de Huinca Renancó, ubicada en General Roca, mi Departamento.

Muchas gracias por su presencia y por acompañarnos en esta sesión. (Aplausos).

-3-

**SR. DANIEL BAYSRE, EXSENADOR PROVINCIAL POR VILLA MARÍA.
FALLECIMIENTO. MINUTO DE SILENCIO.**

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: solicito que este Cuerpo haga un minuto de silencio por el fallecimiento de Daniel Baysre, exsenador provincial por Villa María.

Sr. Presidente (González).- Invito a los señores legisladores, autoridades y público a ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en memoria del exsenador Daniel Baysre, recientemente fallecido.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

-4-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-5-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito que los integrantes del bloque Córdoba Podemos y los legisladores Peressini y Vilches sean incorporados como coautores del proyecto 26403/L/18.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Señor presidente: solicito que el legislador Capdevila y las legisladoras Massare y Caserio sean incorporados como coautores del proyecto 26419/L/18.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Escamilla.

Sr. Escamilla.- Señor presidente: solicito que los integrantes del bloque PRO-Propuesta Republicana y del interbloque Cambiemos sean incorporados como coautores del proyecto 26257/L/18.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto 26454/L/18 al interbloque Cambiemos y al bloque Córdoba Podemos.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto 26436/L/18 al bloque Córdoba Podemos.

Asimismo, solicito se incorpore como coautores del proyecto 26428/L/18 a la legisladora Montero y al bloque Córdoba Podemos.

Por otra parte, solicito al legislador Mercado, por su intermedio, señor presidente, agregue al bloque Córdoba Podemos como coautor del proyecto 26455/L/18.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Si el legislador Mercado no tiene inconvenientes, se procede según lo solicitado respecto del proyecto 26455/L/18.

Tiene la palabra la señora legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Señor presidente: solicito se incorpore al legislador Somoza como coautor del proyecto 26431/L/18.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautora de los proyectos 26425, 26426 y 26427/L/18 a la legisladora Carmen Ceballos.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto 26453/L/18 al bloque Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto 26455/L/18 al bloque Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautora del proyecto 26388/L/18 a la legisladora Serafín.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Vagni.

Sra. Vagni.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto 26416/L/18 al legislador Eslava.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: solicito el giro del proyecto 23851/L/18 a la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, en función de lo conversado en la misma comisión.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

I

26362/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las suspensiones, problemas financieros, pago de salarios, cobertura social de los trabajadores y acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo con la empresa José Minetti.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

II

26364/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, citando al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre la creación del Departamento de Auditoría General de Salud Mental en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial.

A la Comisión de Legislación General.

III

26365/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, expresando preocupación y repudio por el vandálico hecho de pintadas que sufriera la escuela Domingo Zípoli de la ciudad de Córdoba el pasado 25 de septiembre, bregando por el esclarecimiento de este acto.

A la Comisión de Legislación General.

IV

26366/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Majul, adhiriendo al Primer Encuentro Departamental de Bailarines DANTZARI, a desarrollarse el día 4 de noviembre en la ciudad de Marcos Juárez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

V

26367/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Juez, Bee Sellares, El Sukaria y Carrara, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a las situaciones edilicias de los hospitales provinciales, especialmente el Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María que sufrió serios anegamientos.

A la Comisión de Salud Humana.

VI

26368/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, expresando beneplácito por el 75º aniversario del Club Unión Florida de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 12 de octubre.

A la Comisión de Deportes y Recreación.

VII

26369/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciprian, expresando beneplácito por el 160º aniversario de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Totoral, a celebrarse el día 18 de noviembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

VIII

26370/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, declarando de Interés Legislativo la charla abierta sobre "Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores", que dictará el Ingeniero Agrónomo Eduardo Cerdá el día 12 de octubre en la ciudad de Colonia Caroya.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

IX

26371/L/18

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, estableciendo reglas de seguridad en la construcción, instalación y utilización de estructuras conocidas como piletas o piscinas.

A la Comisión de Salud Humana; y Legislación General.

X

26372/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre la creación del Departamento de Auditoría General de Salud Mental en el ámbito de la Policía de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General.

XI

26373/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre empresas que solicitaron procedimientos preventivos de crisis.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

XII

26374/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos referidos a la publicación del INDEC que indica que el Gran Córdoba es uno de los aglomerados con mayor tasa de desempleo del país.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

XIII

26375/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bustos y Presas, declarando de Interés Legislativo la realización del Tercer Concurso Anual de Ortografía, a desarrollarse el día 5 de octubre en la ciudad de Colonia Caroya.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XIV

26376/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, adhiriendo al 125º aniversario del centro educativo José Manuel Estrada, a celebrarse el día 13 de octubre en la Comuna de Esquina.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XV

26377/L/18

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, estableciendo la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a Gobernador oficializados, conforme a la Ley 9571 y sus modificatorias.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; y de Legislación General.

XVI

26378/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, declarando de Interés Legislativo al VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIC y TAC), que se desarrolla del 1 al 3 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XVII

26379/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la Comuna Diego de Rojas, Dpto. Río Primero, a celebrarse el día 12 de octubre en honor su patrona, Virgen Perpetuo Socorro.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XVIII

26380/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, adhiriendo al 91º aniversario de fundación de Colonia Las Cuatro Esquinas, a celebrarse el día 8 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XIX

26381/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Díaz, adhiriendo al centenario de la Escuela Normal Superior República del Perú de la ciudad de Cruz del Eje, a celebrarse el día 13 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XX

26382/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, expresando reconocimiento y homenaje al Dúo La Copla, en el marco del 12º aniversario de su trayectoria en la difusión del folclore.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXI

26383/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, reconociendo la trayectoria y compromiso social de la Asociación Civil Armenia de Beneficencia para América del Sur – Filial Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXII

26384/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, reconociendo la trayectoria y compromiso social del médico cirujano Dr. José Reinaldo Pulido.

A la Comisión de Salud Humana.

XXIII

26385/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, reconociendo y homenajeando al Club Sportivo Ciénaga del Coro por su 64º aniversario a celebrarse el día 12 de octubre.

A la Comisión de Deportes y Recreación.

XXIV

26386/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, adhiriendo al Desafío 4º Valle Comechingones, a desarrollarse el día 14 de octubre en la comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas.

A la Comisión de Deportes y Recreación.

XXV

26387/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo a la 82º Expo Rural, a desarrollarse del 4 al 7 de octubre en la ciudad de Deán Funes.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

XXVI

26388/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 9º edición del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, a desarrollarse del 3 al 7 de octubre en distintas localidades de la provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXVII

26389/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González, declarando de Interés Legislativo a la 14ª Feria del Libro Juan Filloy, a desarrollarse del 9 al 15 de octubre en la ciudad de Río Cuarto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.
XXVIII**

26390/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González, adhiriendo a las Terceras Jornadas sobre "Derecho y Convivencia Ciudadana", a llevarse a cabo el día 18 de octubre en la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Legislación General.

XXIX

26391/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, adhiriendo a los 50 años del internado estudiantil IPETyM N° 261 San José de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 14 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXX

26392/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, adhiriendo a la 2ª edición de la Expo Estilo Casa, a realizarse del 3 al 7 de octubre en el Complejo Feriar de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Industria y Minería.

XXXI

26393/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, expresando beneplácito por las Fiestas Patronales de la localidad de Río Primero, a celebrarse el día 7 de octubre en honor a Nuestra Señora del Rosario.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXII

26394/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, expresando beneplácito por las "Medidas de Fortalecimiento Institucional ejecutadas en el edificio del Juzgado de Paz de la localidad de Piquillín", a realizarse el día 9 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXIII

26395/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez y Escamilla, declarando de Interés Legislativo el Mapeo Político Institucional de la Provincia de Córdoba, realizado por el Observatorio de Políticas Públicas, dependiente del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María.

A la Comisión de Legislación General.

XXXIV

26396/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrara, adhiriendo al 150º aniversario del natalicio de Marcelo Torcuato de Alvear a celebrarse el día 4 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXV

26397/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo a las Fiestas Patronales de Villa del Rosario celebradas el 1 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXVI

26398/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo a las Fiestas Patronales de Los Chañaritos celebradas el 1 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXVII

26399/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo a las Fiestas Patronales de Laguna Larga celebradas el 1 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXVIII

26400/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo a las Fiestas Patronales de Colazo a celebrarse el 4 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

XXXIX

26401/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo al Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino a celebrarse el 8 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XL

26402/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, adhiriendo al Día Mundial de la Salud Mental a celebrarse el 10 de octubre.

A la Comisión de Salud Humana.

XLI

26403/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salas, solidarizándose con los trabajadores del Molino José Minetti y Cia. Ltda SACI, por la retención de tareas y el incumplimiento del pago de los aportes de la obra social y previsionales.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

XLII

26404/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores García Elorrio y Carrara, expresando beneplácito por la elección de la artista Liliana María Escuredo y la banda para participar en el Festival de la Juventud 2019 a celebrarse en Panamá.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XLIII

26405/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las actividades, propuestas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

XLIV

26406/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores García Elorrio y Carrara, expresando beneplácito por la 3ª edición del Festival Hijos de la Fe, a desarrollarse el día 3 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XLV

26407/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las actividades de investigación, coordinación y

asesoramiento, y montos girados por la provincia desde el año 2016 al Consejo Federal de Inversiones.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

XLVI

26408/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Programa 669 – Erradicación del Mal de Chagas.

A la Comisión de Salud Humana.

XLVII

26409/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de empleados del CEPROCOR y ejecución presupuestaria de los Programas 314, 315 y 316, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XLVIII

26410/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Iturria, expresando beneplácito por el centenario de la Sociedad Italiana de Ballestero, Dpto. Unión, a celebrarse el día 12 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes.

XLIX

26411/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, reclamando al Gobierno Provincial el pago de la cláusula gatillo correspondiente al mes de agosto a los trabajadores del Estado.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

L

26412/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salas, rechazando los acuerdos entre el Gobierno Nacional y el FMI y al proyecto de presupuesto 2019.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

LI

26413/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, adhiriendo al 192º aniversario de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. General San Martín, a celebrarse el día 7 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes.

LII

26414/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de La Palestina, a celebrarse el día 7 de octubre en honor a Nuestra Señora del Rosario.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes.

LIII

26415/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de La Playosa, a celebrarse el día 15 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes.

LIV

26416/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vagni, declarando de Interés Legislativo el espacio cultural y gastronómico "Casa Pozo - La Salamanca", ubicado en la localidad de Cerro Colorado.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LV

26417/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, expresando beneplácito por la realización, los días 27 y 28 de septiembre en la ciudad de Córdoba, del II Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal y el IV Congreso Nacional de Derecho Animal.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

-6-

A) HOSPITAL REGIONAL DOMINGO FUNES, DE SANTA MARÍA DE PUNILLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) COMPLEJO ESPERANZA. NUEVO TRATAMIENTO DE ADICCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) MUESTRA PULSO DE MUJER, EN EL PASEO DEL BUEN PASTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY N° 10.181, DE ALCOHOLEMIA CERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) EMPRESAS ELECTROINGENIERÍA S.A., BENITO ROGGIO DE HIJOS S.A. Y IECSA S.A. OBRAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO, Y DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

F) HOSPITAL COLONIA ALBORADA, DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) DELITOS PERPETRADOS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) LEY N° 10.304, PLAN QUINQUENAL.-ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y LA EPEC. IMPLEMENTACIÓN. CITACIÓN AL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

J) TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DISCAPACIDAD, PERIODO SEPTIEMBRE 2015-2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. FUNCIONAMIENTO, RECURSOS HUMANOS, CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

M) HOSPITAL COLONIA VIDAL ABAL, DE OLIVA. FUNCIONAMIENTO, RECURSOS HUMANOS, CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, ACTIVIDADES PARA LOS PACIENTES, DEMOCRATIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y TOMA DE DECISIONES. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOSPITAL COLONIA SANTA MARÍA DE PUNILLA. FUNCIONAMIENTO, RECURSOS HUMANOS, CONDICIONES DE HIGIENE, DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES PARA LOS PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

O) AUXILIARES ESCOLARES. CONDICIONES LABORALES. PEDIDO DE INFORMES.

P) HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CUIDADOS INTERMEDIOS Y U.T.I. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE LA QUEBRADA, CUIDAD DE RÍO CEBALLOS. SERVICIOS DEL PAICOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEGISLATURA PROVINCIAL. OBRAS DE TRASLADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) FUNDACIÓN ONCOLÓGICA CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) CIUDAD DE COSQUÍN Y ALREDEDORES. CALIDAD DEL AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) OBRA DE LA NUEVA LEGISLATURA. LICITACIÓN. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO PARA INFORMAR.

V) PERSONAL POLICIAL. CARPETAS PSIQUIÁTRICAS Y CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PEDIDO DE INFORMES.

W) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) CENTRO INTEGRAL DE VARONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PUBLICIDAD OFICIAL. CRITERIOS EN LA DIFUSIÓN DE NOMBRES DE FUNCIONARIOS EN ACTOS Y EVENTOS PÚBLICOS, Y PAUTA OFICIAL DESTINADA A ACCIONES DEL VICEGOBERNADOR, DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESCUELAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS Y TAREAS EN EL IPEM N° 400 DE BARRIO 1° DE MAYO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

A₁) CICLO LECTIVO 2017. ÍNDICES DE REPITENCIA, DESERCIÓN ESCOLAR Y AUSENTISMO DOCENTE. PEDIDO DE INFORMES.

B₁) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. REQUISAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C₁) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. FUNCIONAMIENTO, GASTOS Y DESTINO DE FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.

D₁) LEY N° 9164 (REGULACIÓN USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E₁) BANCOR. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS "TU CASA" Y "TU HOGAR". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F₁) CÁRCEL DE BOUWER. FALLECIMIENTO DE UN INTERNO DURANTE EL TRASLADO A TRIBUNALES II. PEDIDO DE INFORMES.

G₁) HOSPITAL MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. HECHOS DE INSEGURIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE GOBIERNO.

H₁) CASOS DE ABUSO POLICIAL, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₁) LEY NACIONAL N° 26.150, DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. INSTRUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J₁) RESIDENCIAS EN ANESTESIOLOGÍA. CONDICIONES EN QUE SE LLEVAN A CABO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K₁) LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO. COBERTURA DE CIRUGÍA DE MAMAS Y VAGINOPLASTÍA PARA READECUACIÓN DE SEXO. NO CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

L₁) ESTADÍSTICAS SOBRE ABORTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M₁) CONTROL POLICIAL DEL 4 DE ENERO DE 2018, EN INTERSECCIÓN DE CALLE MAESTRO VIDAL Y AV. FUERZA AÉREA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N₁) FUMIGACIÓN EN CANALS, DPTO. UNIÓN. MUERTES A CAUSA DE CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES. PEDIDO DE INFORMES.

O₁) OBRA RUTA PROVINCIAL N° 34 - TRAMO MINA CLAVERO - VILLA DOLORES. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

P₁) OBRA RUTA PROVINCIAL N° 34 - TRAMO: MINA CLAVERO - VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día. Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 22, 69, 71, 76, 99 al 103, 105 al 134, 136, 146 y 159 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 32º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 32º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 22, 69, 71, 76, 99 al 103, 105 al 134, 136, 146 y 159 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 32º sesión ordinaria.

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24275/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las obras de remodelación, cantidad de quirófanos y el servicio de ascensores del Hospital Regional Domingo Funes de Santa María de Punilla en el año 2017.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24186/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el nuevo tratamiento de adicciones a realizarse en el centro para menores judicializados Complejo Esperanza.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24421/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la muestra Pulso de Mujer que se expone en el Paseo del Buen Pastor, interrupción, traslado de las obras y notificación a los artistas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24400/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 10181, de Alcoholemia Cero.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25760/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, citando a los señores Ministros de Obras Públicas y Financiamiento, y de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP) para que informen sobre concesiones, obras públicas u otros emprendimientos del Gobierno en que estén involucradas las empresas Electroingeniería SA, Benito Roggio e Hijos SA e IECSA SA.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones; y Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25032/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre los recursos humanos, las actividades de los pacientes, infraestructura y equipamiento del Hospital Colonia Alborada de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25193/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre recursos humanos, infraestructura y equipamiento, y respecto a usuarios y pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23263/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) si existe un mapa de delitos y estadísticas en la provincia desde enero a septiembre de 2017, especialmente de la zona oeste de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25209/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, citando al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP) a fin de informar sobre la implementación de la Ley N° 10304, aprobando un acuerdo entre el Gobierno y la EPEC denominado Plan Quinquenal.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23588/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) respecto a la normativa vigente referida a la aplicación de la Ley N° 9440 y su Decreto Reglamentario N° 1178/08 en relación al transporte de pasajeros con discapacidad.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23589/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) sobre denuncias, regulación y control del transporte de pasajeros con discapacidad en el periodo septiembre 2015-2017.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24987/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, recursos humanos, condiciones de infraestructura y seguridad del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24988/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, recursos humanos, condiciones de infraestructura y movilidad, actividades para los pacientes, democratización de la institución y toma de decisiones del Hospital Colonia Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24989/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, recursos humanos, condiciones de higiene, de infraestructura y actividades para los pacientes del Hospital Colonia Santa María de Punilla.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25100/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones laborales de los auxiliares escolares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25101/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministro de Salud informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones y funcionamiento de las unidades de cuidados intermedios y de terapia intensiva del Hospital Pediátrico del Niño Jesús de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25388/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) respecto a la prestación de servicios del PAICOR y modalidades alternativas de acceso a almuerzos utilizadas en la escuela Domingo Faustino Sarmiento de La Quebrada, ciudad de Río Ceballos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24033/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales informe (Art. 102 CP) sobre las obras de traslado de la Legislatura Provincial.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 114

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23981/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre el otorgamiento de autorización para funcionar a la Fundación Oncológica Córdoba, conformación, patrimonio y controles de legalidad.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 115

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24196/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) y al ERSEP sobre la calidad del agua en la ciudad de Cosquín y sus alrededores.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 116

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24378/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, citando al Sr. Ministro de Obras Públicas y Financiamiento (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre los cambios en la licitación para la realización de la obra de la nueva Legislatura.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 117

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24548/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a carpetas psiquiátricas y casos de violencia de género en los que estén vinculados el personal policial en el periodo comprendido entre 2016-2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 118

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23521/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre el mantenimiento, funcionamiento, servicio y personal del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 119

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23965/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto al funcionamiento, equipos técnicos, cantidad de personas atendidas y sus tratamientos en el año 2017, así como planes de acción para el 2018 del Centro Integral de Varones.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 120

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23202/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre criterios utilizados en la publicidad oficial difundiendo nombres de funcionarios en actos y eventos públicos; y respecto a la pauta oficial en el año 2017 destinada a acciones del Vicegobernador de Córdoba, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo y de la Agencia Córdoba Joven.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 121

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23209/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre las escuelas afectadas en los últimos días por las lluvias, detallando especialmente tareas referidas al IPEM N° 400 de barrio Primero de Mayo de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 122

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23464/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) índices de repitencia, deserción escolar y ausentismo docente en el ciclo lectivo 2017.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 123

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23674/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre los dispositivos o mecanismos que se utilizan en las cárceles para realizar requisas a las visitas, detallando cada establecimiento penitenciario.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 124

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23852/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Inversión y Financiamiento informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, gastos y destino de fondos de la Lotería de Córdoba SE en los años 2016 y 2017.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 125

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24034/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) sobre acciones, inspección y denuncias realizadas en el año 2017, en cumplimiento de la Ley 9164, que regula el uso de productos químicos y biológicos de uso agropecuario.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 126

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24120/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los préstamos hipotecarios de Bancor denominados Tu Casa y Tu Hogar, beneficiarios, refinanciación, ocupación y ampliaciones realizadas en las viviendas.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 127

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24122/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las circunstancias en las que se produjo el fallecimiento de un interno durante el traslado desde la cárcel de Bouwer a Tribunales II, el día 9 de febrero de 2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 128

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24287/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno y Seguridad informe (Art. 102 CP) sobre los delitos que viene sufriendo personal y pacientes dentro y en los alrededores del Hospital Misericordia de la ciudad de Córdoba desde el 1 de enero de 2017 al 1 de marzo de 2018, medidas de seguridad y sus resultados.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 129

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24896/L/18

Proyecto de Resolución

Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) sobre la cantidad de denuncias por abuso policial en los últimos dos años.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 130

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24904/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre la instrumentación, capacitación y seguimiento del programa que establece la Ley Nacional N° 26150, de Educación Sexual Integral.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 131

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25422/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) respecto de las condiciones en que se llevan a cabo las residencias en Anestesiología desde el año 2017.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 132

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25454/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) las razones por las que no se cumple con la Ley Nacional Nº 26743, de identidad de género, para la cobertura de cirugía de mamas y vaginoplastía para readecuación de sexo por parte de la APROSS.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 133

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25464/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) respecto a estadísticas sobre abortos inducidos.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 134

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25732/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el control policial del 4 de enero de 2018 en barrio Los Naranjos de la ciudad de Córdoba, que dejara un saldo de 2 fallecidos y varios heridos, en el que se secuestró un handy de la policía del auto de los sospechosos, denuncia del robo del mismo, y a quién estaba destinado.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 136

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25861/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre las estadísticas de muerte a causa de cáncer y otras enfermedades consecuencia de la fumigación con agroquímicos en la localidad de Canals, Dpto. Unión.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 146

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25946/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre resultados del estudio de impacto ambiental del proyecto de la obra Ruta Provincial Nº 34 – Tramo: Mina Clavero-Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 159

Pedido de Informes – Artículo 195

26025/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre traza, impacto ambiental y superficie afectada por la obra Ruta Provincial Nº 34 - Tramo: Mina Clavero - Villa Dolores.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

-7-

A) EPEC. LICITACIONES Y CONTRATACIONES. FALTA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) EPEC. LICITACIÓN PRIVADA N° 1055 (SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADQUISICIONES EN EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA Y ARROYO LA MESADA EN LA CALLE GENERAL CABRERA EN LA CIUDAD DE LA CALERA, DPTO. COLÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PLAN DE OBRAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD (RAC). CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) AGENCIAS CÓRDOBA DEPORTES, CÓRDOBA TURISMO Y CÓRDOBA CULTURA. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) AUTOVÍA DE MONTAÑA QUE UNIRÍA EL FINAL DE LA VARIANTE COSTA AZUL CON EL NORESTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN. CONSTRUCCIÓN. CITACIÓN A LOS SRES. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL PRESIDENTE DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA INFORMAR.

H) PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PAMI, SEDE CPC DE RUTA 20. ROBO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) INSTITUCIONES EDUCATIVAS. CONDICIONES E INSPECCIONES A LOS NEGOCIOS QUE FUNCIONAN DENTRO. INTOXICACIÓN OCURRIDA EN EL COLEGIO DANTE ALIGHIERI. PEDIDO DE INFORMES.

K) MALTRATO DE PERROS Y GATOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) RÍO SUQUÍA. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEY N° 10.456, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.348. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) MINISTERIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. AMPLIACIÓN TRANSITORIA DEL FONDO PERMANENTE A, GASTOS GENERALES. RATIFICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) SISTEMAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M. INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. FALTA DE PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB OFICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

R) PROGRAMA PRIMERA ESCUCHA, DEL MINISTERIO DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) OBRA CENTRO DE PARTICIPACIÓN COMUNAL DE BARRIO JARDÍN ESPINOSA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) LEY N° 10.264, PROGRAMA PRODUCTOS REGIONALES EN GÓNDOLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) BARRIO IPV ARGÜELLO NORTE, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) AVIÓN SANITARIO DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) VOLKSWAGEN ARGENTINA SUCURSAL CÓRDOBA. DENUNCIAS POR FALTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) COMPLEJO DE DEPARTAMENTOS STABIO II. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) SUBASTA ELECTRÓNICA N° 11/08 (CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE GAS NATURAL A VILLA SAN ISIDRO Y SAN JOSÉ DE LA QUINTANA). PEDIDO DE INFORMES.

Z) DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PROGRAMAS 940 A 947. PEDIDO DE INFORMES.

A₁) ESCUELA LUIS FEDERICO LELOIR, DE PARAJE PUESTO DE FIERRO SUR, DPTO. TULUMBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B₁) TRATA DE PERSONAS. ESTRATEGIAS, ACCIONES Y RECURSOS. PEDIDO DE INFORMES.

C₁) MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACIÓN. PROGRAMA 651-002 AUXILIARES ESCOLARES. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D₁) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PARTIDAS Y SUBPARTIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E₁) MALTRATO INFANTIL EN TODAS SUS FORMAS, Y SOLUCIONES BRINDADAS. PEDIDO DE INFORMES.

F₁) PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PRESUPUESTO 2017 Y CUENTA DE INVERSIÓN 2017. DIFERENCIAS EXISTENTES. PEDIDO DE INFORMES.

G₁) ESCUELAS PRO-A. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H₁) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMA 350. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₁) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE DIVERSOS PROGRAMAS. PEDIDO DE INFORMES.

J₁) RICARDO BARCO MUÑOZ, AGENTE DEL COMPLEJO ESPERANZA. SITUACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.

K₁) GRUPO EMPRESARIO BENITO ROGGIO E HIJOS SA. CONTRATACIONES CON EL ESTADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 16, 18, 29, 30, 31, 37, 61 al 68, 70, 72 al 75, 77 al 93 y 154 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 33ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 33ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 16, 18, 29, 30, 31, 37, 61 al 68, 70, 72 al 75, 77 al 93 y 154 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Se incorporan al Orden del Día de la 33ª sesión ordinaria.

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24257/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos por los que la EPEC no publica sus licitaciones y contrataciones en el portal web como lo exige la Ley N° 10155; sobre la licitación pública N° 4601, referida al servicio de transporte con chofer para el traslado de personal, y acompañe copia de los pliegos de las Licitaciones Nos 4599 y 4611.

Comisión: De Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24259/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la Licitación Privada N° 1055 no publicada en el portal web de la EPEC, referida al servicio de limpieza integral y mantenimiento de espacios verdes en la división jardín maternal.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24553/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre procesos para la adquisición de elementos en el año 2017 por parte del Ministerio de Gobierno para la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24559/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la obra puente sobre el Río Suquía y arroyo La Mesada en calle General Cabrera de la ciudad de La Calera, Dpto. Colón.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24560/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al obras que se ejecutan y programadas en la Red de Accesos a Córdoba, en virtud del convenio firmado entre la Provincia y Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24747/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en qué obras se destinaron los \$ 410,4 millones transferidos a las Agencias Córdoba Deportes, Córdoba Turismo y Córdoba Cultura, estado de ejecución, diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado del fondo para el financiamiento y sobre los ingresos de la ACIF.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24297/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Montero y Somoza, citando al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP) y al Presidente de Vialidad Provincial a los efectos de informar sobre la construcción de la nueva autovía de montaña que uniría el final de la Variante Costa Azul con el noreste de la ciudad de Cosquín.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25026/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las reasignaciones presupuestarias en diversos Programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24657/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) sobre el robo ocurrido en la madrugada del día 9 de abril en la sede del PAMI, ubicada en el CPC de la Ruta 20 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25260/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones e inspecciones a los negocios que

funcionan dentro de instituciones educativas, medidas tomadas en relación a la intoxicación ocurrida en el colegio Dante Alighieri de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25611/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) qué acciones y estrategias se utilizan para evitar el maltrato de perros y gatos, cumplimiento de la ley nacional que prohíbe las carreras de galgos, así como destino y tratamiento que se les da a los animales retirados a sus dueños.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25612/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las estrategias de abordaje de la contaminación del río Suquía.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y Asuntos Ecológicos.

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24181/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley 10456, de adhesión a la Ley Nacional N° 27348, riesgos de trabajo, cantidad de comisiones médicas jurisdiccionales, atención, gastos de movilidad de los trabajadores y controles realizados.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24183/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la política en materia de áreas naturales protegidas, miembros de la Comisión Científica de Áreas Naturales, Ley N° 6964, cronograma de reuniones y temario, presupuesto asignado y estado de avance de la creación de las Reservas Quilpo, Hídrica y Forestal Natural Uritorco y Sierras de Cuniputo.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24193/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ratificación de la ampliación transitoria del Fondo Permanente A – Gastos Generales – del Ministerio de Inversión y Financiamiento, por la suma de trescientos mil pesos.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24644/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad, ubicación, tarifa, recaudación y destino de los fondos por el cobro de peajes en la provincia en los últimos 6 años. **C**

omisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24372/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos de la no publicación en el sitio web oficial de la información relacionada a ofertas, preadjudicaciones, compras públicas.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24381/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento del Programa Primera Escucha implementado por el Ministerio de Salud.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24396/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Quinteros, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la obra de construcción del Centro de Participación Comunal de barrio Jardín Espinosa financiado por el Gobierno Provincial.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24424/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 10264, productos regionales en góndola, reglamentación, resultado del Programa en los años 2016 y 2017, inspecciones y controles del mismo.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24465/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación dominial de los terrenos, titularidad de los mismos, adjudicación y entrega de viviendas, forma de pago y reclamos por deudas del denominado barrio IPV de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25552/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre vuelos realizados, mantenimiento y disponibilidad del avión sanitario de la provincia y, puntualmente, respecto de la solicitud de traslado de Nelly Constanzo.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25790/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados a denuncias por falta de entrega de vehículos pactadas con la firma Volkswagen Argentina sucursal Córdoba, así como multas aplicadas y abonadas.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25813/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) y remita nómina de propietarios y adjudicatarios, unidades vacías, consorcio, situación edilicia, de servicios y de seguridad del complejo de departamentos Stabio II Etapa.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25814/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación a la Subasta Electrónica N° 11/18 para la contratación de la obra de abastecimiento de gas natural a Villa San Isidro y José de la Quintana.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25816/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución de los Programas 940 a 947 de los años 2017 y 2018, correspondiente a la Defensoría del Pueblo.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25826/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones edilicias, de seguridad, cantidad de alumnos y personal de la escuela Luis Federico Leloir del paraje Puesto de Fierro Sur, Dpto. Tulumba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25828/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre estrategias, acciones y recursos utilizados frente a la trata de personas y a su erradicación.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24803/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 651-002 Auxiliares Escolares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24876/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el aumento en los montos presupuestarios de partidas y subpartidas del Ministerio de Educación entre los años 2017 y 2018.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24951/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) número de casos de maltrato infantil en todas sus formas y soluciones brindadas desde el año 2016.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24977/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las diferencias existentes entre el Presupuesto 2017 y la Cuenta de Inversión del mismo año en distintos Programas del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24552/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al estado y avances en el proyecto de fundación de 15 escuelas PRO-A, así como del funcionamiento del referido programa.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25199/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 350 del Ministerio de Educación del año 2017, personal no permanente, servicios técnicos, profesionales y de terceros.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología E Informática.

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25663/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la ejecución presupuestaria de diversos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ejercicio 2017.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25680/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación laboral del agente del Complejo Esperanza, Ricardo Barco Muñoz.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 154

Pedido de Informes – Artículo 195

26007/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las contrataciones celebradas con el grupo empresario Benito Roggio e Hijos SA en forma directa o a través de otras sociedades.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

-8-

A) CIUDAD DE CÓRDOBA Y SIERRAS CHICAS. PROBLEMÁTICA EN EL SUMINISTRO DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) POLICÍA DE LA PROVINCIA. MÓVILES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y AGENTES QUE SE INCORPORARON EN 2017 Y CRITERIOS PARA EL DESTINO DE LOS MISMOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) DIRECCIÓN DE BOSQUES. INFORMACIÓN TÉCNICA ELABORADA Y REMITIDA POR LA PROVINCIA, Y RESPUESTAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. FALTA DE SUMINISTRO DE LAS CAPAS DE INFRACCIONES Y RESERVAS FORESTALES INTANGIBLES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, DE ELABORACIÓN DE CAPA AÉREA DE AMORTIGUACIÓN DE LAS SALINAS Y DE CONSIDERACIÓN DE TRABAJOS DE RELEVAMIENTO POR LA U.N.C. PEDIDO DE INFORMES.

F) CENTRO DE PARTICIPACIÓN COMUNAL DE BARRIO JARDÍN ESPINOSA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

G) PREOCUPACIÓN. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO. CONSTITUCIÓN EN LA PLANTA FABRIL PARA INFORMARSE. SOLICITUD. INICIO DEL PROCESO PREVENTIVO DE CRISIS POR PARTE DE LA EMPRESA. PEDIDO DE INFORMES.

H) OBRA: "ACCESOS A PUENTE LETIZIA Y VINCULACIÓN CON TERMINAL DE ÓMNIBUS – DPTO. CAPITAL". EJECUCIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA 1000 TOROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) OBRA: PAVIMENTACIÓN CIRCUNVALACIÓN DE LABOULAYE Y VARIANTE RUTA PROVINCIAL N° 4 - TRAMOS: ACCESO OESTE: RUTA NACIONAL N° 7 - RUTA PROVINCIAL N° 4 - DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. EJECUCIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEGISLATURA PROVINCIAL. OPERATIVO POLICIAL EL 1° DE FEBRERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) ENAJENACIÓN DE TIERRAS FISCALES Y PAGO DE TRIBUTOS DE INMUEBLES PRIVADOS EN EL DPTO. CALAMUCHITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) ESCUELAS PROA. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 48/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PERSONAL POLICIAL. REGLAS DE EMPEÑAMIENTO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CEPROCOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DUALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMPRESA PORTA HNOS. SRL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EXPLOSIONES Y SITUACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE INDUSTRIA.

U) EMPRESA PORTA HNOS. SRL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EXPLOSIONES Y SITUACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE TRABAJO.

V) EMPRESA PORTA HNOS. SRL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EXPLOSIONES Y SITUACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

W) OBRA "CONSTRUCCIÓN SISTEMA VIAL E HIDRÁULICA DE LA VINCULACIÓN DE RN N° 38 CON RP E-57, CAMINO DEL CUADRADO, DPTO. COLÓN". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) TIERRA ALTA, DPTO. SANTA MARÍA. SERVICIO DE AGUA Y CONTROLES DE CALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LOTE O LOMAS DE LA DOCTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A₁) LEY N° 10.302, DE FABRICACIÓN Y VENTA DE INDUMENTARIA ACORDE A MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B₁) POLICÍA PROVINCIAL, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL ESTADO. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PATRIMONIAL, LEY N° 9728 Y SUS MODIFICATORIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C₁) LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D₁) EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

E₁) CENTRO PSICO ASISTENCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F₁) LEY N° 10.511, DE TARIFA SOCIAL PARA PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G₁) AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H₁) FUERZAS DE SEGURIDAD. SALUD MENTAL DE SUS INTEGRANTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₁) ESTADO PROVINCIAL. JUICIOS EN SU CONTRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J₁) FUNDACIÓN ENSEÑÁ POR ARGENTINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K₁) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. SUBASTAS PÚBLICAS NO JUDICIALES EN TIERRAS DEL ESTADO NACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L₁) POLICÍA PROVINCIAL. COSTOS DERIVADOS DE DISTINTAS OPERACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M₁) PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N₁) TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL. DELEGACIÓN QUE ASISTIÓ AL IV CONGRESO CIENTÍFICO BEHAVIOR&LAW EN MADRID, ESPAÑA, EN 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O₁) POLICÍA CAMINERA. PROGRAMA 755. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P₁) ESCUELA PRIMARIA CORNELIO SAAVEDRA/IPEM N° 311 ANEXO, POTRERO DEL ESTADO, DPTO. SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q₁) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. OBRAS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS - PRESUPUESTO 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R₁) LEY N° 9624, SOBRE NEUMÁTICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S₁) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. PROGRAMA 647 – PROGRAMAS DE EMPLEO Y BECAS ACADÉMICAS. SUBPROGRAMA 4, BECAS ACADÉMICAS Y DE ENFERMERÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T¹) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. PROGRAMA 647 – PROGRAMAS DE EMPLEO Y BECAS ACADÉMICAS. SUBPROGRAMA 1 PRIMER PASO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U¹) AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V¹) PYMES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W¹) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. PROGRAMA 666 “CÓRDOBA CON ELLAS”. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X¹) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PAPUA, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ECÓGRAFO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y¹) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z¹) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. PROGRAMA 657, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A₂) DOCENTES Y ESTUDIANTES. PERSECUCIÓN POR PORTACIÓN DE PAÑUELO VERDE. MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.

B₂) TEXTILES Y VESTUARIOS. GASTOS REALIZADOS POR LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

C₂) SR. LEONARDO JAVIER MOYANO, DETENIDO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BOUWER. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D₂) LEY Nº 9306, REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E₂) TRIQUINOSIS. BROTE EN CANALS Y ZONAS ALEDAÑAS. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIONES LLEVADAS A CABO. PEDIDO DE INFORMES.

F₂) CERRO COLORADO. HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA OBRA DEL TENDIDO TRONCAL DE GAS NATURAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G₂) BANCO SANTANDER, SUCURSAL EN AV. LA VOZ DEL INTERIOR DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. HECHO DELICTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

H₂) PERSONAL POLICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I₂) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CUENTA DE INVERSIÓN 2017 Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

J₂) MANEJO Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES EXÓTICOS INVASORES. PEDIDO DE INFORMES.

K₂) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. EJECUCIÓN PROGRAMAS 257, 250 Y 266. MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

L₂) GASTOS EN PUBLICIDAD E INGRESO DE TURISTAS A NUESTRA PROVINCIA EN LA TEMPORADA INVERNAL 2018. PEDIDO DE INFORMES.

M₂) ESTACIONES DE SERVICIO. TRABAJADORES EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE. POTENCIAL NOCIVO PARA LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

N₂) PUENTE SOBRE EL RÍO JESÚS MARÍA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O₂) RESIDENCIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE COSQUÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P₂) DESMONTE EN LA ZONA DE SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q₂) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. AGUSTÍN GARZÓN AGULLA. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R₂) ESCUELAS PROA. INCORPORACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE BIOTECNOLOGÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S₂) EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD. POSIBLE DECLARACIÓN DE QUIEBRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T₂) PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U₂) HOSPITAL RAWSON, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V₂) FISCALÍA DE ESTADO Y MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AÑOS 2017 Y 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W₂) APROSS. AMPAROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X₂) CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y₂) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. AGUSTÍN GARZÓN AGULLA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z₂) SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 15, 17, 19, 20, 21, 23 al 28, 32 al 36, 38 al 60, 94 al 98, 137 al 142, 144, 145, 147 al 153, 155 al 158 y 160 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos los puntos 1 al 15, 17, 19, 20, 21, 23 al 28, 32 al 36, 38 al 60, 94 al 98, 137 al 142, 144, 145, 147 al 153, 155 al 158 y 160 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23443/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos informe (Art. 102 CP) sobre la problemática en el suministro de agua en la ciudad de Córdoba y Sierras Chicas desde el día 26 de octubre.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23444/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Programa Provincial de Capacitación en Oficios, número de cupos, modalidad del cursado, evaluaciones y resultados.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23456/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de móviles, oficiales, suboficiales y agentes que se incorporaron en el año 2017 a las fuerzas policiales, así como criterios utilizados para el destino de los mismos.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23461/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Bloques del Frente Cívico y Córdoba Podemos y los Legisladores Massare, Vagni, Caffaratti, García Elorrio, El Sukaria y Carrara, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) y envíe copia de la evaluación técnica elaborada por la provincia y remitida a la Dirección Nacional de Bosques y las respuestas remitidas por esta última.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23462/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Bloques del Frente Cívico y Córdoba Podemos y los Legisladores Massare, Vagni, Caffaratti, García Elorrio, El Sukaria y Carrara, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos por los que no se suministraron a la Universidad Nacional de Villa María las capas de infracciones y de reservas forestales intangibles, motivos por los que no se elaboró una capa de área de amortiguación de las salinas y por qué no se consideraron los trabajos de relevamiento de datos que se le pidió a la UNC.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23675/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Quinteros, citando al señor Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre las obras del Centro de Participación Comunal de Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23677/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, expresando preocupación por la suspensión de 400 trabajadores hasta fines de diciembre de la empresa Volkswagen en Córdoba, mandando a los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo a constituirse en la planta fabril a efectos de interiorizarse sobre la situación, y solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si la empresa ha iniciado proceso preventivo de crisis.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23258/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la Licitación Pública N° 23/17, para la contratación de la ejecución de la obra "Accesos a puente Letizia y vinculación con Terminal de Ómnibus - Dpto. Capital".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23285/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre fuentes de financiamiento y montos destinados, así como procedimiento de acreditación de beneficiario y duración del Programa 1000 Toros.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23286/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al procedimiento administrativo, sanciones, recupero de subsidios y frecuencia de controles en casos de Sociedades de Bomberos Voluntarios denunciadas por mal desempeño u otras irregularidades.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23287/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre la Licitación Pública N° 14/2017 de ejecución de la obra: Pavimentación Circunvalación de Laboulaye y Variante Ruta Pcial. N° 4 - Tramos: Acceso Oeste: Ruta Nacional N° 7 - Ruta Pcial. N° 4 - Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24065/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el operativo policial realizado en las puertas de la Legislatura el 1 de febrero de 2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24099/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a transferencias para erogaciones de capital recibidas y ejecutadas en el año 2017 por la Agencia Córdoba Cultura, contratistas y estado de las obras; así como el monto para erogaciones similares en el periodo vigente.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24101/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle respecto a la enajenación de tierras fiscales y pago de tributos de inmuebles privados en el Departamento Calamuchita.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24001/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la Licitación Pública Internacional N° 48/2017, para la reparación y construcción de escuelas Proa.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24258/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cuáles son las reglas de empeñamiento o protocolos que debe observar el personal policial ante un enfrentamiento con delincuentes o ante un hecho delictual en curso.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24261/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) monto girado desde la administración central al Ceprococ durante el año 2017, equipamiento adquirido, proyectos y actividades del Centro en los años 2017 y 2018.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24262/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de dispositivos electrónicos duales utilizados, resultados obtenidos, si se tiene previsto hacerlo extensivo al interior, criterios considerados para determinar la aplicación del mismo y si reemplazarán a los botones antipánico.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24263/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los recursos destinados al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar desde el año 2011, planes y programas implementados detallando erogaciones de cada uno.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24288/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Minería (Art. 102 CP) sobre las explosiones ocurridas el 2 de febrero, situación de higiene y seguridad en la planta de la empresa Porta Hnos. SRL ubicada en barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24289/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio de Trabajo, (Art. 102 CP) sobre las explosiones ocurridas el 2 de febrero, situación de higiene y seguridad en la planta de la empresa Porta Hnos. SRL ubicada en barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24290/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, (Art. 102 CP) sobre las explosiones ocurridas el 2 de febrero, situación de higiene y seguridad en la planta de la empresa Porta Hnos. SRL ubicada en barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23813/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el presupuesto, empresas contratistas, trabajos realizados y abonados y redeterminación de precios de la obra "Construcción sistema vial e hidráulica de la vinculación de RN N° 38 con RP E-57, Camino del Cuadrado, Dpto. Colón".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23489/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la concesión y prestación del suministro de agua potable en la ciudad de Córdoba por parte de la empresa Aguas Cordobesas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24527/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Somoza, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos al servicio de agua que reciben los vecinos del emprendimiento "Tierra Alta", ubicado en el Dpto. Santa María.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23706/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza, Juez, Quinteros, Serafin, Palloni y Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los estudios de impacto ambiental del loteo Lomas de la Docta.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24159/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la reglamentación y control del cumplimiento de la Ley N° 10302, de fabricación y venta de indumentaria acorde a medidas antropométricas.

Comisiones: Industria y Minería; y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24336/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 9728 y sus modificatorias, referidas a la obligatoriedad de presentación de declaración jurada patrimonial a integrantes de la Policía Provincial, funcionarios y magistrados del Estado.

Comisiones: Legislación General; Y Asuntos Constitucionales, Justicia Y Acuerdos.

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24631/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) montos destinados y girados a ministerios y secretarías correspondientes a desarrollo social en el año 2017 por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, recaudación y planes para reducir costos y aumentar porcentajes a asistencia social.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24667/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, citando al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre balance financiero, recaudación por servicios prestados, generación y distribución de energía, subsidios y eximición de tarifas, áreas tercerizadas, avance del Plan Quinquenal y renovación tecnológica prevista de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24754/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personas judicializadas con enfermedades psiquiátricas que se encuentran en el Centro Psico Asistencial, condiciones edilicias, personal; y miembros, reuniones, objetivos y logros alcanzados por la Comisión de Seguimiento para Internos Carcelarios.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24778/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) las razones por las que no se reglamentó la Ley N° 10511, de tarifa social para pacientes electrodependientes, por las que no se llevó a cabo el Plan de Contingencia durante el verano y la falta de distribución de grupos electrógenos.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24779/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM, presupuesto, personal y programas desarrollados.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24335/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al cuidado y seguimiento de la salud mental de integrantes de las fuerzas de seguridad.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24498/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de juicios ejecutivos por cobro de honorarios Iniciados contra el Estado Provincial, de ejecuciones de sentencia y montos de los mismos.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24618/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la relación de la Fundación Enseñá por Argentina con las escuelas de Córdoba y el Ministerio respectivo, articulación, programas y personal docente afectado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

24182/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si la Dirección General de Rentas recaudó durante el año 2017 tributos en relación a subastas públicas no judiciales en tierras del Estado Nacional.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

23761/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los costos derivados de diferentes operaciones de la Policía Provincial en los rallys disputados en la provincia, tanto provinciales, nacionales como internacionales

Comisiones: Deportes y Recreación; y Legislación General.

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25153/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, conforme el artículo 7º de la Ley Nº 9235, modificado por la Ley Nº 10437, gestión territorial, constitución de los consejos, estadísticas y resultados.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25163/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personas del Tribunal de Conducta Policial que conformaron la delegación que asistió al IV Congreso Científico Behavior&Law en Madrid, España, en el año 2017, informe realizado, aplicación de esas experiencias y qué otras actividades realizaron.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25164/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria ejercicio 2017, Programa 755, de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25175/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado edilicio de la escuela primaria Cornelio Saavedra/IPEM N° 311 Anexo, Potrero del Estado, Dpto. Santa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25188/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a obras del Sistema Provincial de Inversiones Públicas - Presupuesto 2018 de la Agencia Córdoba Cultura, las que se encuentran en ejecución, montos erogados, plazo de finalización, personas físicas o jurídicas contratadas y formas de contratación, fecha de inicio de las no comenzadas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25198/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación, reglamentación, integración del órgano de control, localización y reciclado de neumáticos, conforme Ley N° 9624.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25200/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Suprograma 4, becas académicas y de enfermería, perteneciente al Programa 647 – Programas de Empleo y Becas Académicas de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25201/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Suprograma 1 Primer Paso, perteneciente al Programa 647 – Programas de Empleo y Becas Académicas de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25202/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las políticas de la Agencia Córdoba Joven, indicadores de los resultados desde el año 2015 de incremento de participantes en capacitaciones, en acciones solidarias y en deportes.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25206/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la evolución del número de empleos industriales, tasas de creación y destrucción laboral, evolución de Pymes y políticas de promoción del empleo industrial desde diciembre de 2015 a la fecha.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; Industria y Minería; y Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25433/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 666 Córdoba con Ellas, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25393/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento y mantenimiento del ecógrafo del hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25394/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente de Concursos del Ministerio de Educación e implementación de la capacitación conforme a la Ley N° 10237.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25395/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 657, Formación Profesional y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25744/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, citando al señor Ministro de Educación (Art. 101 CP) a efectos de informar respecto de la persecución que viven docentes y estudiantes por la portación del pañuelo verde o de cualquier elemento de ese color.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25681/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los gastos realizados en textiles y vestuarios en el año 2018.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25682/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el fallecimiento del Sr. Leonardo Javier Moyano, detenido en el Establecimiento Penitenciario de Bouwer.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25683/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 9306, regulación de los sistemas intensivos y concentrados de producción animal.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25710/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, solicitando al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia para que informe (Art. 102 CP) sobre la investigación y actuaciones llevadas a cabo ante el brote de triquinosis en la localidad de Canals y zonas aledañas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25715/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los hallazgos arqueológicos en el Cerro Colorado, en el marco de la obra del tendido troncal de gas natural.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 137

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25862/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Lino, Ciprian y Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el hecho delictivo ocurrido en la sucursal del Banco Santander ubicada en Av. La Voz del Interior 6741 de la ciudad de Córdoba, protocolo policial, autoridades policiales y judiciales intervinientes.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 138

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25869/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados con la incorporación, formación y mantenimiento del nivel profesional del personal policial.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 139

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25870/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la Cuenta de Inversión 2017 y el Portal de Transparencia referido a la Jurisdicción 1.55, Programas 600 y 607 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 140

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25871/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a planes relacionados al manejo y estrategias de control de especies vegetales y animales exóticas invasoras.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 141

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25880/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución de los Programas 257, 250 y 266, así como

modificaciones y rectificaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el año 2017.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 142

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25881/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre gastos en publicidad e ingreso de turistas a nuestra provincia en la temporada invernal 2018.

Comisión: Turismo y su relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 144

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25902/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si existen inspecciones, estadísticas y dictámenes médicos acerca del potencial nocivo para la salud de los trabajadores expendedores de combustibles líquidos de las estaciones de servicio, constituyendo un trabajo riesgoso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 145

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25911/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los motivos por los cuales no se comenzó la construcción del puente sobre el río Jesús María próximo a Atahona y plazo previsto para su inicio.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 147

Pedido de Informes – Artículo 195

25955/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre el estado edilicio y el funcionamiento de la residencia de niños y adolescentes de la ciudad de Cosquín.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 148

Pedido de Informes – Artículo 195

25984/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Somoza, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si se autorizó el desmonte que se realiza en la zona de San Roque, remitir evaluación de impacto ambiental.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 149

Pedido de Informes – Artículo 195

25988/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre la contaminación del suelo de la Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla, riesgos para la salud, resultados del CEPROCOR, fecha en que se retomarían las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 150

Pedido de Informes – Artículo 195

25990/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre la incorporación de la enseñanza de Biotecnología en las Escuelas PROA.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 151

Pedido de Informes – Artículo 195

25991/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las medidas adoptadas ante la posibilidad de declaración de quiebra de la empresa Transportes Unidos del Sud en relación a proteger las fuentes laborales y la mantención de las concesiones otorgadas, así como fechas y montos de subsidios y compensaciones.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 152

Pedido de Informes – Artículo 195

25992/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre la existencia de Plataformas Virtuales Educativas, cantidad y funcionamiento de las mismas.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 153

Pedido de Informes – Artículo 195

26006/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre los reclamos de pacientes, funcionamiento y recursos humanos del Hospital Rawson de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 155

Pedido de Informes – Artículo 195

26008/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria de Fiscalía de Estado de los años 2017 y 2018.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 156

Pedido de Informes – Artículo 195

26009/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de amparos iniciados contra la APROSS, indicando los tratamientos, medicamentos o prácticas que son motivo de los mismos, estadísticas de tasas de defunción por retraso de tratamiento o intervenciones quirúrgicas.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 157

Pedido de Informes – Artículo 195

26010/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la organización del Congreso Internacional de la Lengua Española 2019, conformación de la comisión, presupuesto y objetivos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 158

Pedido de Informes – Artículo 195

26024/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Ministerio de Educación informe (Art. 102 CP) sobre el material contaminante extraído del subsuelo de la Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla de la ciudad de Córdoba, empresa contratada, personas afectadas y seguimiento médico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 160

Pedido de Informes – Artículo 195

26028/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la composición del precio de la electricidad, aumento acumulado desde el año 2010, convenios y subsidios que establecen tarifas reducidas y listado de los beneficiados por los mismos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

-9-

RESOLUCIÓN N° 247/12, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, QUE APRUEBA LOS REGLAMENTOS PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER PROVINCIAL Y PRIVADAS, CUALQUIERA SEA SU FORMA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Con motivo de encontrarse presentes en el recinto las autoridades del Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba, su presidente, Federico Martí; el coordinador de la Comisión de Seguridad Estructural, Héctor Gattavara, y el subcoordinador, Sebastián Giusti, alteraremos el Orden del Día y pondremos en tratamiento, en primer lugar, el proyecto 26151/L/18, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota mocionando su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 26151/L/18, proyecto de ley iniciado por el legislador González, adhiriendo a la Resolución 247/12, de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, que aprueba los reglamentos para los proyectos y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas, cualquiera sea su forma de contratación y ejecución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: quiero agradecerles su presencia a los representantes del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba que nos acompañan hoy, y también agradecerle a usted, señor presidente, autor del proyecto, que me haya permitido hacer su fundamentación, que ha trabajado junto con la gente del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia.

Como bien decía...

- Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (González).- Disculpe la interrupción, señor legislador.

Les ruego hacer silencio en el recinto.

Continúe, señor legislador.

Sr. Scarlatto.- Gracias, señor presidente. Muy amable.

Como decía, estamos tratando el proyecto de ley 26151/L/18, que trata sobre la adopción de reglamentos de seguridad para obras públicas y privadas.

La Provincia de Córdoba adopta los reglamentos de seguridad estructural de obras públicas y privadas que fueron desarrollados por el Centro de Investigación de Reglamentos Nacionales de Seguridad para Obras Civiles, el CIRSOC, cuya principal función es el estudio, desarrollo, actualización y difusión de los reglamentos nacionales de seguridad para las construcciones civiles, y del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el INPRES, organismo nacional específico que encara el desarrollo y difusión de reglamentos que rigen el proyecto, el cálculo, la ejecución y el control de la construcción sismorresistente. Estos fueron aprobados por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación en el 2012, con la Resolución 247 del mismo año.

Esta ley de seguridad estructural establece un antes y un después en la historia de la construcción ejecutada en la Provincia, ya que regula las exigencias relativas a los proyectos, cálculo, ejecución y control de las obras en búsqueda de preservar la seguridad.

De este modo, se viene a cubrir un vacío legal que existía por la siguiente razón: la norma por la cual la Provincia se regulaba era una ley de 1978, la Ley 6138. Allá por 1994, la Ley 8425 deroga la ley anterior, dando un mandato de crear una nueva a partir del trabajo de una comisión permanente de la construcción que se dedicara a estudiar, evaluar y sugerir normas sobre la problemática y las tecnologías de la construcción a ejecutarse en Córdoba. Esta comisión iba a estar integrada por órganos provinciales y municipales, colegios profesionales, entidades universitarias y todo lo que sea competente a la materia. Pero, esta comisión nunca logró reunirse, razón por la cual, en la actualidad, son los profesionales los que asumen la responsabilidad de acuerdo con las normativas nacionales.

Este proyecto surge, como decíamos recién, de una inquietud del Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y de un trabajo que usted, señor presidente, hizo junto a ellos, que nosotros tratamos en la comisión y que hoy surge a través de esta iniciativa, y con el INPRES y el CIRSOC emanan los trabajos de cálculos de estos organismos técnicos, que son de uso obligatorio en las obras públicas nacionales, y muchas provincias los adoptan, pero otras tienen sus propias características para las obras públicas provinciales, y los municipios se rigen por sus respectivos códigos de edificación.

Estos reglamentos se desarrollan y actualizan con participación de profesionales de todo el país, que permanentemente van avanzando y actualizando todo lo que tiene que ver en materia de las disposiciones que se tienen que ir llevando adelante, por lo cual son muy dinámicas, se revisan y actualizan de modo permanente, y esto hace que la autoridad de aplicación, en este caso, una vez publicado en el Boletín Oficial Nacional, si en el plazo de 60 días no se da una aprobación, se toma lisa y llanamente como que es de aplicación efectiva. Naturalmente, estas adhesiones se pueden hacer de forma total, parcial, o se puede no adherir dando las fundamentaciones correspondientes.

En la Comisión de Obras Públicas tuvimos la visita del Colegio profesional y escuchamos sobre el trabajo realizado y todo lo que fueron fundamentando para que pudiéramos ir puliendo esta ley; también se tomó nota y se hicieron las modificaciones correspondientes en los artículos 1º y 2º, de acuerdo con las apreciaciones que los legisladores de distintos bloques fueron haciendo y poniendo en consideración.

De esta manera, la Provincia no adhiere a una resolución, sino que directamente adopta los reglamentos elaborados por las entidades técnicas a los fines de regular la seguridad estructural de la obra pública y privada en la Provincia.

Además, se incorpora la posibilidad de que la autoridad de aplicación no sólo pueda adoptar las modificaciones, actualizaciones o sustituciones de los reglamentos, sino también la incorporación de nuevos reglamentos, siempre emanados de entidades técnicas que se reconocen en el proyecto de ley.

Los reglamentos de seguridad estructural son, en definitiva, señor presidente, un acuerdo social sobre el nivel de seguridad que esta sociedad está dispuesta a aceptar y exigir en las obras que se ejecutan.

Por ello, señor presidente, y de acuerdo a todo lo que se ha ido desarrollando en las distintas reuniones de la Comisión de Obras Públicas, donde se fueron haciendo los ajustes y las incorporaciones, con una participación muy activa del Colegio de Ingenieros Civiles, es que le pido a los legisladores que procedamos a aprobar la presente ley que viene a dar el marco regulatorio que Córdoba estaba necesitando después de esta ley del año '94, que produjo ese vacío legal todo este tiempo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Scarlatto.

Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: en sintonía con lo que manifestara el miembro informante, y habiendo firmado el despacho, quiero adelantar el voto afirmativo del interbloque Cambiemos.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Lino.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: antes que nada, quisiera manifestar que desde el bloque Córdoba Podemos vamos a acompañar este proyecto que estuvimos discutiendo en comisión.

Si bien se discutió sobre técnica legislativa y sobre la armonización de los reglamentos nacionales y una ley provincial que tenga jerarquía y exigibilidad, para nosotros siempre es importante, como una definición en cuanto al rol del Estado, que mientras mayor sea la regulación de las actividades de esta naturaleza, vamos a acompañarla; aunque no se quiso incorporar como anexo las tres mil y pico de fojas que tienen los reglamentos de seguridad estructural para...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Fresneda.

Me parece que el día de la primavera ha llegado tarde a Córdoba, no se escucha nada por el murmullo. Les ruego guardar silencio; así es imposible escuchar desde acá lo que dicen los legisladores.

Continúe legislador.

Sr. Fresneda.- Gracias, presidente.

Decía que para nosotros es importante que se regule, y más aún cuando ha quedado sin efecto la Ley 6138 y nunca se alcanzó el objetivo de la comisión que se había creado en aquella oportunidad, como bien lo dijo el miembro informante. Nosotros creemos que existía cierta inseguridad con relación a si es un dispositivo legal el que tiene que hacer exigibles resoluciones nacionales; no obstante, entendemos que sí lo es, y que el sistema de actualización permanente que debe existir requiere también de una exigencia que tiene toda ley, que es la publicidad, para que sea conocida por todos; una máxima que todos debemos conocer es que la ley se presume conocida por todos porque se entiende que la autoridad tiene la obligación de dar a publicidad las leyes. Y no solamente las tiene que difundir mediante los boletines oficiales o los diarios de publicación local, sino que el Poder Ejecutivo, luego de reglamentar una ley, tiene la obligación de hacer conocer la ley. Entonces, todos estos manuales y reglamentos serán parte exigible como ley para todos los que lleven adelante esta actividad.

En consecuencia, queremos hacer una sugerencia que probablemente llegue al Poder Ejecutivo al momento de la reglamentación, o puede eventualmente incorporarse en el texto de la ley; proponemos que toda nueva modificación sea incorporada en las páginas oficiales del Gobierno de la Provincia en el ámbito que tiene que ver con la autoridad de aplicación; lo explico mejor: que toda actualización que se haga en la órbita nacional de este tipo de reglamentación en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación se replique esa misma resolución con esta característica de que va a ser incorporada por ley -justamente, para no sancionar otra ley-, y que la convierta en exigible, porque parte de la discusión era esa. No sé si a esto lo quiere tomar como una sugerencia para incorporar en el texto legal -para mí lo mejoraría-, o dejarlo para el decreto reglamentario. Es muy simple lo que estoy planteando: que para el Poder Ejecutivo sea obligatorio difundir toda actualización nacional en la página oficial del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: adhiero al proyecto en tratamiento, sobre todo después de las modificaciones técnicas que se hicieron en las propuestas de comisión, deseando que prontamente los municipios de la Provincia, sobre los cuales cae la carga fuerte de disponer los códigos de edificación, con el principio de la autonomía municipal, adecuen sus textos normativos o adhieran directamente a esta ley.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el presidente de la comisión.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: he escuchado atentamente lo que planteaba el legislador y, seguramente, vamos a tomar nota de todo lo planteado para que sea considerado en la parte reglamentaria lo que acaba de proponer.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el proyecto 26151/L/18, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la haremos por número de artículo.

– Se vota y aprueban los artículos 1º al 5º.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
26151/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Córdoba a lo dispuesto por la Resolución N° 247/2012 de la Secretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que aprueba los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), y en lo pertinente en conjunto con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas –en lo que fuere aplicable– cualquiera sea su forma de contratación y de ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Modificación, Actualización o sustitución de los Reglamentos. En el supuesto de que los Reglamentos a que hace referencia el artículo 1 de la presente Ley fueran modificados, actualizados o sustituidos, la Autoridad de aplicación tendrá la potestad de adherir parcialmente o no hacerlo, mediante resolución fundada de su titular. De no pronunciarse la Autoridad de Aplicación dentro del plazo de sesenta (60) días corridos de publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina la nueva normativa, su silencio se interpretará como adhesión lisa y llana a la misma.

ARTÍCULO 3º.- Plazo. Los Reglamentos a que la presente Ley adhiere serán de cumplimiento obligatorio a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente en el Boletín Oficial. Dentro de ese plazo, los órganos de aplicación deberán tomar los recaudos pertinentes para asegurar la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento, o la que en el futuro la reemplace. Los Municipios y Comunas –de adherir a la presente– ejercerán el poder de policía en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5º.- Adhesión. Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leg. Oscar González.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene su origen en una iniciativa del Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba, que a su vez cuenta con el aval de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Córdoba), Universidad Católica de Córdoba (Facultad de Ingeniería) y Universidad Nacional de Córdoba (cuya Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se expresó en tal sentido mediante Res. 293/2018 de su Honorable Consejo Directivo, de fecha 13 de abril de 2018) y tiene como principal objetivo salvar un vacío legal que existe en nuestra Provincia sobre una materia de gran impacto: la seguridad estructural, tanto en materia de obras públicas como privadas.

En efecto, cuadra recordar que, originariamente esta materia estuvo regulada a nivel provincial por la Ley N° 6138 (BO 13/2/1978), que fue derogada por la Ley N° 8425 (BO 15/12/1994). El sentido de tal derogación fue sustituir la norma original por otra que surgiera de un trabajo en conjunto de una "Comisión Permanente de Normas de Construcción", integrada por un representante de cada una de las siguientes entidades: Dirección Provincial de Arquitectura, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, Dirección Provincial de Vialidad, Empresa Provincial de Energía de Córdoba, Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia y Colegio de Arquitectos de la Provincia, e invítase a participar a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Escuela de Ingeniería Civil) (UNC), Facultad de Arquitectura y Urbanismo (UNC), Universidad Tecnológica Nacional (Regional Córdoba), Facultad de Ingeniería

(UCC) y Facultad de Arquitectura (UCC) y a un representante por los Municipios de la Provincia, y que funcionara en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (art. 1, Ley 8425).

El cometido de tal Comisión estaba encargado en el artículo 2 de la norma referida, que establecía que tendría a su cargo estudiar, evaluar y sugerir la aplicación de normas, como así también sus futuras modificaciones y que habiendo sido elaboradas por organismos especializados en la materia, entiendan sobre la problemática tecnológica de la construcción de toda obra a ejecutarse dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

El sistema se complementaba en el artículo 7, que establecía un plazo de 120 días para la promulgación de la normativa nueva, periodo durante el cual, a tenor de lo dispuesto en el art. 8, regiría el Reglamento "INPRES-CIRSOC 103", como norma para construcciones Sismorresistentes.

Lamentablemente, la normativa en cuestión no llegó a concretarse, con lo cual, y tal como lo señalan los impulsores de la iniciativa, la Provincia de Córdoba carece de una ley que regule un tema tan sensible, más allá de que, como lo señala el propio Colegio de Ingenieros, los propios profesionales que intervienen en las obras asumen la responsabilidad de adecuar su trabajo a la normativa nacional.

La alternativa que se propone –en línea con lo propuesto por la entidad deontológica y las Universidades mencionadas-, es adoptar por la vía del art. 1 el cuerpo de reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), y por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), tal como lo hace la Resolución N° 247/2012 de fecha 25/6/2012, que actualizó los Reglamentos anteriormente vigentes, aprobados mediante Resolución N° 977 de fecha 7 de octubre de 1983, ratificada por Resolución N° 621 de fecha 31 de julio de 1984; y actualizados por Resolución N° 168 de fecha 15 de marzo de 1985, los cuales resultaban ser obsoletos frente a los avances técnicos propuestos por los reglamentos y códigos modernos, tanto internacionales como regionales.

También la norma referida de nivel nacional tuvo en cuenta que el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) desarrollan y actualizan sus reglamentaciones con la participación de profesionales del mayor nivel intelectual y académico de todo nuestro país, consensuando su contenido con todos los sectores involucrados a través de largos períodos de discusión pública nacional. También resulta de mención que la posibilidad de adhesión a la Resolución se encuentra prevista en su mismo articulado, ya que el art. 2 justamente invita a las Provincias y Municipios a adherir a la reglamentación nacional. Receptando tal idea, el artículo 5 de la propuesta invita a los Municipios y Comunas de nuestra provincia a que adhieran a la presente Ley.

En cuanto al articulado aquí propuesto, debe señalarse que el art. 2 del proyecto prevé que en el supuesto de que los Reglamentos fueran modificados, actualizados o sustituidos, la Autoridad de aplicación tendrá la potestad de adherir parcialmente o no hacerlo, mediante resolución fundada de su titular. Asimismo, el dispositivo agrega que de no pronunciarse la Autoridad de Aplicación dentro del plazo de sesenta días corridos de publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina la nueva normativa, su silencio se interpretará como adhesión lisa y llana a la misma. La posibilidad prevista –una aprobación "ficta"- tiene su fundamento en el hecho de que estos Reglamentos son aprobados después de largos periodos de tiempo de discusión, proceso en el que participa activamente nuestra Provincia. Además, con una norma de tales características, se favorece la actualización de una normativa que tiene entre sus principios rectores, proteger la vida y los bienes de todos los ciudadanos.

A su vez, el art. 3 prevé un plazo de 180 días para la entrada en vigencia de la norma, plazo durante el cual los órganos de aplicación deberán tomar los recaudos pertinentes para asegurar la aplicación de lo dispuesto en la Ley. Por su parte, el art. 4 fija como autoridad de aplicación al Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento, dada la naturaleza de sus funciones y estructura orgánica, y lo dispuesto por la presente.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de que la importancia de la temática requiere la sanción de una norma expresa que contribuya a mejorar la calidad de las obras y a brindar a la sociedad seguridad sobre una temática sin duda muy sensible, invitamos a nuestros pares a apoyar su aprobación.

Leg. Oscar González.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y COMUNICACIONES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 26151/L/18, iniciado por el Legislador González, adhiriendo a la Resolución N° 247/12 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, que aprueba los reglamentos para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas, cualquiera sea su forma de contratación y ejecución, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- Adopción de Reglamentos. La Provincia de Córdoba adopta los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) en conjunto -en lo pertinente- con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), que fueran aprobados por Resolución Nº 247/2012 de la Secretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Dichos reglamentos son de aplicación para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas -en lo que fuere aplicable- cualquiera sea su forma de contratación y de ejecución.

Artículo 2º.- Modificación, actualización, sustitución o dictado de nuevos reglamentos. En el supuesto de que los reglamentos a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley fueran modificados, actualizados, sustituidos o se dictaran nuevos, la Autoridad de Aplicación tiene la potestad de adoptarlos parcialmente o no hacerlo mediante resolución fundada de su titular. De no pronunciarse la Autoridad de Aplicación dentro del plazo de sesenta días corridos de publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina la nueva normativa, su silencio se interpretará como aprobación lisa y llana de la misma.

Artículo 3º.- Plazo. Los reglamentos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley son de cumplimiento obligatorio a partir de los ciento ochenta días de la publicación de esta norma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dentro de ese plazo los órganos de aplicación deben adoptar los recaudos pertinentes para asegurar la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento o el organismo que en el futuro lo reemplace en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Las municipalidades y comunas que adhieran a esta normativa ejercerán el poder de policía en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5º.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

José Scarlatto, Miriam Cuenca, Dardo Iturria, Víctor Lino, Juan Fresneda, Romina Cuassolo, María Eslava, María Labat, Héctor Bee Sellares, Vilma Chiappello, Ricardo Vissani, Carlos Ciprian.

**PROYECTO DE LEY – 26151/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10575**

Artículo 1º.- Adopción de Reglamentos. La Provincia de Córdoba adopta los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) en conjunto -en lo pertinente- con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), que fueran aprobados por Resolución Nº 247/2012 de la Secretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Dichos reglamentos son de aplicación para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas -en lo que fuere aplicable- cualquiera sea su forma de contratación y de ejecución.

Artículo 2º.- Modificación, actualización, sustitución o dictado de nuevos reglamentos. En el supuesto de que los reglamentos a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley fueran modificados, actualizados, sustituidos o se dictaran nuevos, la Autoridad de Aplicación tiene la potestad de adoptarlos parcialmente o no hacerlo mediante resolución fundada de su titular. De no pronunciarse la Autoridad de Aplicación dentro del plazo de sesenta días corridos de publicada en el Boletín Oficial de la Nación Argentina la nueva normativa, su silencio se interpretará como aprobación lisa y llana de la misma.

Artículo 3º.- Plazo. Los reglamentos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley son de cumplimiento obligatorio a partir de los ciento ochenta días de la publicación de esta norma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dentro de ese plazo los órganos de aplicación deben adoptar los recaudos pertinentes para asegurar la implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento o el organismo que en el futuro lo reemplace en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Las municipalidades y comunas que adhieran a esta normativa ejercerán el poder de policía en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5º.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley.

Artículo 6º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

**-10-
BIENVENIDA**

Sr. Presidente (González).- La Presidencia informa que se encuentran visitándonos alumnos y docentes de la cátedra de Derecho Constitucional Provincial de la Universidad Nacional de Córdoba. (Aplausos).

**-11-
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO DEL AÑO 2018. CONVENIO
CELEBRADO ENTRE EL INDEC Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y
CENSOS, DECRETO N° 1217/18. RATIFICACIÓN.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 26072/E/18, el que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 26072/E/18, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 1217/18 aprobando el convenio celebrado entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.
Tiene la palabra el señor legislador Eslava.

Sr. Eslava.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para este proyecto por ahí nos preguntamos cuál es el precio de la información. En verdad, esto es difícil de evaluar cuando se trata de información valiosísima para determinar políticas para el futuro de un país.

En este caso, señor presidente, tenemos en tratamiento el proyecto de ley 26072/E/18, mediante el cual se ratifica el Decreto provincial 1217, del 7 de agosto de 2018. En el mismo se aprueba el convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018, celebrado el 15 de junio del corriente año entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Este convenio, compuesto por dos anexos, tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre las partes firmantes necesarias para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos que requieran la implementación y ejecución de todas las etapas del censo en la Provincia.

Dentro de las obligaciones a cargo del INDEC se establece la capacitación, entrega de material y coordinación, así como la financiación de la realización del Censo, que para el caso de nuestra Provincia implicará la suma de 23.208.950 pesos, abonada en dos cuotas.

En el caso de las obligaciones a cargo de la Provincia, las mismas implican el aporte de recursos humanos y de infraestructura, a fin de formalizar las acciones para la realización de los trabajos que impliquen la presente encuesta.

Este Censo, que ya se encuentra en ejecución a partir del mes de septiembre, se realizará en todo el país, con exclusión de las áreas ocupadas por ciudades y pueblos, áreas montañosas deshabitadas y áreas cubiertas por espejos de agua, entre otras; se estima que serán cubiertas cerca de 190 millones de hectáreas y más de 300 mil explotaciones agropecuarias.

Con respecto a sus antecedentes, el último censo agropecuario con datos fidedignos se remonta al año 2002, ya que el relevamiento que se realizara en el año 2008 se desarrolló de forma imperfecta y no fue posible obtener resultados nacionales que permitieran su comparación con los de 1988 y 2002.

Las importantes transformaciones que ha sufrido el sector agropecuario en los últimos tiempos dieron origen a una demanda insatisfecha de estadísticas nacionales sobre este sector, que mediante este censo se tiene la intención de abarcar, por lo que el objetivo principal del mismo es actualizar los datos del sector para poder caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias, forestales y bioindustriales que se desarrollan en el país.

Sumado a esto, los datos que brinde el censo permitirán generar políticas públicas generales, sectoriales y regionales. También brindará información útil para el diseño de programas específicos orientados a la pequeña producción agraria, a la agricultura familiar, a las comunidades indígenas y a la superación de la pobreza rural.

Por todos estos conceptos vertidos, adelanto el voto positivo de Unión por Córdoba e invito al resto de los legisladores a acompañar con su voto esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: tal como lo mencionaba el legislador preopinante, está en tratamiento del proyecto de ley que ratifica el convenio entre el INDEC y la Provincia de Córdoba para la realización del Censo Agropecuario 2018.

Este censo es muy importante y necesario para nuestra provincia dada la gran importancia que tiene este sector en una provincia preminentemente agrícola ganadera y que, lamentablemente, no cuenta con datos fidedignos desde hace muchos años.

En un contexto cambiante, de constante transformación, este será un censo enfocado en ofrecer una mejor cobertura de las múltiples realidades que componen el campo argentino.

En los 16 años transcurridos desde 2002, el agro ha cambiado notoriamente, razón por la cual el Censo Nacional Agropecuario 2018 pondrá el foco en abordar tres rasgos estructurales novedosos.

Contratistas: en primer lugar, emerge la necesidad de pensar las explotaciones agropecuarias no solamente desde la tenencia y explotación de la tierra, sino también a partir de la prestación de servicios agropecuarios ofrecidos por contratistas. Estos nacieron con la mecanización del agro nacional y se encargan de prestar servicios agrícolas a terceros en cosecha, cultivo, siembra y en la aplicación de agroquímicos. La presencia de este comportamiento ya había sido detectada en el censo del año 2002, en el que se observó un incipiente crecimiento del sector. En esta edición del relevamiento se actualizarán las estadísticas para tomar dimensión del aumento de esta actividad cada vez más pujante.

Empresas agropecuarias: otro fenómeno que se observará será el de las empresas agropecuarias. Estas son conjuntos multiparcelas -y, en muchos casos, multiprovinciales- que se encargan de producir bienes agrícolas, pecuarios y forestales. Al tener a las empresas agropecuarias en cuenta, el Censo Nacional 2018 podrá relevar a los productores que posean tierras que no estén necesariamente delimitadas dentro de un mismo territorio, sino separadas espacialmente, incluso en distintas jurisdicciones.

Sector agropecuario ampliado: el tercer rasgo estructural en consideración será la proliferación de negocios en el sector agropecuario ampliado. En la actualidad,

coexiste la tradicional producción agropecuaria y forestal con otras integradas a actividades más recientes, de neto corte industrial, como biocombustibles, alimentos balanceados e incipientes biomateriales. Como resultado, el campo tiende a cambiar de fisonomía, incorporando transformaciones de actividades secundarias.

Por esto, señor presidente, celebramos que se haya comenzado con este Censo Agropecuario 2018, el cual nos va a dotar de valiosa información para poder afrontar, de mejor manera, toda la problemática que implica para todos los sectores ligados a la actividad agropecuaria en la provincia.

En este censo, la provincia ha sido dividida en siete regiones; 256 profesionales a campo, con 42 supervisores y coordinadores, y un jefe por cada una de las zonas anteriormente mencionadas.

Por todo lo expresado, adelanto el voto positivo del interbloque Cambiemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

En primer término, quiero hacer una consideración respecto de los convenios que venimos ratificando por ley, en los que no podemos hacer ningún tipo de aporte.

También quiero hacer una consideración respecto del INDEC y de lo que acaba de decir el legislador Lino. Hace mucho tiempo que no contamos con información fidedigna respecto del INDEC. No quiero entrar en un debate sobre si el INDEC era más creíble antes o ahora.

Vamos a acompañar esta medida porque entendemos, claramente, que es necesario tener un relevamiento constante sobre la dinámica de la actividad agropecuaria; pero, sabemos muy bien cómo es la foto que va a salir ahora, y espero que esa foto se refleje en políticas de Estado para los distintos sectores.

En este sector, no vamos a encontrar la solución solamente teniendo un relevamiento y una foto actual. Estamos trabajando, desde la Comisión de Agricultura, en un proyecto de ley de Agricultura Familiar. Esperamos que realmente se refleje el verdadero estado de situación en la que están hoy los pequeños productores de Córdoba, e incluso los medianos.

Esa foto le va a servir al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y a todos, para ver cómo está el sector, pero también cómo están las asimetrías de ese sector.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto. Muchas veces acompañamos confiando, delegando en ese INDEC –que algunos cuestionan para atrás, porque el pasado nos pertenece a todos-; por lo tanto, desde el bloque Córdoba Podemos vamos a acompañar este proyecto con la expectativa de que este censo pueda registrar absolutamente todo, desde el más pequeño hasta el más grande de los productores agropecuarios de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, como el proyecto 26072/E/18 tiene sólo dos artículos, siendo el segundo de forma, pondré en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, legislador Juan Pablo Quinteros.

Sr. Presidente (Quinteros).- Tiene la palabra el legislador Vissani.

Sr. Vissani.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo; solicito que se gire a la Comisión Comercio Interior, Exterior y Mercosur el proyecto 20329/L/17, rehabilitado por nota 23440/N/17.

Sr. Presidente (Quinteros).- Así se hará, señor legislador.

**PROYECTO DE LEY
26072/E/18
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la ratificación del Decreto Provincial N° 1217 de fecha 7 de agosto de 2018 mediante el cual se aprobó el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018

"CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio del corriente año, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Convenio, compuesto por sus Anexos Nros. 1 y 2, tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos que requieran la implementación y ejecución de todas las etapas del CNA 2018 en esta Provincia de Córdoba.

Se establecen de común acuerdo en las cláusulas del Convenio y de sus Anexos el alcance de las obligaciones que recíprocamente asumen las firmantes, la estructura y disponibilidades de bienes que afectarán para el desarrollo de las diversas actividades a realizar; los servicios, financiación, asistencia técnica y "2018 - Año del Centenario de (la: R ...e4.,foFlitoProk.Zer::t aria" capacitación que comprometen para posibilitar el cumplimiento integral del citado "Censo Nacional Agropecuario del año 2018".

En tanto garantizan la observancia de las normas del secreto estadístico y confidencial de la información establecida por Ley N° 17622, por Disposición INDEC N° 176/99 y Ley Provincial N° 5454, y acuerdan las respectivas funciones y obligaciones en orden a la financiación de gastos, asesoramiento, supervisión, capacitación, contrataciones y otras relativas a la instrumentación técnica.

Por las razones expuestas, le solicito ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificase el Decreto Provincial N° 1217 de fecha 7 de agosto de 2018 mediante el cual se aprobó el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio del corriente año, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El Decreto N° 1217/2018, compuesto de diecisiete (17) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.

ANEXO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Poder Ejecutivo
Córdoba

26072E18



CÓRDOBA, E.7 AGO 2018

VISTO: el Expediente N° 0378-143246/2018 del registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del Año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018, ad referendum de este Poder Ejecutivo, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, en su carácter de Servicio integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada por su Director General.

Que el Convenio referenciado compuesto por sus Anexos Nros. 1 y 2, tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos que requieran la implementación y ejecución de todas las etapas del CNA 2018 en esta jurisdicción.

Que se pacta garantizar la observancia por parte de las personas que realicen las tareas censales o estadísticas, de lo dispuesto en la Ley N° 17.622, en su Decreto Reglamentario N° 3110/1970 y en la Disposición INDEC N° 176/1999, relativo al secreto estadístico; a cuyos efectos suscribirán la declaración jurada que integra el Anexo N° 1 del Convenio.

Que las partes acuerdan las obligaciones a su cargo, correspondiendo, entre otras, al INDEC atender el financiamiento de los gastos de ejecución del convenio hasta la suma de \$23.208.950, monto que será abonado en dos cuotas: la primera, del 80%, dentro de los treinta días desde la aprobación del Convenio, y la segunda, del 20% restante, durante el cuarto trimestre del año 2018; ello de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, elaborar la metodología a emplear, proveer los cuestionarios y manuales de instrucción,

001217

Ing. Juan José Riel
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
E.S. COPSA

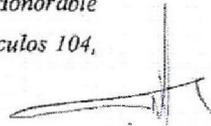
formular y ejecutar el programa de capacitación del personal, prestar su asesoramiento, supervisar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas del censo, entregar en comodato los dispositivos móviles de capturas de datos necesarios para el proyecto, así como cubrir las operaciones de logística en cuanto al traslado de materiales; en tanto están a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos asignar los recursos humanos necesarios y abonar las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos, proveer materiales de trabajo, equipamientos y útiles cuyo suministro no corresponda al INDEC, realizar los relevamientos en los plazos y formas indicadas por INDEC, presentar la certificación del ingreso de los fondos y constituirse en depositaria de la documentación que se produzca, adoptando las medidas conducentes a su guarda y custodia.

Que asimismo, se estipula el término de vigencia del Convenio, estableciéndose su vencimiento el día 30 de abril de 2019; se acuerda, también, el procedimiento frente a supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, rescisión incausada, incumplimientos y divergencias.

Que luce copia de la Resolución N° 2018-157-APN-INDEC#MHA, emitida por el Director del I.N.D.E.C., mediante la cual se aprueba en su órbita, el Convenio de marras; dando cuenta además de la afectación presupuestaria de los fondos destinados a solventar la erogación que el mismo demanda.

Que procede en la instancia aprobar el Convenio conforme se procura, correspondiendo destacar que la afectación de personal por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos en su cumplimiento, se efectuará en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley N° 8575 y el artículo 51 del Decreto N° 1791/2015, ratificado por Ley N° 10.337.

Que deberá oportunamente remitirse a la Honorable Legislatura Provincial para su ratificación atento lo dispuesto por los artículos 104, inciso 2° y 144, inciso 4° de la Constitución Provincial.


Ing. Juan José
Subdirector de J. Control de Transac.
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

26072E18



Poder Ejecutivo
Córdoba

E.7 AGO 2018

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación con el N° 331/2018, por Fiscalía de Estado bajo el N° 737/2018 y en uso de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del Año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, representada por su Director General; el que como Anexo I compuesto de quince (15) fojas útiles, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Fiscal de Estado y firmado para la señora Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO
N° 01217

12/7
07/08/18

Crs SILVINA RIVERO
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

Ing. Juan José Melencio
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072 E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia de CÓRDOBA, en adelante denominada la "DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por su Director-General, Arquitecto Héctor CONTI, con domicilio legal en Itzaingó N° 1351 de la ciudad de Córdoba; conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el presente Convenio integrado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre "LAS PARTES" para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las etapas del Censo Nacional Agropecuario del año 2018, en adelante "CNA 2018", en jurisdicción de la provincia de CÓRDOBA.

SEGUNDA - Secreto Estadístico.

Sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que se hubiesen sancionado o dictado, respectivamente, en jurisdicción provincial en procura de la protección del Secreto Estadístico, la "DIRECCIÓN" deberá adoptar las formalidades y acciones necesarias con la finalidad de verificar y garantizar eficazmente la estricta observancia por parte de todas las personas que afecte a la realización de las tareas estadísticas o censales de las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 o las que en el futuro las modifiquen o complementen. Las personas que integren y coordinen los grupos de trabajo afectados al cumplimiento de las mencionadas tareas, deberán completar y suscribir la Declaración Jurada que integra el presente como Anexo N° 1. El "INDEC"

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadísticas y Censos
Provincia de Córdoba
Secretaría de la Gobernación
Córdoba

Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 661217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

REG. INSTRUMENTOS LEGALES
Subdirector de Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
COPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

podrá solicitar la remisión de las referidas Declaraciones Juradas debidamente suscriptos como parte de los recaudos de preservación del Secreto Estadístico. -----

TERCERA - Organización y desarrollo de las actividades.-----

A los fines de la consecución de las finalidades y la realización del OBJETO de este Convenio, "LAS PARTES" asumirán las siguientes obligaciones, las que se integran con las estipuladas en el Anexo N° 2 que forma parte del presente.-----

3.1.- Obligaciones a cargo del "INDEC".-----

- a) Financiar los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$23.208.950.-). El importe será abonado en DOS (2) cuotas: la primera del 80% del monto total dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente Convenio y la segunda del 20% restante durante el cuarto trimestre del año 2018. En todos los casos, los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en éste apartado. -----
- b) Elaborar la metodología que incluye los contenidos temáticos, las definiciones, el diseño de los cuestionarios, de los manuales de instrucción, el diseño muestral y el sistema de procesamiento. -----
- c) Prestar asesoramiento a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del cronograma de trabajo del "CNA 2018", facilitando para ello y cuando sea necesario, la concurrencia de representantes de su equipo técnico, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente. -----

[Handwritten signature]
EDUARDO
Director General
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

[Handwritten signature]
Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Secretaría General de Organización
Cobija, Guayas

2
Ing. Juan José Méndez
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

- d) Diseñar e impartir las instrucciones metodológicas para cada una de las actividades, mediante documentos y comunicados, que preserven la homogeneidad del operativo.
- e) Formular el programa y ejecutar con la "DIRECCIÓN", la capacitación destinada al personal de la "DIRECCIÓN" que se desempeñará en el "CNA 2018".
- f) Ejecutar la capacitación de los Coordinadores provinciales y Jefes de Zona conjuntamente con la "DIRECCIÓN" y con la eventual colaboración de terceras entidades del sector agropecuario.
- g) Diseñar los cuestionarios, manuales y materiales necesarios para la capacitación del personal.
- h) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas del "CNA 2018".
- i) Proveer los manuales de instrucción que se utilizarán en las distintas etapas del "CNA 2018" y toda la demás documentación necesaria para el desarrollo del operativo.
- j) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de captura de datos.
- k) Entregar a la "DIRECCIÓN", en carácter de comodato, los Dispositivos Móviles de Captura de datos (DMC) y sus accesorios informáticos que el "INDEC" entienda necesarios para garantizar la realización de las tareas previstas.
- l) Cubrir la logística del operativo en lo que refiere al traslado de materiales.
- m) Asistir técnicamente a la "DIRECCIÓN".
- n) Supervisar y monitorear el cumplimiento del cronograma censal establecido.
- o) Realizar el análisis y la explotación de los resultados del "CNA 2018".

3.2.- Obligaciones a cargo de la "DIRECCIÓN".

- a). Asignar los recursos humanos con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio; contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas constitutivas del objeto de este Convenio, siguiendo estrictamente las indicaciones proporcionadas por el "INDEC" en cuanto a perfiles, convocatoria, selección e incorporación.

Eduardo Octavio Pisuero
Director General de Despesas y
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación Estratégica
Subsecretaría de Estadística y Censos
Fiscalía de Estado

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 217.....
Convenio.....
Fecha: 7 AGO 2018

Juan José...
Subsecretaría de J. Control de Trans.
registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

- b) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados a este Convenio, todas las erogaciones vinculadas o derivadas de la realización de las actividades previstas en el presente. Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción, los gastos de honorarios, movilidad, traslados y seguros y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte para cumplir con las tareas de campo a cumplir con motivo o en ocasión de la celebración del presente. _____
 - c) Proveer, a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios para realizar eficazmente las actividades que conforman el objeto del presente, debiendo prever la afectación de los vehículos y medios de transporte que requiera el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial. Se excluyen expresamente de esta obligación, los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" entregue en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades previstas. _____
 - d) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de la tarea estadística que de común acuerdo desarrollarán ambos organismos y que no han sido explicitadas precedentemente, con detalle y presupuesto asociado en Convenios Ampliatorios, en caso de corresponder. _____
 - e) Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recibida la transferencia respectiva. _____
 - f) Adoptar los recaudos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del "CNA 2018", en cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el "INDEC", según las pautas establecidas por la Disposición INDEC N° 001/89. _____
- Presentar informes detallando las tareas cumplidas al momento de la finalización de las distintas etapas previstas (precensal, censal y postcensal) _____
La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa precensal a: _____


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría General de la Gobernación
Secretaría General de Gobierno

4

Ing. Juan José Heter
Subdirector de J. Control de Trámite
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

- a) Proveer la cartografía censal digitalizada actualizada para las áreas seleccionadas y elaborar el material cartográfico de detalle para el personal de relevamiento, según las normas que imparta el "INDEC".
 - b) Realizar la segmentación en el ámbito de su jurisdicción.
 - c) Seleccionar al personal de la estructura censal, de acuerdo a los perfiles establecidos por el "INDEC", conforme a la estructura determinada para la provincia.
 - d) Asistir a las reuniones de Capacitación organizadas por el "INDEC".
 - e) Organizar los cursos de capacitación, con la eventual colaboración de terceras instituciones del sector agropecuario que participen del "CNA 2018", para Supervisores, Auxiliares y Censistas, de acuerdo a las pautas fijadas por el "INDEC".
 - f) Remitir al "INDEC" el listado de toda la estructura censal de su jurisdicción con antelación al comienzo del operativo de acuerdo a las pautas establecidas.
 - g) Realizar la distribución del material para la capacitación según el cronograma previsto.
 - h) Organizar el operativo de campo en el ámbito de su jurisdicción.
- La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa censal a:
- a) Realizar el barrido / relevamiento de campo del "CNA 2018" en los periodos, plazos y formas estipulados por el "INDEC".
 - b) Supervisar todas las etapas del operativo de campo.
 - c) Informar, semanalmente al "INDEC" el estado de avance del operativo.
 - d) Designar la correcta distribución del material durante el relevamiento.
 - e) Asegurar la calidad de los datos y la cobertura territorial del "CNA 2018" en su provincia.
 - f) Verificar y supervisar la conectividad del operativo en el ámbito de la jurisdicción.
- La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa postcensal a:
- a) Remitir, de acuerdo a las pautas establecidas, los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" haya entregado en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades

[Handwritten signature]
EDUARDO OCTAVIO FERRAS
Director General de Estadística y Censos
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arg. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planificación y Estadística
Subsecretaría de Estadística y Censos
Gobierno del Uruguay

[Handwritten signature]
Ing. Juan José Ferrer
Subdirector de J. Control de Trámite
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley 161217
Decreto
Convenio 7-AGC 2018



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

previstas: _____

b) Elaborar un informe final del operativo: _____

CUARTA - Indemnidad. _____

Las personas físicas que la "DIRECCIÓN" contrate y afecte para la realización de las tareas vinculadas al objeto del presente Convenio - cualquiera sea la naturaleza y modalidad contractual por medio de la que tales personas físicas se vinculen con la "DIRECCIÓN" -, en ningún caso serán consideradas como dependientes y/o contratados por el "INDEC". Consecuentemente la "DIRECCIÓN" se obliga a mantener indemne al "INDEC" frente a cualquier reclamo y/o demanda judicial, extrajudicial o administrativa que las personas físicas contratadas dirijan o formalicen contra el "INDEC". En el supuesto que el "INDEC" o el Estado Nacional se vean compelidos a abonar indemnizaciones, retribuciones y/o resarcimientos de cualquier naturaleza a las personas físicas contratadas por la "DIRECCIÓN", ésta deberá reintegrar al "INDEC" la totalidad de los montos abonados dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente alojada en el Banco Nación Argentina que el "INDEC" indique. Asimismo, en caso que bienes del "INDEC" y/o Estado Nacional fueran objeto de embargo derivado de reclamos o demandas como los referidos, la "DIRECCIÓN" se obliga a sustituir los bienes afectados por la medida cautelar por otros de su propiedad o de la titularidad de la Provincia, dentro de los CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación que el "INDEC" le efectúe por medio fehaciente sobre la traba de la medida cautelar.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Contarín
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación y Evaluación
Subsecretaría de Estadística y Censos
Fiscalía de Estado

Será exclusiva e íntegra responsabilidad jurídica y patrimonial de la "DIRECCIÓN" la contratación y pago de las pólizas de seguro que amparen el riesgo de responsabilidad civil, seguro de vida, y accidentes de trabajo - según correspondá - por eventos que afecten a sus agentes por las tareas que realicen con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio. _____

QUINTA – Desembolsos dinerarios. _____

El desembolso por parte del "INDEC" de la segunda cuota estipulada en el Punto 3.1, inciso a) de la Cláusula TERCERA, estará supeditado al cumplimiento, por parte de la "DIRECCIÓN", del cronograma establecido en el Anexo N° 2, la realización efectiva

6

Ing. Juan José Heredia
Subdirector de Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

*2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



del barrido censal previsto y la evaluación, por parte de la Dirección de Estadísticas del Sector Primario del "INDEC", respecto al rendimiento y la calidad de las tareas realizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Nivel de cobertura territorial censada, cuyo producto será el porcentaje de superficie agropecuaria censada, el cual no podrá ser menor al 80% de la superficie prevista para el operativo censal.
- b) Porcentaje de resolución de los "Avisos C", el cual no podrá ser menor al 80%.
- c) Evaluación cualitativa general de la implementación del operativo en cada jurisdicción.

La Dirección de Estadísticas del Sector Primario del "INDEC", hará el seguimiento de los datos ingresados, controlando en línea el desarrollo del operativo censal y expedirá el informe de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados, en el mes de noviembre del 2018.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en ésta cláusula, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia del saldo de financiación pendiente de pago correspondiente al operativo, o en su caso, dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

SEXTA - Evaluaciones conjuntas.

El personal que la "DIRECCIÓN" contrate o afecte para la realización de las tareas que asume a su cargo; deberá cumplir los requisitos de capacitación y experiencia establecidos por el "INDEC", quedando facultado el "INDEC" a requerir una evaluación conjunta de antecedentes en forma previa a que la "DIRECCIÓN" disponga su contratación o afectación. La "DIRECCIÓN" deberá informar en forma previa y con razonable antelación al "INDEC" sobre la eventual remoción de cualquier integrante de las estructuras operativas afectadas o contratadas en el marco del presente Convenio.

SÉPTIMA - Titularidad de la Información.

Los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuadas como parte de operativos

[Handwritten signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Derecho y Técnica Legal y Técnica de Estado
 Arq. Héctor Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos

7

| |
|--------------------|
| Preprotocolización |
| Anexo |
| Ley |
| Decreto 1217 |
| Convenio |
| Fecha: 7 AGO 2018 |

[Handwritten signature]
 Ing. Juan José...
 Subdirector de J. Control de Trámite
 Registro de Instrumentos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado
 ESCOPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente Convenio, que puedan o deban ser tenidos en cuenta para la confección de mediciones, series estadísticas, índices o guarismos que tenga a su cargo el "INDEC" recabar, procesar, analizar, comparar y/o difundir en ejercicio de las facultades legalmente asignada como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pertenecen al "INDEC" - Estado Nacional -, no pudiendo invocarse sobre ellos derechos de autor y/o propiedad intelectual. La difusión de dichos resultados, información o productos, o su utilización deberán ser expresa y formalmente autorizadas por el "INDEC", salvo que el "INDEC" haya procedido en forma previa a su difusión pública a través de su página web o de sus publicaciones periódicas en soporte papel.

OCTAVA - Convenios Ampliatorios.

"LAS PARTES" podrán celebrar Convenios Ampliatorios al presente Convenio para completar o ampliar las actividades mencionadas en la cláusula PRIMERA, detallando en cada caso las tareas a desarrollar, su financiamiento, las obligaciones de ambas partes y el cronograma respectivo.

NOVENA - Rendición de Cuentas.

La "DIRECCIÓN" deberá presentar una rendición de cuentas de las sumas dinerarias que reciba del "INDEC" en concepto de financiación que involucre la totalidad de los gastos en que hubiese incurrido en cada una de las etapas del "CNA 2018", conforme lo establecen las disposiciones contenidas en los artículos 2º, inciso f) y 4º del Decreto N° 3.110/1970, reglamentario de la Ley N° 17.622 o las que en el futuro las sustituyan o complementen, y la Disposición DGAYO N° 140/2016 y sus modificatorias.

Las rendiciones de cuentas deberán ser remitidas al "INDEC" para que evalúe y resuelva sobre su aprobación o rechazo, en soporte electrónico y en soporte papel debidamente firmadas en todas sus fojas por el titular de la "DIRECCIÓN".

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de la obligación de rendir cuentas, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia de los saldos de financiación pendientes de pago correspondientes al operativo de que se trate o, en su caso, dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

Eduardo
EDUARDO ORTIZ FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia de Estado

Héctor
Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística Institucional
Subsecretaría de Estadística y Censos

MJ

Juan Jose
Ing. Juan Jose Hervas
Subsecretaría de Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

DÉCIMA - Gestión técnica y administrativa.

El "INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas en el presente Convenio y del uso de los fondos que en consecuencia remite, para lo cual la "DIRECCIÓN" se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y demás elementos necesarios a tal fin. En caso de requerirse la documentación respaldatoria contable, la misma deberá ser certificada por la "DIRECCIÓN" y preservada para eventuales auditorias que disponga el "INDEC". Todo ello conforme lo normado por el Artículo 4º del Decreto N° 3.110/1970.

DÉCIMA PRIMERA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.

De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de que las prestaciones comprometidas sean efectivamente cumplidas, las partes podrán reformular el Convenio computando las prestaciones cumplidas, las prestaciones que no han podido cumplimentarse y los pagos que en concepto de financiación de la actividad u operativo de que se trate haya transferido el "INDEC". Previamente a dicha reformulación la "DIRECCIÓN" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio, la "DIRECCIÓN" deberá efectuar una rendición final de lo gastado hasta la fecha en que se produjo la suspensión y reintegrará al "INDEC" el saldo dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.

Eduardo Octavio Figuera
Dirección General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Algo Héctor J. Conti
Dirección General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística y Censos

DÉCIMA SEGUNDA - Rescisión Incausada.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente sin expresión de causa, requiriéndose para que la rescisión surta efecto, que sea notificada por medio fehaciente por aquella de "LAS PARTES" que decide poner fin a este acuerdo a la otra con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos en carácter de preaviso. Notificada la rescisión, deberán cumplimentarse hasta su integra culminación las tareas que objeto del presente Convenio que se encuentran en curso de ejecución.

Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 11217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

Ing. Juan José...
Subdirector de Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Cuando la rescisión incausada haya sido decidida por la "DIRECCIÓN", ésta deberá acompañar, con una antelación de DIEZ (10) días corridos de la fecha de vencimiento del preaviso indicado, la rendición de cuentas sobre los fondos que hubiese recibido del "INDEC" en virtud de la celebración del convenio que se rescinde.

DÉCIMA TERCERA - Interlocutores.

Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por la "DIRECCIÓN" a través de su Director y por el "INDEC" a través de la Dirección de Estadísticas del Sector Primario.

DÉCIMA CUARTA - Incumplimiento.

En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente corresponda determinar y atribuir, "LAS PARTES", previa intimación fehaciente que debe cursarse a la parte incumplidora a efectos de que dentro del término de CINCO (5) días hábiles de recibida regularice la situación, quedarán facultadas a:

- a) La "DIRECCIÓN" podrá suspender las tareas y el cumplimiento de los trabajos correspondientes al operativo, relevamiento, encuesta, censo o tarea que se encuentre ejecutando, ante el supuesto que, no obstante la intimación fehaciente cursada, el "INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en la cláusula TERCERA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia al "INDEC" en tiempo y forma adecuados.
- b) El "INDEC" podrá, vencido el plazo de la intimación fehaciente indicada, en el supuesto de incumplimiento por parte de la "DIRECCIÓN", tener por resuelto el presente y reclamar la devolución de la totalidad de los fondos que integraron la financiación proporcionada salvo aquellos que, tras el cumplimiento de la rendición de cuentas, puedan estimarse e imputarse a tareas efectivamente cumplidas y útiles teniendo en cuenta el operativo, relevamiento, encuesta o censo de que se trate.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Secretaría de Estadística y Censos
 Dirección General de Estadística y Censos

DÉCIMA QUINTA - Vigencia.

Ing. Juan José Henríquez
 Director de J. Control de Trámites y
 Registro de Instrumentos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado
 ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Agraria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y la "DIRECCIÓN" individualizados en la introducción del presente; venciendo su plazo el 30 de abril de 2019, sin necesidad de notificación o comunicación previa.

DÉCIMA SEXTA - Solución de divergencias.

"LAS PARTES" firmantes, se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, a través de las instancias que correspondan, las diferencias que pudieran presentarse en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio y/o los Convenios Ampliatorios, adecuando sus actos al principio de legalidad y buena fe. --- Para el caso de no resolverse tales diferencias de común acuerdo dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos computados desde la fecha en que una de "LAS PARTES" notificó a la otra la existencia del desacuerdo, cualquiera de ellas quedará facultada para dar por rescindido el presente debiendo notificar a la otra por medio fehaciente su decisión resolutoria. En el supuesto que la divergencia reconozca como causa cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas y habiéndose decidido la resolución, el "INDEC" quedará facultado para reclamar la rendición de cuentas o el reintegro de los saldos no rendidos ante el Tribunal de Justicia que resulte competente.

Por último y a los fines de la interpretación de las cláusulas de este Convenio y de las que se integren en los Convenios Ampliatorios si los hubiere, se adoptará el siguiente orden de prelación:

- a) Las cláusulas del presente Convenio.
- b) Las cláusulas del Convenio Ampliatorio respecto de cuya interpretación o cumplimiento se haya generado la controversia.
- c) La Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970.
- d) El Código Civil y Comercial de la Nación.

DÉCIMA SÉPTIMA - Lugar y Fecha de Celebración.

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Subsecretario General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Héctor J. Conti
Dir. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Fortalecimiento Institucional
Secretaría General de la Gobernación
Gobierno de Córdoba

Juan José Murillo
Ing. Juan José Murillo
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 001217
Convenio
Fecha: 07 AGO 2018



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad se firma DOS (2) ejemplares y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de JUNIO del año 2018.

Héctor J. Conti
Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Instituto Nacional de Estadística y Censos
República Argentina

Jorge A. Todasca
Lic. JORGE A. TODESCA
DIRECTOR
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

Eduardo Octavio Figueroa
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Juan José Herencia
Ing. Juan José Herencia
Subdirector de Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18



ANEXO N° 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SECRETO ESTADÍSTICO

I.- Regulación normativa.

1. — La Ley N° 17.622 regula el funcionamiento de la actividad estadística en el ámbito oficial nacional, incluyendo en su articulado normas estrictas sobre la obligación de tratar con reserva la información individual.

2. — El personal que se desempeña en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y en la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE CÓRDOBA cualquiera sea su condición, función y jerarquía, y las personas que intervienen en cualquiera de las etapas de elaboración de la información estadística oficial, están obligados a cumplir con la reserva que impone la Ley N° 17.622 en sus Artículos 10 y 13 que dicen:

«ARTICULO 10. — Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran».

Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad».

«ARTICULO 13. — Todas las personas que, por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva».

3. — El secreto estadístico o confidencialidad de la información estadística es el resguardo legal que tiene toda persona física o jurídica, obligada a proporcionar datos a los servicios que integran el Sistema Estadístico Nacional, de que esos datos no serán utilizados con otros fines que los estadísticos.

4. — El hecho de que la información se recopile con fines estadísticos implica que la misma no puede ser suministrada ni publicada sino en compilaciones de conjunto. Esto significa que de ninguna forma resulte

EDUARDO CORTIÑO GUERCI
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia de Estado

Ard. H. E. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación Institucional
Secretaría de la Vicepresidencia
Gobierno de Córdoba

[Handwritten signature]

Departamento
Protocolización
ANEXO
Ley
Decreto 1217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

ing. Juan José ...
Subdirector de J. Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica

posible identificar a las unidades estadísticas (personas, empresas, hogares, etc.).

5. — Los **funcionarios o empleados** que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico o censal de la cual tengan conocimiento por sus funciones, serán pasibles de exoneración y sufrirán además las sanciones que correspondan conforme lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).

6. — **Las personas** que incurran en el incumplimiento de tales obligaciones son pasibles de la aplicación de los Artículos 156 y/o 157 del Código Penal que dicen:

"ARTICULO 156. — Será reprimido con multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) e inhabilitación especial en su caso por SEIS (6) meses a TRES (3) años el que teniendo noticia por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelará sin justa causa".

"ARTICULO 157. — Será reprimido con prisión de UN (1) mes a DOS (2) años e inhabilitación especial por UNO (1) a CUATRO (4) años el funcionario público que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la Ley deben quedar secretos".

II.- Precisiones metodológicas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 17.622 respecto del secreto estadístico es necesario que **todas las personas involucradas** en la elaboración de información estadística respeten las siguientes normas:

1. — Los formularios de captación de datos estadísticos deben incluir en lugar visible y destacado una leyenda que establezca que los datos suministrados por el declarante están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622.

2. — **Ninguna persona** puede suministrar a terceros copias de formularios completados en los que aparezcan datos con individualización. Los funcionarios del INDEC podrán hacer entrega de copias de formularios sólo ante las siguientes situaciones, mediando constancia de entrega: a) ante pedido escrito del propio informante y que haya sido autorizado por funcionario competente; b) ante solicitud judicial donde conste que se encuentra el INDEC relevado del secreto estadístico por autorización del propio informante, c) a servicios del Sistema Estadístico Nacional que estén sujetos a legislación similar a la nacional en cuanto a reserva de datos

Eduardo Ochoa
Director General de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística
Fiscalía de Estado

J. Conti
Director J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística
Fiscalía de Estado
Provincia de Córdoba

N

Juan José Ribiceni
Subdirector de J. Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18



individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS para proveer dichas copias.

3. — No se puede proveer copia de planillas ni de archivos computarizados de datos estadísticos con individualización de informantes, salvo a servicios SEN que estén sujetos a legislación similar en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS y mediando constancia de entrega.

4. — No se podrá proveer información elaborada, que, por ser resultante de la aplicación simultánea de varios criterios condicionantes, corresponda a escasa cantidad de elementos ya que en este caso las unidades pueden ser fácilmente identificables.

5. — En ningún caso se podrá proveer listados de hogares, de personas físicas o jurídicas, de establecimientos o de otras unidades que integren una muestra.

6. — Las personas que manejen formularios completados, así como cualquier otro material con datos primarios e identificación, son responsables de que sean mantenidos en forma y lugar apropiados para impedir el libre acceso a los mismos de personas ajenas al proceso de elaboración de información estadística respectiva.

7. — Las personas que intervienen en el relevamiento directo de información individual, encuestadores y recopiladores de datos de registros administrativos, etc., deben estar expresamente autorizados por el Responsable Operativo o el Director General de ESTADISTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA. Tal autorización deberá ser exhibida en todos los casos ante el informante.

8. — Los datos se publicarán de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integra el universo que se presenta en el cuadro. Una solución generalmente satisfactoria para conseguirlos se obtiene controlando que las casillas incluyen al menos TRES (3) casos (establecimientos, personas, etc.) o valores correspondientes a la suma de al menos TRES (3) declaraciones (cabezas de ganado, valor de ventas, etc.).

9. — Las bases de datos que se suministren deben estar construidas innominadas y cuando en algún sector económico o zona geográfica haya menos de TRES (3) registros, estas unidades deberán agruparse en otras

[Signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

[Signature]
Arq. Héctor J. Conzi
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística y Censos

[Handwritten mark]

[Signature]
Ing. Juan José Piatti
Subdirector de Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 60.12.17
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

[Handwritten mark]

categorías de forma tal de evitar la posible individualización o deducción de los valores individuales.

-----0-----

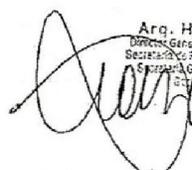
La/El que suscribe Sr/a

(DNI: _____), declara juradamente que ha leído detenidamente las **Obligaciones Específicas en Materia de Secreto Estadístico** precedentemente reseñadas, y ha comprendido tanto el alcance de las obligaciones que debe observar para mantener en absoluta reserva la totalidad de la información a la que acceda con motivo de las tareas que cumplirá, como las prohibiciones y sanciones previstas en la Ley 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 y las disposiciones transcritas del Código Penal de la República Argentina para los supuestos de violación del Secreto Estadístico. Hace constar en forma expresa por su parte, que ha tenido oportunidad de formular las preguntas que consideró necesarias, y ha recibido de los funcionarios del INDEC/DGEyC Intervinientes las explicaciones que solicitó, en un lenguaje claro y perfectamente comprensible, por lo que suscribe el presente documento sin reservas, ni objeciones de ninguna naturaleza. En la Ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ de 2018, firma DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos.

Firma:

Aclaración:

DNI:


Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Secretaría General de la Gobernación
Córdoba, Argentina


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado


Justo Fierla
Subdirector de J. Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
/ES COPIA

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION – 03-X-2018

PROVINCIA DE CÓRDOBA 1

ANEXO N° 2

ACTIVIDAD: CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2018 (CNA 2018)

PROVINCIA: CÓRDOBA

| CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA | DENOM. | PERFIL | PERÍODO |
|---------------------------|-----------------|---|----------|
| 1 | COORDINADOR (*) | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Ciencia Política, Geografía, Administración y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario.</p> <p>Conocimientos y experiencia requeridos: Conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; sólidos conocimientos y experiencia en organización y coordinación de relevamientos masivos de datos, preferentemente relacionados con temáticas del sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; conocimientos de elaboración y ejecución presupuestaria; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10° y de la normativa relativa al secreto estadístico. Y Ley Provincial N° 5.454.</p> <p>Competencias actitudinales: Capacidad de planificación y organización; capacidad de control de gestión; autonomía para la toma de decisiones; capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas; capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información.</p> <p>Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso sábado y domingo.</p> | 10 meses |

Ley 5421/17
 Decreto 121/18
 Córdoba, 7 de Mayo de 2018

El Sr. Subsecretario de Operaciones y Logística
 del Censo Nacional Agropecuario 2018
 solicita la contratación de personal para el operativo
 del Censo Nacional Agropecuario 2018.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Subsecretario de Despacho
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Facultad de Estado

Héctor J. Conti
 Director de Estudios y Censos
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Facultad de Estado

26072110

PROVINCIA DE CÓRDOBA 2

| | | | |
|---|--|---|----------|
| | | <p>Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en la provincia durante el transcurso del operativo.</p> | |
| 1 | SUB COORDINADOR/ COORDINADOR OPERATIVO | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía, Administración y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario.</p> <p>Conocimientos y experiencia requeridos: Conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; experiencia en organización y coordinación de relevamientos de datos, preferentemente relacionados con temáticas del sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; conocimientos de elaboración y ejecución presupuestaria; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10° y de la normativa relativa al secreto estadístico. Y Ley Provincial N° 5.454.</p> <p>Competencias actitudinales: Capacidad de planificación y organización; capacidad de control de gestión; autonomía para la toma de decisiones; capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas; capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información.</p> <p>Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso sábado y domingo.</p> <p>Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en la provincia durante el transcurso del operativo.</p> | 10 meses |
| 7 | JEFE DE ZONA | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o</p> | 7 meses |

El Sr. Subsecretario de Operaciones y Logística
 del Censo Nacional Agropecuario 2018
 solicita la contratación de personal para el operativo
 del Censo Nacional Agropecuario 2018.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Subsecretario de Despacho
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Facultad de Estado

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Despacho
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Facultad de Estado

PROVINCIA DE CÓRDOBA 3

| | | | |
|--|-------------------|--|-----------------|
| <p>Departamento Planificación Antioquia Dpto. 1217 Córdoba Fecha: 7 Ago. 2018</p> | | <p>carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia docente y/o extensión agropecuaria, conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; conocimiento de la estructura agraria y modalidades productivas de su zona de trabajo; Experiencia en operativos de relevamiento de datos (Censos o Encuestas) preferentemente relacionados con el sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad de síntesis conceptual para la transmisión de contenidos; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en el área territorial en la que presta servicios durante el transcurso del operativo.</p> | <p>26072E18</p> |
| <p>RODRIGO DOMINGO PROBERO Jefe de Oficina de Planeación y Presupuesto Subsecretaría de Planeación Frente de Trabajo</p> | <p>SUPERVISOR</p> | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario, secundario con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia en coordinación de pequeños equipos de trabajo. Experiencia en la ejecución de encuestas y/o censos; preferentemente vinculados al sector agropecuario; experiencia laboral en el ámbito rural; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps.</p> | <p>4 meses</p> |

Una copia de este documento debe ser enviada a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Frente de Trabajo, para su registro y archivo.

Dr. Víctor J. Conti
AV. General Paz y Centro
Edificio de la Gobernación
Córdoba

Dirección General de Operativos
Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA 4

| | | | |
|--|-------------------------|--|--------------------|
| | | <p>Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de pequeños equipos de trabajo técnico; Capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; capacidad para transmitir contenidos asociados a la temática agropecuaria; capacidad de monitorear y controlar las tareas de su grupo de Censistas; capacidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; capacidad para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en el área territorial en la que presta servicios durante el transcurso del operativo.</p> | |
| <p>RODRIGO DOMINGO PROBERO Jefe de Oficina de Planeación y Presupuesto Subsecretaría de Planeación Frente de Trabajo</p> | <p>7 AUXILIARES</p> | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: estudiantes avanzados o egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior, vinculadas al sector agropecuario, secundario completo con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia en la realización de encuestas y censos, preferentemente vinculados al sector agropecuario; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; Capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; facilidad para establecer contactos con los productores o informantes calificados; Habilidad para conducir entrevistas de acuerdo a las diferentes situaciones que se presenten durante el operativo censal; capacidad para comunicarse y lograr un clima de confianza durante la realización de las entrevistas censales; Motivación para la tarea; fluidez y precisión verbal; buena; disposición para aceptar la metodología y normas de trabajo establecidas; discreción y reserva en el manejo de la información.</p> | <p>4 y ½ meses</p> |

Una copia de este documento debe ser enviada a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Frente de Trabajo, para su registro y archivo.

Dr. Víctor J. Conti
AV. General Paz y Centro
Edificio de la Gobernación
Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA 5

| | | | |
|--|-----------------|--|--|
| <p>Departamento de Estadística y Censos Ley 5701/17 Decreto 170/18 Fecha: 7 MAR 2018</p> <p>EDUARDO CASTRO FERRER Director General de Estadística Subsecretaría Legal y Técnica Fiscalía de Estado</p> | <p>CENSISTA</p> | <p>Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia, teléfono celular y de una PC o Notebook con conexión a internet. Residir en el área territorial en la que preste servicios durante la etapa de relevamiento.</p> <p>Competencias técnicas: Nivel de Estudios: estudiantes avanzados o egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootécnica, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciarias, vinculadas al sector agropecuario, secundario completo con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Estar familiarizados con las características de la estructura agraria y las actividades agropecuarias predominantes. Experiencia en la ejecución de encuestas y/o censos, preferentemente vinculados al sector agropecuario. Buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad para localizar y establecer contactos adecuados con los productores o informantes calificados de su segmento censal; habilidad para conducir entrevistas adaptándose a las diferentes situaciones que se presenten durante el operativo censal; capacidad para comunicarse y lograr un clima de confianza durante la realización de las entrevistas censales; capacidad para aceptar la metodología y normas de trabajo establecidas por la Coordinación del Censo y por los responsables de la estructura censal en la provincia; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada para recorrer el segmento asignado y trasladarse a zonas o localidades cercanas, para concretar entrevistas con los productores o informantes calificados, en caso de ser necesario. Disponer de teléfono celular para establecer comunicación con el Supervisor y productores. Residir en la zona de trabajo asignada, al menos durante el período del operativo estadístico.</p> | <p>RELEVAMIENTO DE CAMPO</p> <p>26072018</p> <p>SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN</p> <p>SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN</p> |
|--|-----------------|--|--|

(* Puesto de la estructura designado en el Convenio Marzo 2018

Péeter J. Conti
 Director General de Estadística
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado

PROVINCIA DE CÓRDOBA 6

| |
|--|
| <p>2.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar los objetivos, elaborar la metodología y establecer las pautas técnicas a utilizar en la implementación del "CNA 2018". Suministrar los dispositivos electrónicos para las actividades de capacitación y para el levantamiento y captura de datos, y disponer el sistema de gestión instalado en un servidor instalado en el "INDEC". Brindar la capacitación y el soporte necesario a la "DIRECCIÓN". Suministrar los manuales y otros instrumentos de capacitación en formato electrónico necesarios para las capacitaciones y el operativo de campo y de gabinete. Determinar los perfiles del personal a contratar para el operativo. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado al operativo censal del "CNA 2018". Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos. Disponer el personal profesional y técnico que acompañe al personal incorporado por la "DIRECCIÓN" durante todo el operativo de campo. |
| <p>3.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombrar un Coordinador Provincial, según las pautas emanadas expresamente del "INDEC" para desarrollar el operativo. Gestionar la firma del Decreto Provincial de adhesión al "CNA 2018". Gestionar la disponibilidad de los catastros provinciales geométricos y jurídicos. Comunicar y facilitar información a las autoridades locales y entidades públicas y privadas, sobre la realización del "CNA 2018", coordinando las acciones con la Dirección Nacional de Difusión y Comunicación del "INDEC". Orientar y controlar la actividad del Coordinador Provincial con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de todas las etapas de preparación y ejecución del "CNA 2018", y de los términos del presente Convenio. Realizar la convocatoria y selección del personal asignado al "CNA 2018" (Supervisores, Auxiliares y Censistas) en el ámbito de su jurisdicción. Realizar las capacitaciones del personal asignado al "CNA 2018" (Supervisores, Auxiliares y Censistas) en el ámbito de su jurisdicción. Realizar el operativo de campo del "CNA 2018", de acuerdo a los cronogramas establecidos y de acuerdo a las tareas estipuladas para cada uno de los perfiles del "CNA 2018" (Coordinador Provincial, Subcoordinador (en caso de corresponder), supervisores, Auxiliares y Censistas). Presentar los informes técnicos establecidos y los que, eventualmente, pueda requerir el "INDEC". |
| <p>4.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL COORDINADOR PROVINCIAL DEL "CNA 2018"</p> <p>4.1. Antes del relevamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> Colaborar, en los casos en que así se requiriera, en la gestión tendiente a la firma del Decreto Provincial de adhesión a la realización del "CNA 2018". |

PROVINCIA DE CÓRDOBA 9

- 1.- Monitorear el avance del operativo en su zona a través del Sistema de Gestión y adoptar las acciones que resulten pertinentes para que se respeten los plazos de finalización pautados para el operativo censal.
- 2.- Comunicar las recomendaciones operativas que realiza el "INDEC".
- 3.- Asegurar el barrido completo de la zona asignada, verificando que toda la superficie haya sido censada o registrados los usos no agropecuarios, sin que se produzcan omisiones ni duplicaciones.
- 4.- Efectuar controles aleatorios de cada uno de los Supervisores de su zona en relación a la calidad de los datos relevados.
- 5.- Asesorar a los Supervisores en la resolución de situaciones dudosas o complicadas.

5.3. Después del relevamiento

- 1.- Controlar el cierre del operativo de campo a cargo de los Supervisores.
- 2.- Revisar los informes finales elaborados por los Supervisores.
- 3.- Entregar al Coordinador Provincial del Censo los materiales de trabajo recibidos por parte de los Supervisores.
- 4.- Confeccionar y distribuir los certificados de cumplimiento de las obligaciones censales a los Supervisores.
- 5.- Elaborar el informe final del operativo de campo según lineamientos que oportunamente enviará el "INDEC".

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL SUPERVISOR DEL "CNA 2018"

6.1. Antes del relevamiento

- 1.- Realizar la capacitación virtual antes del curso de capacitación presencial.
- 2.- Retirar los materiales de capacitación.
- 3.- Leer los manuales del Censista y del Supervisor antes de concurrir a la capacitación presencial.
- 4.- Asistir al curso de capacitación destinado a Supervisores a desarrollarse en su jurisdicción, en el lugar, los días y horarios que se le indiquen.
- 5.- Preparar y distribuir el material censal entre los Censistas bajo su dependencia.
- 6.- Asesorar al Censista en la planificación del barrido del segmento, utilizando la información complementaria y su propio conocimiento de la zona.
- 7.- Recorrer junto a cada Censista el segmento que le fue asignado, ayudándolo a identificar claramente los límites del mismo.

6.2. Durante el relevamiento

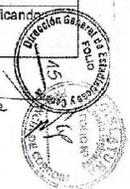
- 1.- Asegurar el inicio del operativo de campo, verificando la presencia y salida a terreno de cada uno de los Censistas de su área el día fijado para el mismo.
- 2.- Acompañar a cada uno de los Censistas, en su primera semana de trabajo, durante una jornada completa.
- 3.- Revisar diariamente en el Sistema de gestión del "CNA 2018" las tareas efectuadas por los Censistas de su dependencia, verificando la cantidad de entrevistas concretadas por cada Censista. Los cuestionarios completados por cada Censista.

ING. JUAN CARLOS...
 Director de Operaciones
 Subcomisión de Planificación y Seguimiento
 del Censo 2018

ELABORADO POR:
 Subcomisión de Planificación y Seguimiento
 del Censo 2018

RECIBIDO EN:
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
 03/11/2018

Méctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Provincia de Córdoba
 Subcomisión de Planificación y Seguimiento
 del Censo 2018



PROVINCIA DE CÓRDOBA 16

- c. Los controles de calidad de los datos ingresados, su completitud y coherencia, de acuerdo a los procedimientos pautados por el Sistema de Gestión del "CNA 2018".
- d. El avance del operativo en su área de responsabilidad, la consistencia del registro de parcelas y control de cobertura analizando el módulo geográfico.
- e. La completitud del Registro de Novedades.
- 4.- Realizar supervisiones en campo, según la evaluación del grado de avance de cada uno de los censistas que están a su cargo.
- 5.- Asignar al Supervisor correspondiente los Avisos "C" generados en los segmentos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- 6.- Revisar diariamente en el Sistema de Gestión del "CNA 2018" los Avisos "C", respecto de productores o informantes calificados que residen dentro de su área de supervisión, para cuyas EAPs se encuentren en otras áreas o provincias.
- 7.- Asignar la ejecución de los Avisos "C" que corresponden a su área de trabajo.
- 8.- Registrar en el Sistema de Gestión del "CNA 2018" todas las instancias de recuperación, llevadas a cabo en los casos de rechazo y ausencia.
- 9.- Registrar en el Sistema de Gestión los casos de rechazo a efectos de que se gestione un "Único Aviso" una vez agotadas las instancias para concretar las entrevistas.
- 10.- Elevar al Coordinador Provincial informe de rechazo sostenido, para intervención de la "DIRECCIÓN".
- 11.- Reasignar Censistas dentro de su jurisdicción cuando sea necesario.
- 12.- Llevar a cabo las reuniones de trabajo con los Censistas.

6.3. Después del relevamiento

- 1.- Llevar a cabo la reunión final de trabajo con los Censistas.
- 2.- Recibir el material de trabajo en buenas condiciones de uso y entregarlo al Jefe de Zona.
- 3.- Entregar los certificados de cumplimiento de tareas censales que correspondan.
- 4.- Elaborar el informe final de su área asignada.
- 5.- Recibir el certificado de cumplimiento de las tareas censales que será emitido por el Jefe de Zona.

7.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL AUXILIAR DEL "CNA 2018"

7.1. Antes del relevamiento

- 1.- Cumplimentar la capacitación virtual.
- 2.- Leer los Manuales del Supervisor y del Censista, antes de asistir a la capacitación.
- 3.- Asistir a la capacitación preparada por el Jefe de Zona para su tarea de Auxiliar a desarrollarse en su jurisdicción, en los días y horarios que se le indiquen.
- 4.- Colaborar como facilitador en la práctica de uso del dispositivo electrónico que demanden los Censistas.
- 5.- Recibir y controlar los materiales necesarios para realizar su trabajo.
- 6.- Reconocer la Zonas identificando claramente los límites de la misma.

ING. JUAN CARLOS...
 Director de Operaciones
 Subcomisión de Planificación y Seguimiento
 del Censo 2018

ING. JUAN CARLOS...
 Director de Operaciones
 Subcomisión de Planificación y Seguimiento
 del Censo 2018

UNA LISTA de los
Solicitantes de la
Subcomisión de
Seguimiento de
la Ley 12117
del 11 de Agosto
del 2017
en Córdoba

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Estadística
y Censos
Subcomisión de Seguimiento de la Ley 12117
del 11 de Agosto del 2017
en Córdoba

26072518

7.2. Durante el relevamiento
 1.- Asistir al Jefe de Zona en las tareas que éste le indique.
 2.- Censar todas las EAP's, que se le asignen.
 3.- Reemplazar al Supervisor, en caso de ausencia del mismo y tendrá a su cargo las tareas que incumben a dicho Perfil (ver tareas de Supervisor).
 4.- Reemplazar al Censista, en caso de ausencia del mismo y tendrá a su cargo las tareas que incumben a dicho Perfil (ver tareas de Censista).
 5.- Asistir a las reuniones convocadas por el Jefe de Zona, en las fechas y horarios que se le indique.

7.3. Después del relevamiento
 1.- Asistir a la reunión de cierre del operativo que convoque el Jefe de Zona.
 2.- Entregar los materiales de trabajo.
 3.- Recibir el certificado de cumplimiento de las tareas censales.

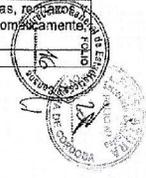
8.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL CENSISTA DEL "CNA 2018"

8.1. Antes del relevamiento
 1.- Realizar la capacitación virtual antes del curso de capacitación presencial.
 2.- Leer el Manual del Censista antes de concurrir al curso de capacitación presencial.
 3.- Familiarizarse con el uso de las prestaciones básicas del dispositivo electrónico.
 4.- Asistir al curso de capacitación presencial destinado a Censistas a desarrollarse en su jurisdicción, en el lugar, días y horarios que se le indiquen.
 5.- Recibir y controlar los materiales necesarios para realizar el trabajo de campo.
 6.- Planificar, asesorado por el Supervisor, el barrio del segmento asignado y la secuencia de las EAP's a entrevistar.
 7.- Efectuar una recorrida previa del segmento de trabajo asignado, identificando claramente los límites del mismo.

8.2. Durante el relevamiento
 1.- Censar todas las EAP's existentes en su segmento, mediante una entrevista directa al productor o a un informante calificado, así como las EAP's que se le asignen por medio del Sistema de Gestión (Avisos "C"), registrando los datos requeridos en el cuestionario del dispositivo electrónico.
 2.- Demarcar, con la ayuda del entrevistado, todas las parcelas censales que componen la EAP en el módulo cartográfico del dispositivo electrónico.
 3.- Registrar en el dispositivo electrónico todos los movimientos que se produzcan, tales como: entrevistas completas, incompletas, reentrevistas, a medida que se realiza el recorrido del segmento asignado, según la clasificación indicada en la aplicación, para que, automáticamente, se vaya elaborando el "Registro de Novedades".
 4.- Informar al Supervisor toda circunstancia que le impida tomar contacto con el productor o informante calificado.

Fecha: 11/08/2017
 Ley 12117
 Subcomisión de Seguimiento de la Ley 12117
 del 11 de Agosto del 2017
 en Córdoba

[Firma]
 Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Seguimiento de la Ley 12117
 del 11 de Agosto del 2017
 en Córdoba



5.- Informar a su Supervisor sobre las parcelas pertenecientes a una EAP censada pero que se localizan fuera del segmento.
 6.- Registrar en el módulo cartográfico todas las superficies del segmento, que tengan usos o destinos no agropecuarios, de acuerdo a las categorías de la clasificación indicada en el dispositivo electrónico.
 7.- Sincronizar con la mayor frecuencia posible su dispositivo electrónico, vía Internet con el servidor, a fin de transmitir los datos relevados durante la jornada y recibir novedades.
 8.- Entregar al productor o informante calificado, una vez completada cada entrevista, el comprobante censal.
 9.- Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor, en las fechas y horarios que se le indiquen.

8.3. Después del relevamiento
 1.- Asistir a la reunión de cierre del operativo que convoque el Supervisor.
 2.- Evaluar el correcto cierre del operativo y entregar los materiales de trabajo en buen estado de uso.

[Firma]
 Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Seguimiento de la Ley 12117
 del 11 de Agosto del 2017
 en Córdoba

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Estadística
 y Censos
 Subcomisión de Seguimiento de la Ley 12117
 del 11 de Agosto del 2017
 en Córdoba

UNA LISTA de los
Solicitantes de la
Subcomisión de
Seguimiento de
la Ley 12117
del 11 de Agosto
del 2017
en Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA 13

9.- COMODATO - ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL "CNA 2018"

9.1.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"

- 1.- Entregar en comodato a la "DIRECCIÓN" las tabletas electrónicas, bien de propiedad exclusiva del "INDEC" a fin de que la "DIRECCIÓN" las utilice para la realización de las tareas comprendidas en el relevamiento del "CNA 2018". La suscripción del presente importan para la "DIRECCIÓN" la asunción de las obligaciones del comodatarario respecto de las tabletas electrónicas mencionadas.
- 2.- Contratar la cobertura de seguros de los bienes cedidos en comodato y comunicar las especificaciones de la misma en forma fehaciente a la "DIRECCIÓN".
- 3.- Comunicar los procedimientos a llevar adelante por la "DIRECCIÓN" para el caso de ocurrencia de eventos cubiertos por los seguros mencionados.

9.2.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"

- 1.- Asumir las obligaciones de comodatarario respecto de las tabletas electrónicas entregadas.
- 2.- Utilizar los bienes entregados en comodato, con la mayor diligencia, no pudiendo utilizarlo para un fin distinto de aquél al cual se encuentran destinados, ni de forma tal que afecte la seguridad de los mismos o de terceros.
- 3.- Conservar las tabletas electrónicas en perfectas condiciones de funcionamiento y reintegrarlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo los deterioros producto del normal uso del bien entregado.
- 4.- Comunicar en forma inmediata al "INDEC" la ocurrencia de cualquier accidente sufrido por el bien entregado o cualquier daño causado directa o indirectamente por el uso del mismo, así como cualquier otra circunstancia análoga que afecte al bien o implique una limitación de la disponibilidad del mismo.
- 5.- Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que fueran ocasionados por el uso, tenencia u operación del bien entregado, con negligencia, culpa o dolo.
- 6.- Restituir las tabletas electrónicas dentro de los TREINTA (30) días de finalizado el "CNA 2018", incluidos los accesorios pertinentes.
- 7.- Restituir el bien cuando concurren los supuestos enunciados en las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del Convenio.

INDEC - Juan Schiaretti, Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba
 Subcomisión de Seguimiento y Evaluación de la Gestión
 Subcomisión de Estadística
 SECTORA

26072/E/18

Sr. Eduardo Ojeda Figuerelli
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística
 Provincia de Córdoba

Sr. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos



PROVINCIA DE CÓRDOBA 14

10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | RESP. | PERÍODO | |
|---|--|-----------|---------------------------|
| 1. Selección de Personal y Capacitaciones | Taller presencial para Coordinadores Provinciales en "INDEC". | INDEC/DPE | Abril 2018 |
| | Selección Jefes de Zona. | DPE | Mayo 2018 |
| | Capacitación virtual Coordinadores y Jefes de Zona. | INDEC | Junio 2018 |
| | Capacitación presencial Coordinadores Provinciales y Jefes de Zona. | INDEC | Julio 2018 |
| | Selección de Supervisores, Auxiliares y Censistas. | DPE | Junio / Julio 2018 |
| | Capacitación virtual de Supervisores, Auxiliares y Censistas. | INDEC | Setiembre 2018 |
| | Capacitación presencial de Supervisores, Auxiliares y Censistas. | DPE | Setiembre 2018 |
| | Capacitación específica tareas de supervisión a Supervisores y Auxiliares. | DPE | Setiembre 2018 |
| 2. Operativo de Campo | Realizar las tareas del operativo de campo. Barrido territorial. | DPE | Septiembre/Noviembre 2018 |
| | Supervisar el desarrollo de las tareas de campo. | DPE | Septiembre/Noviembre 2018 |
| | Cierre de operativo. | DPE | Diciembre 2018 |
| | Evaluación del operativo. | INDEC/DPE | Diciembre 2018 |

Sr. Eduardo Ojeda Figuerelli
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos

Sr. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos
 Subcomisión de Estadística y Censos

Gob. Juan Schiaretti, Silvina Rivero, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 26072/E/18, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Nº 1217/18, aprobando el Convenio celebrado entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos para la realización

del Censo Nacional Agropecuario del año 2018, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1217 de fecha 7 de agosto de 2018.

El Convenio y el Decreto N° 1217/2018, compuestos de quince y dos fojas - respectivamente-, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

Víctor Lino, Eduardo Buttarelli, Gustavo Eslava, Miguel Majul, Carlos Ciprian, Aurelio García Elorrio, Romina Cuassolo, María Eslava, María Labat, Sandra Trigo, Héctor Bee Sellares, Vilma Chiappello.

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

*Poder Ejecutivo
Córdoba*

26072E18



CÓRDOBA, E.7 AGO 2018

VISTO: el Expediente N° 0378-143246/2018 del registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del Año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018, ad referendum de este Poder Ejecutivo, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, en su carácter de Servicio integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada por su Director General.

Que el Convenio referencado compuesto por sus Anexos Nros. 1 y 2, tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica necesaria para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos que requieran la implementación y ejecución de todas las etapas del CNA 2018 en esta jurisdicción.

Que se pacta garantizar la observancia por parte de las personas que realicen las tareas censales o estadísticas, de lo dispuesto en la Ley N° 17.622, en su Decreto Reglamentario N° 3110/1970 y en la Disposición INDEC N° 176/1999, relativo al secreto estadístico; a cuyos efectos suscribirán la declaración jurada que integra el Anexo N° 1 del Convenio.

Que las partes acuerdan las obligaciones a su cargo, correspondiendo, entre otras, al INDEC atender el financiamiento de los gastos de ejecución del convenio hasta la suma de \$23.208.950, monto que será abonado en dos cuotas: la primera, del 80%, dentro de los treinta días desde la aprobación del Convenio, y la segunda, del 20% restante, durante el cuarto trimestre del año 2018; ello de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, elaborar la metodología a emplear, proveer los cuestionarios y manuales de instrucción,

001217

*ING. JOSÉ JOSÉ FIDELICHI,
Subdirector de J. Control de Trámites,
Registro de Instrumentos Legales,
Subsecretaría Legal y Técnico,
Fiscalía de Estado,
CÓRDOBA*

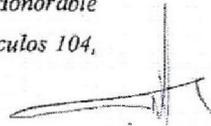
formular y ejecutar el programa de capacitación del personal, prestar su asesoramiento, supervisar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas del censo, entregar en comodato los dispositivos móviles de capturas de datos necesarios para el proyecto, así como cubrir las operaciones de logística en cuanto al traslado de materiales; en tanto están a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos asignar los recursos humanos necesarios y abonar las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos, proveer materiales de trabajo, equipamientos y útiles cuyo suministro no corresponda al INDEC, realizar los relevamientos en los plazos y formas indicadas por INDEC, presentar la certificación del ingreso de los fondos y constituirse en depositaria de la documentación que se produzca, adoptando las medidas conducentes a su guarda y custodia.

Que asimismo, se estipula el término de vigencia del Convenio, estableciéndose su vencimiento el día 30 de abril de 2019; se acuerda, también, el procedimiento frente a supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, rescisión incausada, incumplimientos y divergencias.

Que luce copia de la Resolución N° 2018-157-APN-INDEC#MHA, emitida por el Director del I.N.D.E.C., mediante la cual se aprueba en su órbita, el Convenio de marras; dando cuenta además de la afectación presupuestaria de los fondos destinados a solventar la erogación que el mismo demanda.

Que procede en la instancia aprobar el Convenio conforme se procura, correspondiendo destacar que la afectación de personal por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos en su cumplimiento, se efectuará en el marco de las disposiciones del artículo 18 de la Ley N° 8575 y el artículo 51 del Decreto N° 1791/2015, ratificado por Ley N° 10.337.

Que deberá oportunamente remitirse a la Honorable Legislatura Provincial para su ratificación atento lo dispuesto por los artículos 104, inciso 2° y 144, inciso 4° de la Constitución Provincial.


Ing. Juan José
Subdirector de J. Control de Transac.
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

26072E18



Poder Ejecutivo
Córdoba

E.7 AGO 2018

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación con el N° 331/2018, por Fiscalía de Estado bajo el N° 737/2018 y en uso de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del Año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), representado por su Director, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, representada por su Director General; el que como Anexo I compuesto de quince (15) fojas útiles, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Fiscal de Estado y firmado para la señora Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO
N° 01217

12/7
07/08/18

Crs SILVINA RIVERO
SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

Ing. Juan José Melencio
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia de CÓRDOBA, en adelante denominada la "DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por su Director-General, Arquitecto Héctor CONTI, con domicilio legal en Ituzaingó N° 1351 de la ciudad de Córdoba; conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referendum" del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el presente Convenio integrado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre "LAS PARTES" para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las etapas del Censo Nacional Agropecuario del año 2018, en adelante "CNA 2018", en jurisdicción de la provincia de CÓRDOBA.

SEGUNDA - Secreto Estadístico.

Sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que se hubiesen sancionado o dictado, respectivamente, en jurisdicción provincial en procura de la protección del Secreto Estadístico, la "DIRECCIÓN" deberá adoptar las formalidades y acciones necesarias con la finalidad de verificar y garantizar eficazmente la estricta observancia por parte de todas las personas que afecte a la realización de las tareas estadísticas o censales de las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 o las que en el futuro las modifiquen o complementen. Las personas que integren y coordinen los grupos de trabajo afectados al cumplimiento de las mencionadas tareas, deberán completar y suscribir la Declaración Jurada que integra el presente como Anexo N° 1. El "INDEC"

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadísticas y Censos
Servicio de Estadística y Censos
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
Córdoba

Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 661217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

Ing. José María...
Subdirector de J. Control de Trámites
registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
COPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

podrá solicitar la remisión de las referidas Declaraciones Juradas debidamente suscriptos como parte de los recaudos de preservación del Secreto Estadístico. -----

TERCERA - Organización y desarrollo de las actividades.-----

A los fines de la consecución de las finalidades y la realización del OBJETO de este Convenio, "LAS PARTES" asumirán las siguientes obligaciones, las que se integran con las estipuladas en el Anexo N° 2 que forma parte del presente.-----

3.1.- Obligaciones a cargo del "INDEC".-----

- a) Financiar los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$23.208.950.-). El importe será abonado en DOS (2) cuotas: la primera del 80% del monto total dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente Convenio y la segunda del 20% restante durante el cuarto trimestre del año 2018. En todos los casos, los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en éste apartado. -----
- b) Elaborar la metodología que incluye los contenidos temáticos, las definiciones, el diseño de los cuestionarios, de los manuales de instrucción, el diseño muestral y el sistema de procesamiento. -----
- c) Prestar asesoramiento a la "DIRECCIÓN" en las distintas etapas del cronograma de trabajo del "CNA 2018", facilitando para ello y cuando sea necesario, la concurrencia de representantes de su equipo técnico, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente. -----

[Handwritten signature]
EDUARDO
Director General
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

[Handwritten signature]
Arg. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Secretaría General de Organización
Cobertura de Arriba

2
Ing. Juan José Méndez
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



- d) Diseñar e impartir las instrucciones metodológicas para cada una de las actividades, mediante documentos y comunicados, que preserven la homogeneidad del operativo.
- e) Formular el programa y ejecutar con la "DIRECCIÓN", la capacitación destinada al personal de la "DIRECCIÓN" que se desempeñará en el "CNA 2018".
- f) Ejecutar la capacitación de los Coordinadores provinciales y Jefes de Zona conjuntamente con la "DIRECCIÓN" y con la eventual colaboración de terceras entidades del sector agropecuario.
- g) Diseñar los cuestionarios, manuales y materiales necesarios para la capacitación del personal.
- h) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas del "CNA 2018".
- i) Proveer los manuales de instrucción que se utilizarán en las distintas etapas del "CNA 2018" y toda la demás documentación necesaria para el desarrollo del operativo.
- j) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de captura de datos.
- k) Entregar a la "DIRECCIÓN", en carácter de comodato, los Dispositivos Móviles de Captura de datos (DMC) y sus accesorios informáticos que el "INDEC" entienda necesarios para garantizar la realización de las tareas previstas.
- l) Cubrir la logística del operativo en lo que refiere al traslado de materiales.
- m) Asistir técnicamente a la "DIRECCIÓN".
- n) Supervisar y monitorear el cumplimiento del cronograma censal establecido.
- o) Realizar el análisis y la explotación de los resultados del "CNA 2018".

3.2.- Obligaciones a cargo de la "DIRECCIÓN".

- a) Asignar los recursos humanos con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio; contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas constitutivas del objeto de este Convenio, siguiendo estrictamente las indicaciones proporcionadas por el "INDEC" en cuanto a perfiles, convocatoria, selección e incorporación.

Eduardo Octavio Pisuero
Director General de Despesas y
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación y Asesoría Institucional
Subsecretaría de Estadística y Censos
Fiscalía de Estado

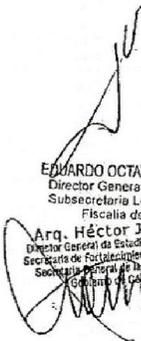
Departamento
Protocollización
Anexo
Ley
Decreto 217.....
Convenio.....
Fecha: 7 AGO 2018

Juan José...
Subdirector de J. Control de Trans.
registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

- b) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados a este Convenio, todas las erogaciones vinculadas o derivadas de la realización de las actividades previstas en el presente. Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción, los gastos de honorarios, movilidad, traslados y seguros y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte para cumplir con las tareas de campo a cumplir con motivo o en ocasión de la celebración del presente. _____
 - c) Proveer, a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios para realizar eficazmente las actividades que conforman el objeto del presente, debiendo prever la afectación de los vehículos y medios de transporte que requiera el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial. Se excluyen expresamente de esta obligación, los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" entregue en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades previstas. _____
 - d) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de la tarea estadística que de común acuerdo desarrollarán ambos organismos y que no han sido explicitadas precedentemente, con detalle y presupuesto asociado en Convenios Ampliatorios, en caso de corresponder. _____
 - e) Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recibida la transferencia respectiva. _____
 - f) Adoptar los recaudos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del "CNA 2018", en cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el "INDEC", según las pautas establecidas por la Disposición INDEC N° 001/89. _____
- Presentar informes detallando las tareas cumplidas al momento de la finalización de las distintas etapas previstas (precensal, censal y postcensal) _____
La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa precensal a: _____


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Secretaría General de la Gobernación
Gobierno de Córdoba

4

Ing. Juan José Heter
Subdirector de J. Control de Trámite
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

- a) Proveer la cartografía censal digitalizada actualizada para las áreas seleccionadas y elaborar el material cartográfico de detalle para el personal de relevamiento, según las normas que imparta el "INDEC".
 - b) Realizar la segmentación en el ámbito de su jurisdicción.
 - c) Seleccionar al personal de la estructura censal, de acuerdo a los perfiles establecidos por el "INDEC", conforme a la estructura determinada para la provincia.
 - d) Asistir a las reuniones de Capacitación organizadas por el "INDEC".
 - e) Organizar los cursos de capacitación, con la eventual colaboración de terceras instituciones del sector agropecuario que participen del "CNA 2018", para Supervisores, Auxiliares y Censistas, de acuerdo a las pautas fijadas por el "INDEC".
 - f) Remitir al "INDEC" el listado de toda la estructura censal de su jurisdicción con antelación al comienzo del operativo de acuerdo a las pautas establecidas.
 - g) Realizar la distribución del material para la capacitación según el cronograma previsto.
 - h) Organizar el operativo de campo en el ámbito de su jurisdicción.
- La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa censal a:
- a) Realizar el barrido / relevamiento de campo del "CNA 2018" en los periodos, plazos y formas estipulados por el "INDEC".
 - b) Supervisar todas las etapas del operativo de campo.
 - c) Informar, semanalmente al "INDEC" el estado de avance del operativo.
 - d) Designar la correcta distribución del material durante el relevamiento.
 - e) Asegurar la calidad de los datos y la cobertura territorial del "CNA 2018" en su provincia.
 - f) Verificar y supervisar la conectividad del operativo en el ámbito de la jurisdicción.
- La "DIRECCIÓN" se compromete durante la etapa postcensal a:
- a) Remitir, de acuerdo a las pautas establecidas, los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios y otros elementos informáticos que el "INDEC" haya entregado en comodato a la "DIRECCIÓN" para la ejecución de las actividades

[Handwritten signature]
EDUARDO OCTAVIO FERRAS
 Director General de Estadística y Censos
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado

[Handwritten signature]
Arg. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos

[Handwritten signature]
Ing. Juan José Ferrer
 Subdirector de J. Control de Trámite
 Registro de Instrumentos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado

Departamento
Protocolización
 Anexo
 Ley 12117
 Decreto
 Convenio 7-AGO 2018



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

previstas: _____

b) Elaborar un informe final del operativo: _____

CUARTA - Indemnidad. _____

Las personas físicas que la "DIRECCIÓN" contrate y afecte para la realización de las tareas vinculadas al objeto del presente Convenio - cualquiera sea la naturaleza y modalidad contractual por medio de la que tales personas físicas se vinculen con la "DIRECCIÓN" -, en ningún caso serán consideradas como dependientes y/o contratados por el "INDEC". Consecuentemente la "DIRECCIÓN" se obliga a mantener indemne al "INDEC" frente a cualquier reclamo y/o demanda judicial, extrajudicial o administrativa que las personas físicas contratadas dirijan o formalicen contra el "INDEC". En el supuesto que el "INDEC" o el Estado Nacional se vean compelidos a abonar indemnizaciones, retribuciones y/o resarcimientos de cualquier naturaleza a las personas físicas contratadas por la "DIRECCIÓN", ésta deberá reintegrar al "INDEC" la totalidad de los montos abonados dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente alojada en el Banco Nación Argentina que el "INDEC" indique. Asimismo, en caso que bienes del "INDEC" y/o Estado Nacional fueran objeto de embargo derivado de reclamos o demandas como los referidos, la "DIRECCIÓN" se obliga a sustituir los bienes afectados por la medida cautelar por otros de su propiedad o de la titularidad de la Provincia, dentro de los CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación que el "INDEC" le efectúe por medio fehaciente sobre la traba de la medida cautelar.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Contarín
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación y Evaluación
Subsecretaría de Estadística y Censos
Fiscalía de Estado

Será exclusiva e íntegra responsabilidad jurídica y patrimonial de la "DIRECCIÓN" la contratación y pago de las pólizas de seguro que amparen el riesgo de responsabilidad civil, seguro de vida, y accidentes de trabajo - según correspondá - por eventos que afecten a sus agentes por las tareas que realicen con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio. _____

QUINTA – Desembolsos dinerarios. _____

El desembolso por parte del "INDEC" de la segunda cuota estipulada en el Punto 3.1, inciso a) de la Cláusula TERCERA, estará supeditado al cumplimiento, por parte de la "DIRECCIÓN", del cronograma establecido en el Anexo N° 2, la realización efectiva

6

Ing. Juan José Heredia
Subdirector de Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18

*2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS



del barrido censal previsto y la evaluación, por parte de la Dirección de Estadísticas del Sector Primario del "INDEC", respecto al rendimiento y la calidad de las tareas realizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Nivel de cobertura territorial censada, cuyo producto será el porcentaje de superficie agropecuaria censada, el cual no podrá ser menor al 80% de la superficie prevista para el operativo censal.
- b) Porcentaje de resolución de los "Avisos C", el cual no podrá ser menor al 80%.
- c) Evaluación cualitativa general de la implementación del operativo en cada jurisdicción.

La Dirección de Estadísticas del Sector Primario del "INDEC", hará el seguimiento de los datos ingresados, controlando en línea el desarrollo del operativo censal y expedirá el informe de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados, en el mes de noviembre del 2018.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en ésta cláusula, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia del saldo de financiación pendiente de pago correspondiente al operativo, o en su caso, dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

SEXTA - Evaluaciones conjuntas.

El personal que la "DIRECCIÓN" contrate o afecte para la realización de las tareas que asume a su cargo; deberá cumplir los requisitos de capacitación y experiencia establecidos por el "INDEC", quedando facultado el "INDEC" a requerir una evaluación conjunta de antecedentes en forma previa a que la "DIRECCIÓN" disponga su contratación o afectación. La "DIRECCIÓN" deberá informar en forma previa y con razonable antelación al "INDEC" sobre la eventual remoción de cualquier integrante de las estructuras operativas afectadas o contratadas en el marco del presente Convenio.

SÉPTIMA - Titularidad de la Información.

Los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuadas como parte de operativos

[Handwritten signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Derecho y Técnica Fiscal de Estado
 Arq. Héctor Conti
 Director General de Estadísticas y Censos
 Secretaría de Planeación y Estadística
 Gobierno de Córdoba

| |
|-------------------|
| Protocolización |
| Anexo |
| Ley |
| Decreto 1217 |
| Convenio |
| Fecha: 7 AGO 2018 |

[Handwritten signature]
 Ing. Juan José...
 Subdirector de Trámite y Registro de Instrumentos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado
 ESCOPIA



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente Convenio, que puedan o deban ser tenidos en cuenta para la confección de mediciones, series estadísticas, índices o guarismos que tenga a su cargo el "INDEC" recabar, procesar, analizar, comparar y/o difundir en ejercicio de las facultades legalmente asignada como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pertenecen al "INDEC" - Estado Nacional -, no pudiendo invocarse sobre ellos derechos de autor y/o propiedad intelectual. La difusión de dichos resultados, información o productos, o su utilización deberán ser expresa y formalmente autorizadas por el "INDEC", salvo que el "INDEC" haya procedido en forma previa a su difusión pública a través de su página web o de sus publicaciones periódicas en soporte papel.

OCTAVA - Convenios Ampliatorios.

"LAS PARTES" podrán celebrar Convenios Ampliatorios al presente Convenio para completar o ampliar las actividades mencionadas en la cláusula PRIMERA, detallando en cada caso las tareas a desarrollar, su financiamiento, las obligaciones de ambas partes y el cronograma respectivo.

NOVENA - Rendición de Cuentas.

La "DIRECCIÓN" deberá presentar una rendición de cuentas de las sumas dinerarias que reciba del "INDEC" en concepto de financiación que involucre la totalidad de los gastos en que hubiese incurrido en cada una de las etapas del "CNA 2018", conforme lo establecen las disposiciones contenidas en los artículos 2º, inciso f) y 4º del Decreto N° 3.110/1970, reglamentario de la Ley N° 17.622 o las que en el futuro las sustituyan o complementen, y la Disposición DGAYO N° 140/2016 y sus modificatorias.

Las rendiciones de cuentas deberán ser remitidas al "INDEC" para que evalúe y resuelva sobre su aprobación o rechazo, en soporte electrónico y en soporte papel debidamente firmadas en todas sus fojas por el titular de la "DIRECCIÓN".

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de la obligación de rendir cuentas, facultará al "INDEC" a suspender, limitar o cancelar la transferencia de los saldos de financiación pendientes de pago correspondientes al operativo de que se trate o, en su caso, dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

Eduardo
EDUARDO ORTIZ FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia de Estado

Héctor
Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística Institucional
Subsecretaría de Estadística y Censos

M

Juan
Ing. Juan José Herrería
Subsecretaría de Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia de Estado
ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

DÉCIMA - Gestión técnica y administrativa.

El "INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas en el presente Convenio y del uso de los fondos que en consecuencia remite, para lo cual la "DIRECCIÓN" se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y demás elementos necesarios a tal fin. En caso de requerirse la documentación respaldatoria contable, la misma deberá ser certificada por la "DIRECCIÓN" y preservada para eventuales auditorias que disponga el "INDEC". Todo ello conforme lo normado por el Artículo 4º del Decreto N° 3.110/1970.

DÉCIMA PRIMERA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.

De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de que las prestaciones comprometidas sean efectivamente cumplidas, las partes podrán reformular el Convenio computando las prestaciones cumplidas, las prestaciones que no han podido cumplimentarse y los pagos que en concepto de financiación de la actividad u operativo de que se trate haya transferido el "INDEC". Previamente a dicha reformulación la "DIRECCIÓN" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio, la "DIRECCIÓN" deberá efectuar una rendición final de lo gastado hasta la fecha en que se produjo la suspensión y reintegrará al "INDEC" el saldo dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA - Rescisión Incausada.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente sin expresión de causa, requiriéndose para que la rescisión surta efecto, que sea notificada por medio fehaciente por aquella de "LAS PARTES" que decide poner fin a este acuerdo a la otra con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos en carácter de preaviso. Notificada la rescisión, deberán cumplimentarse hasta su integra culminación las tareas que objeto del presente Convenio que se encuentran en curso de ejecución.

Eduardo Octavio Figuera
Dirección General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Ing. Héctor J. Conti
Dirección General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística y Censos

Ing. Juan José...
Subdirector de Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 1217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Cuando la rescisión incausada haya sido decidida por la "DIRECCIÓN", ésta deberá acompañar, con una antelación de DIEZ (10) días corridos de la fecha de vencimiento del preaviso indicado, la rendición de cuentas sobre los fondos que hubiese recibido del "INDEC" en virtud de la celebración del convenio que se rescinde.

DÉCIMA TERCERA - Interlocutores.

Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por la "DIRECCIÓN" a través de su Director y por el "INDEC" a través de la Dirección de Estadísticas del Sector Primario.

DÉCIMA CUARTA - Incumplimiento.

En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente corresponda determinar y atribuir, "LAS PARTES", previa intimación fehaciente que debe cursarse a la parte incumplidora a efectos de que dentro del término de CINCO (5) días hábiles de recibida regularice la situación, quedarán facultadas a:

- a) La "DIRECCIÓN" podrá suspender las tareas y el cumplimiento de los trabajos correspondientes al operativo, relevamiento, encuesta, censo o tarea que se encuentre ejecutando, ante el supuesto que, no obstante la intimación fehaciente cursada, el "INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en la cláusula TERCERA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia al "INDEC" en tiempo y forma adecuados.
- b) El "INDEC" podrá, vencido el plazo de la intimación fehaciente indicada, en el supuesto de incumplimiento por parte de la "DIRECCIÓN", tener por resuelto el presente y reclamar la devolución de la totalidad de los fondos que integraron la financiación proporcionada salvo aquellos que, tras el cumplimiento de la rendición de cuentas, puedan estimarse e imputarse a tareas efectivamente cumplidas y útiles teniendo en cuenta el operativo, relevamiento, encuesta o censo de que se trate.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director General de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado

Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Secretaría de Estadística y Censos
 Dirección General de Estadística y Censos

DÉCIMA QUINTA - Vigencia.

Ing. Juan José Henríquez
 Director de Control de Trámites y
 Registro de Instrumentos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Fiscalía de Estado
 ES COPIA

26072E18

2018 - Año del centenario de la Reforma Agraria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y la "DIRECCIÓN" individualizados en la introducción del presente; venciendo su plazo el 30 de abril de 2019, sin necesidad de notificación o comunicación previa.

DÉCIMA SEXTA - Solución de divergencias.

"LAS PARTES" firmantes, se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, a través de las instancias que correspondan, las diferencias que pudieran presentarse en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio y/o los Convenios Ampliatorios, adecuando sus actos al principio de legalidad y buena fe. --- Para el caso de no resolverse tales diferencias de común acuerdo dentro de un plazo de TREINTA (30) días corridos computados desde la fecha en que una de "LAS PARTES" notificó a la otra la existencia del desacuerdo, cualquiera de ellas quedará facultada para dar por rescindido el presente debiendo notificar a la otra por medio fehaciente su decisión resolutoria. En el supuesto que la divergencia reconozca como causa cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas y habiéndose decidido la resolución, el "INDEC" quedará facultado para reclamar la rendición de cuentas o el reintegro de los saldos no rendidos ante el Tribunal de Justicia que resulte competente.

Por último y a los fines de la interpretación de las cláusulas de este Convenio y de las que se integren en los Convenios Ampliatorios si los hubiere, se adoptará el siguiente orden de prelación:

- a) Las cláusulas del presente Convenio.
- b) Las cláusulas del Convenio Ampliatorio respecto de cuya interpretación o cumplimiento se haya generado la controversia.
- c) La Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970.
- d) El Código Civil y Comercial de la Nación.

DÉCIMA SÉPTIMA - Lugar y Fecha de Celebración.

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Subsecretario General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Fortalecimiento Institucional al
Secretaría General de la Gobernación
Sistema de Córdoba

Ing. Juan José Murillo
Subdirector de J. Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 001217
Convenio
Fecha: 07 AGO 2018

*2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad se firma DOS (2) ejemplares y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de JUNIO del año 2018.

[Handwritten signature]
Dr. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Subsecretaría de Estadística y Censos

[Handwritten signature]
Lic. JORGE A. TODESCA
DIRECTOR
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

[Handwritten signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

[Handwritten signature]
Ing. Juan José Herencia
Subdirector de Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18



ANEXO N° 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SECRETO ESTADÍSTICO

I.- Regulación normativa.

1. — La Ley N° 17.622 regula el funcionamiento de la actividad estadística en el ámbito oficial nacional, incluyendo en su articulado normas estrictas sobre la obligación de tratar con reserva la información individual.

2. — El personal que se desempeña en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y en la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE CÓRDOBA cualquiera sea su condición, función y jerarquía, y las personas que intervienen en cualquiera de las etapas de elaboración de la información estadística oficial, están obligados a cumplir con la reserva que impone la Ley N° 17.622 en sus Artículos 10 y 13 que dicen:

«ARTICULO 10. — Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran».

Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad».

«ARTICULO 13. — Todas las personas que, por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva».

3. — El secreto estadístico o confidencialidad de la información estadística es el resguardo legal que tiene toda persona física o jurídica, obligada a proporcionar datos a los servicios que integran el Sistema Estadístico Nacional, de que esos datos no serán utilizados con otros fines que los estadísticos.

4. — El hecho de que la información se recopile con fines estadísticos implica que la misma no puede ser suministrada ni publicada sino en compilaciones de conjunto. Esto significa que de ninguna forma resulte

EDUARDO CORTI VILLACERCA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Presidencia del Estado

Ard. Héctor A. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Gobierno de Córdoba

[Handwritten signature]

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 1217
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

ing. Juan José ...
Subdirector de J. Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica

posible identificar a las unidades estadísticas (personas, empresas, hogares, etc.).

5. — Los **funcionarios o empleados** que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico o censal de la cual tengan conocimiento por sus funciones, serán pasibles de exoneración y sufrirán además las sanciones que correspondan conforme lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).

6. — **Las personas** que incurran en el incumplimiento de tales obligaciones son pasibles de la aplicación de los Artículos 156 y/o 157 del Código Penal que dicen:

"ARTICULO 156. — Será reprimido con multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) e inhabilitación especial en su caso por SEIS (6) meses a TRES (3) años el que teniendo noticia por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelará sin justa causa".

"ARTICULO 157. — Será reprimido con prisión de UN (1) mes a DOS (2) años e inhabilitación especial por UNO (1) a CUATRO (4) años el funcionario público que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la Ley deben quedar secretos".

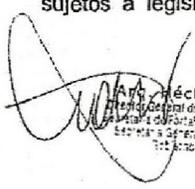
II.- Precisiones metodológicas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 17.622 respecto del secreto estadístico es necesario que **todas las personas involucradas** en la elaboración de información estadística respeten las siguientes normas:

1. — Los formularios de captación de datos estadísticos deben incluir en lugar visible y destacado una leyenda que establezca que los datos suministrados por el declarante están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622.

2. — **Ninguna persona** puede suministrar a terceros copias de formularios **completados** en los que aparezcan datos con individualización. Los **funcionarios del INDEC** podrán hacer entrega de copias de formularios sólo **ante las siguientes situaciones**, mediando constancia de entrega: a) ante **pedido escrito del propio informante** y que haya sido autorizado por funcionario competente; b) ante **solicitud judicial** donde conste que se encuentra el INDEC relevado del secreto estadístico por autorización del propio informante, c) a **servicios del Sistema Estadístico Nacional** que estén sujetos a legislación similar a la nacional en cuanto a reserva de datos


Eduardo Ochoa
Director General de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística
Fiscalía de Estado


Director J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística
Fiscalía de Estado
Provincia de Córdoba




Ing. Juan José Ribiceni
Subdirector de J. Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

26072E18



individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS para proveer dichas copias.

3. — No se puede proveer copia de planillas ni de archivos computarizados de datos estadísticos con individualización de informantes, salvo a servicios SEN que estén sujetos a legislación similar en cuanto a reserva de datos individuales y cuando haya autorización escrita y específica de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS y mediando constancia de entrega.

4. — No se podrá proveer información elaborada, que, por ser resultante de la aplicación simultánea de varios criterios condicionantes, corresponda a escasa cantidad de elementos ya que en este caso las unidades pueden ser fácilmente identificables.

5. — En ningún caso se podrá proveer listados de hogares, de personas físicas o jurídicas, de establecimientos o de otras unidades que integren una muestra.

6. — Las personas que manejen formularios completados, así como cualquier otro material con datos primarios e identificación, son responsables de que sean mantenidos en forma y lugar apropiados para impedir el libre acceso a los mismos de personas ajenas al proceso de elaboración de información estadística respectiva.

7. — Las personas que intervienen en el relevamiento directo de información individual, encuestadores y recopiladores de datos de registros administrativos, etc., deben estar expresamente autorizados por el Responsable Operativo o el Director General de ESTADISTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA. Tal autorización deberá ser exhibida en todos los casos ante el informante.

8. — Los datos se publicarán de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integra el universo que se presenta en el cuadro. Una solución generalmente satisfactoria para conseguirlos se obtiene controlando que las casillas incluyen al menos TRES (3) casos (establecimientos, personas, etc.) o valores correspondientes a la suma de al menos TRES (3) declaraciones (cabezas de ganado, valor de ventas, etc.).

9. — Las bases de datos que se suministren deben estar construidas innominadas y cuando en algún sector económico o zona geográfica haya menos de TRES (3) registros, estas unidades deberán agruparse en otras

[Signature]
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado

[Signature]
Arq. Héctor J. Conci
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Estadística y Censos
Subsecretaría de Estadística y Censos

[Handwritten mark]

[Signature]
Ing. Juan José Piñero
Subdirector de Control de Trámites
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Departamento
Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 60.12.17
Convenio
Fecha: 7 AGO 2018

[Handwritten mark]

categorías de forma tal de evitar la posible individualización o deducción de los valores individuales.

-----0-----

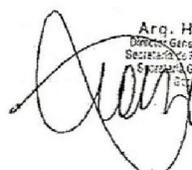
La/El que suscribe Sr/a

(DNI: _____), declara juradamente que ha leído detenidamente las **Obligaciones Específicas en Materia de Secreto Estadístico** precedentemente reseñadas, y ha comprendido tanto el alcance de las obligaciones que debe observar para mantener en absoluta reserva la totalidad de la información a la que acceda con motivo de las tareas que cumplirá, como las prohibiciones y sanciones previstas en la Ley 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, la Disposición INDEC N° 176/1999 y las disposiciones transcriptas del Código Penal de la República Argentina para los supuestos de violación del Secreto Estadístico. Hace constar en forma expresa por su parte, que ha tenido oportunidad de formular las preguntas que consideró necesarias, y ha recibido de los funcionarios del INDEC/DGEyC Intervinientes las explicaciones que solicitó, en un lenguaje claro y perfectamente comprensible, por lo que suscribe el presente documento sin reservas, ni objeciones de ninguna naturaleza. En la Ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ de 2018, firma DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos.

Firma:

Aclaración:

DNI:


Arq. Héctor J. Conti
Director General de Estadística y Censos
Secretaría de Planeamiento Institucional
Secretaría General de la Gobernación
Córdoba, Argentina


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
Director General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado


Justo Fierla
Subdirector de J. Control de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION – 03-X-2018

PROVINCIA DE CÓRDOBA 1

ANEXO N° 2

ACTIVIDAD: CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2018 (CNA 2018)

PROVINCIA: CÓRDOBA

| CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA | DENOM. | PERFIL | PERÍODO |
|---------------------------|-----------------|---|----------|
| 1 | COORDINADOR (*) | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Ciencia Política, Geografía, Administración y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario. Conocimientos y experiencia requeridos: Conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; sólidos conocimientos y experiencia en organización y coordinación de relevamientos masivos de datos, preferentemente relacionados con temáticas del sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; Conocimientos de elaboración y ejecución presupuestaria; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10° y de la normativa relativa al secreto estadístico. Y Ley Provincial N° 5.454. Competencias actitudinales: Capacidad de planificación y organización; capacidad de control de gestión; autonomía para la toma de decisiones; capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas; capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso sábado y domingo.</p> | 10 meses |

Departamento
 FORTUNA, CORDOBA
 Ley 5.421/17
 Decreto 1.217/18
 Capítulo 7, N° 2018
 Fuente: 5

El Sr. Subsecretario de Operaciones y Logística
 debe garantizar la disponibilidad de los recursos
 humanos y materiales para el desarrollo del
 operativo del Censo Nacional Agropecuario 2018
 en la Provincia de Córdoba.

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director de Despacho
 Área Legal y Técnica
 Facultad de Estado

Héctor J. Conti
 Director de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Provincia de Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA 2

| | | | |
|---|--|---|----------|
| 1 | SUB COORDINADOR/ COORDINADOR OPERATIVO | <p>Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en la provincia durante el transcurso del operativo</p> <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía, Administración y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario. Conocimientos y experiencia requeridos: Conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; experiencia en organización y coordinación de relevamientos de datos, preferentemente relacionados con temáticas del sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; Conocimientos de elaboración y ejecución presupuestaria; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el art. 10° y de la normativa relativa al secreto estadístico. Y Ley Provincial N° 5.454. Competencias actitudinales: Capacidad de planificación y organización; capacidad de control de gestión; autonomía para la toma de decisiones; capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas; capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso sábado y domingo.</p> <p>Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en la provincia durante el transcurso del operativo</p> | 10 meses |
| 7 | JEFE DE ZONA | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias; Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o</p> | 7 meses |

El Sr. Subsecretario de Operaciones y Logística
 debe garantizar la disponibilidad de los recursos
 humanos y materiales para el desarrollo del
 operativo del Censo Nacional Agropecuario 2018
 en la Provincia de Córdoba.

Héctor J. Conti
 Director de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Operaciones y Logística
 Provincia de Córdoba

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
 Director de Despacho
 Área Legal y Técnica
 Facultad de Estado

PROVINCIA DE CÓRDOBA 3

| | | | |
|---|-------------------|--|-----------------|
| <p>Departamento Planificación Córdoba Dpto. 1217 Córdoba Fecha: 7 AGO 2018</p> | | <p>carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia docente y/o extensión agropecuaria, conocimiento de la normativa provincial que rige la contratación de personal; conocimiento de la estructura agraria y modalidades productivas de su zona de trabajo; Experiencia en operativos de relevamiento de datos (Censos o Encuestas) preferentemente relacionados con el sector agropecuario; experiencia en coordinación de equipos de trabajo; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; capacidad de síntesis conceptual para la transmisión de contenidos; capacidad para la construcción de relaciones interpersonales; capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; disposición para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en el área territorial en la que presta servicios durante el transcurso del operativo.</p> | <p>26072E18</p> |
| <p>EDUARDO DOBANO PIERON Unidad Gerencial de Operación Subgerencia de Logística y Transporte Frente al 2200</p> | <p>SUPERVISOR</p> | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciario, vinculadas al sector agropecuario, secundario con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia en coordinación de pequeños equipos de trabajo. Experiencia en la ejecución de encuestas y/o censos; preferentemente vinculados al sector agropecuario; experiencia laboral en el ámbito rural; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps.</p> | <p>4 meses</p> |

Una copia de este documento debe ser enviada a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Prof. Víctor J. Conti
AVD. Gerente de Operación y Mantenimiento
Subgerencia de Logística y Transporte
Frente al 2200



PROVINCIA DE CÓRDOBA 4

| | | | |
|---|-------------------|--|--------------------|
| | | <p>Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de pequeños equipos de trabajo técnico; Capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; capacidad para transmitir contenidos asociados a la temática agropecuaria; capacidad de monitorear y controlar las tareas de su grupo de Censistas; capacidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales; responsabilidad y confidencialidad en el ejercicio de la función; capacidad para aceptar la metodología de trabajo establecida para el operativo. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada a las condiciones de transitabilidad de su área de trabajo, teléfono celular, así como también de una computadora o notebook con conexión a Internet. Disponibilidad para desplazarse en toda la provincia. Residir en el área territorial en la que presta servicios durante el transcurso del operativo.</p> | |
| <p>EDUARDO DOBANO PIERON Unidad Gerencial de Operación Subgerencia de Logística y Transporte Frente al 2200</p> | <p>AUXILIARES</p> | <p>Competencias técnicas Nivel de Estudios: estudiantes avanzados o egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Agrimensura, Ingeniería Zootecnista, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior, vinculadas al sector agropecuario, secundario completo con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Experiencia en la realización de encuestas y censos, preferentemente vinculados al sector agropecuario; buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo; Capacidad de análisis y resolución de situaciones complejas; facilidad para establecer contactos con los productores o informantes calificados; Habilidad para conducir entrevistas de acuerdo a las diferentes situaciones que se presenten durante el operativo censal; capacidad para comunicarse y lograr un clima de confianza durante la realización de las entrevistas censales; Motivación para la tarea; fluidez y precisión verbal; buena; disposición para aceptar la metodología y normas de trabajo establecidas; discreción y reserva en el manejo de la información.</p> | <p>4 y ½ meses</p> |

Una copia de este documento debe ser enviada a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Prof. Víctor J. Conti
AVD. Gerente de Operación y Mantenimiento
Subgerencia de Logística y Transporte
Frente al 2200

PROVINCIA DE CÓRDOBA

| | | | |
|--|-----------------|---|--|
| <p>Departamento de Estadística y Censos Ley 5711/17 Decreto 170/18 Censo 2018 7 MARZO 2018</p> <p>EDUARDO CASTRO Director General de Estadística Subsecretaría Legal y Técnica Fiscalía de Estado</p> | <p>CENSISTA</p> | <p>Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia, teléfono celular y de una PC o Notebook con conexión a internet. Residir en el área territorial en la que preste servicios durante la etapa de relevamiento.</p> <p>Competencias técnicas: Nivel de Estudios: estudiantes avanzados o egresados de carreras universitarias de Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootécnica, etc.; o carreras universitarias de Sociología, Estadística, Economía, Geografía y Ciencias Ambientales con experiencia laboral en el sector rural; o carreras de nivel técnico superior o terciarias, vinculadas al sector agropecuario, secundario completo con orientación agropecuaria. Conocimientos y experiencia requeridos: Estar familiarizados con las características de la estructura agraria y las actividades agropecuarias predominantes. Experiencia en la ejecución de encuestas y/o censos, preferentemente vinculados al sector agropecuario. Buen manejo de dispositivos electrónicos, de navegación por Internet, aplicaciones de cartografía digital, uso de GPS y de programas tales como Google Earth o Google Maps. Competencias actitudinales: Capacidad para localizar y establecer contactos adecuados con los productores o informantes calificados de su segmento censal; habilidad para conducir entrevistas adaptándose a las diferentes situaciones que se presenten durante el operativo censal; capacidad para comunicarse y lograr un clima de confianza durante la realización de las entrevistas censales; capacidad para aceptar la metodología y normas de trabajo establecidas por la Coordinación del Censo y por los responsables de la estructura censal en la provincia; discreción y reserva en el manejo de la información. Dedicación horaria: Dedicación a tiempo completo. Disponibilidad para monitorear el operativo incluso fin de semana y/o feriados. Requisito operativo: Disponer de movilidad propia adecuada para recorrer el segmento asignado y para trasladarse a zonas o localidades cercanas, para concretar entrevistas con los productores o informantes calificados, en caso de ser necesario. Disponer de teléfono celular para establecer comunicación con el Supervisor y productores. Residir en la zona de trabajo asignada, al menos durante el período del operativo estadístico.</p> | <p>RELEVAMIENTO DE CAMPO</p> <p>26072018</p> <p>13</p> |
| <p>(*) Puesto de la estructura designado en el Convenio Marzo 2018</p> <p>Dr. Héctor J. Conti Director General de Estadística y Censos Subsecretaría Legal y Técnica Fiscalía de Estado</p> | | <p>PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> | |

- 2.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"**
- 1.- Determinar los objetivos, elaborar la metodología y establecer las pautas técnicas a utilizar en la implementación del "CNA 2018".
 - 2.- Suministrar los dispositivos electrónicos para las actividades de capacitación y para el levantamiento y captura de datos, y disponer el sistema de gestión instalado en un servidor instalado en el "INDEC".
 - 3.- Brindar la capacitación y el soporte necesario a la "DIRECCIÓN".
 - 4.- Suministrar los manuales y otros instrumentos de capacitación en formato electrónico necesarios para las capacitaciones y el operativo de campo y de gabinete.
 - 5.- Determinar los perfiles del personal a contratar para el operativo.
 - 6.- Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado al operativo censal del "CNA 2018".
 - 7.- Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos.
 - 8.- Disponer el personal profesional y técnico que acompañe al personal incorporado por la "DIRECCIÓN" durante todo el operativo de campo.
- 3.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"**
- 1.- Nombrar un Coordinador Provincial, según las pautas emanadas expresamente del "INDEC" para desarrollar el operativo.
 - 2.- Gestionar la firma del Decreto Provincial de adhesión al "CNA 2018".
 - 3.- Gestionar la disponibilidad de los catastros provinciales geométricos y jurídicos.
 - 4.- Comunicar y facilitar información a las autoridades locales y entidades públicas y privadas, sobre la realización del "CNA 2018", coordinando las acciones con la Dirección Nacional de Difusión y Comunicación del "INDEC".
 - 5.- Orientar y controlar la actividad del Coordinador Provincial con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de todas las etapas de preparación y ejecución del "CNA 2018", y de los términos del presente Convenio.
 - 6.- Realizar la convocatoria y selección del personal asignado al "CNA 2018" (Supervisores, Auxiliares y Censistas) en el ámbito de su jurisdicción.
 - 7.- Realizar las capacitaciones del personal asignado al "CNA 2018" (Supervisores, Auxiliares y Censistas) en el ámbito de su jurisdicción.
 - 8.- Realizar el operativo de campo del "CNA 2018", de acuerdo a los cronogramas establecidos y de acuerdo a las tareas estipuladas para cada uno de los perfiles del "CNA 2018" (Coordinador Provincial, Subcoordinador (en caso de corresponder), supervisores, Auxiliares y Censistas).
 - 9.- Presentar los informes técnicos establecidos y los que, eventualmente, pueda requerir el "INDEC".
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL COORDINADOR PROVINCIAL DEL "CNA 2018"**
- 4.1. Antes del relevamiento**
- 1.- Colaborar, en los casos en que así se requiriera, en la gestión tendiente a la firma del Decreto Provincial de adhesión a la realización del "CNA 2018".

PROVINCIA DE CÓRDOBA 7

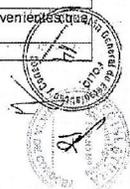
- 2.- Establecer contactos directos con autoridades municipales o comunales para obtener su apoyo y, eventualmente, recursos necesarios para las actividades censales.
- 3.- Coordinar las tareas de segmentación en la jurisdicción provincial.
- 4.- Programar y organizar la logística en función de la segmentación.
- 5.- Seleccionar y garantizar las sedes de supervisión y todo otro requerimiento de locales o infraestructura, así como la movilidad y seguridad, arribando los medios que permitan la normal realización de las tareas durante el operativo.
- 6.- Organizar las actividades de difusión y sensibilización relativas a la realización del Censo en la jurisdicción provincial.
- 7.- Articular los contactos necesarios para censar áreas que presentan dificultades de acceso, rechazos, etc.
- 8.- Realizar la convocatoria y selección del Jefe de Zona, según el perfil y funciones especificadas para el puesto de la Coordinación General del "CNA 2018".
- 9.- Asegurar la disponibilidad, a lo largo del operativo, de los recursos humanos de toda la estructura censal.
- 10.- Realizar la capacitación virtual inicial antes del curso presencial y responder a las actividades que le presente el campus del "INDEC".
- 11.- Leer los manuales del operativo.
- 12.- Asistir al curso de capacitación para Coordinadores Provinciales y Jefes de Zona que se realizará en Buenos Aires, en los días y horarios que se le indiquen.
- 13.- Garantizar que el Jefe de Zona disponga de las sedes y elementos necesarios para la capacitación.
- 14.- Recibir, ordenar y distribuir los materiales de capacitación a los distintos puestos de la estructura.
- 15.- Informar al "INDEC" la nómina del personal designado, defallando datos personales, puestos y demás requisitos establecidos.
- 16.- Organizar la distribución de los materiales censales al resto de la estructura.
- 17.- Asignar cada conjunto de áreas de trabajo a su respectivo Jefe de Zona.
- 18.- Presentar informes mensuales, de avance, de las actividades precensales previstas, de acuerdo a los lineamientos brindados oportunamente por el "INDEC".

ING. LILIAN ROSA FERRER
 Jefa de Zona
 Supervisora de la Estructura Censal
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18

ALVARO OSORIO PARRA
 Jefe de Zona
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18

ING. LILIAN ROSA FERRER
 Jefa de Zona
 Supervisora de la Estructura Censal
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18

Ing. Víctor J. Conti
 Jefe de Zona
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18



26072018

PROVINCIA DE CÓRDOBA 8

- 7.- Garantizar la cobertura de aquellos puestos de la estructura censal que eventualmente quedaren vacantes por deserción de las personas originalmente designadas.
- 8.- Monitorear frecuentemente la emisión y resolución de situaciones de productores a censar fuera del segmento donde se ubican sus explotaciones.
- 9.- Realizar las gestiones correspondientes ante la "DIRECCIÓN" para tramitar las intimaciones correspondientes a los casos de rechazo sostenido.

7

- 4.3. Después del relevamiento
 - 1.- Recibir de los Jefes de Zona, los materiales de trabajo utilizados durante el operativo.
 - 2.- Recibir y resolver los casos de productores que deban censar sus Explotaciones Agropecuarias (EAPs) fuera de término.
 - 3.- Revisar el informe final de los Jefes de Zona y solicitarles las modificaciones que considere necesarias.
 - 4.- Coordinar el envío de los materiales de trabajo al "INDEC" en el plazo previsto.
 - 5.- Elaborar el informe final de su gestión, siguiendo las indicaciones impartidas por el "INDEC".

ING. LILIAN ROSA FERRER
 Jefa de Zona
 Supervisora de la Estructura Censal
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18

- 5.1. Antes del relevamiento
 - 1.- Colaborar con el Coordinador Provincial, en las tareas precensales y en la dirección general del operativo censal en los trabajos que éste le encomiende.
 - 2.- Realizar la capacitación virtual inicial antes del curso presencial y responder las actividades que le presente el campus del "INDEC".
 - 3.- Leer los manuales antes de asistir al curso de capacitación presencial.
 - 4.- Asistir al curso de capacitación para Coordinadores Provinciales y Jefes de Zona que se realizará en los días y horarios que se le indiquen.
 - 5.- Colaborar con el Coordinador Provincial en el reclutamiento del personal requerido por el Censo según los perfiles y funciones especificados para cada caso.
 - 6.- Asegurar la recolección de la documentación requerida para la elaboración de los contratos de Supervisores, Auxiliares y Censistas.
 - 7.- Determinar las sedes de capacitación en su jurisdicción, asegurando que dispongan de todos los elementos didácticos requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo establecida por el "INDEC".
 - 8.- Recibir, ordenar y distribuir los materiales de capacitación destinados a los distintos puestos de la estructura correspondiente a su zona.
 - 9.- Dictar los cursos de capacitación a los Supervisores, Auxiliares y Censistas.
 - 10.- Colaborar en los cursos de capacitación a Censistas, de acuerdo con los lineamientos fijados por el "INDEC".
 - 11.- Organizar los equipos de trabajo en la zona a su cargo y asignar el área que le corresponde a cada Supervisor bajo su dependencia.
 - 12.- Distribuir el material censal a los Supervisores de su Zona.

ING. LILIAN ROSA FERRER
 Jefa de Zona
 Supervisora de la Estructura Censal
 Subcomisión de Logística y Recursos
 ES-CNA 18

- 5.2. Durante el relevamiento

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION – 03-X-2018

PROVINCIA DE CÓRDOBA 11

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDUARDO AGUIRRE FIGUEROA
Director General de Despacho
Ejecutivo
Fiscalía de Estado

26072518

7.2. Durante el relevamiento
 1.- Asistir al Jefe de Zona en las tareas que éste le indique.
 2.- Censar todas las EAP's, que se le asignen.
 3.- Reemplazar al Supervisor, en caso de ausencia del mismo y tendrá a su cargo las tareas que incumben a dicho Perfil (ver tareas de Supervisor).
 4.- Reemplazar al Censista, en caso de ausencia del mismo y tendrá a su cargo las tareas que incumben a dicho Perfil (ver tareas de Censista).
 5.- Asistir a las reuniones convocadas por el Jefe de Zona, en las fechas y horarios que se le indiquen.

7.3. Después del relevamiento
 1.- Asistir a la reunión de cierre del operativo que convoque el Jefe de Zona.
 2.- Entregar los materiales de trabajo.
 3.- Recibir el certificado de cumplimiento de las tareas censales.

8.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL CENSISTA DEL "CNA 2018"

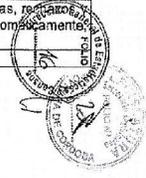
8.1. Antes del relevamiento
 1.- Realizar la capacitación virtual antes del curso de capacitación presencial.
 2.- Leer el Manual del Censista antes de concurrir al curso de capacitación presencial.
 3.- Familiarizarse con el uso de las prestaciones básicas del dispositivo electrónico.
 4.- Asistir al curso de capacitación presencial destinado a Censistas a desarrollarse en su jurisdicción, en el lugar, días y horarios que se le indiquen.
 5.- Recibir y controlar los materiales necesarios para realizar el trabajo de campo.
 6.- Planificar, asesorado por el Supervisor, el barrio del segmento asignado y la secuencia de las EAP's a entrevistar.
 7.- Efectuar una recorrida previa del segmento de trabajo asignado, identificando claramente los límites del mismo.

8.2. Durante el relevamiento

1.- Censar todas las EAP's existentes en su segmento, mediante una entrevista directa al productor o a un informante calificado, así como las EAP's que se le asignen por medio del Sistema de Gestión (Avisos "C"), registrando los datos requeridos en el cuestionario del dispositivo electrónico.
 2.- Delimitar, con la ayuda del entrevistado, todas las parcelas censales que componen la EAP en el módulo cartográfico del dispositivo electrónico.
 3.- Registrar en el dispositivo electrónico todos los movimientos que se produzcan, tales como: entrevistas completas, incompletas, reentrevistas, a medida que se realiza el recorrido del segmento asignado, según la clasificación indicada en la aplicación, para que, automáticamente, se vaya elaborando el "Registro de Novedades".
 4.- Informar al Supervisor toda circunstancia que le impida tomar contacto con el productor o informante calificado.

Fecha: 07/AGO/2018
 Ley: 61217
 Expediente: 11217
 Dpto. de Ejecución

[Firma]
 Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Secretaría de Estadística y Censos
 Provincia de Córdoba



PROVINCIA DE CÓRDOBA 12

5.- Informar a su Supervisor sobre las parcelas pertenecientes a una EAP censada pero que se localizan fuera del segmento.
 6.- Registrar en el módulo cartográfico todas las superficies del segmento, que tengan usos o destinos no agropecuarios, de acuerdo a las categorías de la clasificación indicada en el dispositivo electrónico.
 7.- Sincronizar con la mayor frecuencia posible su dispositivo electrónico, vía Internet con el servidor, a fin de transmitir los datos relevados durante la jornada y recibir novedades.
 8.- Entregar al productor o informante calificado, una vez completada cada entrevista, el comprobante censal.
 9.- Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor, en las fechas y horarios que se le indiquen.

8.3. Después del relevamiento
 1.- Asistir a la reunión de cierre del operativo que convoque el Supervisor.
 2.- Evaluar el correcto cierre del operativo y entregar los materiales de trabajo en buen estado de uso.

[Firma]
 Arq. Héctor J. Conti
 Director General de Estadística y Censos
 Secretaría de Estadística y Censos
 Provincia de Córdoba

EDUARDO AGUIRRE FIGUEROA
 Director General de Despacho
 Ejecutivo
 Fiscalía de Estado

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA

**SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10574**

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018 "CNA 2018", celebrado con fecha 15 de junio de 2018 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1217 de fecha 7 de agosto de 2018.

El Convenio y el Decreto Nº 1217/2018, compuestos de quince y dos fojas - respectivamente-, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

**-12-
BIENVENIDA**

Sr. Presidente (Quinteros).- Informo al Pleno que se encuentran presentes en el recinto alumnos y docentes del Instituto Secundario Nuestra Señora del Valle de la localidad de Cruz del Eje, a quienes les damos la bienvenida. (Aplausos).

**-13-
VOCAL DE CÁMARA EN LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y
COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON
ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Quinteros).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 26073/P/18, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

**Al Sr. Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 26073/P/18, pliego presentado por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar al abogado Horacio Enrique Vanzetti como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Quinteros).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Quinteros).- Aprobada.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los fundamentos y alocuciones previstas para la aprobación de este pliego -que se incorporarán por Secretaría al acta de sesiones- serán acercados por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

En consideración las solicitudes de abstención de los bloques del Frente de Izquierda y del PTS.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Quinteros).- Aprobadas.

En consideración el pliego solicitando acuerdo para que el abogado Horacio Enrique Vanzetti sea designado Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia en la ciudad de San Francisco, conforme lo despachara la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Quinteros).- Aprobado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Pliego 26073/P/18

FUNDAMENTOS

Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 26073/P/18, solicitando acuerdo para designar al abogado Horacio Enrique Vanzetti como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción con asiento en la ciudad de San Francisco.

El pliego antes mencionado fue remitido por el Poder Ejecutivo Provincial.

El postulante resultó elegido de acuerdo al orden de méritos confeccionado por el Consejo de la Magistratura.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura, conjuntamente con nuestra Legislatura, para cubrir definitivamente y mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciadas, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura.

Y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo Provincial y por este Poder Legislativo para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero mencionar que le fue realizada la entrevista al nombrado magistrado el día 2 de octubre del corriente año en el seno de la Comisión.

Por ello y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para el pliego mencionado.

Muchas gracias.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego N° 26073/P/18, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado HORACIO ENRIQUE VANZETTI como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con Asiento en la ciudad de San Francisco, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado HORACIO ENRIQUE VANZETTI, DNI N° 20.248.279, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H

Julián López, Graciela Brarda, José Escamilla, María Labat, Marcela Tinti, Juan Fresneda, Aurelio García Elorrio.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 26073/P/18

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **Horacio Enrique VANZETTI, DNI N° 20.248.279**, Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3302/18

-14-

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJERCICIO DE AUTORIDAD EN EL CAMPUS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Quinteros).- Corresponde dar tratamiento al punto 104 del Orden del Día, proyecto 25471/L/18.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Quinteros).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Quinteros).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: hemos traído a debate este pedido de informes porque a esta altura parece un poco raro o extraño -de mínimo- que un requerimiento tan simple tenga tanta resistencia.

El pedido de informes consiste en solicitar que la Provincia nos envíe el convenio que tiene firmado con la Universidad Nacional de Córdoba, razón por la cual la Policía provincial puede intervenir en el territorio de dicha universidad siendo que no es su jurisdicción. Lo mismo han solicitado los estudiantes universitarios durante todo el proceso de lucha que desarrollaron en los últimos meses frente al Rectorado y en los distintos consejos directivos, pidiendo algo tan sencillo -en una institución que se pretende democrática, abierta y plural- como es acceder a ese convenio con la Provincia para que se les otorgue información que fundamente cuáles son las competencias de la Policía en la Universidad Nacional de Córdoba, cuál es el plazo por el cual se ha firmado este convenio, quiénes son los que lo supervisan.

Esto se vuelve grave porque, en los últimos años, este convenio, firmado bajo el rectorado de Carolina Scotto...

Sr. Presidente (Quinteros).- Disculpe, legisladora. Solicito hacer silencio en el recinto.

Muchas gracias. Continúe legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Este convenio -firmado en 2008, bajo el rectorado de Carolina Scotto, como decía- se ha mantenido y perpetuado durante todos estos años sin que podamos conocer cuáles son sus fundamentos y disposiciones.

En el marco de esta situación, este año hubo en la Universidad dos hechos que merecen la atención, ya que fueron un salto en calidad sobre la intervención de la Policía de la Provincia, que está signada por ser responsable de numerosos casos de gatillo fácil. Es así que el 26 de junio de este año, los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Artes denunciaron que un agente policial corrió a los tiros -literalmente- a un supuesto delincuente, en plena plaza seca -entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Artes-, espacio permanentemente transitado por estudiantes de distintas carreras, como Psicología, Filosofía, Artes y Química. Los estudiantes encontraron las vainas servidas de las balas disparadas.

Este hecho se reprodujo, con la gravedad de que afectó a una persona y la hirió en su pierna, la noche en que, hace pocos meses, los trabajadores y trabajadoras de Luz y Fuerza desarrollaban un festival contra el ataque a la EPEC. La misma Policía de la Provincia –actuando, inclusive, personal de civil– disparó e hirió, en medio de la Ciudad Universitaria, a otra persona.

De tal manera, acá hay hechos graves ya que la Policía de la Provincia, que no tiene que actuar en un territorio federal como el de la Universidad Nacional de Córdoba, procede con los mismos métodos con que la vemos actuar en las calles de la ciudad y en los barrios más populosos, acarreado víctimas fatales.

Asimismo, la Policía de la Provincia, por disposición del decano de la Facultad de Derecho, también intervino, en un hecho de igual magnitud y gravedad, para evitar que sesionara una asamblea en esa Facultad, cerrando los portones, decretando el cese de algunas clases y tratando de prohibir, hace apenas poco más de un mes, esa asamblea en pleno proceso estudiantil, actuando en defensa de un orden completamente antidemocrático que buscaba que les estudiantes no deliberaran en esa Facultad y no tomaran medidas de acción directa, como la toma de los pabellones, que levantaron la semana pasada, siendo el último caso el del Pabellón Argentina.

Esto va de la mano con la política que en este momento está impulsando la Justicia, que es la de tratar de identificar a les estudiantes que estaban en la toma del Pabellón Argentina, avanzando en la criminalización –como hemos denunciado insistentemente desde esta bancada– de aquellos y aquellas que luchan, de quienes defienden sus derechos a mantenerse en una Universidad que, en un marco de ajuste, se vuelve cada vez más elitista, lo que va a implicar, quizás, que muchos y muchas estudiantes no puedan continuar con sus carreras a raíz del aumento de los alquileres y de las tarifas, con la inflación que consume los ya escasos y magrísimos salarios de los jóvenes precarizados.

Entonces, la intervención de una fuerza que –como hemos señalado insistentemente– criminaliza, ataca y hostiga a quienes pelean en un espacio en el que se reúnen 130 mil estudiantes que vienen de un proceso de movilizaciones masivas de más de 20 mil personas en defensa de la educación pública y del salario docente es realmente grave.

Quisiera, y espero, que alguno de los miembros del oficialismo tenga una respuesta frente a esto que parece un hecho de secreto sumo. ¿Qué están escondiendo?, ¿qué están escondiendo?, ¿qué habilitaciones tiene esa Policía provincial para actuar en el territorio federal de una Universidad pública? ¿Por qué hasta el día de hoy no tenemos respuesta a este pedido de informes y tampoco la tienen les estudiantes por parte del Rectorado?

Eso es lo que estamos solicitando, por lo que quisiera que el oficialismo trajera ese convenio y espero esa respuesta. Si hace falta una semana más para que nos traigan la respuesta, como se ha pedido en algunos casos, solicitamos que vuelva a comisión, pero con el compromiso de que efectivamente este convenio sea dado a la luz para la población estudiantil, para les estudiantes de Derecho que están aquí presentes y que, quizás, se vieron afectados por esas medidas completamente arbitrarias por parte del Decanato y por la propia Policía, y para todos aquellos que queremos evitar y peleamos permanentemente contra la muerte de los pibes por casos de gatillo fácil.

Todo esto sin mencionar que el fantasma de otra gran problemática de nuestra provincia nuevamente ha rondado los espacios cercanos a la Universidad Nacional de Córdoba, me refiero a las redes de trata. En abril de este año más de 300 personas, la mayoría de ellas compañeras universitarias, se reunieron en asamblea para denunciar los distintos intentos de secuestro que circulaban por las redes sociales, que es el modus operandi de las redes de trata. Esto sucedía con la particularidad de que las denuncias no eran realizadas en dependencias policiales, justamente, porque los compañeros y compañeras sabemos que las redes de trata no funcionan sin el accionar de la Policía y de las policías provinciales, como bien lo demuestran las denuncias de Soledad Cuello, hermana de Yamila Cuello, quien este mes va a cumplir 9 años de desaparecida.

La situación es grave; por lo tanto, exigimos y demandamos una respuesta frente a este convenio, y esperamos que la tenga.

Muchas gracias.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: todos los legisladores y legisladoras presentes deberían guardar silencio y prestar atención al pedido de informes que se ha presentado porque consideramos que es grave que la Policía ande a los tiros en Ciudad Universitaria.

Consideramos que es grave porque la Policía de la Provincia de Córdoba, dirigida por el Gobernador Schiaretti, viola sistemáticamente la autonomía y la autarquía de la Universidad Nacional de Córdoba. Y lo hace en el marco de un convenio y un acuerdo político acordado en 2006 con la exrectora Carolina Scotto.

No solamente la Policía de la Provincia de Córdoba viola la autonomía y la autarquía de las Universidades nacionales, sino que la vigente Ley de Educación Superior se encarga de hacerlo de manera sistemática a través de distintos mecanismos, pero, centralmente, mediante el ahogo presupuestario y con el financiamiento externo que impulsa la Ley de Educación Superior y que han llevado hasta las últimas consecuencias todos los gobiernos desde 1995 hasta la fecha, porque son las grandes empresas las que dirigen los contenidos, las que rentan a los profesionales a través de posgrados pagos, por ejemplo, Intel, Motorola. Y esto llega a veces hasta la tragedia, recordemos cuando en la provincia explotó la Planta Piloto de Ingeniería en la Universidad Nacional de Río Cuarto porque se estaban realizando investigaciones irregulares impulsadas por Aceitera General Deheza -la investigación de biodiesel-, causándole la muerte a docentes e investigadores.

Violan la autonomía y la autarquía también a través de las acreditaciones externas de la carrera que impulsa la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, la CONEAU, un organismo creado por el menemismo y nutrido por todos los partidos de este régimen que busca hacer negocios con el derecho de la educación superior. Son estas empresas las que digitan los contenidos y avanzan en el vaciamiento de la carrera de grado a través de la "cuatrimestralización", a través de la fragmentación de contenidos, a través de la creación de los posgrados rentados.

Se viola también la autonomía y la autarquía cuando, en Ciudad Universitaria, las autoridades hacen flamear todos los días la bandera papal. A cien años de la Reforma Universitaria, reivindicamos ese proceso como una gran lucha que se debe tener en cuenta todos los días, porque son los gobiernos actuales, el de Macri y sus secuaces, los que buscan implantar una "contrarreforma". Esta contrarreforma la aplica el Rector Juri, quien viola sistemáticamente la autonomía y la autarquía en la misma creación del Consejo Social Consultivo, un nuevo organismo dentro del Consejo Superior en el cual, nuevamente, se sientan los empresarios tecnológicos que buscan utilizar los conocimientos, las matrículas y el desarrollo de la técnica que la Universidad realiza simplemente para optimizar las ganancias.

La Policía de la Provincia también lo hace, de manera sistemática, porque la Policía está autorizada a patrullar, a intervenir en el territorio federal autónomo de la Universidad Nacional de Córdoba. Lamentablemente, esta Legislatura y el Gobierno están escondiendo los convenios que tienen firmados, porque ya lleva tiempo de presentado el pedido de informes y no hemos tenido más que silencio por parte de las autoridades del bloque de Unión por Córdoba.

En 2006, este convenio fue firmado con el argumento de una serie de acosos sexuales en la zona de Ciudad Universitaria, pero algo que era coyuntural se transformó en permanente y, de esta manera, el Gobierno de la Provincia le "presta" la Policía de la Provincia de Córdoba a las autoridades universitarias y al Gobierno para realizar persecución dentro de la Universidad, porque han suspendido eventos del movimiento estudiantil y fiestas, porque han detenido a estudiantes, porque la Policía ha perseguido a los activistas en el conflicto del 2010 que, recuerden muy bien, fue impulsado contra la Reforma de la ex 8113 que esta Legislatura aprobó "a palazos" en la puerta. Utilizan a la Policía no para proteger a los estudiantes sino para perseguirlos, porque, como dijimos, anda "a los tiros". Es la misma policía del gatillo fácil que no puede garantizar la seguridad porque siempre está ligada con el delito organizado, la trata de personas y el narcotráfico.

Por eso, exigimos que se responda de manera inmediata el pedido de informes y se haga público el convenio que el Gobierno y la Policía de la Provincia tienen con las autoridades universitarias, y porque el movimiento estudiantil está de pie en todo el país, esto también se refleja en la Universidad Nacional de Jujuy, en la Universidad Nacional de La Rioja porque, efectivamente, quieren militarizar a las universidades.

El movimiento estudiantil y la clase trabajadora echaron a los “bastones largos” de las universidades y no vamos a permitir que el Gobierno de Macri hoy vuelva a meter a las fuerzas represivas en un lugar en donde no vamos a permitir que se siga profundizando la criminalización y la persecución de los estudiantes y de los trabajadores docentes.

Por eso, deben responder de manera inmediata porque no es sólo un reclamo de quienes estamos hablando, sino de todo el movimiento estudiantil de nuestra Provincia y de toda la República Argentina.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: yo no sé cómo son los convenios que tiene firmados la Provincia de Córdoba con la Universidad Nacional en el tema puntual de la Ciudad Universitaria, sería bueno verlos. Lo único que le puedo decir es que, aunque no estuviera el convenio, la Argentina tiene una ley nacional, que se llama Ley de Seguridad Interior, que subordina todas las autoridades policiales a la jurisdicción federal. O sea, ese es un tema de competencia y distribución entre las provincias y la Nación; puede haber habido algún convenio especial por un tema puntual, no lo discuto; de hecho, si no fuera así, las fuerzas federales en Córdoba no podrían dar el servicio de custodia a todos los bienes de la Universidad Nacional de Córdoba y de las otras universidades de la Provincia, y que son cubiertas con adicionales de la Policía de la Provincia de Córdoba; o sea, me parece que ayudaría mucho leer la Ley de Seguridad Interior. Es más, los jueces federales recurren a los jueces de la Provincia y a la Policía provincial porque lo hacen en el marco de dicha ley.

Ya que se ha tocado el tema de la querida Casa de Trejo, es una hermosa oportunidad para celebrar que el conflicto que allí había se haya resuelto en paz y que las fuerzas democráticas de la Universidad Nacional de Córdoba, en todos sus claustros, hayan ganado por cansancio a los totalitarios de siempre.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: mis compañeros ya han dado suficientes argumentos de cuál es la función que cumple la acción policial no sólo de la Policía de la Provincia sino también la Policía Federal, pero ahora el doctor García Elorrio nos recomienda que nos basemos en la Ley de Seguridad Interior, que lo que hace es crear un estado policial en todos sus terrenos. Él dice que con eso nos alcanza para crear un estado policial.

Voy a dejar de lado lo de la resolución del conflicto que menciona el legislador, y lo de los “totalitarios” porque no sé a quién se refiere y no quiero prejuzgar, pero, en concreto, quiero decir que en la Universidad Nacional de Córdoba –y esto no tiene que ver con lo que estamos discutiendo en particular- no se solucionó nada, absolutamente nada; hay una mesa que logró lo que no quisieron hacer las direcciones estudiantiles: que se empiece a discutir un temario. Y digo que no se solucionó nada porque el propio Rector anda diciendo que va a salir a reclamar más presupuesto porque no alcanza, lo cual es concreto porque el presupuesto en Educación en Argentina cayó nominalmente el 19 por ciento, es decir, que nada se solucionó, sino que, simplemente, esta lucha continúa.

Volviendo a lo otro, tengo una preocupación a la cual me quiero referir: nunca tenemos una respuesta de los operativos policiales, no conocemos ningún convenio, no sabemos por qué –y he presentado cinco proyectos- la Policía de la Provincia está todo el tiempo interviniendo sobre esta Legislatura; es más, presenté una cuestión de privilegio sobre este punto que nunca se trató, que no es un problema conmigo, como legislador, sino que es un problema con todos los legisladores, con la Legislatura entera; no sabemos nada y nunca logramos que nos den una respuesta. Creo que la otra vez conté ocho pedidos de informes vigentes sobre operativos y demás y no sabemos nada, no se nos contesta.

Entonces, el problema de la seguridad de la Provincia y del accionar de la Policía el Gobierno se lo apropia, él decide y nosotros no intervenimos. Vamos a tener que reiterar lo que dice la Constitución: nosotros somos los representantes directos del pueblo, es decir, la gente vota a los legisladores como sus representantes directos, pero sobre este tema no podemos opinar nunca, no contestan estos pedidos de informes ni los otros.

Las situaciones por las que no contestan o por qué mantienen ese aparato son claras, por lo que dijeron acá mis compañeros, pero está claro que no tenemos respuestas, y se guardan bajo siete llaves todo lo que tenga que ver con el accionar de la Policía.

Más vale que tienen que contestar este y todos los pedidos de informes.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer referencia con respecto al tiempo, al momento en que fue presentado el presente pedido de informes, el 25471/L/18, firmado por los dos bloques que hicieron mención los legisladores preopinantes: fue el 4 de julio. Con posterioridad, el 31 de julio, estuvo presente en la comisión el Ministro Massei por temas diversos. O sea que hubiese sido un buen momento y una buena oportunidad para preguntarle lo que está contenido dentro del presente pedido de informes. Creo que también han ampliado dicho pedido de informes con respecto a hechos acontecidos con bastante posterioridad a la presentación del mismo, y por una cuestión de respeto, señor presidente, no...

Sr. Presidente (González).- Disculpe, legisladora, el legislador Salas le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Trigo.- No.

Sr. Presidente (González).- Continúe, legisladora.

Sra. Trigo.- Justamente, le estaba informando que no quise solicitarles una interrupción a los legisladores preopinantes para permitirles que puedan expresarse. Pero, lo concreto es esto: este pedido de informes fue presentado el 4 de julio, y el 31 de julio –como le dije- estuvo el Ministro presente.

Haciendo esa salvedad, desde el bloque de Unión por Córdoba quiero hacer una mención a una coincidencia –raro- con lo manifestado por el legislador García Elorrio cuando hizo referencia a la Ley de Seguridad Interior, pero desde una interpretación mucho más restrictiva y no política, o sea, no coincidiendo ni compartiendo para nada la visión ni el punto de vista político ni ideológico del legislador García Elorrio.

Al hacer referencia a la Ley de Seguridad Interior, lo que deberíamos preguntarnos o, mejor dicho, me atrevo a sugerir a través suyo, la pregunta que debería haber contenido este pedido de informes debería ser por qué a través de una orden o un requerimiento de un juez federal, que es quien tiene competencia, por qué justamente las fuerzas de seguridad –sean, como en este caso, provinciales, o federales- no tomaron intervención; o sea que la pregunta debería estar direccionada específicamente al Poder Judicial.

También quiero hacer una referencia con respecto al tema del convenio y, en nombre de Unión por Córdoba, anticipar que vamos a solicitar la vuelta a comisión de este proyecto a la espera de que, desde el Ministerio de Gobierno, nos informen o nos remitan a todos los legisladores de esta honorable Cámara el correspondiente convenio, así no queda ningún tipo de duda.

Solicito el cierre de debate y, como dije, la puesta en consideración de la moción de vuelta a comisión del presente proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto 25471/L/18, planteada por la legisladora Trigo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25471/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vilches y Salas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los convenios o instrumentos que permiten a la policía de la provincia ejercer autoridad en el campus y en los edificios de la UNC que son de exclusiva jurisdicción federal.

Comisión: Legislación General.

-15-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. INTERVENCIONES DE BAJO IMPACTO, SUGERENCIA DE EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN PREDIOS CATEGORÍA AMARILLO Y ROJO Y CANTIDAD DE DESMONTES AUTORIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 135 del Orden del Día, proyecto 25304/L/18.

Por no contar con despacho, constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad no se hace referencia a ningún pedido por una situación puntual, sino que directamente nos estamos dirigiendo, a través de un pedido de informes, a la Secretaría de Ambiente, porque este expediente sobre la autorización de intervenciones de bajo impacto y sugerencia de extracción de especies arbóreas en predios categorías amarillo y rojo entró el 13 de julio del corriente año y no logramos que se nos dé una respuesta.

El proyecto tiene como antecedentes el pedido de informes 23466/L/17, aprobado por unanimidad por esta Legislatura, y en su respuesta el Área de Bosques Nativos de la Secretaría de Ambiente recomienda "que se mantengan los ejemplares arbóreos de más de 10 centímetros de DAP (diámetro a la altura del pecho) y ejemplares arbustivos de porte arbóreo", y la respuesta al pedido de informes 21264/L/17 -del FIT- en el cual la Secretaría de Ambiente informó que entre el 2011 y el 13 de octubre del año 2017 se ha autorizado el desmonte de 34.069 hectáreas, aclarando que: "... sólo se autorizan intervenciones selectivas de bajo impacto en zonas de categoría amarilla".

El año pasado, gracias al movimiento social que se dio y a las discusiones en esta Legislatura, se logró que no se aprobara el proyecto de ley que intentaba modificar la Ley de Bosques 9814, por el cual se pretendía modificar el uso y la categorización de zonas rojas y amarillas y eliminar las restricciones de la Ley Nacional 26.331, disminuyendo la cantidad de hectáreas de estas zonas del mapa de bosque nativo.

Nuestro pedido hoy es a la Secretaría de Ambiente para que nos diga en base a qué leyes, decretos, resoluciones, artículos, incisos y párrafos, el Área de Bosques autoriza intervenciones de bajo impacto -rolado selectivo de bajo impacto, rolado de bajo impacto-, autorizando de hecho el cambio de uso de suelo en predios de categoría amarillo y rojo.

También pedimos conocer el mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos que es utilizado por el Área de Bosques para determinar la categoría de conservación de los predios en los que se autorizan estas intervenciones.

Sobre la base de lo anteriormente planteado, la cantidad de hectáreas que se ha autorizado desmontar con estas modalidades desde enero de 2017 a la fecha.

En verdad, no logramos un informe; lo que se nos da es una hoja sin membrete y sin firmas, por lo tanto, pierde todo para que uno lo pueda considerar verosímil.

Nuestra preocupación se asienta en tener conciencia del tiempo, de los años que tarda el bosque nativo degradado en recuperar su biodiversidad, para lo cual las especies arbóreas y arbustivas de menos de 10 centímetros de DAP son de central importancia, como nos enseñaron numerosos especialistas. Estas especies que se autoriza a desmontar son la "guardería" del bosque, la garantía de la continuidad y el futuro del mismo. Por lo tanto, entendemos que no deben ser afectados.

Para citar algunos ejemplos, las variedades de algarrobo crecen en promedio menos de 8 milímetros de diámetro por año, tardan 12 años en tener 10 centímetros de DAP; las variedades de horco quebracho y quebracho blanco 4 milímetros de

diámetro por año, tardan 24 años en lograr 10 centímetros de DAP. No es lo mismo decir árboles de 10 centímetros de diámetro que árboles de 10 años, de 12 años, o de 24 años.

Por estas razones, solicito al Pleno que me acompañe en este pedido de informes, y que nos respondan con firmas y fehacientemente este pedido, que es lo que estamos reclamando.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente: es para dar respuesta al expediente 25304/L/18. Por su intermedio, quiero manifestarle a la legisladora Nebreda que el mismo fue elevado a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, y como tantas otras veces en que hemos dado respuesta a los pedidos de informes que nos han solicitado, seguramente en unos días más vamos a poder responder este pedido.

Por eso, solicito que el proyecto vuelva a comisión a fin de poder tratarlo y dar la correspondiente respuesta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la vuelta a comisión propuesta por el legislador Buttarelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

El proyecto 25304/L/18 vuelve a comisión.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 135

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25304/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la autorización de intervenciones de bajo impacto y sugerencia de extracción de especies arbóreas en predios Categoría Amarillo y Rojo según la Ley N° 9814, así como cantidad de desmontes autorizados desde enero de 2017.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

-16-

ARZOBISPADO DE CÓRDOBA. EXENCIONES IMPOSITIVAS A SU FAVOR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (González).- En lo que respecta al punto 143 del Orden del Día, proyecto 25885/L/18, la autora ha solicitado su vuelta a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

El proyecto 25885/L/18 vuelve a comisión.

PUNTO 143

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

25885/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre exenciones impositivas a favor del Arzobispado de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

-17-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVI

26418/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Somoza, Bustos, Montero y Fresneda, expresando preocupación por la situación del semanario la Jornada Web, quienes después de 533 ediciones no pudieron realizar su edición en papel.

LVII

26419/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Somoza, Massare, Capdevila y Caserio, expresando beneplácito por el 10º aniversario del salón de pequeño formato de las artes visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa" de la ciudad de Cosquín.

LVIII

26420/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Romero, adhiriendo a los 100 años de la fundación de la Escuela Presbítero José Gabriel Brochero del paraje Mussi, Dpto. San Alberto, a celebrarse el día 7 de octubre.

LIX

26421/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Romero, adhiriendo al VIII Concurso Nacional/Internacional de Pintura "Santo Cura Brochero, Alma de Traslasierra", a realizarse del 5 al 7 de octubre en Villa Cura Brochero.

LX

26422/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Romero, adhiriendo al Día Nacional de la Danza, a celebrarse el 10 de octubre.

LXI

26423/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, rindiendo homenaje a Charles Aznavur, fallecido el pasado 1 de octubre.

LXII

26425/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Iturria y Ceballos, felicitando a la Cabaña El Señuelo de Agroservicios Latisana SA de la localidad de Viamonte por los premios obtenidos en diferentes exposiciones rurales.

LXIII

26426/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Iturria y Ceballos, felicitando a Plinio Zubiaurre, de la localidad de Pascanas, por las medallas de Plata y Bronce obtenidas en el Mundial de Taekwondo que se desarrolla en Sydney, Australia.

LXIV

26427/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Iturria y Ceballos, felicitando a los deportistas Matías Gutiérrez, Mariano Gutiérrez y Javier Dealessandro en el Campeonato Latinoamericano de Paracaidismo disputado en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

LXV

26428/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Córdoba Podemos y la Legisladora Montero, expresando preocupación por la posibilidad de cierre, desde el 1 de octubre, de 56 centros de diálisis en la provincia.

LXVI

26431/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Caserio y Somoza, adhiriendo al 3º Encuentro de Hacedores Culturales Santa María de Punilla 2018, a llevarse a cabo del 4 al 10 de diciembre.

LXVII

26432/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al Centenario de la fundación de Deheza Football Club, a celebrarse el día 12 de octubre en la localidad de General Deheza.

LXVIII

26433/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al 23º aniversario de la Academia IDAF-Instituto de Arte Folklórico, de la localidad de Olaeta, Dpto. Juárez Celman, a celebrarse el día 13 de octubre.

LXIX

26434/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, adhiriendo al 122º aniversario de la localidad de Arroyo Cabral, Dpto. General San Martín, a celebrarse el día 27 de octubre.

LXX

26435/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lino, adhiriendo a la XXIII Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera, a realizarse los días 6 y 7 de octubre en la localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca.

LXXI

26436/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Córdoba Podemos, expresando beneplácito por la aprobación, por parte de los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, que podría defender y proteger los derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más.

LXXII

26437/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, expresando beneplácito por la participación de los alumnos del IPEA 238, anexo Santa Rosa de Calamuchita, en la 50ª Feria Provincial de Ciencia y Tecnología a realizarse del 17 al 19 de octubre en el Complejo Feriar Córdoba.

LXXIII

26440/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, expresando beneplácito por la resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permitió a un matrimonio igualitario anotar el nacimiento de su hijo como hijo de los dos cónyuges en el Registro Civil de la ciudad de Villa Dolores.

LXXIV

26441/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brada, adhiriendo a la 86ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial "San Francisco Expone", a la 23ª Feria Ítalo Argentina hacia el Mercosur y a la 19ª Feria de la Región Centro, a realizarse del 5 al 7 de octubre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

LXXV

26442/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la XXII Feria del Libro Inés Dávila de Olocco, a realizarse del 5 al 7 de octubre en la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo.

LXXVI

26443/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gustavo Eslava, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Villa de María, Dpto. Río Seco, que se celebra del 27 de septiembre al 7 de octubre.

LXXVIII

26444/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, expresando beneplácito a los ganadores de la Feria de Ciencia y Tecnología Zonal, alumnos del 3º grado Nivel II A, docente y autoridades de la escuela Juan Bautista Alberdi de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba.

LXXIX

26445/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, expresando beneplácito por el Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara, realizado el 23 de septiembre en la localidad de La Playa, Dpto. Minas.

LXXX

26446/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, adhiriendo al 64º aniversario del Club Sportivo de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas, a celebrarse el 12 de octubre.

LXXXI

26447/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de La Playa, Dpto. Minas, a celebrarse el día 7 de octubre.

LXXXII

26448/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, instando a los Diputados Nacionales por Córdoba a rechazar y pedir la anulación de la Resolución N° 268, de la Agencia Nacional de Discapacidad, que establece un recorte de las pensiones.

LXXXIII

26449/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Palloni y Julián López, adhiriendo al 132º aniversario de la fundación de la ciudad de Laboulaye, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, a celebrarse del 5 al 8 de octubre.

LXXXIV

26451/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Córdoba Podemos, adhiriendo al Día Nacional del Recolector de Residuos celebrado el 2 de octubre.

LXXXV

26452/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Unión por Córdoba, instruyendo a los Diputados y Senadores Nacionales para que se analice el artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto Ejercicio 2019, referido a la tributación de impuestos a las ganancias de cooperativas y mutuales.

LXXXVI

26453/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque Unión por Córdoba, expresando preocupación por la situación en que se encuentran los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, con motivo del recorte a la prestación del tratamiento de diálisis desde el 1 de octubre.

LXXXVII

26454/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Bloques del PRO-Propuesta Republicana, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico y de Córdoba Podemos, expresando beneplácito por la identificación del combatiente número 100 caído durante la guerra de Malvinas, Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez.

LXXXVIII

26455/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por Bloque Unión por Córdoba y el Legislador Fresneda, rindiendo homenaje a la memoria del ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 123 aniversario de su natalicio el día 8 de octubre.

LXXXIX

26456/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo al Día de las Cooperadoras Escolares a celebrarse el día 15 de octubre.

XC

26457/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, felicitando al programa televisivo Ritmo Punta, al cumplirse el 22 aniversario el día 6 de octubre.

XCI

26459/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, adhiriendo al Día Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales a celebrarse el 13 de octubre.

XCII

26461/L/18

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Unterthurner, expresando beneplácito por la realización, el 6 de octubre en la localidad de Salsacate, Dpto. Pocho, de la III Maratón Desafío Río Jaime.

XCIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) N° 26073/P/18

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar al abogado Horacio Enrique Vanzetti como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables; y de Legislación General

2) N° 26072/E/18

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1217/18, aprobando el Convenio celebrado entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos para la realización del Censo Nacional Agropecuario del año 2018.

Despacho de las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Legislación General

3) N° 26151/L/18

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, adhiriendo a la Resolución N° 247/12 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, que aprueba los reglamentos para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas, cualquiera sea su forma de contratación y ejecución.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-18-

A) MUNICIPALIDAD DE CHAZÓN. PROYECTO TENDIENTE A DESARROLLAR UN PARQUE TERMAL. INTERÉS PROVINCIAL.

B) SOCIEDAD ÁRABE MUSULMANA DE CÓRDOBA. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) ESCUELA DOMINGO ZÍPOLI, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. HECHOS DE VANDALISMO SUFRIDOS. PREOCUPACIÓN Y REPUDIO.

D) PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BAILARINES DANTZARI, EN LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) CLUB UNIÓN FLORIDA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 75º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

F) PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DE LA LOCALIDAD DE TOTORAL, DPTO. TOTORAL. 160º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) CONVERSACIÓN ABIERTA SOBRE "AGROECOLOGÍA, MÁS RENTABLE Y SEGURA PARA PRODUCTORES Y CONSUMIDORES", DEL INGENIERO AGRÓNOMO EDUARDO CERDÁ, EN LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) TERCER CONCURSO ANUAL DE ORTOGRAFÍA, EN LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MANUEL ESTRADA, EN LA COMUNA DE ESQUINA. 125º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) VII CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (CIC Y TAC), EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) COMUNA DIEGO DE ROJAS, DPTO. RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS. 91º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) ESCUELA NORMAL SUPERIOR REPÚBLICA DEL PERÚ, DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. 100º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

N) DÚO LA COPLA. 12º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.

O) ASOCIACIÓN CIVIL ARMENIA DE BENEFICENCIA PARA AMÉRICA DEL SUR – FILIAL CÓRDOBA. TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL. RECONOCIMIENTO.

P) DR. JOSÉ REINALDO PULIDO, MÉDICO CIRUJANO. TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL. RECONOCIMIENTO.

Q) CLUB SPORTIVO CIÉNAGA DEL CORO, DE LA COMUNA DE CIÉNAGA DEL CORO, DPTO. MINAS. 64º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.

R) DESAFÍO 4º VALLE COMECHINGONES, EN LA COMUNA DE CIÉNAGA DEL CORO, DPTO. MINAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) 82º EXPO RURAL, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO PARA NIÑOS Y JÓVENES, EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA. 9º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) 14ª FERIA DEL LIBRO JUAN FILLOY, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

V) TERCERAS JORNADAS SOBRE "DERECHO Y CONVIVENCIA CIUDADANA", EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) INTERNADO ESTUDIANTIL IPETYM N° 261 SAN JOSÉ, DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) EXPO ESTILO CASA, EN EL COMPLEJO FERIAR DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 2ª EDICIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Y) LOCALIDAD DE RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES. BENEPLÁCITO.

Z) MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EJECUTADAS EN EL EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PIQUILLÍN. BENEPLÁCITO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A₁) MAPEO POLÍTICO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REALIZADO POR EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

B₁) MARCELO TORCUATO DE ALVEAR. 150º ANIVERSARIO DEL NATALICIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C₁) VILLA DEL ROSARIO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D₁) LOS CHAÑARITOS. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E₁) LAGUNA LARGA. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F₁) COLAZO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G₁) DÍA NACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL ARGENTINO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H₁) DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I₁) MOLINO JOSÉ MINETTI Y CIA. LTDA SACI. TRABAJADORES. SOLIDARIDAD.

J₁) SOCIEDAD ITALIANA DE BALLESTERO, DPTO. UNIÓN. 100º ANIVERSARIO. HOMENAJE Y BENEPLÁCITO.

K₁) CIUDAD DE VILLA NUEVA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. 192º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L₁) LOCALIDAD DE LA PALESTINA. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M¹) LOCALIDAD DE LA PLAYOSA. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N¹) ESPACIO CULTURAL Y GASTRONÓMICO "CASA POZO - LA SALAMANCA", EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO. INTERÉS LEGISLATIVO.

O¹) II ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS EN DERECHO ANIMAL Y IV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ANIMAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P¹) SEMANARIO LA JORNADA WEB, DE CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. FALTA DE SU EDICIÓN EN PAPEL. PREOCUPACIÓN.

Q¹) ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES "EMILIO CARAFFA", DE COSQUÍN, DPTO. PUNILLA. SALÓN DE PEQUEÑO FORMATO DE LAS ARTES VISUALES. 10º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

R¹) ESCUELA PRESBITERO JOSÉ GABRIEL BROCHERO, DEPARAJE MUSSI, DPTO. SAN ALBERTO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S¹) VIII CONCURSO NACIONAL/INTERNACIONAL DE PINTURA "SANTO CURA BROCHERO, ALMA DE TRASLASIERRA", EN VILLA CURA BROCHERO, DPTO. SAN ALBERTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T¹) DÍA NACIONAL DE LA DANZA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U¹) CHARLES AZNAVOUR. FALLECIMIENTO. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.

V¹) CABAÑA EL SEÑUELO, DE AGROSERVICIOS LATISANA SA, DE GENERAL VIAMONTE, DPTO. UNIÓN. PREMIOS EN EXPOSICIONES RURALES. FELICITACIÓN Y BENEPLÁCITO.

W¹) PLINIO ZUBIAURRE, DE PASCANAS, DPTO. UNIÓN. MEDALLA DE PLATA Y BRONCE EN EL MUNDIAL DE TAEKWONDO. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

X¹) DEPORTISTAS MATÍAS GUTIÉRREZ, MARIANO GUTIÉRREZ Y JAVIER DEALESSANDRO. CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE PARACAIDISMO, EN SAN PABLO, BRASIL. DESEMPEÑO. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

Y¹) PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD. RECORTE A LA PRESTACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. PREOCUPACIÓN.

Z¹) 3º ENCUENTRO DE HACEDORES CULTURALES SANTA MARÍA DE PUNILLA 2018, EN SANTA MARÍA DE PUNILLA, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A²) DEHEZA FOOTBALL CLUB, DE GENERAL DEHEZA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B²) ACADEMIA IDAF - INSTITUTO DE ARTE FOLKLÓRICO, DE OLAETA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 23º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C²) LOCALIDAD DE ARROYO CABRAL, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. 122º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D²) XXIII MUESTRA ARTESANAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA, EN DEL CAMPILLO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E²) ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A DEFENDER Y PROTEGER LOS DERECHOS A LA TIERRA, LAS SEMILLAS, LA BIODIVERSIDAD, LOS MERCADOS LOCALES Y MUCHO MÁS. BENEPLÁCITO.

F²) IPEA 238, ANEXO SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, DPTO. CALAMUCHITA. PARTICIPACIÓN EN LA 50º FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. BENEPLÁCITO.

G²) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. RESOLUCIÓN QUE PERMITIÓ A UN MATRIMONIO IGUALITARIO ANOTAR EL NACIMIENTO DE SU HIJO COMO HIJO DE LOS DOS CÓNYUGES EN EL REGISTRO CIVIL DE VILLA DOLORES. BENEPLÁCITO.

H²) 86º EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SAN FRANCISCO EXPONE"; 23º FERIA ÍTALO ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR Y 19º FERIA DE LA REGIÓN CENTRO, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I²) XXII EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO INÉS DÁVILA DE OLOCCO, EN ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J²) LOCALIDAD DE VILLA DE MARÍA, DPTO. RÍO SECO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K²) ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI, DE COLONIA ALMADA, DPTO. TERCERO ARRIBA. ALUMNOS DEL 3º GRADO, DOCENTES Y AUTORIDADES, GANADORES DE LA FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ZONAL. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

L²) PRIMER DESAFÍO CANTERAS DE GRANITO GRIS MARA, EN LA PLAYA, DPTO. MINAS. BENEPLÁCITO.

M²) LOCALIDAD DE LA PLAYA, DPTO. MINAS. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

N²) AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. RESOLUCIÓN 268/2018 (RECORTE DE LAS PENSIONES). INSTANDO A DIPUTADOS NACIONALES POR CÓRDOBA A RECHAZAR Y PEDIR SU ANULACIÓN.

O²) CIUDAD DE LABOULAYE, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. 132º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P²) DÍA NACIONAL DEL RECOLECTOR DE RESIDUOS. ADHESIÓN.

Q²) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL EJERCICIO 2019. INSTRUCCIÓN A DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES PARA EL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 85, REFERIDO A LA TRIBUTACIÓN Y RESULTADOS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

R²) GUERRA DE MALVINAS. IDENTIFICACIÓN DEL COMBATIENTE NÚMERO 100, TENIENTE PRIMERO RUBÉN EDUARDO MÁRQUEZ. BENEPLÁCITO.

S²) EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, JUAN DOMINGO PERÓN. 123º ANIVERSARIO DE SU NATALICIO. HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO.

T²) DÍA DE LAS COOPERADORAS ESCOLARES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U²) PROGRAMA TELEVISIVO RITMO PUNTA. 22º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

V²) DÍA INTERNACIONAL DE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W²) III MARATÓN DESAFÍO RÍO JAIME, EN SALSACATE, DPTO. POCHO. BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos tratamiento, sin constituir la Cámara en Comisión, a los proyectos siguientes: 26257, 26316, 26365, 26366, 26368, 26369, 26370, 26375, 26376, 26378, 26379, 26380, 26381, 26382, 26383, 26384; 26385 y 26446 compatibilizados; 26386, 26387, 26388, 26389, 26390, 26391, 26392, 26393, 26394, 26395, 26396, 26397, 26398, 26399, 26400, 26401, 26402, 26403, 26410, 26413, 26414, 26415, 26416, 26417, 26418, 26419, 26420, 26421, 26422, 26423, 26425, 26426, 26427; 26428 y 26453 compatibilizados; 26431, 26432, 26433, 26434, 26435, 26436, 26437, 26440, 26441, 26442, 26443, 26444, 26445, 26447, 26448, 26449, 26451, 26452, 26454, 26455, 26456, 26457, 26459 y 26461/L/18, incorporados en el temario concertado que obra en cada banca, sometiéndolos a votación con la redacción acordada.

Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sr. El Sukaria.- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el interbloqueo Cambiemos no acompaña los proyectos 26452, 26448, 26428 y 26453/L/18.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo del interbloqueo Cambiemos en los proyectos mencionados.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en la votación de los proyectos 26369, 26387, 26394, 26425, 26435, 26436, 26441, 26455, 26456 y 26457/L/18.

Además, a través suyo, señor presidente, le quiero decir a la legisladora Trigo que cuando vino el Ministro Massei le preguntamos, y quedó en que iba a enviarnos el informe; le agradecemos la preocupación por cómo orientarnos, pero lo hicimos.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: quiero hacer constar la abstención en los mismos proyectos mencionados por los compañeros del Frente de Izquierda.

Además, y disculpe lo extemporáneo, quisiera agregar como coautores del proyecto 26362/L/18 a los legisladores Peressini y Salas.

Sr. Presidente (González).- Se incorporan los legisladores Peressini y Salas como coautores del proyecto que acaba de mencionar.

En consideración las abstenciones solicitadas por los legisladores Salas y Vilches. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

En consideración los proyectos enunciados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26257/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés provincial el proyecto iniciado por la Municipalidad de Chazón, para desarrollar un Parque Termal, de acuerdo a lo determinado por el estudio realizado por personal del departamento de Geotermia del SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino, donde se indica que existen aguas termales, en las profundidades (a partir de 767 metros) de esa localidad de nuestra provincia.

Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

¿Porque termas en Chazón?

A más de 767 metros de profundidad de acuerdo a lo determinado por un estudio del SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino) existe la posibilidad cierta de que se cuente con aguas termales en esa localidad. Específicamente el estudio mencionado en su parte pertinente, expresa: "...Como es de su conocimiento el estudio geotérmico ha podido establecer un modelo geológico, cuyo perfil litoestratigráfico, que se encuentra en el mismo (figura 17) indica que a partir de los 767 metros comienza la zona del acuífero termal integrada por delgados bancos de basalto con numerosas intercalaciones de areniscas mediano a finas, con almacenamiento de aguas. A su vez se señala que la profundidad final de la perforación podría establecerse entre los 950 a 1050 metros. Sus aguas serán del tipo clorurado-sódico, con marcada salinidad y su temperatura estaría en el orden de 39° a 41° C. De acuerdo a este modelo, se propone la ejecución de una perforación termal..."

Esto nos lleva a pensar en la película Impacto Profundo (DEEP IMPACT 1998) en la cual un meteorito colisiona con la tierra, no por sus consecuencias nefastas sino por la esperanza y el resurgir de la gente ante algo inesperado y fortuito.

El hecho de llevar a cabo este emprendimiento no solo impactará en nuestro pueblo cambiando la forma de vivir, la forma de convivir, la forma de pensar, la forma de desarrollo, sino que además creará pequeñas pymes, mano de obra, mayor recaudación de tasas e impuestos, generando proyectos de inversión, desarrollando el negocio inmobiliario local y regional, relacionando festivales con termas en un mismo paquete turístico, ya que la gente no solo buscará los beneficios de las aguas termales en el organismo, sino que disfrutará, se relajará y descansará disminuyendo el estrés lógico de la vida cotidiana en lo que sería el Complejo Termal Chazón y su entorno en el medio de la pampa gringa.

La mayoría de los pueblos del interior provincial, a pesar de los esfuerzos de las autoridades, para que la gente joven no migre a las ciudades, se transformarán en geriátricos-PUEBLOS Geriátricos- lindos, prolijos, limpios, pero donde prevalecerán los adultos mayores, el poder radicar empresas que generen mano de obra es un esfuerzo titánico, porque todos prefieren las grandes ciudades.

Vale mencionar que se adjunta al presente documental pertinente del proyecto "Parque Termal Chazón" que nos hizo llegar su Intendente, Ing. Ag. Ernesto O. Garbiglia.

Este Parque Termal Chazón es la Respuesta, es la Apuesta, la Tenacidad y la Valentía de llevar adelante un proyecto Inédito, es el Impacto Profundo de no querer resignarse a que el tiempo pase y no seamos capaces de generar una iniciativa, en este caso Turística, para que los Chazonenses tengan el orgullo de proyectar una mejor calidad de vida.

Por lo antes mencionado, Porque dicha Localidad no quiere ser indiferentes, aquí está el Proyecto Transformador de aquellos que se animan a soñar. Es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Bloque Unión por Córdoba.

26257L18

PARQUE TERMAL
CHAZÓN



26 257 L18



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Minería
Servicio Geológico Minero Argentino

BUENOS AIRES, 8 de Septiembre de 2015

Señor INTENDENTE
Ing. Ag. Ernesto O. Garbiglia
MUNICIPALIDAD DE CHAZON

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle formalmente el estudio “**EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TERMALES Y SU POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN LA LOCALIDAD DE CHAZÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA**” realizado oportunamente por el personal del Departamento de Geotermia del SEGEMAR en Junio de 2013.

Como es de su conocimiento el estudio geotérmico ha podido establecer un modelo geológico, cuyo perfil litoestratigráfico, que se encuentra en el mismo (figura 17) indica que a partir de los 767 metros comienza la zona del acuífero termal integrada por delgados bancos de basalto con numerosas intercalaciones de areniscas mediano a finas, con almacenamiento de aguas. A su vez se señala que la profundidad final de la perforación podría establecerse entre los 950 a 1050 metros. Sus aguas serán del tipo clorurado-sódico, con marcada salinidad y su temperatura estaría en el orden de 39° a 41° C. De acuerdo a este modelo, se propone la ejecución de una perforación termal.

A los efectos de ser agregada a la documentación pertinente que obra en el SEGEMAR, se le solicita quiera tener a bien firmar el duplicado de la presente y devolverla al Departamento de Geotermia.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Abel H. Pesce
Jefe del Departamento de Geotermia
SEGEMAR
Av. Julio A. Roca 651, piso 8°, Sect. 10
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel: (011) 4349-3113
Fax: (011) 4349-3155
Cel: (011) 15-64411551
apesce@minplan.gov.ar


LIC. ABEL HÉCTOR PESCE
Jefe del Departamento de Geotermia
SEGEMAR

26257L18

Resumen Ejecutivo

- El tema de las aguas termales en la localidad de Chazón no es, en absoluto, una novedad. Desde siempre existió un surgente, conocido por todos sus habitantes, que de manera permanente, y durante décadas, fluyó a la superficie unos 7.000/8.000 litros por horas, a una temperatura de entre 27 y 28 grados centígrados, por tratarse de aguas que tenían origen en aproximadamente 200 metros de profundidad.
- En el año 2013, la Municipalidad de Chazón, a instancias de los exitosos ejemplos entrerrianos, comienza a explorar la posibilidad de trabajar en un proyecto para desarrollar un Parque Termal, con el objeto de generar nuevas fuentes de empleo para la localidad.
- El día martes 28 de marzo del 2017, se realizó en el Salón de la Sociedad Recreativa Progreso de la localidad de Chazón, una primera presentación formal a la comunidad y empresarios regionales especialmente invitados, del resumen de lo actuado hasta el momento, incluyendo el trabajo de prefactibilidad económica-financiera elaborado por la Universidad Nacional de Villa María.
- Dicho trabajo propone la creación de una Sociedad Anónima, con participación accionaria del municipio, a los efectos de llevar adelante el emprendimiento, con un monto de inversión en torno a los 3.000.000 de dólares, que podría plantearse por etapas, bajo un desarrollo en forma progresiva.

Zona de influencia del proyecto

- Se considera, en primer instancia, que el proyecto estará dirigido a un mercado de carácter regional, con una afluencia de público claramente menor que el de los Parques Termales entrerrianos, por ejemplo. Se plantea un flujo de visitantes en aumento: un promedio de 400 personas por semana en el primer año, 550 para el segundo año, llegando a un promedio de 900 personas por semana a partir del año 11.
- El ingreso per cápita de área de influencia del proyecto, se ubica entre los más elevados del país, ya que incluye parte del corazón de la región pampeana, con orientación de negocios hacia la exportación de agroalimentos a los mercados internacionales. Esto se expresa no sólo en términos de soja, maíz y trigo, sino también en torno a los productos lácteos y el mismo núcleo de la principal zona manisera de la Argentina.
- Adicionalmente a lo anterior, hay que considerar que Chazón se sitúa en la vía de acceso al Valle de Calamuchita, para parte del turismo proveniente de la provincia de Santa Fe. Esto puede permitir en el tiempo que esta oferta Termal pueda jugar un rol complementario con la tradicional oferta turística serrana.
- Como la mayor parte de la afluencia de público con capacidad de pago está prevista durante los fines de semana, podría plantearse, al igual que en Entre Ríos, que durante los días de semana el Parque esté habilitado para jubilados y otros actores locales y regionales, a precios diferenciales.

26257L18

Los números del proyecto

Inversión Inicial

- **Terreno:** 5,5 hectáreas con todos los servicios, aportado por la Municipalidad de Chazón.
- **Inversión en Obra Civil:** incluye la construcción ingresos principal y secundario, 1 bar/restó, vestuarios para piletas descubiertas, 12 cabañas de 1 y 2 dormitorios, 1 Spa/Vestuarios, Juegos Infantiles, Parquización, caminos peatonales.
- **7 Piletas descubiertas**
- **Otros:** Perforación de Pozo de Agua, Estudio de Impacto Ambiental, Gastos en Promoción, Grupo Electrógono, Gerenciamiento del Proyecto, Capacitación del Personal.

Total a invertir: 3.106.630 dólares.

Flujo de Fondos e Indicadores de Rentabilidad

| | Inversión en Activos Fijos | Inversión en Capital de Trabajo | Total INGRESOS | Total EGRESOS | UTILIDAD ANTES DE GANANCIAS* | Impuesto a las Ganancias | Valor de Recupero de la Inversión | FLUJOS NETOS DE CAJA |
|--------|----------------------------|---------------------------------|----------------|---------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Año 0 | \$ -3.066.467 | \$ -40.163 | | | | | | \$ -3.106.630 |
| Año 1 | | | \$ 770.318 | \$ 527.840 | \$ 87.146 | \$ 30.501 | | \$ 211.977 |
| Año 2 | | | \$ 989.267 | \$ 532.219 | \$ 301.716 | \$ 105.601 | | \$ 351.447 |
| Año 3 | | | \$ 1.181.443 | \$ 536.063 | \$ 490.049 | \$ 171.517 | | \$ 473.863 |
| Año 4 | | | \$ 1.181.443 | \$ 594.025 | \$ 432.086 | \$ 151.230 | | \$ 436.188 |
| Año 5 | | | \$ 1.181.443 | \$ 594.025 | \$ 432.086 | \$ 151.230 | | \$ 436.188 |
| Año 6 | | | \$ 1.181.443 | \$ 594.025 | \$ 432.086 | \$ 151.230 | | \$ 436.188 |
| Año 7 | | | \$ 1.181.443 | \$ 652.832 | \$ 373.279 | \$ 130.648 | | \$ 397.963 |
| Año 8 | | | \$ 1.181.443 | \$ 652.832 | \$ 373.279 | \$ 130.648 | | \$ 397.963 |
| Año 9 | | | \$ 1.181.443 | \$ 652.832 | \$ 373.279 | \$ 130.648 | | \$ 397.963 |
| Año 10 | | | \$ 1.181.443 | \$ 652.832 | \$ 373.279 | \$ 130.648 | | \$ 397.963 |
| Año 11 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 12 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 13 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 14 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 15 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 16 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 17 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 18 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 19 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | | \$ 494.129 |
| Año 20 | | | \$ 1.393.056 | \$ 716.498 | \$ 521.227 | \$ 182.429 | \$ 1.553.314,78 | \$ 2.047.443 |

* Comprende la resta de las depreciaciones correspondientes, para el cálculo de Ganancias

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Tasa de Costo de Capital | 4% |
| Tasa Interna de Retorno (TIR) | 13% |
| Valor Actual Neto (VAN) | \$ 3.477.600,07 |

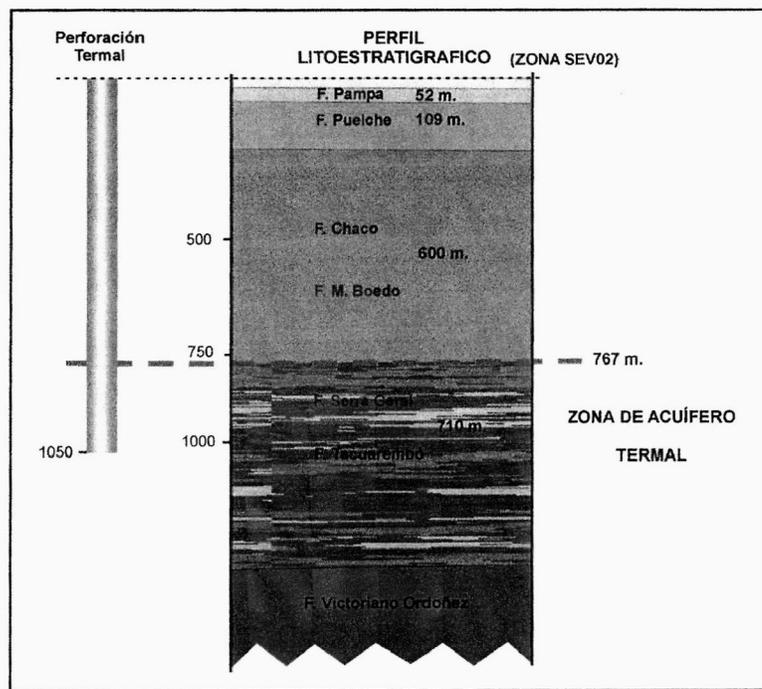
LOS DATOS GEOLÓGICOS

POR EL LIC. ABEL PESCE

3.1. RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO¹

De acuerdo al estudio geotérmico efectuado, se ha podido establecer un modelo geológico cuyo perfil litoestratigráfico se encuentra en la siguiente figura. Se considera que la profundidad final de la perforación podría establecerse entre los 950 a 1050 metros.

Perfil litoestratigráfica interpretado en la zona de Chazón



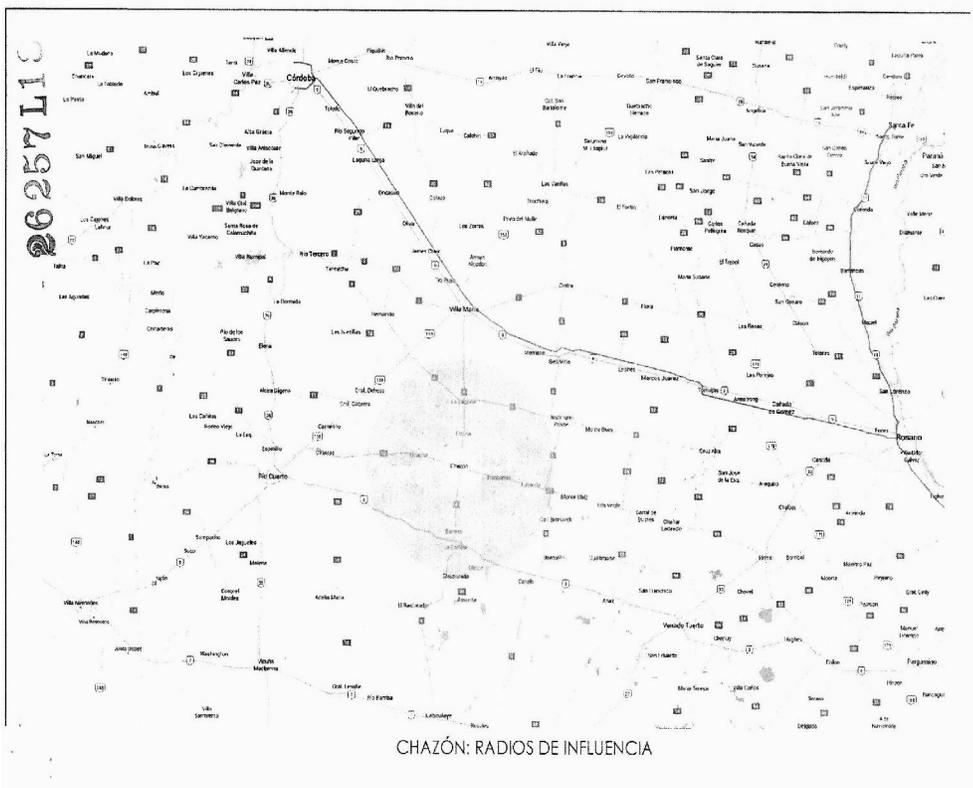
¹Estudio Geotérmico completo: ver en Anexo

Sus aguas serán del tipo clorurado-sódico, con marcada salinidad y su temperatura estaría en el orden de 39° a 41° C. La perforación atravesara una columna estratigráfica, que de arriba hacia abajo tendrá la siguiente disposición:

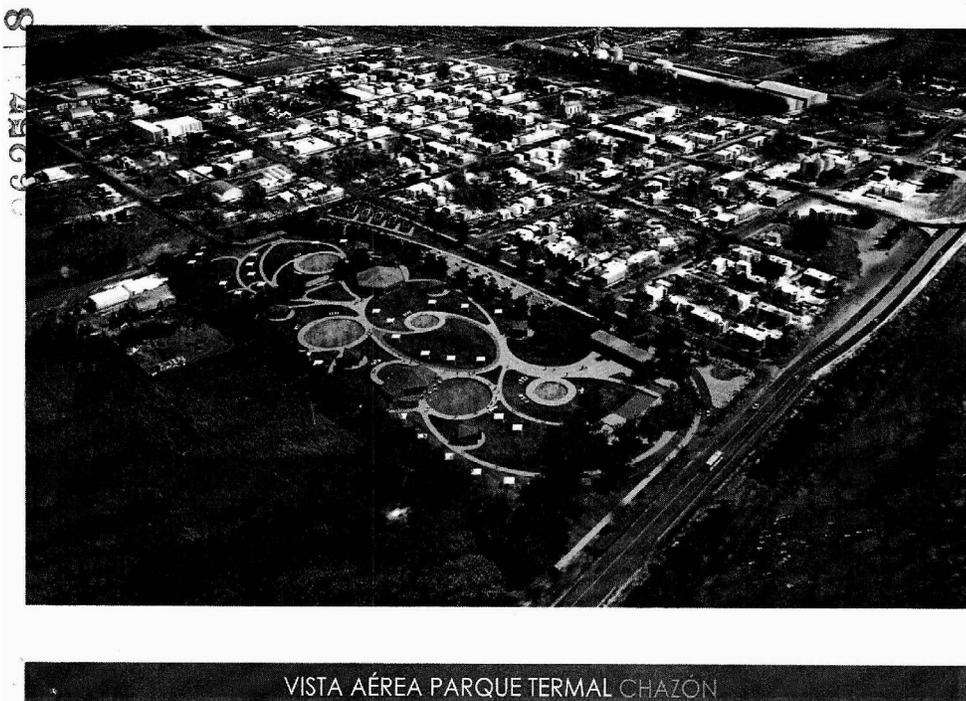
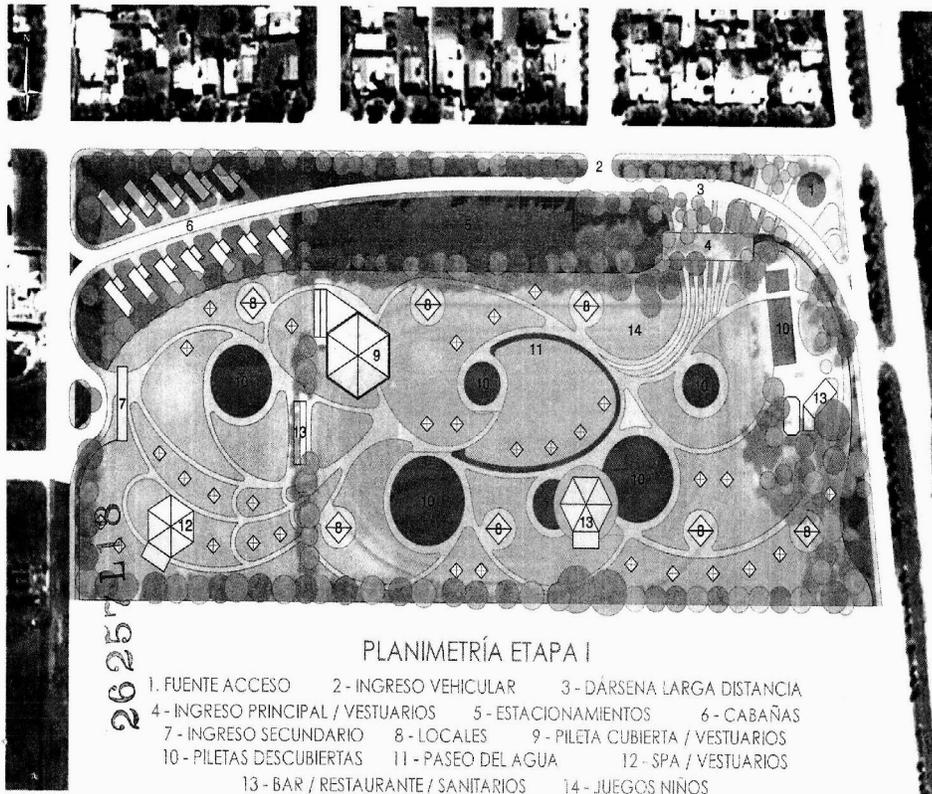
- 0 – 6 m: Cubierta superficial de suelo
- 6 - 58 m: Banco de limonita arenosa con intercalaciones, de delgados lentes de arcilita que se adjudican a la F. Pampa
- 58 - 167 m: Corresponde a una intercalación de limo arcilloso con una arena gruesa a fina que se adjudica a la Formación Puelche.
- 167 - 767 m: Potente secuencia que probablemente en su parte superior tenga una arcilita que no a podido ser diferenciada que debería pertenecer a la F.Paraná. La parte media también serian arcillitas de la Formación Chaco y su parte inferior una arenita de grano mediano con alguna intercalación de bancos más finos de la F.Mariano Boedo.
- 767 - 1477 Comienza la zona del acuífero termal integrada por delgados bancos de basalto con numerosas intercalaciones de areniscas mediano a finas, con almacenamiento de aguas. Se considera que los basaltos estarían alterados y en parte serían vesiculares. Las intercalaciones de las areniscas serian de tamaño mediano a grueso, quizás mal seleccionada y con matriz arcillosa. Este conjunto se corresponden a las Formaciones Serra Geral y Tacuarembó, sus aguas serían salinas.
- 1477 – ?? Corresponde a la parte inferior que sería una arenisca mediana a gruesa, con algunas intercalarse arcillitas limosas que se adjudica a la Formación Victoriano Ordoñez.

3.2. RECOMENDACIONES

De acuerdo a este modelo, se propone la ejecución de una perforación termal, que debería tener en cuenta; primero, un sondeo de reconocimiento, de diámetro reducido, hasta penetrar en el acuífero termal unos 100 metros, con extracción detallada de cuttings a partir de los 10 m de profundidad. Complementariamente se efectuará un perfilaje geofísico de tipo múltiple, esto es, como mínimo, con Potencial Espontáneo, Radiaciones Naturales gamma y Resistividades Normales Cortas y Largas, registro de temperatura y el análisis granulométrico de los últimos 150 metros. Con estos aspectos resueltos se conocerá la ubicación precisa de los distintos niveles termales para el diseño de filtro y prefiltro y el diseño final de la perforación.





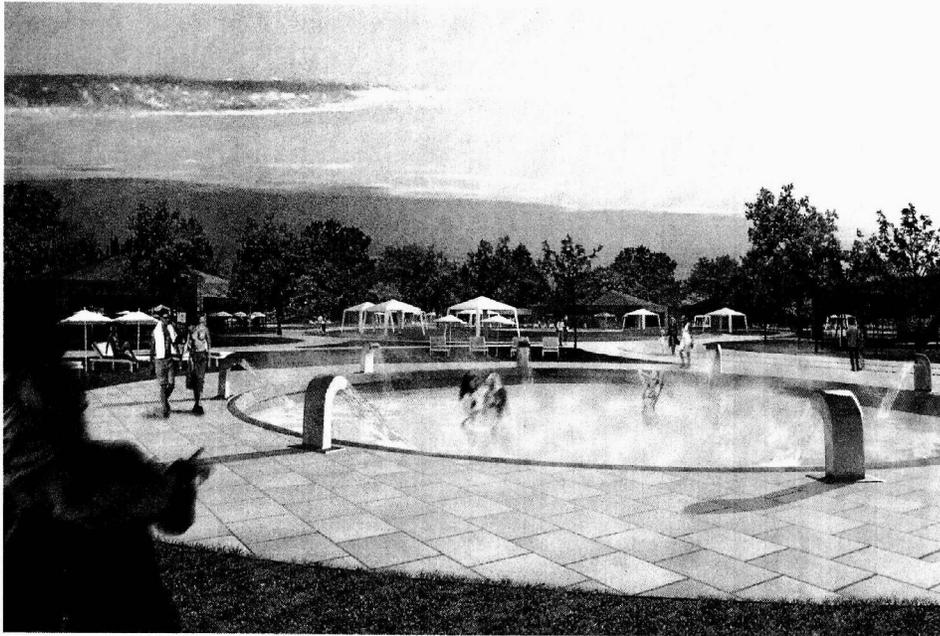


06257118

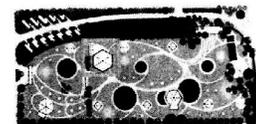
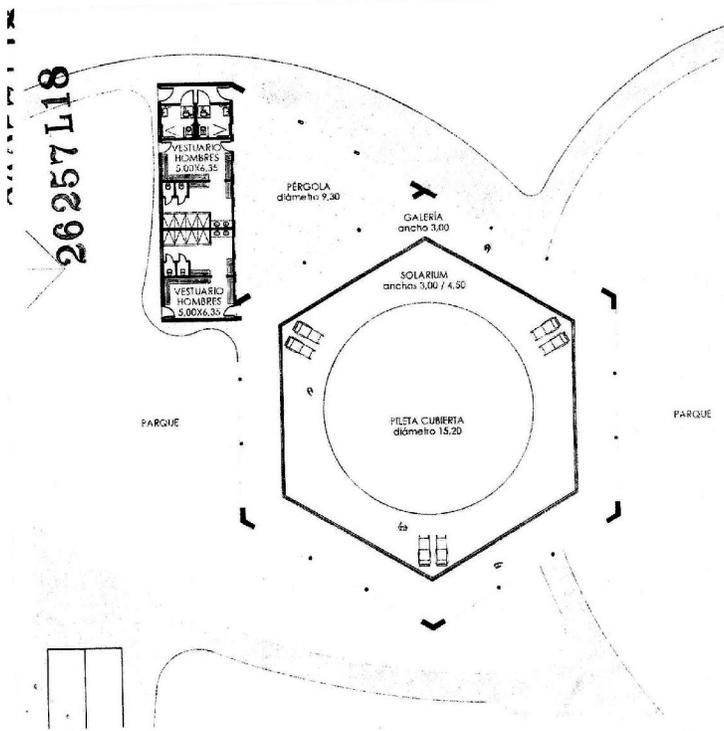
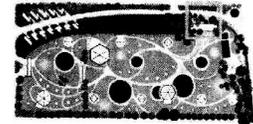
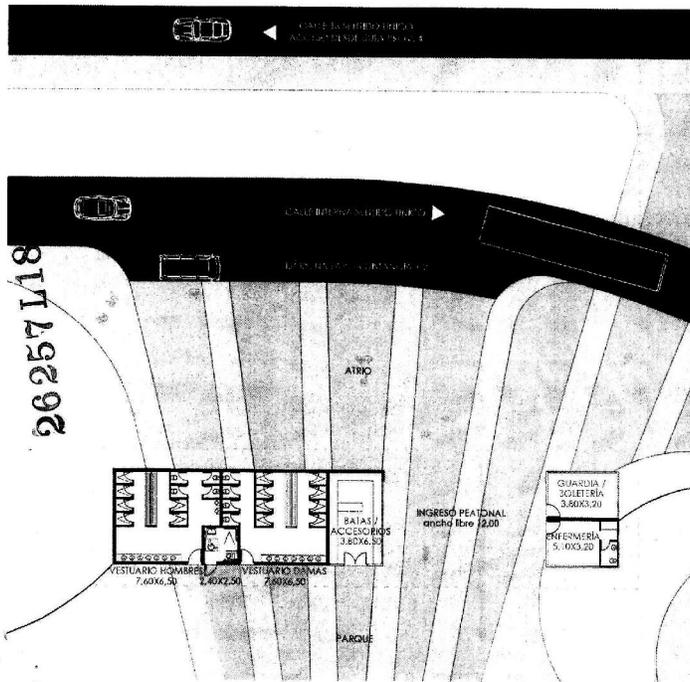


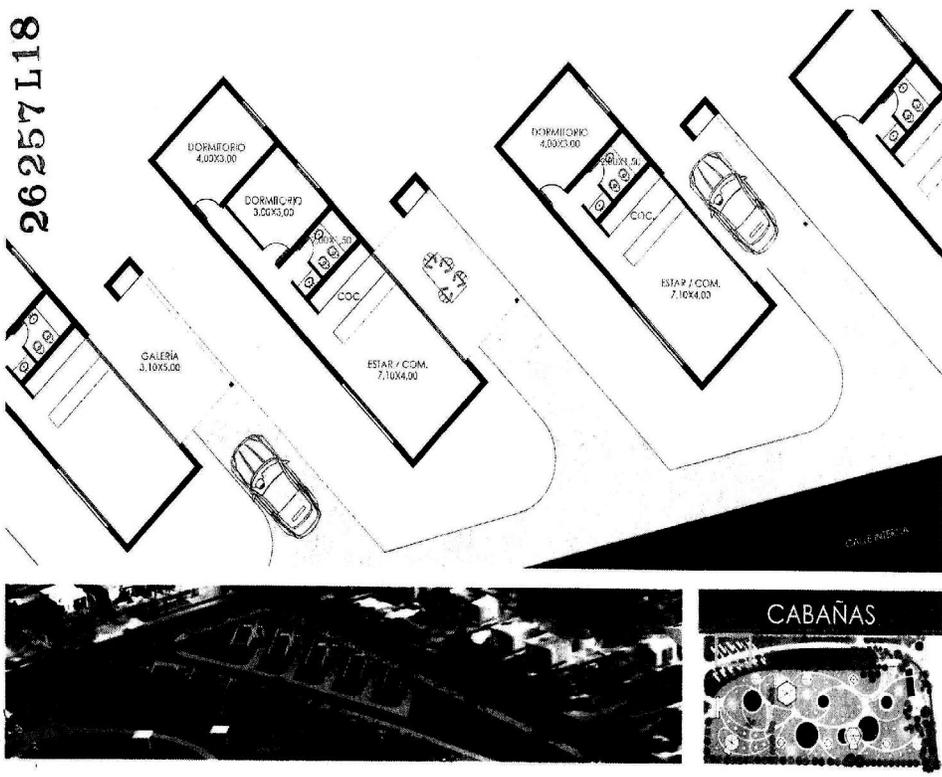
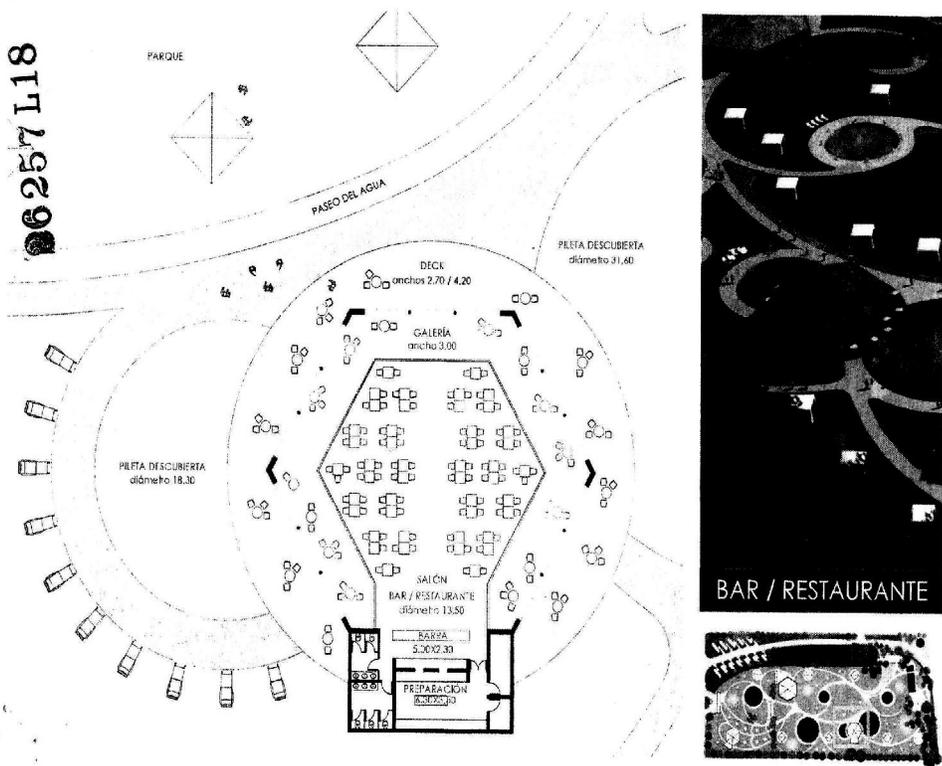
VISTA INGRESO PARQUE TERMAL CHAZÓN

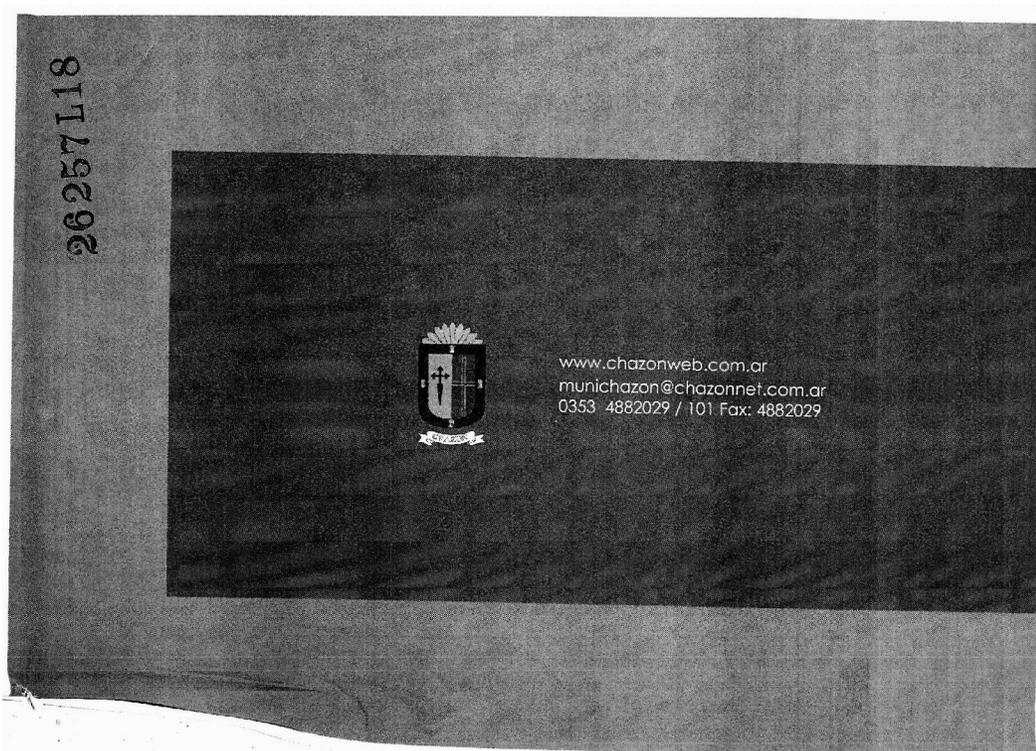
06257118



VISTA INTERIOR PARQUE TERMAL CHAZÓN







Bloque Unión por Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26257/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el proyecto iniciado por la Municipalidad de Chazón para desarrollar un parque termal, de acuerdo a lo determinado por el estudio realizado por personal del Departamento de Geotermia del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), en el que se indica que existen aguas termales en las profundidades de esa localidad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26316/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario de la Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba, a celebrarse el día 12 de octubre del presente año.

**Bloque del PRO – Propuesta Republicana; Leg. Daniel Juez; Leg. Miguel Nicolás;
Leg. Orlando Arduh; Leg. Héctor Bee Sellares; Leg. María Caffaratti.**

FUNDAMENTOS

La Ciudad de Córdoba con sus más de 1.300.000 habitantes es la capital de la Provincia del mismo nombre ubicada en el centro geográfico de la República Argentina, siendo ella una de las que más inmigrantes han recibido desde sus comienzos. Esto la ha convertido en un centro de gran importancia por la mezcla de razas, grupos étnicos y culturas convirtiéndola al mismo tiempo es la más cosmopolitas del interior del país.

Como producto de esta corriente de población que ha inundado nuestra ciudad conviven comunidades de todas las religiones conformando un mosaico socio-cultural que representa la diversidad de orígenes

En los últimos años y como resultado de la profunda crisis social y económica que soporta el país, esta megalópolis volvió a recibir nuevamente gran cantidad de migrantes de las zonas más empobrecidas de nuestra geografía nacional, asentándose ellos en las zonas periféricas y

provocando una metamorfosis entre la ciudad anterior industrial y económicamente activa a la de hoy que intenta recuperar su antiguo prestigio.

Todo este nuevo tejido urbano y suburbano convive con una sociedad tradicionalmente conservadora producto de la idiosincrasia cultural - educativa que la distingue y que se conoce como "La Docta".

En ella, la Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba, nació el 12 de Octubre de 1928, enclavada en el centro mismo de la ciudad en una zona próspera. Fue fundada por decenas de familias que llegaron de Líbano y Siria y querían concentrar y hacer perdurar su cultura y su religión de origen para no olvidar sus costumbres y poder practicarlas libremente.-

Así nació la Mezquita, años más tarde, en la década del 50 adquirieron el Cementerio Islámico, y en la década del 70 se expandió la sede y se logró construirla tal como existe hoy, logrando en la década del noventa la Inscripción como centro de culto no católico en la Secretaría de Culto de la Nación.-

Son aproximadamente 300 las familias que frecuentan la entidad y la sociedad mantiene lazos constantes con las ciudades más grandes (por población y relevancia socio-cultural) del interior de la provincia de Córdoba. En ellas reside un importante número de musulmanes, podemos mencionar a Río IV (ubicada al sur de la geografía provincial y 2da ciudad en importancia), Villa María (localizada en el centro geográfico) y San Francisco (situada al E de la provincia).-

Además de la constante tarea de difundir el Islam la entidad se hace cargo de las comunidades asentadas en provincias argentinas del norte del país por ej: Salta, Jujuy, Santa Fe y La Rioja y, en muchas oportunidades además Tucumán.-

En cuanto a lo cultural posee una fuerte presencia en el medio social, llegando a ser muy respetados por sus tradiciones y creencias, siendo en muchos casos organismo e institución de consulta gubernamental.

Nunca se dejaron de desarrollar las ceremonias religiosas de SALAT AL YANAZA para los fallecidos, matrimonios, cursos de idioma árabe, religión, lectura del Sagrado Corán, desayunos infantiles, conferencias, congresos, seminarios en Universidades y SALAT AL YUMUHA y las conmemoraciones religiosas Islámicas, como SALAT AL ID RAMADAN e ID AL FITRH E ID AL ADHA.-

Las olas de inmigrantes, que como mas arriba mencionamos, procedieron a nuestra ciudad desde Siria y Líbano, ellos se asentaron en diferentes y tradicionales barrios de nuestra Ciudad, los que sus descendientes perduran, en esas zonas, así tenemos como tres grandes grupos, denominados, según la zona:

GRUPO A: BELLA VISTA, por la zona donde se localizaron comprendiendo los barrios aledaños, como Barrio Suarez, este grupo se denominaba "NABKIEH", aludiendo a la Ciudad Siria de donde provenían, estas familia, entre otras, eran: Karime; Noe; Rayah, Abdulsalomon; Monti; Reched; Martinez.-

GRUPO B: SAN MARTIN: Hitt, Saleh, Zucaria; Arabia; Adla, Daher, Ruchaid, Mejedin, Chaijale.-

GRUPO C: SAN VICENTE: Haffiris, Chaguri; Aleua; Montes, Rayeb, Mustafa.-

Estos grupos, poseían en estos barrios una pequeña sala de reunión, donde practicaban la religión, realizaban las tareas de ayuda mutua, entre otras cosas, hasta que decidieron conjuntamente alquilar una propiedad en la calle Ob. Salguero 252, casa que hoy ya no existe, a fin de funcionar la sede de la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y AYUDA SOCIAL ARABE MUSULMANA DE CORDOBA, con fecha 17 de Marzo de 1940, aunque los anteriores grupos ya habían conformados esta entidad sin poseer un inmueble con fecha 12 de octubre de 1928.-

En el acto resultaron electos los miembros de la primera Comisión Directiva, algunos de ellos:

PRESIDENTE: Ahmed Brahim Saleh
VICEPRESIDENTE: Julio Aquim
SECRETARIO: Ysmael Saleh.-
SECRETARIO ARABE: Hussein Zucaria.-
PRO SECRETARIO: Amado Salome
TESORERO: José Hitt
PROTESORERO: Mohamd Haled Zucaria

Posteriormente, en la misma década se adquiere, ya la propiedad de la sede social, sito en Ob Salguero 265 de nuestra ciudad, esta pequeña casa era el comienzo de la sede que hoy posee la Sociedad Árabe Musulmana. Luego en 1978 se adquiere la propiedad colindante y se comienza aprovechar esa hermosa casa para los musulmanes y para todo aquel de buena voluntad que quiera acercarse.

Esta casa se vio nacer y fue semilla en que se forjaron otras instituciones de nuestra Córdoba, todas ellas de importante trascendencia, entre ellas la Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba, UCIC, y el Comité Interreligioso por la Paz, Com.I.Paz.-

Hoy las familias participan activamente de las actividades que brinda la institución, recibiendo en muchos casos contención espiritual, social o económica.

Alrededor de trescientas familias y muchos conversos conviven solidariamente en la

Sociedad de SM y AS Árabe Musulmana de Córdoba.
Por ello solicito la aprobación del presente proyecto.

**Bloque del PRO – Propuesta Republicana; Leg. Daniel Juez; Leg. Miguel Nicolás;
Leg. Orlando Arduh; Leg. Héctor Bee Sellares; Leg. María Caffaratti.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26316/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario de creación de la Sociedad Árabe Musulmana de Córdoba, a celebrarse el día 12 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26365/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Expresar su preocupación y repudio por el vandálico hecho que sufriera el día 25 de setiembre del corriente, la escuela Domingo Zípoli, la cual en uno de sus muros fue pintada con una bandera de la Alemania nazi con cruz esvástica y la leyenda "acá estamos"; bregando por el pronto esclarecimiento de éstos discriminatorios, antisemitas y xenófobos hechos.

Leg. Ilda Bustos.

FUNDAMENTOS

El propio establecimiento educativo de Niños Cantores de Córdoba repudió enfáticamente el acto de vandalismo perpetrado contra la institución, convocando a la comunidad para que el viernes 28 a partir de las 8 horas. Participen y colaboren con materiales y mano de obra para repintar los muros de la escuela "que rescaten, en murales artísticos, los valores fundamentales" de la misma.

Por su parte, la filial Córdoba de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, emitió un comunicado repudiando las pintadas en la escuela. Expresando: "Nos solidarizamos con la institución educativa y acompañamos todas las acciones que la misma decidió implementar, como es la de pintar los muros de la escuela con expresiones artísticas que promuevan el respeto, el dialogo y la solidaridad, como una manera de enfrentar a todos aquellos que quieren imponer símbolos e ideologías relacionadas con la muerte y la destrucción".

Queremos destacar la gravedad de estos hechos que se dan en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho, los cuales no solo atentan contra la comunidad educativa de la escuela Domingo Zípoli, sino que lo hacen contra el sistema democrático en su conjunto y la tolerancia y la paz social cordobesa.

Por ello, expresamos nuestra solidaridad con la comunidad educativa, víctima de tan incalificables hechos, y bregamos para que los mismos no queden impunes, pues ello significaría retroceder años en nuestra lucha por la vigencia de los derechos humanos y la democracia.

Por la defensa del sistema democrático y los derechos humanos, solicitamos su aprobación.

Leg. Ilda Bustos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26365/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación y repudio por el vandálico hecho que sufriera, el pasado 25 de septiembre, la escuela Domingo Zípoli de la ciudad de Córdoba, la que en uno de sus muros fue pintado con una bandera nazi con cruz esvástica y la leyenda 'acá estamos'; bregando por el pronto esclarecimiento del hecho.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26366/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Primer Encuentro Departamental de Bailarines "DANTZARI" que se realizará en Marcos Juárez el 4 de noviembre del corriente año, con la participación de más de 400 bailarines de la zona.

Leg. Miguel Majul.

FUNDAMENTOS

Es importante reconocer este evento tan relevante para la cultura del sudeste cordobés, que, con la participación de más de 400 bailarines de la ciudad de Marcos Juárez y de localidades vecinas, se llevará a cabo el "Primer Encuentro Departamental de Bailarines Dantzari."

Acompañado, además, por clases magistrales con profesionales de la danza, como Samuel Martí, artista internacional finalista de "Go Talent España 2017" y una feria expresiva en la que participarán artistas y comerciantes de toda la provincia, el evento tendrá lugar el día 4 de noviembre en el Club A. B. y M. San Martín de Marcos Juárez.

Cabe destacar que la Sra. Gabriela Fidelibus, Profesora y Examinadora de Danzas Españolas, con una enriquecedora y fructífera carrera, es quien lleva adelante la organización de "Dantzari". Es válido destacar su dedicación ininterrumpida en la formación de niños, adolescentes y adultos, desde hace 37 años, aportando positivamente en la cultura de los marcojuarences.

Responsabilidad, mutualismo y pasión, son los valores que identifican el espíritu de esta disciplina. Por ello y mucho más, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Miguel Majul.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26366/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Encuentro Departamental de Bailarines "DANTZARI", a desarrollarse el día 4 de noviembre de 2018 en la ciudad de Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26368/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 75º aniversario de El Club Unión Florida de la ciudad de Córdoba, Institución que se destaca por su trayectoria y aporte en la formación de ciudadanos tanto en lo deportivo como en lo social, a celebrarse el 12 de octubre de 2018.

Leg. Sandra Trigo.

FUNDAMENTOS

El Club Unión Florida nació el 12 de octubre de 1943 en barrio Providencia, en la antigua calle Unión, hoy Santa Fe y Pasaje Florida. Primero tenía su estadio en calle Neuquén a la vera del Río Suquía y se trasladó a Barrio Jorge Newbery en 1973 donde hoy cuenta con cuatro canchas reglamentarias de fútbol en un predio de 4 hectáreas, adquirido en 1958.

El Club Unión Florida nunca ascendió a la Primera División de la Liga Cordobesa de Fútbol, es un antiguo animador del ascenso, las famosas terceras "chupadoras" de los domingos a la mañana en la que consiguió el torneo 1958 venciendo a Audax Córdoba en cancha de Belgrano con la presencia de más de 2000 espectadores.

Identifican a la Institución los colores: amarillo y negro, los cuales fueron tomados de Peñarol de Montevideo, para zanjar diferencias entre sus miembros, el apodo es La Caballada, un afamado hincha, lo gritó detrás del alambrado a los jugadores que eran rudimentarios en esa época. Alberto "Beto" Castro en Rosario Central y Goleador del Torneo de AFA en la temporada 1956 y ascendió con Colón de Santa Fe entre otros de sus logros. El "Colorado" Suárez, que con su pase se compró los ladrillos para hacer la Tapia, fue Campeón con Belgrano de Córdoba y Campeón Mundial de Clubes con el Club Boca Juniors.

Por otra parte Fernando Nicolás "Lora" Oliva, entre los más grandes jugadores de fútbol de la ciudad de Córdoba en los últimos 30 años, también de la cantera de Unión Florida. Además, José Pedacchia, el loco Watson, Pablo Ledesma entre algunas de las figuras destacadas que vistieron la casaca de Unión.

Algunas de las figuras destacadas que vistieron la casaca auriamarilla son el gremialista del Sindicato de Municipales Rubén Daniele, el ex Intendente Rubén Martí que defendió los tres palos, el famoso humorista Flaco Pailos entre otros, engrosan la lista de destacados en la Institución.

Actualmente el Club Unión Florida participa con 17 divisiones afiliadas a la Liga Cordobesa y posee una filial en la ciudad de Villa Allende con una escuela de fútbol y con 400 jugadores y jugadoras de distintas edades que defienden los colores del club y cuenta con 150 socios activos.

Cabe destacar, que el club organiza una copa de leche y realiza charlas contra las

adicciones, charlas deportivas y contra la discriminación. Posee una estructura de cuatro hectáreas con cuatro canchas de fútbol reglamentarias, único deporte que realiza.

El Club Unión Florida continúa creciendo, contribuyendo al esparcimiento de la comunidad y forjando, a través del deporte, la inclusión social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sandra Trigo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26368/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de creación del Club Unión Florida de la ciudad de Córdoba, institución que se destaca por su trayectoria y aporte en la formación de ciudadanos tanto en lo deportivo como en lo social, a celebrarse el día 12 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26369/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el "160º aniversario de la creación de la Parroquia Nuestra Señora Del Rosario" de la localidad de Totoral, Departamento Totoral, el día 18 de noviembre del corriente año.

Leg. Carlos Ciprian.

FUNDAMENTOS

Los primeros habitantes de nuestra nación fueron los Comechingones. Esta civilización dormía en cavernas subterráneas y se dedicaban principalmente a la agricultura y a la ganadería.

Los colonizadores llegaron a la región a través del camino real que habían marcado los originarios.

La presencia eclesial en esta región se remonta a los albores de la colonización europea que trajo consigo el cristianismo y que tuvo en nuestra Villa un punto neurálgico desde donde se irradió la fe, ya que se encuentra sobre el antiguo Camino Real al Alto Perú. El 18 de noviembre de 1858 fue constituida parroquia lo que la convierte en una de las más antiguas de nuestro norte provincial.

El padre Eduardo Ramírez de Arellano era el sacerdote que gobernaba la diócesis que estaba sin obispo desde 1815. En consideración a que el gobernador Mariano Fraguero acababa de crear tres nuevos departamentos en la provincia, se crean también tres nuevas parroquias: El departamento Anejos es dividido en norte y sur (hoy Colón y Santa María), creándose la parroquia de Anejos Norte con sede en Río Ceballos. Río Seco se divide en dos, naciendo el departamento Sobremonte; en éste como San Francisco del Chañar ya era parroquia se crea la nueva de Villa de María de Río Seco.

La parte sur de Tulumba se convierte en el departamento Totoral cuyo primer párroco es el Pbro. Rubén Márquez. Se elegirá como sede la capilla de la estancia San Esteban del Totoral por considerarla la más céntrica del departamento.

Actualmente la parroquia Nuestra Señora del Rosario, abarca la mayor parte del departamento Totoral en la provincia de Córdoba que comprende un área de 3.145 kms² y consta de una población de 18.410 habitantes, lo cual demuestra una baja densidad poblacional, con la mayoría de la población (54% aproximadamente) viviendo en la localidad cabecera del departamento: Villa del Totoral. El resto de la población se distribuye en otros 3 municipios: Las Peñas, Cañada de Luque y Sarmiento, y en 4 comunas: Candelaria Sud, Capilla de Sitón, Los Mistoles y Simbolar.

Es por la importancia que tiene dicho acontecimiento para la comunidad religiosa de nuestro norte provincial que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Ciprian.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26369/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 160º aniversario de creación de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Totoral, Departamento Totoral, a

celebrarse el día 18 de noviembre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26370/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la realización de la conversación abierta "Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores", a cargo del reconocido Ingeniero Agrónomo Eduardo Cerdá, organizado por la Municipalidad de Colonia Caroya y el portal de comunicación "El Marco", en dicha ciudad, con el objeto de promover la agricultura agroecológica y orgánica extensiva, dando cumplimiento al mandato normativo local (ORD 1911/15 y De. Reg. 506/17).

Leg. Ilda Bustos.

FUNDAMENTOS

El Municipio de Colonia Caroya y el portal de comunicación local "El Marco" impulsan la realización, el viernes 12 de octubre, de una propuesta instructiva en forma de conversación abierta titulada 'Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores', a cargo del agrónomo Eduardo Cerdá. Esta exposición busca promover a partir de ejemplos en curso, la práctica de la agricultura agroecológica y orgánica en campos extensivos.

En el marco de una política municipal que ya cuenta con una ordenanza de promoción de la agroecología, esta actividad cobra un sentido esencial para estimular esa transición proyectada.

La intervención se propone difundir con datos duros y análisis de casos una agricultura rentable, que tienda a no depender de costosos insumos externos, y que a su vez proteja el ambiente y la salud de las comunidades locales.

Eduardo Cerdá es Ingeniero Agrónomo, egresado de la Facultad de Agronomía y Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, y referente internacional en agroecología extensiva. Es coordinador de la RENAMA –Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología–.

Asimismo, Cerdá también es investigador y coordinador de múltiples proyectos agroecológicos. Se desempeña como asesor en agroecología extensiva en campos de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. En esta última, se destaca su aporte en la ciudad de Gualeguaychú, donde recientemente se aprobó una ordenanza de resguardo ambiental, respecto del uso de agroquímicos.

Otro caso famoso a su cargo es el del establecimiento agroecológico "La Aurora", elegido por la FAO –Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura– como una de las experiencias exitosas en Agroecología a nivel mundial.

La RENAMA ya supera las 40.000 hectáreas de producción agroecológica sumando experiencias en ocho provincias de Argentina y dos departamentos de Uruguay.

En Córdoba, actualmente realiza un trabajo mancomunado con la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, sus casas de estudios y municipios de la región, para extender la agroecología en esa área de influencia donde la situación financiera y ecológica de los campos exhibe los límites del modelo dominante.

Por todo lo expuesto, en estímulo del desarrollo y la producción local, y aún más cuando se trata de abordajes sustentables con enfoque social, se solicita al Pleno que acompañe la aprobación del presente proyecto.

Leg. Ilda Bustos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26370/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la charla abierta "Agroecología, más rentable y segura para productores y consumidores" que, organizada conjuntamente por la Municipalidad de Colonia Caroya y el portal de comunicación 'El Marco', se desarrollará el día 12 de octubre de 2018 en la mencionada ciudad del Departamento Colón, estando a cargo del reconocido Ingeniero Agrónomo Eduardo Cerdá y teniendo como objetivo promover la agricultura agroecológica y orgánica extensiva, dando cumplimiento al mandato normativo local (Ord. Nº 1911/15 y Decr. Regl. 506/17).

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26375/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Tercer Concurso Anual de Ortografía que tendrá lugar el próximo 5 de octubre de 2018, organizado por el Rotary Club de Colonia Caroya, siendo el único en la República Argentina y habiendo despertado el interés de toda la comunidad educativa de la región.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Carlos Presas.

FUNDAMENTOS

El 5 de octubre de 2018 tendrá lugar el Tercer Concurso Anual de Ortografía, al que han sido convocadas todas las escuelas primarias de la ciudad de Colonia Caroya y en razón del interés educativo despertado por el evento, en esta oportunidad se ha extendido la convocatoria a participar a las escuelas primarias de Jesús María, Sinsacate, Estación General Paz y zona de influencia.

Con la consigna "Escribir bien hace la diferencia", los organizadores consideran al lenguaje como la mejor herramienta para socializar, para la comunicación y para la comprensión, siendo el objetivo principal estimular la escritura de calidad en las escuelas de la zona y los objetivos secundarios incentivar la buena ortografía a través de actividades lúdicas y acercarse a las necesidades de la comunidad escolar.

Cada escuela puede presentar dos alumnos de quinto o sexto grado y el concurso consiste en el desarrollo de seis rondas con dictado de palabras de complejidad creciente, asignando puntos.

Siendo este concurso el único en su tipo que se lleva a cabo en nuestro país y que promueve e incentiva la escritura, siendo importante el reconocimiento a estas iniciativas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Ilda Bustos, Leg. Carlos Presas.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26375/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Tercer Concurso Anual de Ortografía" que, organizado por el Rotary Club de Colonia Caroya, se desarrollará el día 5 de octubre de 2018; destacando que es el único en su tipo en la República Argentina, generando el interés de toda la comunidad educativa de la región.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26376/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al celebrarse los "125 años del Centro Educativo José Manuel Estrada, de Comuna Esquina, a llevarse a cabo el día 13 de octubre de 2018.

Leg. Verónica Gazzoni.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo fue creado el 25 de enero de 1893, cuando el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Provincia designa al Sr. Moisés Brandan como Director de la "Escuela Infantil de Esquina", dueño a su vez del local donde funcionaba la escuela. A partir de 1897, figura como "Escuela Rural Mixta" perteneciendo a la inspección 3º.

Aumentando el número de alumnos se solicita un auxiliar de maestra para los próximos años. Después de unos años desciende de ser Rural a Vecinal, porque no llegaba a con la matriculación correspondiente. Por lo tanto la inspección de Zona solicita suprimir la subvención a la Escuela Vecinal por no llega a su misión.

En el año 1909, renuncia la Directora de ese entonces, la Sra. Rosa Vda. De Brandan, dejando de funcionar el local. En aquel momento la Inspección hace trasladar el mobiliario a otra localidad.

Favorablemente, al siguiente año se produce la reapertura creándose directamente de 3ª categoría, la misma seguía funcionando en el local particular de techo de paja y barro, sin piso, con murallas de material crudo.

Después de una larga espera, finalmente en 1932 es construido el edificio propio, de la cual contaba con una dirección, un porch, un hall, cuatro baños para alumnos, dos aulas y una galería. Unos años más tarde la escuela seguía avanzando y creciendo, se extendió la galería y se colocaron mamparas, se construyeron dos nuevas aulas, la cocina, baño para el personal y un pequeño depósito. En 1980, se realiza la conexión de red de agua potable, que hasta ese entonces provenía de un molino.

A partir de 1983, se beneficiaron todas las escuelas de la provincia con el programa

PAICor, que aun sigue vigente.

Desde el año 1987, comenzó a funcionar la Sala Itinerante de Nivel Inicial, dejando de funcionar a los pocos años.

En 1990 el local escolar comienza a contar con energía eléctrica.

Años más tarde, exactamente en 1997, es implementado el C.B.U Rural (Ciclo Básico Unificado) con albergue (este último funciona en el ex hospital), la Dirección del mismo depende del colegio secundario IPEM 272, Domingo Faustino Sarmiento de Jesús María.

En el año 2009, la Cooperadora Escolar propuso el proyecto para la realización de un futuro Salón de Usos Múltiples y ampliación de la cocina. Tras organizar varios eventos, se adjudicó la compra de la estructura del tinglado. Meses después, la Comuna de Esquina, aportó los materiales para la construcción de una pared. Se dio por concluida la obra a fines del 2010.

Después de muchos años, efectivamente en el 2012 se transforma el C.B.U en un Instituto de Nivel Medio con la Orientación en Economía y Administración, al incorporarse los seis años de estudio que era un anhelo de las familias de esta localidad.

En Abril de 2013, se reabre nuevamente el Jardín de Infantes. Es una sala multiedad, donde asisten niños de 3 a 5 años, el mismo es Anexo de "Jardín Graciela de Valle Vázquez" de la localidad de Monte Cristo.

De esta forma el establecimiento escolar asegura todos los trayectos educativos comenzando con sala de 3-4 años, Nivel Inicial, Escuela Primaria y Escuela Secundaria. Pudiendo el egresado seguir estudios terciario, universitarios o incorporarse al mercado laboral.

Dentro de los servicios educativos y programas que cuenta la escuela como Conectar Igualdad, plan de mejora institucional, proyecto albergue, en el año 2014 incorporó el Plan de Comunicación con servicio de Wi-Fi y el programa Escuela Plus.

En el año 2016, la Escuela fue beneficiada del Programa Aurora, 1600 nuevas Aulas, que brindaba el Ministerio de Educación de la Provincia. Siendo inaugurada en Octubre del siguiente año. Haciéndose también la ampliación de la cocina, anteriormente proyectada.

En el mes de mayo de 2018, comenzó a dictarse la Jornada Extendida. Con los siguientes campos curriculares: inglés, Artes Visuales, Literatura y Tic, Educación Física y Ciencias.

Actualmente, la escuela "José Manuel Estrada", está compuesta por su Directora, la Sra. Sandra Zalazar de Álvarez, un maestro de grado; Prof. Rubén Leguizamón, una docente de Nivel Inicial, la Sra. Elvira Sandez y una matrícula escolar de 35 alumnos.

Además cuenta con personal de PAICor y de limpieza.

Este colegio un día surgió con el objetivo de cubrir las necesidades de esta comunidad.

"Un pueblo se desarrolla cuando fomentan la Educación y encuentra su rumbo cuando promueve el saber".

Este colegio es el orgullo de la comunidad, por haber ayudado al crecimiento de muchos niños y jóvenes.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26376/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 125º aniversario de creación del Centro Educativo José Manuel Estrada de la Comuna Esquina, Departamento Río Primero, a celebrarse el día 13 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26378/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIC y TAC) 2018, que organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se desarrollará del 1 al 3 de octubre de 2018 en el Sheraton Córdoba Hotel.

Leg. Sandra Trigo.

FUNDAMENTOS

El VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIC y TAC) 2018 tendrá lugar del 01 al 03 de octubre del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

La realización de este Congreso busca afianzar lo realizado en las seis ediciones anteriores mediante la presentación de ponencias de alto valor científico-técnico que contribuyan al desarrollo de nuevos alimentos y tecnologías en los procesos productivos asociados al sector.

Propone, promover un ámbito de debate, intercambio de experiencias y actualización de nuevos avances científico-tecnológicos en el área de los alimentos a nivel internacional, nacional y regional; fortalecer la vinculación entre las organizaciones del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación con el sector productor de bienes y servicios, con base en intereses estratégicos que confluyan; fomentar el diseño y ejecución de programas y proyectos que respondan a necesidades y demandas productivas y sociales vinculadas a la alimentación, en articulación estrecha con organizaciones a nivel nacional e internacional y desarrollar acciones encaminadas a sensibilizar, promover e impulsar la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, para producir y comercializar alimentos con mayor calidad e inocuidad alimentaria que cumplan con las exigencias del mercado nacional e internacional.

La realización de este VII Congreso Internacional representa la consolidación de una Política de Estado del Gobierno de la provincia de Córdoba que ha sido sostenida por más de una década. De esta manera, se busca seguir fortaleciendo al sector agroindustrial con información sobre nuevos productos y procesos científicos-tecnológicos de vanguardia permitiendo visualizar nuevas oportunidades de negocio y diferenciación de productos, incrementando la competitividad y sustentabilidad en el largo plazo.

Ha logrado consolidarse en el ámbito científico, tecnológico y socio productivo pues, se ha establecido como un evento de referencia no sólo a nivel regional sino también internacional. En este sentido, se contará con la presencia de expositores, conferencistas, empresas y decisores políticos. Participarán más de 20 conferencistas de países como Alemania; Reino Unido; España; Italia; Brasil; Estados Unidos; Canadá; Holanda e Irán y 10 conferencistas nacionales. Por otra parte hay 1.000 inscriptos y se han presentado aproximadamente 750 trabajos científicos y tecnológicos, todos de interés para el sector socio-productivo de los alimentos.

Este importante Congreso apunta a la transferencia del conocimiento científico-tecnológico, como promotor de la sustentabilidad y competitividad de este sector de la economía como lo es la producción de alimentos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sandra Trigo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26378/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del VII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos -CIC y TAC- 2018 que, organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se desarrolla del 1 al 3 de octubre en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26379/L/18**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Fiestas Patronales de la Comuna Diego de Rojas – Departamento Río Primero, en honor a su Patrona Virgen Perpetuo Socorro" dicho evento se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2018.

Leg. Verónica Gazzoni.

FUNDAMENTOS

Diego de Rojas, es una Localidad cordobesa situada en el Departamento Río Primero, en nuestra Provincia de Córdoba. El día 12 de Octubre se celebran las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Perpetuo Socorro.

El motivo de la celebración se debe a que en el año 1956 el Sr. Alberto Mondino, oriundo de la provincia de Santa Fe, fue quien donó la imagen de la Virgen, la cual llegó en tren hasta el pueblo el día 10 de octubre; y el día 12 del mismo mes fue trasladada a la Capilla. Desde entonces todos los 12 de octubre se celebran las Fiestas Patronales en la Comuna de Diego de Rojas, lugar oportuno para disfrutar un momento grato, no solo con los vecinos actuales, sino también con aquellos que se han ido del pueblo y regresan para esta ocasión especial.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26379/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la Comuna Diego de Rojas, Departamento Río Primero, a celebrarse el día 12 de octubre de 2018 en honor a su Patrona, Virgen Perpetuo Socorro.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26380/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el 91º aniversario de la Fundación de Colonia Las Cuatro Esquinas”, a llevarse a cabo el día 8 de octubre del año 2018.

Leg. Verónica Gazzoni.

FUNDAMENTOS

A comienzos del siglo XX existía en la zona un paraje denominado Cañada de los Algarrobos.

En el año 1916, comienzan a arribar los primeros colonos provenientes de la Provincia de Santa Fe.

En el año 1920-al 21 arriba la segunda llegada de inmigrantes, la que daría origen a esta colonia, fueron las familias Ferrero, Peyronel, Plenazzio, Cerutti y otros.

A su llegada el Sr. Ferrero tuvo la iniciativa de construir un almacén de Ramos Generales, en un rincón de su campo en la cruz de los caminos, dándole origen al nombre de Colonia Las Cuatro Esquinas, hizo construir conjuntamente un local donde funcionaría la escuela, la cual tenía hasta segundo grado.

En el mes de Octubre de 1968, se inaugura el nuevo edificio del Colegio, con dos amplias aulas y viviendas.

Actualmente Colonia las 4 Esquinas, sigue ligada a la actividad rural. Es un pueblo próspero desde su fundación, hoy en día cuenta con alumbrado público y recolección de residuos, también está dotada de una balanza pública muy empleada en época de cosecha.

Posee, además, múltiples instituciones como el colegio, el Consorcio Caminero, Centro Juvenil Domingo Faustino Sarmiento, la Capilla Nuestra señora de Fátima, el Centro de Salud entre otros.

Todas estas nuevas instituciones son prueba cabal del progreso de esta Localidad.

Es por lo expuesto que solicito a mis Pares me acompañen en la aprobación del Presente Proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26380/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 91º aniversario de fundación de Colonia Las Cuatro Esquinas, a celebrarse el día 8 de octubre de 2018 en la mencionada comuna del Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26381/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Beneplácito por el Centésimo Aniversario de creación de la Escuela Normal Superior “República del Perú” de la ciudad de Cruz del Eje, a desarrollarse el día 13 de octubre del corriente año.

Leg. José Díaz.

FUNDAMENTOS

El día 13 de octubre del corriente año la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior “República del Perú” de la ciudad de Cruz del Eje, festejará el Centésimo Aniversario de creación, motivo por el cual desde este Poder Legislativo quiero, a través del apoyo de todo el cuerpo, agasajarlos con este beneplácito.

El acto protocolar se realizará el día 13 de octubre por la mañana, al mismo asistirán autoridades, alumnos y ex alumnos de todas las promociones; desde la promoción 45 hasta la 100, las cuales desfilarán acompañadas por la Banda de Música del Servicio Penitenciario. Por la noche se realizará la cena del reencuentro y a las cero horas se cantará el Himno Nacional, el cierre será a toda fiesta con un gran baile.

Quiero interiorizarlos y contarles un poquito de historia de esta gran Escuela de la cual todavía tengo un cargo -en uso de licencia por cargos de mayor jerarquía- y lo digo con orgullo porque ella fue la que me formó y me ayudó a dar los pasos para hoy poder desde mi lugar ayudar a toda la ciudadanía de la ciudad y del Dpto. Cruz del Eje.

El 17 de mayo de 1918 se crea la Escuela Normal Superior de Preceptores en la ciudad de Cruz del Eje que contaba con un Plan de Estudios de de dos años y el 14 de octubre del mismo año se realiza la inauguración oficial. En el año 1931 cambia de nombre y pasa a llamarse Escuela Vocacional de la Nacional a lo que se modifica el Plan de Estudios agregándose material al mismo. Al año siguiente vuelve a cambiar de nombre llamándose Escuela Normal de Adaptación Regional. En el año 1933 la Escuela expedía el título de Maestros Rurales y egresando en 1936 la primera promoción. En 1942 se vuelve a cambiar el Plan de Estudios y cambia su nombre a Escuelas de Maestros Normales Regionales y en 1948 nuevamente a Escuela de Maestros Normales Regionales Eva Perón inaugurándose el edificio donde actualmente funciona la Escuela en calle Sarmiento 1155 de la ciudad de Cruz del Eje.

Cada transformación que acontecía en la Escuela traía consigo el cambio de planes de estudios y cambio de nombre por lo que en el año 1960 pasa a llamarse Escuela de Maestros Normales Regionales República del Perú. En 1961 se crea el Dpto. de Aplicaciones y en 1964 se diversifica en diferentes Planes de Estudios como; Maestro Normal Nacional Regional, Bachiller Nacional, Prof. de Matemática, Física y Cosmografía y Prof. de castellano, literatura e historia. En 1965 vuelve a cambiar de nombre denominándose Escuela Normal Superior "República del Perú" de Cruz del Eje de Maestros Nacionales, Regionales "República del Perú", y en 1970 se crean los Profesorados de Nivel Elemental y de Bachillerato, y el Bachillerato Físico Matemático.

En 1971 se crea el Profesorado para la enseñanza primaria que contaba con dos años de duración llamándose la institución Escuela Normal Superior de Profesorado "República del Perú". En el año 1989 se dividen los profesorados de cuatro años; Profesorado de Matemática, Física y Cosmología y Profesorado de Lengua y Literatura dando lugar al Instituto Nacional de Educación Superior. En 1991 los profesorados cambia a 3 años de duración y cambian su denominación a Profesorado de 1º y 2º ciclo de la EGB y Profesorado de Educación Inicial y en 1992 se crea el Profesorado de Enseñanza Pre Escolar con un plan de dos años de duración.

En el año 1995 la Escuela pasa del ámbito Nacional al Provincial, denominándose Escuela Normal Superior "República del Perú". En el 2006 se crea el EGB 3 y Polimodal en Química.

La formación de maestros cambia a 4 años de duración en el año 2009, denominándose Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria.

En el 2010 se anexa el CBU Rural "El Chacho".

En la actualidad el edificio ubicado en la calle Sarmiento 1155 de la ciudad de Cruz del Eje, es utilizado por la ENS República del Perú y el IES Arturo Capdevila.

Tiene una superficie cubierta de 4000 m2, situadas en un terreno de 47 ha, que van desde el Río Cruz del Eje hasta la pedanía San Marcos Sierras.

Cuenta con 26 aulas, 5 laboratorios (Físico, Química, Biología e Informática -2-), un salón de actos (capacidad para 800 personas), 1 sala de proyecciones, 2 bibliotecas (Biblioteca Pestalozzi y Biblioteca IES Arturo Capdevila), 1 sala de Profesores, dependencias de dirección (Planta Baja, 1 despacho de Dirección, 2 despachos de Vice Dirección, 1 despacho de Regencia de Nivel Primario y 1 despacho de Dirección de Nivel Inicial de la ENS República del Perú Superior; Planta Alta, 1 despacho de Dirección, 1 despacho de Secretaría y 1 Despacho de Coordinación de Cursos), Jardín de Infantes (3 salas, baños, cocina, patio de juego y galería), salón para cantina y fotocopiadora, 6 baterías de sanitarios para estudiantes y 2 sanitarios para docentes y directivos), 2 salas de archivo, 2 salas equipadas para el uso de TIC y conexión de Internet. También cuenta con canchas de básquetbol, fútbol, voleibol, rugby y un playón deportivo.

Sr. Presidente es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. José Díaz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26381/L/18

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del centésimo aniversario de creación de la Escuela Normal Superior República del Perú de la ciudad de Cruz del Eje; adhiriendo a todas las actividades que se desarrollarán el día 13 de octubre de 2018 en ese marco celebratorio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26382/L/18

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su Reconocimiento y Homenaje, con motivo de conmemorarse el 12º ANIVERSARIO de existencia del "Dúo La Copla"; destacados difusores del canto y ser nacional a través de nuestro folclore.

Leg. Miriam Cuenca.

FUNDAMENTOS

El Dúo debuto en Fabril del Famatina (La Rioja) el 19 de abril del 2006 y hasta la fecha, lleva realizadas más de 900 actuaciones en diferentes escenarios del país como Jesús María, Cosquín, Granero, La Chaya, Sanagasta, Villa unión La Rioja, Azul Pcia. de Bs. As, Dolores Pcia. de Bs.As. entre otros.

Historia de sus integrantes;

Javier Capdevila, (1ºvoz), en el año 1998 es convocado por una de las agrupaciones más tradicionales que posee el cancionero popular "Los Cantores del Alba", recorriendo todo el país y países limítrofes.

Cristian Capdevila, (2º voz) viaja a La Rioja en busca de nuevos horizontes musicales conformando una agrupación en la cual se encontraban ex músicos del grupo "Los Amigos" denominándose "Los Chayeros", recorriendo todos los festivales de dicha provincia.

Reconocimientos obtenidos; 2007-Festival de La Canción (Azul Bs. As.); 2007-Festival Chayero Sanagasteño, Revelación, (La Rioja); 2008 – festival Jesús María, 1º Mención de Honor; 2009-Festival Jesús María, Premio Distinción de Honor; 2011-Festival Jesús María, Revelación; 2014-Festival de Quines, San Luis, Revelación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26382/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje por la conmemoración del 12º aniversario de existencia del Dúo La Copla, destacados difusores del canto y ser nacional a través de nuestra música folclórica.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26383/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a la "Asociación Civil Armenia de Beneficencia para América de Sur - Filial Córdoba", por su destacada trayectoria y compromiso social en el desempeño de tareas solidarias en la Provincia de Córdoba.

Leg. Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Armenia de Beneficencia es una organización independiente, no gubernamental, que procura dar cuenta de las necesidades humanitarias del pueblo armenio, buscando preservar la identidad cultural de la nación armenia. Moviliza a las comunidades para avanzar en los objetivos de todos los sectores de la humanidad. Durante casi 108 años, ha sido pionera en encontrar soluciones para enfrentar los desafíos que impactan en nuestra sociedad.

A través de su vasta red de cientos de miles de voluntarios y miembros dedicados, – organizados en 220 filiales que operan en más de 27 Estados–, la Asociación Civil Armenia de Beneficencia ha tenido el privilegio de estar en la vanguardia de dirigir nuestras comunidades armenias hacia sus objetivos colectivos.

Desempeña un papel activo en proporcionar recursos y oportunidades a las masas y mediante su rango ejemplar, empuja a sus miembros a servir a su nación con total dedicación ofreciendo a los/as armenios/as y no armenios/as su tiempo, energía y talentos en pos de su sagrado misión.

Como una organización internacional, humanitaria y no gubernamental (ONG), la Asociación también aboga por los derechos humanos, la justicia social, la autodeterminación y la sociedad civil en los pasillos de la arena internacional como miembro del Consejo Económico Social de la Organización de Naciones Unidas.

Son objetivos de la Asociación ayudar en los esfuerzos sociales, educativos, de salud y de bienestar del pueblo armenio, dar ayuda financiera a estudiantes merecedores en instituciones educativas armenias, promover la enseñanza del idioma y la cultura armenia, apoyar los programas de salud de la comunidad armenia, hacer asignaciones especiales para alimentos, medicinas y vestimenta en caso de epidemias o desastres naturales, promover la educación de

los miembros de la comunidad armenia, entre muchos otros.

En nuestra región, tenemos el enorme honor y orgullo de contar con la Filial Córdoba, que el día 13 de septiembre de 1930 ha cumplido 88 años de destacada trayectoria y compromiso social en el desempeño de tareas solidarias en nuestra Provincia.

Por lo importancia de lo antes expuesto –y con la firme convicción de que el reconocimiento es la mayor gratificación a la que una asociación puede alcanzar– es que solicito a las/os Sras./es. Legisladoras/es la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26383/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la Asociación Civil Armenia de Beneficencia para América de Sur - Filial Córdoba, por su destacada trayectoria y compromiso social en el desempeño de tareas solidarias en la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26384/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al Médico Cirujano Dr. José Reinaldo Pulido, por su destacada trayectoria y compromiso social en el desempeño de tareas solidarias en Bº José Ignacio Díaz I Sec., de esta ciudad capital.

Leg. Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

José Reinaldo Pulido nació el 1º de abril de 1953 en el Barrio José Ignacio Díaz I Sec., de la Ciudad de Córdoba. Transcurrió toda su infancia y adolescencia en dicha comunidad barrial.

Ya en plena juventud, egresó un 07 de agosto de 1978 de la Universidad Nacional de Córdoba, investido de Médico Cirujano.

A lo largo de los años, nunca dejó de interiorizarse por las nuevas problemáticas y dilemas surgidos en la Medicina, especializándose en geriatría.

Entendiendo el rol esencial del profesional médico en las sociedades, desempeña actualmente -y desde hace varios años- un destacado compromiso social con la comunidad barrial, atendiendo todos los días de lunes a viernes a los vecinos, -tengan estos obra social o no-

En otro gesto, que pinta de valores a José y la humildad y solidaridad de su familia, su madre Doña Juana, de 85 años, le oficia -y acompaña- de secretaria en esta bella labor comunitaria.

Este año se han cumplido 40 años desde su egreso como médico.

Por lo importancia de lo antes expuesto –y con la firme convicción de que el reconocimiento es la mayor gratificación a la que un ser humano puede alcanzar- es que solicito a las/os Sras./es. Legisladoras/es la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26384/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al Médico Cirujano Dr. José Reinaldo Pulido, por su destacada trayectoria y compromiso social en el desempeño de tareas solidarias en barrio José Ignacio Díaz - I Sección de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26385/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje, con motivo de conmemorarse el 12 de octubre del 2018, el 64º Aniversario de la creación del "Club Sportivo Ciénaga del Coro"; de la Comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas.

Leg. Miriam Cuenca.

FUNDAMENTOS

El 12 de octubre de 2018, el Club Sportivo de Ciénaga del Coro, cumplirá su 64º Aniversario, al servicio de la práctica del deporte en diversas disciplinas.

Entidad esta conducida por vecinos del lugar, que generación tras generación, y con el efectivo apoyo de la Comuna, están en una mejora continua de la institución; de manera exitosa.

En esta oportunidad los festejos del aniversario estarán acompañados de la inauguración de los sistemas de iluminación del estadio, lo que permitirá el desarrollo de actividades deportivas nocturnas.

Este hecho refleja de manera exacta, los resultados que se ven, cuando la conjunción de esfuerzos entre el Gobierno Comunal y la ciudadanía, generan instituciones exitosas como esta, en beneficio de la comunidad.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26446/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 64º aniversario del Club Sportivo de Ciénaga del Coro del Departamento Minas, a llevarse a cabo el próximo día 12 de Octubre del corriente año.

Leg. María Manzanares.

FUNDAMENTOS

El Club Sportivo Ciénaga del Coro nació por iniciativa de quien fue su primer Presidente Carlos Romero y un grupo de vecinos de la localidad de Ciénaga del Coro del Departamento Minas el 12 de Octubre de 1954, razón por la cual cada año se realiza el festejo principalmente organizando un Campeonato de Fútbol donde participan equipos de la mayoría de las localidades vecinas y público en general.

Es de destacar la función social y de formación deportiva que ha tenido para los integrantes de las familias del lugar, fundamentalmente para los niños y jóvenes que han podido practicar distintas disciplinas del deporte a lo largo de tantos años.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

Leg. María Manzanares.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 26385 y 26446/L/18
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje por la conmemoración del 64º aniversario de creación del Club Sportivo Ciénaga del Coro, a celebrarse el día 12 de octubre de 2018 en la Comuna de Ciénaga del Coro, Departamento Minas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26386/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Desafío 4º Valle Comechingones"; evento a desarrollarse en el "Ciclo turismo Veterano de Guerra de Malvinas José Alberto Maldonado", el día 14 de octubre 2018, en la Comuna de Ciénaga del Coro, Dpto. Minas.

Leg. Miriam Cuenca.

FUNDAMENTOS

El 14 de octubre del 2018, en la localidad de Ciénaga del Coro, se llevará a cabo el evento "Ciénaga del Coro Desafío 4º Valle", en el Ciclo-Turismo Veterano de Guerra José Alberto Maldonado.

Este evento organizado por el Presidente de La Comuna de Ciénaga del Coro y el conjunto de las instituciones intermedias de esta localidad; cuenta con la participación de habitantes de

zonas vecinas, como del turismo familiar, preferentemente de Córdoba capital.

El recorrido del evento contara con un 1º circuito de 24km., con dificultad media; sobre camino Rural. Y un 2º circuito, de 35km, con dificultad media/alta; sobre senderos.

Este nuevo atractivo turístico de actualidad, que es el Turismo de Aventura, pone a Ciénaga del Coro a la vanguardia en generación de recursos económicos en el Departamento Minas.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26386/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Desafío 4º Valle Comechingones, evento a desarrollarse el día 14 de octubre de 2018 en la Comuna de Ciénaga del Coro, Departamento Minas, en el marco del Ciclo Turismo Veterano de Guerra de Malvinas "José Alberto Maldonado".

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26387/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 82º Expo Rural en Homenaje al Ex Presidente Víctor Macagno a desarrollarse el día 4, 5, 6, y 7 de octubre del 2018 en la localidad de Deán Funes.

Leg. Tania Kyshakevych.

FUNDAMENTOS

Durante los primeros días de Octubre, se desarrollara en Deán Funes la 82º Edición de la Expo Rural. Un evento de larga tradición en la región del norte cordobés en la que se realiza una exposición ganadera, granja, equina, comercial, servicios, industrial y artesana. La misma, está organizada por la Sociedad Rural Ganadería del Norte con apoyo de la Municipalidad de Deán Funes y Ganados SRL.

En la misma, se realizara un homenaje a Víctor Macagno, quien fuera ex presidente de la Sociedad Rural de Deán Funes, y contara con la participación de Don Zoylo y los Pachecos, entre otros artistas invitados que se encargaran de animar la Expo Rural. Macagno se desempeñaba como presidente y parte de la comisión durante varios años, hombre de campo muy comprometido con la actividad rural.

Por los medios expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Tania Kyshakevych.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26387/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "82ª Expo Rural" en homenaje al ex Presidente de la Sociedad Rural de Deán Funes, Víctor Macagno, evento a desarrollarse del 4 al 7 de octubre del 2018 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26388/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización de la 9ª Edición del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes que se desarrollará del 3 al 7 de octubre de 2018 en distintos espacios de la ciudad de Córdoba y del interior provincial.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Desde el 3 al 7 de octubre del cte. año se llevará a cabo la 90 Edición del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes donde se podrá apreciar más de 70 obras

procedentes de 5 países como: Italia, Venezuela, Francia, Brasil y México que conviven con obras de Buenos Aires, Misiones, Santa Fe y Córdoba; actividades que se desarrollarán en salas oficiales y en espacios no convencionales como hospitales, clubes, barrios y escuelas de nuestra Capital y del interior Provincial en el marco del Programa Corredores Teatrales.

Entre las localidades se pueden citar a: Oncativo, Embalse, Las Varillas, Vicuña Mackenna, La Calera, Almafuerde, Río Tercero, General Roca, Genera Deheza, Carlos Paz, Brinkmann, Villa Dolores, Unquillo, Falda del Carmen, Río Primero, Montecristo, Mina Clavero, Río Cuarto, Huinca Renancó, Villa María, Icho Cruz, Leones, Villa de María de Río Seco y Cerro Colorado.

La grilla cuenta con.

El Festival, también constituye un ámbito de formación e intercambio para lo cual se han organizado distintos Talleres y Charlas dictados por artistas involucrados en los espectáculos que forman parte de la programación. Además de Homenajear a Héctor Presa, actor y fundador de La Galera grupo dedicado al desarrollo de teatro para niños y jóvenes y autor de más de 150 obras para chicos.

Los elencos estables del Teatro Real participan con 6 obras de su repertorio. La Comedia Infante Juvenil abre el Festival con el estreno de Shake Game con dirección de Martín Gaetán. El mundo literario de Shakespeare sirve de escenario para crear mundos y personajes cibernéticos. A ésta se suma La Niña, el corazón y la casa de María Teresa Andruetto con dirección de David Picotto.

El Teatro Estable de Títeres presenta su última producción concebida para niños que se encuentran en situación ambulatoria, internados o en aislamiento en contextos hospitalarios, con tres historias: "Guauu La vuelta del perro", "El viaje de Matilda" y "Los cuentos que se comió el sapo". Tres propuestas fusionan diferentes técnicas como: Títeres de Mesa, Teatro de Sombras y Proyecciones, Caja Lambe Lambe, Teatro de Papel, Libro Pop-up y Narraciones. A su vez presentan su obra "Soltando los parajitos de la cabeza" con idea y dirección de Miriam Miguez.

En el marco de las propuestas de Teatro por la Inclusión se presenta el Elenco Teatral Desafiarte con "El Andén de los Muñecos", integrado por actores con y sin discapacidad y "Música Viva" Coro de Niños y Taller Musical integrado por jóvenes carenciados de la Villa 9 de Julio. A ellos se suma "Papilucho", protagonizada por dos de los jóvenes surgidos de la obra "Derechos Torcidos", un proyecto de inclusión a cargo del Teatro Real con niños de Villa Libertador que ahora vuelven al escenario como actores profesionales bajo la dirección de Giovanni Quiroga.

En el marco de la Convocatoria a grupos de teatro Independientes de Córdoba se seleccionaron las siguientes obras: Como decía mi abuela, de la compañía Fresca Viruta Títeres; Historias para espiar, de la compañía Historias para espiar; Corazón de tunga tunga, de la compañía Babel Recursos Artísticos; Cascaja Experiencia payasa literaria, de la compañía Balbuzeando Teatro y La casa de las luces que estallan, de la compañía Itinerante Teatro.

A éstas, se suma la obra ganadora del Premio Provincial de Teatro X018 en el rubro Mejor Obra para Niños, Pérez Gil, piratas, de Marina Abulafia Producciones.

Teatro sensorial para bebés en una pileta, es lo que propone "Susurros del agua" a cargo de Coqui Dutto y Grupo. Tres músicas-actrices, que, a través del canto, de la exploración sonora, del movimiento y el juego en el agua, recrean de manera poética un tiempo/espacio que podría ser un día del bebé.

Vínculo e inclusión también se conjugan en Escenario Calle, sorprendiendo a todas las generaciones en la esquina de Deán Funes y Rivera Indarte frente a la Legislatura Provincial. Con la Animación del Payaso Bombachón, diariamente pasarán por ese escenario distintos artistas como: la Orquesta Juvenil El Chingolo, Proyecto Limón Hada, Dueños de la Calle Banda de Respercusión social conformada por adultos mayores en situación de vulnerabilidad, Taller de Percusión de niños del Centro Comunitario Barrio Adentro, y el Círculo de Tambores de Adultos Mayores.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26388/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 9ª Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, que se desarrollará del 3 al 7 de octubre de 2018 en distintos espacios de la ciudad de Córdoba y del interior provincial.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26389/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la 14º Feria del Libro Juan Filloy, que bajo la consigna "Rumbo al Congreso Internacional de la Lengua Española", se desarrollará en la ciudad de Río Cuarto entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año.

Leg. Oscar González.

FUNDAMENTOS

La Feria del Libro que se organiza en la ciudad de Río Cuarto es el evento cultural más importante de la región, espacio que representa la convergencia de todos los discursos académicos, ficcionales y periodísticos, en toda la amplitud de lenguajes escritos de la región, dando cuenta de dicha realidad social y del acervo ficcional.

Este año la Feria del Libro Juan Filloy se enmarca dentro de las actividades culturales orientadas bajo el lema "rumbo al Congreso Internacional de la Lengua Española" puesto que dicho Congreso tendrá sede en la ciudad de Córdoba en marzo del año que viene. Por ello, gran parte de las actividades programadas se realizarán con el objetivo de introducir al público asistente al evento así como dar cuenta de su importancia.

En este espacio de encuentro e interacción, este año habrá más de 150 editoriales del país, grillas con más de 140 actividades programadas; capacidad para 60 stands y una circulación que superó las 60.000 personas en las últimas ediciones. Se realizarán presentaciones de libros, charlas, conferencias y espectáculos. Además, la integración de otras expresiones culturales y lenguajes artísticos se harán visibles en recitales, intervenciones escénicas y en la presencia del a Feria del Progreso, Feria Rodante y Feria de Artesanos.

También se contará con un lugar especial para niños y jóvenes a través de talleres, muestras y exposición de trabajos de distintas escuelas, narración de cuentos, fogones de contadores, entre otro tipo de actividades.

Por todo lo expuesto, y en razón de apoyar y fortalecer la producción literaria, el hábito lector y la cultura, y en especial la promoción de libros y autores de la región, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Oscar González.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26389/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 14ª Feria del Libro Juan Filloy que, bajo la consigna 'Rumbo al Congreso Internacional de la Lengua Española', se desarrollará del 9 y 15 de octubre de 2018 en la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26390/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Terceras Jornadas sobre "Derecho y Convivencia Ciudadana" que, organizadas por la Administración General de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la ciudad de Córdoba, se llevarán a cabo el 18 de octubre del presente año en la Sala "Regino Maders" de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Leg. Oscar González.

FUNDAMENTOS

Las presentes Jornadas se llevarán a cabo el día 18 de octubre en el Salón Regino Maders de la Legislatura de Córdoba, con el fin de abrir un debate que profundice y permita la discusión sobre las normativas municipales.

Participarán destacados abogados de todo el país, funcionarios y representantes de otras ciudades que abordarán los siguientes temas: "El poder de policía municipal y la expansión de derechos"; "Actualidad y proyecciones del Código de Convivencia"; "El derecho a la inclusión y el Código de Convivencia". Además, se realizarán dos conferencias magistrales por parte de notorios juristas.

En su tercera edición, las Jornadas abren, desde el año 2016, un abanico de experiencias y aprendizajes en materia de derecho y convivencia ciudadana para la ciudad de Córdoba, con el fin de profundizar y generar desde el debate, la discusión y concientización del Código de Convivencia de nuestra ciudad.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el evento contará con la asistencia y participación de sobresalientes profesionales, así como la importancia de los temas a tratar, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Oscar González.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26390/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Terceras Jornadas sobre "Derecho y Convivencia Ciudadana" que, organizadas por la Administración General de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la ciudad de Córdoba, se desarrollarán el día 18 de octubre de 2018 en la Sala Regino Maders de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26391/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de los cincuenta años del Internado Estudiantil "IPETYM Nº 261 San José" de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, que en la actualidad alberga a 110 alumnos de la zona y 25 de la localidad en situación de vulnerabilidad, cumpliendo una función muy importante en la formación de jóvenes que no tienen otra posibilidad de acceso a una enseñanza secundaria.

Leg. Germán Pratto.

FUNDAMENTOS

El Internado Estudiantil del IPETYM Nº 261 "San José", de la localidad de Balnearia, cumplió este año 50 años desde su Fundación, y la conmemoración oficial se hará el día 14 de octubre del corriente.

El edificio era el dispensario de la localidad que fue cedido por la municipalidad. En 1968 comienzan a restaurarlo y acondicionarlo, trabajo en el cual participaron los alumnos de la escuela.

En octubre de ese año queda listo para funcionar como internado que se mantiene en funcionamiento hasta hoy con importantes ampliaciones.

El mismo se funda para atraer alumnos hacia la única escuela técnica en muchos kilómetros y darles una salida laboral de rápida inserción en el medio productivo de la zona, producción agrícola ganadera, donde se emplearían como reparadores de herramientas y maquinaria.

Es de destacar que esta institución a lo largo de sus cincuenta años ha recibido alumnos de todos los rincones del país en especial de su zona de influencia que son los pueblos a la vera de las rutas 19, 17 y sus zonas rurales cumpliendo una función casi imprescindible para aquellos jóvenes residentes en zonas rurales, que no poseen otro método para poder consolidar su educación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Germán Pratto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26391/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del cincuentenario del Internado Estudiantil "IPETYM Nº 261 San José" de la localidad de Balnearia, Departamento San Justo, destacando que en la actualidad alberga a ciento diez alumnos de la zona y veinticinco de la localidad en situación de vulnerabilidad, cumpliendo una importante función en la formación de jóvenes que no tienen otra posibilidad de acceso a una enseñanza secundaria.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26392/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la "2ª Edición de la Expo Estilo Casa" organizada por la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba (CAMMEC), que tendrá lugar entre el 3 y el 7 de octubre en el Complejo Feriar de la ciudad de Córdoba.

Leg. Carlos Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Expo Estilo Casa está dirigida principalmente a arquitectos, desarrollistas y profesionales del sector, además del público en general. El visitante podrá encontrar en la exposición los productos de más de 100 empresas fabricantes y/o comercializadoras del rubro, entre los que se encuentran pisos, techos, mobiliario, iluminación, pinturas, alfombras, aberturas y decoración.

La exposición tendrá lugar en el histórico Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba, ocupando más de 10.000 metros expositivos entre el hall principal, las tres cúpulas y el salón amarillo del predio, que se calcula serán concurridos por unos 30.000 visitantes de todos los puntos del país.

Sin lugar a dudas, la Expo Estilo Casa ubica a la Provincia de Córdoba como un referente del sector y la industria del interiorismo, mobiliario, diseño y arquitectura, siendo hoy en día el más importante evento del interior del país. Para nosotros es vital celebrar y seguir promoviendo su participación y difusión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26392/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 2ª Expo Estilo Casa que, organizada por la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba (CAMMEC), se desarrollará del 3 al 7 de octubre de 2018 en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26393/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al conmemorarse las Fiestas Patronales en la localidad de Río Primero, su protectora es Nuestra Señora del Rosario, cuyos festejos se llevará a cabo el día 7 de octubre del corriente año.

Leg. Verónica Gazzoni.

FUNDAMENTOS

En lo que constituye hoy la localidad de Río Primero, se fueron asentando en un principio precarias viviendas junto a las de los españoles, y con el transcurso de los años se fue dando forma a poblaciones y caseríos.

En nuestra región, el maestro de campo español Don Domingo de Villamonte construyó la Estancia Nuestra Señora de Copacabana. Junto a su Estancia, a unos 50 metros, edificó una capilla y trajo desde Bolivia la imagen de la Santísima Virgen de Copacabana, quien fue la primera patrona de esta zona.

Esta capilla, fue desde fines del año 1600 un centro de fe regional, en una comarca poblada de algarrobos, talas, quebrachos blancos y espinillos. Los lugareños de parajes vecinos se bautizaban, contraían matrimonio y efectuaban sus funerales bajo estos techos.

La apacible vida rural fue transcurriendo y los herederos de Villamonte continuaron conservando la Estancia y la Capilla, ya en los inicios del Siglo XIX, la Estancia Villamonte contenía una escuela rural, un Juzgado de Paz y una subcomisaria, parecía que un pueblo se estaba consolidando.

En el año 1887, el contratista Santiago Temple, comenzó la construcción del Ferrocarril, origen de nuestro pueblo, del Este de Córdoba para unirla con los límites de Santa Fe.

De esta manera se levantaron estaciones cada 25 - 30 Km para el reabastecimiento de agua de las locomotoras a vapor, a una distancia de 3 Km. de la Estancia Villamonte se comenzó la construcción de la Estación Río Primero.

A fines del mismo año los hermanos Lescano adquirieron las tierras que rodeaban a la Estación ya levantada y lotearon para su urbanización, determinándose el 25 de septiembre de 1888 el nacimiento y la fundación de Río Primero, ya que fue la fecha establecida en el plano elaborado por el agrimensor Antonio Porcel de Peralta.

Producido el trazado del ferrocarril, en los alrededores de la Estación Río Primero se construyeron las primeras viviendas y rápidamente el nuevo poblado se nutrió de habitantes que provenían de la vecina Villamonte y de lugares lejanos (inmigrantes) para forjar nuevos destinos.

En el año 1902 la Iglesia Católica comienza la construcción del templo y lo culmina en el 1909, año en el que se produce el traslado de todos los enseres de la Capilla de Villamonte a Río Primero. El 13 de diciembre de 1895, don Romualdo Noriega vendió al Obispo de Córdoba Frey Reginaldo Toro, 21 hectáreas cerca de la nueva estación de tren de Río Primero, al año siguiente el cura del pueblo Manuel Norberto López recibió 2.000 pesos en tierras de descendientes de Don

Julián Ludueña para la construcción de la Iglesia.

El 7 de octubre 1909, la iglesia fue bendecida y dedicada a Nuestra Señora del Rosario.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26393/L/18

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Río Primero, adhiriendo a la celebración que en honor a su protectora Nuestra Señora del Rosario, se desarrollarán el día 7 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26394/L/18

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por las "Medidas de Fortalecimiento Institucional ejecutadas en el Edificio del Juzgado de Paz de la Localidad de Piquillín" a realizarse el día 9 de octubre de 2018.

Leg. Verónica Gazzoni.

FUNDAMENTOS

Este es un acontecimiento importante para la localidad de Piquillín, esto muestra un cambio de paradigma en la importancia que se le da actualmente a esta instancia judicial en la resolución de conflictos, ya no como una justicia accesoria sino como una justicia que se muestra cercana, al alcance y servicio de todos los ciudadanos, de manera expedita y sin dilaciones.

Esto fue posible gracias al incentivo constante, al acompañamiento y la orientación en las gestiones del Sr. Inspector de jueces de Paz de la Provincia Ricardo de Toro.

Es por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Leg. Verónica Gazzoni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26394/L/18

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por las medidas de fortalecimiento institucional ejecutadas en el edificio del Juzgado de Paz de la localidad de Piquillín, Departamento Río Primero, obras que serán inauguradas el día 9 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26395/L/18

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De interés legislativo al "Mapeo político institucional de la provincia de Córdoba", realizado por el Observatorio de Políticas Públicas, dependiente del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María, por sus aportes al desarrollo local de la provincia.

Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

De la mano del Observatorio de Políticas Públicas del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María, la provincia de Córdoba incorpora una nueva y valiosa herramienta para pensar y discutir los modelos de desarrollo local que rigen en los municipios y comunas de nuestro territorio. El prestigio de esta Universidad Pública y la seriedad con que han llevado adelante esta tarea hacen del Mapeo Político Institucional una fuente ineludible de consulta para intendentes, funcionarios y académicos en el presente y el futuro.

El Mapeo político institucional consiste en una base de datos pública y de acceso abierto a toda la comunidad sobre la estructura institucional y política de los 427 Municipios y Comunas cordobesas.

En este sentido, se optó por una metodología de base censal para llevar a cabo el estudio

que abarcó por completo la totalidad de localidades que conforman la Provincia. De este modo, a través de encuestas (virtuales, telefónicas y presenciales) a Intendentes/as, Jefes/as Comunes, Secretarios/as de Gobierno y demás funcionarios/as públicos, se relevaron y analizaron dimensiones centrales.

Los datos obtenidos por el Mapeo en el período entre Septiembre de 2016 y Agosto de 2017 permiten mostrar con exhaustividad la realidad actual de los gobiernos locales cordobeses. Éstos giran en torno a la composición administrativa de los Municipios y Comunas; al organigrama de Gobierno; al número total de personal de empleados públicos; a la conformación del Concejo Deliberante; a la presencia de partidos políticos con representación en Intendencias, Jefaturas Comunes y Concejos Deliberantes; a la vinculación de Municipios y Comunas con Universidades; y a la presencia de Parques Industriales, Cooperativas, Medios de Comunicación y Centros vecinales.

Al recabar los datos necesarios para la construcción de la información, el Observatorio de Políticas Públicas se erige como nexo entre Gobiernos Locales y Universidad, a través del cual se pudieron canalizar demandas y necesidades de comunidades que posteriormente se constituyeron en proyectos conjuntos, que en la actualidad siguen en marcha.

En consecuencia, la información recolectada sobre las realidades locales y su sistematización y presentación, permite dar cuenta de los procesos sociales problematizados a escala provincial, abordando de manera integral el escenario público-político de todo el territorio Cordobés.

Cabe destacar que esta iniciativa se integra a una constelación de actividades que el Instituto Académico Pedagógico piensa y desarrolla desde una mirada estratégica que fomenta los procesos de investigación-acción cercanos a las realidades de los territorios provinciales. En ese sentido, La Universidad Nacional de Villa María muestra un compromiso innegociable con el contexto en el que está inmersa y con el diseño de nuevas herramientas.

Esto explica la creación del Observatorio de Políticas Públicas, gestor del mapeo político institucional, un espacio destinado no sólo a la producción colectiva de conocimiento y a la capacitación sino también, abocado a promover de manera permanente el vínculo y el diálogo entre los equipos de profesionales de la UNVM y los gestores públicos de toda la provincia, ya que estos últimos son los encargados de ejecutar la política pública de acuerdo a sus programas de gobierno.

En conclusión, creemos que el Mapeo político institucional es una herramienta fundamental para pensar las gestiones locales y los modelos de desarrollo local que rigen en nuestra provincia, al tiempo que abre nuevos desafíos para su evolución. La necesaria comunión entre universidades y gobiernos se cristaliza perfectamente en esta iniciativa que resulta atractiva tanto para académicos como para quienes toman decisiones en la vida pública.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. José Escamilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26395/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al “Mapeo político institucional de la provincia de Córdoba”, realizado por el Observatorio de Políticas Públicas, dependiente del Instituto Académico Pedagógico de la Universidad Nacional de Villa María, por sus aportes al desarrollo local de la provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26396/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario del natalicio de Marcelo Torcuato de Alvear a celebrarse el 4 de octubre.

Leg. Gustavo Carrara.

FUNDAMENTOS

Máximo Marcelo Torcuato de Alvear Pacheco nació en Buenos Aires un 4 de octubre de 1868 abogado y político, cumplió funciones como embajador, diputado y presidente de la nación.

Participante activo de las revoluciones radicales acontecidas en los años 1890 y 1893, integrándose en las filas de la Unión Cívica que daría origen a la Unión Cívica Radical, allí trabó amistad con personalidades como Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen.

Su periodo de gobierno se caracterizó por mejorar la economía y las finanzas del país., un

destacado desarrollo de la industria del automotor y la exitosa explotación petrolera, con lo cual alcanzó una prosperidad económica desconocida hasta entonces para la Argentina, lo que llevo en el año 1928 a índice de PBI per cápita alcanzando el sexto puesto entre los más altos del mundo.

Algunos logros que se destacan fueron:

- Ley que fija el pago de salarios en Pesos Moneda Nacional.
- Fundación de la Sociedad Geográfica Argentina.
- Inauguración de la Fábrica Militar de Aviones, en Córdoba.
- Sanción de la Ley que otorga derechos civiles a la mujer.
- Leyes jubilatorias para maestros primarios y empleados bancarios.
- Organización del Registro Electoral, mediante Ley.
- Inauguración del Palacio de Correos y Telégrafos.
- Fundación de la Casa del Teatro y creación de los cuerpos estables del Teatro Colón.
- Ley de Fomento Cooperativo.
- Fuerte impulso a políticas agrarias exportadoras y a la investigación científica aplicada al agro.

- Notable crecimiento del parque automotor.
- Renovación de unidades de la flota de mar e instalación de la Base de Submarinos en Mar del Plata y remodelación del Puerto de Quequén.

- Firma de acuerdos fronterizos con Uruguay, Chile y Bolivia.
- Creación del Frigorífico Estatal.
- Construcción de las destilerías de Y.P.F. en La Plata.

Un lluvioso 23 de marzo de 1942, producto de una crisis cardíaca, falleció Marcelo Torcuato de Alvear en su casa de Don Torcuato, una importante cantidad de gente se trasladó para dar el último adiós al viejo mandatario. Luego sería velado en Casa Rosada por las autoridades "oficiales", precisamente por quienes habían imposibilitado su acceso a la presidencia por medio del fraude electoral. De allí sus palabras:

"Como argentino, me duele enormemente, me amarga ver cómo nos roban elecciones, como no cumplen la ley, cómo se burlan del pueblo. Pero como radical, permitidme una confidencia: me alegro infinito en ello. Porque nos han dado la bandera más pura, más grande, más noble de nuestra Patria y tenemos de ella la exclusividad."

Durante su funeral una multitud de personas sustrajeron por la fuerza el féretro de la liturgia funeraria oficial celebrada en la Casa Rosada; el cajón fue llevado por la gente cantando consignas contra el gobierno hasta el Cementerio de la Recoleta.

Leg. Gustavo Carrara.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26396/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario del natalicio del ex Presidente de la Nación, Marcelo Torcuato de Alvear, a celebrarse el día 4 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26397/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Fiestas Patronales de Villa Del Rosario", a celebrarse el 1 domingo de octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

Villa de Rosario es la ciudad cabecera del departamento Río Segundo en la provincia de Córdoba, Argentina.

La ciudad se ubica en la intersección de las rutas Provincial 13 (que conecta Pilar (Córdoba) con la provincia de Santa Fe) y Provincial 10; dista 78 km de la ciudad capital provincial Córdoba; y 648 km de la Capital Federal Buenos Aires.

La principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, pero también se destaca la industria (principalmente relacionada al mueble y a la elaboración y agregado de valor a productos agropecuarios) y un importante movimiento comercial.

Villa del Rosario fue oficialmente fundada por el Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán Don Rafael Marqués de Sobremonte el 27 de enero de 1795 y recibió el nombre de Villa Real del Rosario. Anterior a esta Villa, fue la población de Los Ranchos (nombre popular), también conocida como San José de los Ranchos, desde aquella radicación de españoles en la región hacia mediados del siglo XVI.

El pueblo fue asentamiento de naturales Sanavirones, habitantes autóctonos, en las

márgenes del río Xanaes.

Villa del Rosario, durante siglos estuvo emplazada a la vera del Camino Real (que unía el puerto de Buenos Aires con el Alto Perú). Su jerarquía tradicional la convirtió en un lugar de paso histórico y pero también de permanencia a las bondades que reunía su paisaje, su entorno, su estructura edilicia (importante en el siglo XVII) y por la riqueza de sus campos y quintas fertilizadas por la corriente del río.

Por su ubicación fue protagonista de hechos relevantes en la Historia Argentina. El nombre del General Dr. Manuel Belgrano está ligado al de Villa del Rosario en una breve etapa de su vida. En su regreso del Alto Perú con el Ejército del Norte el General Belgrano acampó en la Villa en el sector que hoy se denomina Paso de las Tropas. Desde 1704 la ciudad fue sede del extenso curato del Río Segundo, que abarcaba los actuales departamentos de Río Primero, San Justo, Río Segundo, parte Norte del Tercero Arriba y parte del departamento Santa María. Su historia religiosa es muy profunda en la vida de la provincia cordobesa, puesto que de Villa del Rosario nacieron ilustres prelados, fundadores de órdenes religiosas, párrocos, religiosas educadoras, sacerdotes predicadores de distintas órdenes, lo que le significó ser reconocida como Villa Levítica. La personalidad más reconocida de la ciudad en este aspecto fue el Obispo Lindor Ferreyra.

En este enlace se puede ver el videoclip producido por el gobierno municipal en ocasión de la celebración del 217 aniversario de la fundación de la ciudad.

Celebra sus Fiestas Patronales, el primero domingo de octubre, en honor a Nuestra Señora del Rosario o Virgen del Rosario es una advocación de María venerada por la Iglesia católica, que celebra el 7 de octubre la fiesta de la Bienaventurada Virgen María del

Santísimo Rosario. Es Patrona de la Orden de Predicadores y de varios países y regiones del mundo.

Leg. Romina Cuassolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26397/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, a celebrarse el primer domingo de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26398/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las "Fiestas Patronales de Los Chañaritos", a celebrarse el 1º domingo de octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

Los Chañaritos es una localidad argentina del Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, ubicada en la llanura pampeana, sobre ruta pavimentada, la Nacional Nº 19, a 8 km al este de Santiago Temple y a 13 km al oeste de Tránsito.

Los Chañaritos se originan en 1888, año en que se inaugura la estación del ferrocarril entre Córdoba y Santa Fe. Su nombre proviene de los montes de chañares que en ese entonces eran abundantes en la zona.

La actividad económica es agrícola-ganadera, se siembra soja, maíz y trigo y se explotan tambos para producción de productos lácteos.

Se encuentra organizada políticamente como Comuna.

La construcción más importante del lugar es la iglesia, dedicada a Cristo Rey, el patrono del pueblo, en esta oportunidad dicha localidad celebra sus Fiesta Patronales, el 1º domingo de octubre, en honor a Nuestra Señora del Rosario del Milagro.

Leg. Romina Cuassolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26398/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la comuna de Los Chañaritos, Departamento Río Segundo, a celebrarse el primer domingo de octubre de

2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26399/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las "Fiestas Patronales de Laguna Larga", a celebrarse el día 1º domingo de Octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

Laguna Larga es una localidad argentina situada en la Pedanía Impira del departamento Río Segundo, Córdoba; a 55 km de Córdoba capital.

Está a la vera de la RN 9, y a 4 km de la Autopista Córdoba-Rosario; a 12 km de la RP 10, que conecta con la RN 158 del Mercosur.

Su planta urbana tiene 150 ha, en damero con una calle de servicio que divide en dos manzanas menores, con 225 manzanas. La RN 9 paralela a las vías del NCA divide a la localidad en norte y sur de la ruta. Son dos sectores estructurados urbanísticamente. El norte tiene más actividad económica, el sur es básicamente.

Se funda en 1869, pero hay referencias de antes. Un hecho célebre fue la batalla entre unitarios y federales el 25 de febrero de 1830, cuando fuerzas del General José María Paz y de Juan Facundo Quiroga se enfrentan en las cercanías de la laguna Cachicoya, sobre territorio de la actual localidad de Laguna Larga, pese a ello es más conocida desde el siglo XX como batalla de Oncativo.

A finales del siglo XIX, se gestionan la parroquia, escuela y cementerio.

- 1910, Laguna Larga tiene 1.650 habitantes. Se destaca que en las primeras décadas del siglo XX los movimientos migratorios de europeos llegan a Laguna Larga.

- 1920, es Municipio, con elecciones municipales, Luis Corsi es el primer intendente municipal.

- 1958, Colegio secundario

- 1960, la localidad alcanza un número de 3.627 hab.

- 1993, el pueblo se conecta al servicio de gas natural.

Los primeros domingos de octubre se realiza la Fiesta Patronal de Nuestra Señora la Virgen del Rosario, que es una advocación de María venerada por la Iglesia católica, que celebra el 7 de octubre la fiesta de la Bienaventurada Virgen María del Santísimo Rosario. Es Patrona de la Orden de Predicadores y de varios países y regiones del mundo.

Leg. Romina Cuassolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26399/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, a celebrarse el día 1er. domingo de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26400/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las "Fiestas Patronales de Colazo", a celebrarse el día 4 de octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

Colazo es una pequeña localidad y municipio del departamento Río Segundo, en la provincia de Córdoba, Argentina.

Se encuentra a unos 134 km de la capital provincial. Su Santo patrono es "San Francisco de Asís", cuya fiesta patronal se celebra el 4 de octubre de cada año.

La localidad cuenta con un colegio secundario Instituto "Cristo Rey", una escuela primaria y un jardín de infantes "Semana de Mayo" y una institución deportiva (la Asociación deportiva y Cultural Colazo), donde se practican fútbol y Bochas, en la actualidad cuenta con un Polideportivo Municipal, donde se disfruta de pileta, quinchos y la práctica de variados deportes.

La economía de Colazo es principalmente agrícola y en menor medida ganadera, dentro del pueblo toma mucha importancia la industria maderera, existen dos grandes fábricas y una importante cantidad de carpinterías.

En esta oportunidad dicha localidad celebra sus Fiesta Patronales, en honor a San Francisco de Asís (en italiano San Francesco d'Assisi, nacido Giovanni di Pietro Bernardone; es un santo umbro (italiano), diácono, y fundador de la Orden Franciscana, de una segunda orden conocida como Hermanas Clarisas y una tercera conocida como tercera orden seglar, todas surgidas bajo la autoridad de la Iglesia católica en la Edad Media. Destaca como una de las grandes figuras de la espiritualidad en la historia de la cristiandad.

De ser hijo de un rico comerciante de la ciudad en su juventud, pasó a vivir bajo la más estricta pobreza y observancia de los Evangelios. En Egipto, intentó infructuosamente la conversión de los musulmanes al cristianismo. Su vida religiosa fue austera y simple, por lo que animaba a sus seguidores a hacerlo de igual manera. Tal forma de vivir no fue aceptada por algunos de los nuevos miembros de la orden mientras ésta crecía; aun así, Francisco no fue reticente a una reorganización. Es el primer caso conocido en la historia de estigmatizaciones visibles y externas. Fue canonizado por la Iglesia católica en 1228, y su festividad se celebra el 4 de octubre. En italiano es conocido también como il poverello d'Assisi, es decir, 'el pobrecillo de Asís'.

Leg. Romina Cuassolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26400/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Colazo, Departamento Río Segundo, a celebrarse el día 4 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26401/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino", a celebrarse el día 8 de octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

En el año 1990 el Poder Ejecutivo Nacional declaró el 8 de octubre como el día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural argentino.

El objetivo de esta fecha es que sea un día de reflexión y de encuentro entre el pasado y el presente. La idea es festejar y fomentar el interés de la sociedad en la preservación de nuestro patrimonio.

Para que un bien se considere patrimonio cultural debe tener determinadas características. En primer lugar se debe analizar el grado de significación que tienen en valores históricos, sociales y testimoniales, artísticos, arquitectónicos o de significación urbana o ambiental.

Leg. Romina Cuassolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26401/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino, a celebrarse el día 8 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26402/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Día Mundial de la Salud Mental", a celebrarse el día 10 de octubre.

Leg. Romina Cuassolo.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Salud Mental se conmemora todos los 10 de octubre, con una campaña que busca concentrar la atención mundial en la identificación, tratamiento y prevención de algún trastorno emocional o de conducta destacado para ese año.

Por ejemplo, el tema del Día Mundial de la Salud Mental 2003 se centró en los trastornos emocionales y de conducta de niños y adolescentes. Enfocó la atención mundial hacia los efectos que provocan en el bienestar mental y emocional de los jóvenes los traumatismos y la violencia.

El Día Mundial de la Salud Mental se celebra el 10 de octubre. Las cifras disponibles muestran que, en las Américas, la mayoría de los niños que necesitan atención de salud mental no reciben el tratamiento necesario. Desde una perspectiva financiera, está claro que el tratamiento temprano de niños y adolescentes puede reducir los costos de la atención en años posteriores así como también los costos sociales, por los comportamientos antisociales que pueden ser resultado del fracaso del tratamiento en la temprana edad.

Además, el suicidio en los jóvenes es un problema de salud mental generalizado y es la tercera causa de muerte entre los adolescentes en todo el mundo, según esta investigación. El abuso de sustancias en adolescentes también es un problema mundial. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) está trabajando con los países para elaborar programas especiales para niños y adolescentes. La elaboración de estrategias apropiadas que enfoquen a la salud mental de los niños, además del mejoramiento de los servicios especializados puede tener un impacto positivo muy fuerte. La OPS fue establecida en 1902 y es la organización de salud pública más antigua del mundo. Es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y trabaja con los países para mejorar la salud y elevar la calidad de vida de sus habitantes.¹

Leg. Romina Cuassolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26402/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, a celebrarse el día 10 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26403/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su solidaridad con los trabajadores del molino José Minetti y Cia. Ltda. SACI que vienen retención de tareas ante el reiterado incumplimiento de la misma del pago correspondiente a los aportes de la obra social y los aportes previsionales.

Leg. Eduardo Salas.

FUNDAMENTOS

No es la primera vez que los trabajadores de la planta molinera que la empresa José Minetti y Cía. Ltda. SACI deben realizar retenciones de tareas y medidas de fuerza ante los incumplimientos de la empresa de sus correspondientes obligaciones como es el caso del pago en término de los salarios y la mora en efectuar el aporte a la obra social y a la Anses, que son descontados regularmente a los trabajadores.

La acción de la empresa constituye un defalco al fisco, un usufructo de fondos que no son le son propios con graves consecuencias para los trabajadores que ven cortados los servicios de su obra social y en peligro sus futuras jubilaciones.

La empresa ha sido una de las más beneficiadas por la devaluación en curso y mantiene una situación de conflicto en función de una especulación para obtener mayores beneficios sin que esto amerite la intervención del gobierno.

Por lo aquí expuesto y los argumentos que oportunamente desarrollaré en el recinto, es que solicito a la Unicameral preste su aprobación al presente proyecto de declaración.

Leg. Eduardo Salas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26403/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su solidaridad para con los trabajadores del Molino José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I., quienes realizan retención de tareas en reclamo del pago correspondiente a los aportes a la obra

social y previsionales por parte de la empresa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26410/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Rendir homenaje y beneplácito a los 100º aniversarios de la "Sociedad Italiana de Ballesteros" Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, a celebrarse el 12 de octubre de 1918.

Leg. Dardo Iturria.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Italiana, está cumpliendo su primer siglo, Ballesteros es una localidad situada en el departamento Unión, Provincia de Córdoba, se encuentra situada a 173 km de Córdoba Capital, la principal actividad económica de la localidad es la agricultura seguida por la ganadería, siendo el principal cultivo de soja, existen en numerosos establecimientos agrícolas como plantas de silos, criaderos de bovinos, plantas de elaboración de alimentos balanceados cuenta con varias fabricas de productores lácteos, El salón de Sociedad Italiana fue creado por un grupo de vecinos inmigrantes italianos llegados a la localidad de Ballesteros, Córdoba, en aquella época, siendo para ellos un lugar de encuentro para diversos festejos.

Desde entonces, han pasado varias comisiones que hicieron posible el progreso y la conservación de la institución. A partir de allí, Sociedad Italiana ha sido la sede de diversas actividades: En la década del 40 al 70, se instala en Sociedad Italiana, una sala de proyección cinematográfica; significando, en esos momentos, un ingreso de dinero para la comisión, con el fin de sostener la Institución

Luego, más cerca en el tiempo, funcionó la Escuela de Karate y el comedor PAICOR (programa de alimentación del gobierno provincial) para la tercera edad. También las instituciones educativas de nuestra comunidad se han dado cita en ésta entidad para el desarrollo de sus actividades; por lo que no debemos olvidar que cada Septiembre, el escenario italiano se llena de algarabía y juventud al cobijar a los estudiantes secundarios del IPEM 139 Gral. Manuel Belgrano que celebran su tradicional "Estudiantina" (fiesta de los estudiantes).

Asimismo, cada Noviembre, el Ballet Folklórico Ballesteros, formaliza su fiesta de gala, como también los egresados del IPEM Gral. Manuel Belgrano que en Diciembre realizan su fiesta de promoción, entre otros...

Lo que en un principio fue lugar obligado de encuentros de un grupo de vecinos recién llegados de Italia, hoy es un sitio para todos los habitantes de éste pueblo, de allí que se lo considera patrimonio histórico de Ballesteros.

Por todo ello es que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Dardo Iturria.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26410/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje y beneplácito por la conmemoración del centenario de creación de la Sociedad Italiana de Ballesteros, a celebrarse el día 12 de octubre de 1918 en la mencionada localidad del Departamento Unión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26413/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 192º aniversario de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 7 de octubre de 2018.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Villa Nueva en la Provincia de Córdoba, se ubica a 150 kms de la Ciudad Capital, nació y creció a orillas del Río Ctalamuchita, pertenece al aglomerado urbano de Villa María-Villa Nueva. A comienzos del siglo XIX, propietarios de la zona solicitaron al Gobernador Juan Bautista Bustos, se decretara la creación de una localidad en la margen sur del río y éste accedió en octubre de 1826, recibiendo los terrenos donados de la estancia de la Familia Ferreyra. Se llamó de ésta manera Villa Nueva para diferenciarla del grupo de ranchos que

constituía Ferreira y que recibía el nombre de Villa Vieja. Entre otras denominaciones, se la llamo: Villa Nueva la del Paso de Ferreyra, Villa Nueva del Rosario, para ser luego, Villa Nueva desde 1836. En la actualidad, su actividad económica se ve ligada directamente al desarrollo de la industria Agrícola-ganadera y dentro de ella se destaca ampliamente la producción Láctea; generando una destacada fuente de trabajo tanto para sus habitantes como para los de la región. Según datos del INDEC del año 2010 la población es superior a dieciocho mil habitantes. Una ciudad con historia y con futuro donde se conjugan la convergencia de ideas, pensamientos y acciones, reflejadas en la tradición y la solidaridad del pueblo villanovense. En tanto, el próximo 7 de octubre del cte. año, la Ciudad conmemorará su aniversario 192º, razón que motiva este proyecto de declaración, por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del mismo.

Leg. José Escamilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26413/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 192º aniversario de fundación de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 7 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26414/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con motivo de celebrarse el día 7 de octubre de 2018, las Fiestas Patronales de La Palestina en honor a "Nuestra Señora del Rosario".

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

La Palestina es una localidad situada en el departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se encuentra a pocos kilómetros de la ruta provincial Nº 6, sobre un camino vecinal. Dista de la ciudad de Córdoba en 205 kilómetros, y está compuesta por aproximadamente 700 habitantes. La fecha de fundación es el 15 de Marzo de 1984. La fiesta patronal se celebra el día 7 de Octubre en honor a Nuestra Señora del Rosario. La principal actividad económica es la agricultura seguida por la ganadería, siendo los principales cultivos la soja y el maíz. La producción láctea y el turismo también tienen relevancia en la economía local. En la localidad existen un dispensario, un puesto oficial y un edificio municipal en el que se efectúan gran parte de las funciones administrativas, una cooperativa que es la que se encarga de brindar servicios públicos como el agua, electricidad, el gas, internet, etc. Las instituciones de dicha localidad son: Jardín de Infantes Cte. Luis Piedrabuena, Escuela Primaria Cte. Luis Piedrabuena, Escuela Rural Martín Güemes, IPEM 180 Anexo La Palestina, Centro de Jubilados y Pensionados, Comisión Pastoral Parroquial, Club Ricardo Gutiérrez, Cycles Motor Club. El año 2004 fue especialmente interesante para La Palestina, poder cumplir el sueño de tener un Ciclo Básico Unificado (CBU) para que los jóvenes no tengan que viajar a localidades vecinas para poder completar su formación educativa. El inicio del año lectivo fue emotivo, porque comenzaron las clases en el anexo del IPEM 180 "Rafael Obligado" de la vecina localidad de Ticino, que funciona desde este ciclo lectivo en la localidad. Los 23 alumnos de La Palestina pudieron comenzar allí sus estudios, inaugurando un proceso de crecimiento del pueblo. El mandatario local dijo en su oportunidad la frase "Trabajando mancomunadamente con las instituciones locales para el bienestar de los vecinos", la frase no se queda sólo en el CBU, sino que también es aplicable a otros logros que puede contar La Palestina, adquiriendo un colectivo que permite el traslado de los vecinos a localidades cercanas, las obras de Pavimentación del ripio que los une con Arroyo Cabral, un viejo anhelo de todos los vecinos.

Las autoridades de La Palestina colaboraron para que todas sus obras fueran una realidad, caminos, medios de transporte y fundamentalmente la escuela. La Palestina, un pueblo con historia no quiere quedarse atrás, sino que apuesta a sembrar para el futuro. Sr. Presidente, por lo expresado con anterioridad le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. José Escamilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26414/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de La Palestina, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 7 de octubre de 2018 en honor a Nuestra Señora del Rosario.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26415/L/18**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de la localidad de La Playosa, el próximo 15 de octubre.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

En los albores del siglo pasado, Don Bernardo Fernández un inmigrante español radicado desde 1869 en Villa María, realiza la compra de una cantidad importante de hectáreas de campo a 45 Km de esta ciudad, a la vera de lo que es hoy la Ruta Nacional Nº 158, donde decide trasladarse con su esposa y sus 12 hijos dando origen a la fundación de la localidad de La Playosa. Si bien no hay registros ciertos ni Acta de Fundación del Pueblo, si existe la escritura pública por la compra de una propiedad denominada "La Playosa", perteneciente a la zona de nombre "Monte La Rama" en la "Pedanía Algodón" con fecha 17 de Junio de 1902. Esta importante localidad del Departamento Gral. San Martín cuyas principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería logra un rápido desarrollo durante el auge del transporte ferroviario en el País, siendo además locación elegida para la instalación de plantas de manufactura de productos lácteos. La localidad cuenta con Instituciones Educativas de los cuatro niveles (iniciales, primarios, secundarios y adultos) además de un centro infantil para niños de hasta 3 años y una Biblioteca Pública. La cooperativa de Obras y Servicios Públicos tiene a su cargo la provisión de los servicios de agua potable, gas, electricidad e internet. Esta localidad eligió como su patrona a Santa Teresa de Jesús, lo que establece como fecha de festejo de sus Fiestas Patronales el día 15 de Octubre de cada año. Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. José Escamilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26415/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 15 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26416/L/18**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el espacio cultural y gastronómico "Casa Pozo - La Salamanca", ubicado en la localidad de Cerro Colorado de la Provincia de Córdoba.

Leg. Amalia Vagni.

FUNDAMENTOS

La localidad de Cerro Colorado en la Provincia de Córdoba cuenta con un afamado espacio cultural y gastronómico denominado "Casa Pozo -La Salamanca", que busca generar un lugar para contribuir a nuestra cultura local. Reúne para esto diferentes expresiones artísticas: gastronomía, fotografía, música, poesía, teatro, danza, pintura, permitiendo, junto a una oferta propia, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate con y desde el otro.

Bajo el tala, con piso de tierra, se dan cita músicos, pintores y bailarines, rodeados de artesanos que vienen a ofrecer sus producciones – en muchos casos con el saber heredado de sus ancestros –.

Junto a la Cantina La Salamanca, se ubica Casa Pozo. Ésta es una réplica de una vivienda comechingona construida por debajo del nivel del terreno para resistir las temperaturas extremas de este paisaje, espacio donde se reproducen diferentes aspectos del hacer de este pueblo originario.

Del trabajo diario, en el que participan diferentes actores sociales que se unen a esta trama cultural, se puede citar:

- Encuentros de Pintores: con participantes que se ubican en el escenario natural escogido por ellos mismos, hecho artístico que permite a los vecinos y visitantes interactuar con el artista, formando así parte activa del proyecto que este lleva a cabo. La participación en el mismo es abierta, con la posibilidad de inscribirse en dos categorías, determinadas las mismas por la formación de cada asistente. Es importante destacar la formación de los jurados, constituidos por profesionales de importante recorrido académico, lo que jerarquiza la calidad del Encuentro.

- Encuentros de Cantautores: espacio destinado a músicos con diferentes formatos de interpretación y composición, con propuestas musicales y culturales que instalaron un perfil estético cultural de alto valor artístico en La Salamanca.

- Presentaciones de diferentes grupos musicales, que encuentran en La Salamanca un espacio de difusión a sus propuestas.

- Presentaciones de libros y publicaciones en sus más variados formatos, con la posibilidad de que sus autores puedan interactuar con el público presente, compartiendo experiencias y dando una nota de alto valor cultural al momento.

- Proyecciones con diferentes contenidos, relacionados con temáticas históricas y regionales.

- Manifestaciones artísticas relacionadas con la expresión corporal, utilizando la danza como un canal de manifestación por excelencia.

- Encuentro de Artesanos de distintos lugares del norte cordobés, donde no sólo los expositores pueden encontrar un espacio para mostrar sus productos (muchos de ellos con una fuerte impronta regional), sino que les permite la venta de los mismos, propiciando de este modo un beneficio económico.

- Visitas guiadas a la Casa pozo, replica esta de una vivienda comechingona, en cuyo interior se pueden observar diferentes elementos indicadores de la cultura ancestral de este pueblo. Las mismas están dirigidas a grupos escolares y al turismo en general.

Es por todo lo expuesto, y con la finalidad de brindar el reconocimiento merecido a espacios culturales que reflejan diversos elementos propios del acervo cultural de nuestra región, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración de interés.

Leg. Amalia Vagni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26416/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el espacio cultural y gastronómico "Casa Pozo - La Salamanca", ubicado en la localidad de Cerro Colorado de la Provincia de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26417/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el II Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal y el IV Congreso Nacional de Derecho Animal, realizados los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Córdoba.

Bloque PRO - Propuesta Republicana.

FUNDAMENTOS

El Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal se realiza una exposición de jueces, fiscales y especialistas en la defensa y protección de los derechos de los demás animales. Tuvo lugar por primera vez, en el 2016 en la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, organizado por la Materia Derecho Animal. Este encuentro, fue fruto del fallo inédito, en diciembre del 2014 cuando por primera vez un animal en cautiverio, específicamente un mamífero no humano, había sido reconocido por la Justicia como un sujeto de derechos, sentando un importante precedente y generando un importante debate. Es importante que se busque que las personas reflexionen sobre el respeto que debe otorgarse a todos los seres y no solamente a los humanos.

Por esta razón se considera que el beneplácito es primordial, ya que se da lugar a que cada más se respete y se busque proteger a aquellos animales que no tienen voz para su propia defensa. El derecho animal, considera que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales.

Bloque PRO - Propuesta Republicana.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26417/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la realización del II Encuentro Nacional de Abogados en Derecho Animal y del IV Congreso Nacional de Derecho Animal, desarrollados los días 27 y 28 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
26418/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por la situación del semanario la Jornada Web quienes, después de 533 ediciones no han podido realizar su edición en papel.

Leg. Adolfo Somoza, Leg. Ilda Bustos, Leg. Liliana Montero, Leg. Juan Fresneda.

FUNDAMENTOS

Hoy faltan voces en Carlos Paz. Y esto es así porque un importante semanario de la ciudad, después de 533 ediciones ininterrumpidas, no han podido imprimir su edición. Existen diferentes factores que motivan y que llevaron a la asfixia del semanario.

La argentina está pasando por un importante proceso recesivo y de contracción económica a la que la ciudad de Carlos Paz no ha escapado. Este factor genera una importante restricción económica en general y en el semanario en particular imposibilitando la impresión de este medio gráfico.

A esto se suma una política sumamente arbitraria de distribución de pauta publicitaria por parte de los diferentes estamentos de gobiernos, quienes buscan fomentar el servilismo político y mediático a su gobierno por medio de la pauta, generando a su vez una contracción de medios con miradas críticas.

La prensa independiente es clave para que la democracia crezca y se construya. Para que todas las voces puedan expresarse y para que la información llegue sin ningún tipo de censura. Su mantenimiento debería ser una política de estado, sin importar el color político del gobernante. Hoy, la Jornada Web no podrá expresarse.

Son estas razones las que me generan preocupación. La posible desaparición de medios periodísticos independientes es un factor de riesgo para la democracia y hoy, en Carlos Paz, faltan voces.

Leg. Adolfo Somoza, Leg. Ilda Bustos, Leg. Liliana Montero, Leg. Juan Fresneda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26418/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por la situación del semanario de la ciudad de Villa Carlos Paz, La Jornada Web, quienes después de más de quinientas ediciones no han podido realizar su edición en papel.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
26419/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el décimo aniversario del salón de pequeño formato de las Artes Visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa" de la ciudad de Cosquín.

Leg. Adolfo Somoza, Leg. Viviana Massare, Leg. Hugo Capdevila, Leg. Mariana Caserio.

FUNDAMENTOS

La escuela superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa" de la ciudad de Cosquín tiene una amplia trayectoria dentro de la vida cultural de toda la zona de Punilla. Fundada el 10 de febrero de 1952 y oficializada el 24 de marzo de 1960, es la única escuela superior de bellas artes del valle de Punilla. En la misma se desarrolla el potencial artístico de niños, jóvenes y adultos de toda la zona. Por sus aulas han pasado gran cantidad de estudiantes que, además de haber recibido una formación académica de excelencia, han despertado en sus corazones el amor por las artes.

Su salón de artes visuales está cumpliendo su décimo aniversario y es el que motiva la presente. El mismo posee un gran prestigio y artistas plásticos de todo el país acercan sus obras a la institución para participar en un "pequeño formato" con especialidades en pintura, dibujo, grabado, fotografía, arte textil y escultura. Las obras son premiadas por medio de menciones especiales, efectivo y certificados a los artistas.

A los fines de que este salón continúe creciendo y generando un espacio para el arte y la cultura en el valle de punilla es de mi interés que esta legislatura declare su beneplácito por el décimo aniversario del salón.

Leg. Adolfo Somoza, Leg. Viviana Massare, Leg. Hugo Capdevila, Leg. Mariana Caserio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26419/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 10º aniversario de creación del 'Salón de Pequeño Formato' de las Artes Visuales de la Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa" de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26420/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 100 años de fundación de la Escuela Presbítero José Gabriel Brochero del Paraje Mussi de la localidad de Ámbul Departamento San Alberto, el día 7 de octubre de 2018.

Leg. María Romero.

FUNDAMENTOS

La Escuela Presbítero José Gabriel Brochero fue fundada el 7 de octubre de 1918 en el paraje Río Jaime Departamento Pocho con el nombre de escuela nacional 128. En el año 1925 se trasladó al Paraje Mussi, perteneciente a la Localidad de Ámbul, Departamento San Alberto por orden de la superioridad con una matrícula de 50 alumnos y bajo la dirección de su fundador el Maestro Normal Nacional, Don Manuel Gómez.

En el año 2001 recibe el nombre de Presbítero José Gabriel Brochero. En la actualidad cuenta con una matrícula de 2 alumnos bajo la dirección de Gabriel Tello. Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares aprobación al presente Proyecto.

Leg. María Romero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26420/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario de fundación de la Escuela Presbítero José Gabriel Brochero del Paraje Mussi de la localidad de Ámbul, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 7 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26421/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Adhesión y beneplácito al VIII Concurso Nacional/Internacional de Pintura "Santo Cura Brochero, Alma de traslasierra" a realizarse los días 5, 6 y 7 de Octubre del vigente año en Villa Cura Brochero.

Leg. María Romero.

FUNDAMENTOS

El Concurso encuentro de pintores al aire libre surgió en el año 2011, desde la férrea voluntad de la Galerista Neli Mongi, de hacer de Villa Cura Brochero un lugar de encuentro de artistas, en donde cada año se vean reflejadas las distintas acciones llevadas a cabo por el Cura y dejar en los lienzos toda la magia del lugar, que sólo los pintores pueden plasmar en ella.

Esta iniciativa siempre estuvo acompañada por la Agencia Córdoba Turismo, CECOTUR Brochero y la Municipalidad de Villa Cura Brochero.

Al pasar los años el encuentro fue acreciendo y sin decaer en su espíritu de imponerlo cómo un referente zonal, objetivo que se logró y consolidó. Se amplió el campo de participación hacia lo internacional lo que propició una mayor participación y a la vez una muy buena difusión turística del lugar.

Hoy podemos decir que ya en los albores del VIII Concurso Nacional-Internacional "Santo Cura Brochero, Alma de traslasierra" es un emprendimiento que sumó el esfuerzo y la voluntad de todos los artistas a nivel nacional e internacional, las autoridades, el Centro de Comercio y Turismo, organizadores y el público, a los cuales en cada jornada, se van formando y adquiriendo conocimientos sobre obras de arte.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares aprobación al presente Proyecto.

Leg. María Romero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26421/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del VIII Concurso Nacional/Internacional de Pintura "Santo Cura Brochero, Alma de Traslasierra", a desarrollarse del 5 al 7 de octubre de 2018 en la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26422/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Día Nacional de la Danza el día 10 de octubre de 2018.

Leg. María Romero.

FUNDAMENTOS

Se conmemora en homenaje a los bailarines pertenecientes al elenco del Teatro Colón fallecidos en la tragedia aérea del 10 de octubre de 1971, en honor a ellos se celebra esta fecha, Antonio Zambrana, Norma Fontenla, José Neglia, Carlos Schiafino, Margarita Fernández, Carlos Santamarina, Rubén Stanga, Sara Bochousky, Marta Raspanti, perdieron la vida en un vuelo a Trelew, provincia de Chubut, para presentarse en el Teatro Español de esa ciudad, pero la nave tuvo una falla en uno de sus motores momentos después de despegar de Aeroparque lo que hizo precipitar al avión en aguas del Río de la Plata.

Es de destacar que este grupo de personas habían alcanzado un grado de perfección y una popularidad nunca antes visto, empujando a la actividad en sí a la primera plana de todos los medios, con sus dos máximas figuras Norma Fontenla y José Neglia, así por todo esto y mucho más será que se los recordará cada 10 de octubre honrando el Día Nacional de la Danza.

Un año después de la tragedia se levantó un monumento en la esquina de Tucumán y Libertad de la Plaza Lavalle en la ciudad de Buenos Aires, que representa a la pareja antes mencionada, con una placa. Por lo anteriormente expuesto es que solicito la aprobación de mis pares a dicho proyecto.

Leg. María Romero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26422/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Danza", que se celebra el 10 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26423/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Reconocimiento y Homenaje, a Charles Aznavur, con motivo de su fallecimiento producido el día 1º octubre 2018; en su casa de Alpillés, al sur de Francia. Tenía 94 años; cantante, compositor y actor francés de origen Armenio.

Leg. Miriam Cuenca.

FUNDAMENTOS

Charles Aznavour, registrado al nacer con el nombre de Shahnourh Varinag Aznavourián Baghdassarian, fue un cantante, compositor y actor francés de origen armenio, considerado en todo el mundo como el embajador de la chanson –canción francesa.

No tenía buena voz. No era guapo. Ni siquiera alto. No tenía nada para triunfar sobre un escenario y así se lo dijeron los críticos cuando comenzó su carrera. No los escuchó, e hizo bien. Más de 1.400 canciones grabadas, 800 de ellas compuestas por él mismo, casi 300 discos publicados, más de 100 millones de álbumes vendidos y salas de conciertos llenas para escucharle bien pasados los 90 años, además de una extensa carrera en el cine, demuestran que tenía razón. La voz de Charles Aznavour (París, 1924) se ha apagado en la madrugada de este lunes en el sur de Francia a los 94 años, pero lo ha hecho, como todo en su vida, a su manera.

“Sin justicia no hay reconocimiento”, afirmaba el cantante en el marco de una campaña internacional que inició para visibilizar ese crimen de lesa humanidad. Ya en 1975, Aznavour y el compositor George Garbaren habían creado *Ils sont tombés* (Ellos cayeron), un poderoso alegato que se transformó poco menos que un himno sagrado para los armenios.

En febrero de 1989, el público que colmaba las gradas del Complejo Deportivo y Cultural Karén Demirchyan, a pasos del memorial que recuerda a las víctimas de esa tragedia en la colina Dzidzernagapert -en Iereván, capital de Armenia- ofrendó una ovación de pie al armenio más famoso del planeta. Esa noche histórica, Aznavour no había interpretado siquiera una de sus canciones. En cambio, el Gobierno de Armenia había decidido homenajearlo por el gesto solidario que lo definía: dos meses antes, el territorio de Armenia había sufrido un devastador terremoto que se cobró decenas de miles de muertos y dejó a otros tantos sin techo. Sin titubear, Aznavour convocó a 80 artistas franceses para grabar *Pour toi, Armenie* (“Por ti, Armenia”) y donó las ganancias que generó la canción para las tareas de reconstrucción.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26423/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del cantante, compositor y actor francés de origen armenio, Charles Aznavour, fallecido el pasado 1 de octubre en Francia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26425/L/18**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación a la Cabaña “El Señuelo” de Agroservicios Latisana SA de la localidad de Viamonte por su desempeño y los premios obtenidos en las Exposiciones de Jesús María, Río Cuarto y Palermo en el 2018.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

FUNDAMENTOS

Agro Servicios Latisana SA, propietaria de Cabaña “El Señuelo”; El Señuelo es una empresa familiar que desde hace varias décadas se dedica a la actividad agropecuaria, centrándose fundamentalmente en la ganadería. El establecimiento está ubicado en las cercanías de la localidad de General Viamonte (Córdoba) y de la conocida laguna que lleva su nombre.

Al recibir la administración del establecimiento en 1995, Mirtha I. Germena y Raúl E. Faggiani dedicaron sus esfuerzos a mantener vivo el legado de los abuelos Irene y Ernesto, y el deseo de que El Señuelo esté siempre poblado de un rodeo vacuno productivamente eficiente, de buen fenotipo y adaptado a las condiciones de la región central del país.

De esta manera comienzan la historia de la cabaña acompañados por el asesoramiento técnico de profesionales destacados en genética y sanidad animal, y convencidos del objetivo de lograr la combinación entre los valores más profundos de la familia y el mérito genético de sus reproductores.

Raúl Faggiani y Carlos Maurino, junto a todo su equipo, han sido premiados a lo largo del año 2018 en cada una de las exposiciones obteniendo premios en cada presentación alcanzando meritorias distinciones, sumando alegrías en sus participaciones en cada una de las presentaciones.

En Exposición de Palermo 2018, en Angus, han obtenido el Campeón Toro Junior, el Tercer Macho de la Muestra y la Segunda Hembra; En las Exposiciones de Río Cuarto 2018 han

conseguido el Gran Campeón Macho, el Lote Gran Campeón Ternera y el Gran Campeón Ternera, además de obtener distinciones en la Exposición de Jesús María 2018 con reconocimientos al Gran Campeón Macho.

Es digno de destacar el quehacer activo de El Señuelo para que continúen trabajando en esta obra meritoria de reconocimiento.

Por todo ello, es que invito a todo el cuerpo legislativo a acompañar y aprobar la presente declaración de interés legislativo.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26425/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la Cabaña "El Señuelo" de Agroservicios Latisana S.A. de la localidad de Viamonte, Departamento Unión, por su desempeño y los premios obtenidos en las Exposiciones Rurales de Jesús María, Río Cuarto y Palermo en el año 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26426/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación a Plinio Zubiaurre de la localidad de Pascanas logrando la medalla de Plata en la especialidad Formas y la medalla de Bronce en Lucha de takecuondo en Sudney-Australia.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre del corriente, se llevó a cabo en Australia-Sydney la Copa mundial de takecuondo destacándose un gran desempeño del equipo Argentino el cual

Nos orgullece en el Departamento Unión el desempeño del Pascanense Plinio Zubiaurre que volvió a tener una destacada actuación en el Mundial de Taekwondo "ITF World Cup Sydney 2018" que se llevó adelante en Sydney, en el estado australiano de Nueva Gales del Sur, logrando la medalla de Plata en la especialidad Formas y la medalla de Bronce en Lucha.

Plinio Zubiaurre integra el equipo nacional ESIDtkd y su programa de entrenamiento lo realiza en ESIDtkd Pascanas que lo desarrolla en el salón del Club Independiente y su gran labor es fruto de años de compromiso, dedicación y esfuerzo de superación.

La delegación nacional estuvo comandada por Master Héctor Mengoni y compuesta por Marcelo Corsico; Luis Nievas; Armando Ruiz; Javier Morsentti; Plinio Zubiaurre; Florencia Guzmán; Joaquín Herrera; Miriam Martilotta y Gustavo Romero.

La especialidad Forma, fue diseñada para el perfeccionamiento y desarrollo técnico. Esta es constituida por una serie de movimientos fundamentales, las cuales representan técnicas de ataque o defensa en una secuencia mezclada y lógica. Cada movimiento que componen las formas tiene una explicación lógica en el Cómo y el Por qué de su desarrollo y aplicación. El practicante combate sistemáticamente con varios oponentes imaginarios, realizando las técnicas que componen cada una de estas formas. Las formas son 24 en representación de las 24 horas del día, simbolizando la eternidad y encierran 970 movimientos.

La lucha, es el combate que se lleva a cabo en un cuadrilátero de 8X8 m sin cuerdas ni delimitación física (al contrario que los rings de boxeo). Dependiendo de la categoría y el nivel de la competición, se pueden realizar de 1 a 3 rondas de entre 1 y 3 min, resultando ganador el competidor que al final de las tres rondas sume más puntos; Los golpes pueden ser ejecutados con la máxima potencia, no deben tener intención de KO. En caso de que este hecho se produjese fortuitamente durante el combate, el presidente de mesa debe decidir si el competidor que lo llevó a cabo debe ser descalificado o no. No se permiten agarres, barridos, luxaciones ni proyecciones. No se toleran actitudes o gestos irrespetuosos, provocativos, ofensivos o agresivos hacia otros competidores, golpes fuera de tiempo (cuando el árbitro dice que se detenga la pelea).

Terminada la Copa del Mundo de Taekwondo itf Sydney-Australia, la ESIDtkd estuvo presente y obtuvo un gran desarrollo aportando a la Argentina estar 3º en el medallero.

Una inmejorable performan representando a nuestro país y es loable por parte de este cuerpo legislativo incentivar, nombrar, destacar y aplaudir la variedad de deportes y deportistas que integran nuestra provincia y la llevan a lo más alto del podio internacional del deporte.

Por todo ello, es que invito a todo el cuerpo legislativo a acompañar y aprobar la presente declaración de interés legislativo.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26426/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y felicitación al deportista Plinio Zubiaurre, oriundo de la localidad de Pascanas, por la obtención de la Medalla de Plata en la especialidad Formas y Medalla de Bronce en Lucha en el Mundial de Taekwondo que se desarrolla en la ciudad de Sidney, Australia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
26427/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y felicitación al Campeón Latinoamericano en la modalidad Precisión Clásica, Matías Gutiérrez de la ciudad de Bell Ville y al excelente desempeño de Mariano Gutiérrez y Javier Dealessandro.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

FUNDAMENTOS

Entre el 16 y 16 de septiembre del corriente año se realizó el Campeonato Latinoamericano de Paracaidismo en San Pablo Brasil con una excelente participación de tres miembros del Club de Bell Ville integrando el equipo nacional. Se trata de Matías Gutiérrez y Mariano Gutiérrez que continúan con la gran trayectoria de su padre Marcelino Gutiérrez y, el joven Javier Dealessandro.

La importante competencia contó con la participación de 65 competidores de Brasil, Chile, Cuba, Uruguay, Paraguay, Perú, Argentina y un invitado especial de Bulgaria.

En este marco, Matías Gutiérrez, se consagró Campeón Latinoamericano en la modalidad Precisión Clásica.

Por otra parte, el equipo argentino compuesto por: Matías Gutiérrez, Sergio Williman, Fernando Conil, Javier Dealessandro y Mariano Gutiérrez logró el 2do puesto.

Sergio Williman y Fernando Conil obtuvieron el 2do y 4to puesto, respectivamente, en la modalidad individual.

Los tres paracaidistas cordobeses vienen cosechando desde hace año premios por sus actuaciones a nivel nacional e internacional y es loable por parte de este cuerpo, incentivar por medio de este reconocimiento a todos los deportistas que día adía levantan con honra basada en el sacrificio y la pasión al deporte.

Leg. Dardo Iturria, Leg. María Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26427/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación al campeón latinoamericano en la modalidad Precisión Clásica, Matías Gutiérrez, oriundo de la ciudad de Bell Ville y a las excelentes performance de Mariano Gutiérrez y Javier Dealessandro en el Campeonato Latinoamericano de Paracaidismo disputado en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
26428/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por la imposibilidad de continuar la atención de pacientes a partir del 1 de octubre de 2018, en virtud de la grave amenaza que se cierne sobre la viabilidad de los 56 centros de diálisis de la provincia.

Bloque Córdoba Podemos, Leg. Liliana Montero.

FUNDAMENTOS

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Este programa transfiere fondos a las provincias para garantizar que todas las personas titulares de dichas pensiones, independientemente de dónde vivan, puedan acceder a una atención de calidad.

La cobertura médica se realiza a través de las instituciones de salud públicas provinciales,

sin embargo, los tratamientos de diálisis de miles de personas se descentralizan a través de Centros de diálisis privados.

En Córdoba la población en diálisis es de unas 300 personas.

La diálisis es un procedimiento de filtrado extracorpóreo de la sangre, para suplir el mal o nulo funcionamiento de los riñones. Los pacientes que sufren de enfermedad renal crónica (ERC) en los estadios avanzados necesitan dializarse para sobrevivir. Se calcula que alrededor del 1 por ciento de la población mundial está en esta situación y la cifra va en aumento. Por eso la ERC fue declarada epidemia mundial y se multiplican las campañas para la prevención, ya que si bien puede tratarse no es curable. El proceso de diálisis lleva de 4 a 6 horas tres veces por semana. Se hace en centros de alta complejidad, porque tiene que ser un ambiente muy controlado para que no se produzcan infecciones. Además, es un proceso que exige mucho personal especializado y un uso intensivo de electricidad y agua.

La Asociación de Prestadores de Hemodiálisis y Trasplantes Renales de Córdoba (Apheytrc) es la entidad que nuclea a los 56 centros de hemodiálisis en Córdoba.

Ante la deuda de más de 500 millones de pesos en todo el país y 44 millones en Córdoba, de más de un año de antigüedad, que el programa tiene con las entidades prestadoras del servicio (la mayoría PyMES), el encarecimiento de los insumos y tarifas, la no actualización del módulo de prestación básica y los gastos de traslados, las entidades de Córdoba decidieron interrumpir el servicio a los pacientes, derivándolos al Hospital Córdoba que no tiene el equipamiento necesario para cubrir toda la demanda ni la posibilidad de garantizar el traslado de los pacientes desde el interior Provincial. La interrupción o discontinuidad del tratamiento puede ser mortal.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Bloque Córdoba Podemos, Leg. Liliana Montero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26453/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación y repudio por la grave situación en que se encuentran los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad, con motivo del recorte a la prestación del tratamiento de diálisis desde el 1 de octubre de 2018.

Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

Gran parte de los prestadores privados del servicio de hemodiálisis dejó de atender, a partir del lunes 1 de octubre, a pacientes carenciados en la provincia de Córdoba. Esto se debe a que el Estado Nacional, adeuda 40 millones de pesos a los prestadores privados.

La cobertura de dicho tratamiento a personas carenciadas depende del Programa Federal Incluir; un Sistema de Aseguramiento Público de Salud que busca garantizar el acceso a los servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), entre otros grupos.

El principal argumento utilizado por el Gobierno Nacional para la creación de este programa fue el de "generar condiciones de equidad para el ejercicio del derecho a la salud en todo el territorio nacional" requisito que hoy no se cumple por la irresponsabilidad y la falta de capacidad en la administración.

Con gran preocupación y claro conocimiento de que es un tratamiento imposible de suspender sin poner en riesgo la vida del paciente, es que no solo repudiamos esta situación, sino que también exigimos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Nación, en lo referente a la cobertura en el marco del Programa Federal Incluir Salud.

Bloque Unión por Córdoba.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 26428 y 26453/L/18
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación por la grave situación en que se encuentran los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad, con motivo del recorte a la prestación del tratamiento de diálisis desde el 1 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26431/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Encuentro de Hacedores Culturales Santa María de Punilla 2018", evento que tendrá lugar los días 4 a 10 de diciembre de 2018 en la localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla.

Leg. Mariana Caserio, Leg. Adolfo Somoza.

FUNDAMENTOS

Este evento combina la propuesta de una exposición cultural y una oportunidad para disfrutar de la buena lectura como del encuentro de escritores de distintas latitudes, a través de los mismos se ha logrado crear un espacio donde el excelente nivel de escritores con los que cuenta la República Argentina y América latina, pueden encontrar el lugar donde la magia de la temática de la poesía posee carácter exclusivo. Por todo ello, es nuestro compromiso, de apoyar este tipo de iniciativas, que hacen a la difusión y proyección a futuro de nuestra cultura Literaria, la que cuenta con una riqueza incalculable que debe servirnos a nosotros y a lo más valioso que tenemos nuestros niños y jóvenes, forjadores del futuro del País. Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto, en el convencimiento de contribuir al fortalecimiento de nuestra cultura.

Leg. Mariana Caserio, Leg. Adolfo Somoza.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26431/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3er Encuentro de Hacedores Culturales Santa María de Punilla 2018", evento que tendrá lugar los días 4 a 10 de diciembre de 2018 en la localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26432/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Centenario de la fundación de "Deheza Football Club". El mismo se celebrará el 12 de octubre del año 2018 de localidad de General Deheza del Departamento Juárez Celman.

Leg. Matías Viola.

FUNDAMENTOS

La mentada organización tiene por objeto principal ser un espacio deportivo por lo que, en la misma se imparte clase de natación, patín artístico, bochas y recientemente se ha incorporado la disciplina de handball.

La comisión directiva fomenta incansablemente la promoción del deporte como herramienta indispensable para la sociabilización, la salud y el bienestar sicofísico de los pueblerinos. Asimismo se destaca que los recursos económicos son escasos por lo que cuentan con un aporte anual de la Municipalidad local, la colaboración, de La Mutual de las Comunidades, la cooperativa Eléctrica, empresas locales y de la comunidad.

La celebración comenzará con un Acto el 12 de octubre, fecha coincidente con su fundación y se realizará en la calle, frente al Club, sito en la esquina de Saavedra y Froute. A la cual se dará participación a las autoridades locales, presidentes de clubes vecinos y a la comunidad en general.

Seguidamente el 20 de octubre del corriente se llevará a cabo en el marco de la celebración una Cena Show que tiene como numero principal la presentación de Coki Ramírez y grupo de humorista de la localidad de Hernando "Platinados".

Por la importancia de los antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26432/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al centenario de la fundación de Deheza Football Club, que se celebrará el 12 de octubre del año 2018 de localidad de General Deheza, Departamento Juárez

Celman.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26433/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "23 Aniversario de La Academia IDAF - Instituto de Arte Folklórico".

El mismo se celebrará el 13 de octubre del año 2018 en el centro Recreativo Municipal de la localidad de Olaeta del Departamento Juárez Celman.

Leg. Matías Viola.

FUNDAMENTOS

La Academia IDAF tiene una vasta historia en el folclore del sur cordobés. En octubre venidero se cumplirán 23 años de trabajo ininterrumpido brindando clases a niños, jóvenes y adultos mayores. La fiesta conmemorativa se realizará en Olaeta.

El IDAF es una academia a nivel nacional, su creador fue Juan de los Santos Amores reconocido apasionado de toda actividad folclórica.

En el departamento Juárez Celman las actividades son llevadas adelante por distintas profesoras y profesores, que por intermedio de academias locales, brindan clases a muchos alumnos con participación asidua en festivales zonales, provinciales y nacionales.

En esta oportunidad, las academias "Pañuelos al Viento", "Abriendo Caminos" y "Sentir Criollo" serán las encargadas de la organización del evento en octubre. Además cuentan con el apoyo incondicional de los padres para llevar adelante todo lo relacionado a los festejos anuales en la conmemoración del 23º aniversario de tan prestigiosa institución.

Por la importancia de los antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26433/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 23º aniversario de creación de la academia IDAF - Instituto de Arte Folklórico, a celebrarse el día 13 de octubre de 2018 en el Centro Recreativo Municipal de la localidad de Olaeta, Departamento Juárez Celman.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26434/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración del 122º aniversario de la localidad de Arroyo Cabral, Departamento Gral. San Martín, el día 27 de octubre del corriente año.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

Arroyo Cabral es una localidad situada en el departamento General San Martín, provincia de Córdoba, Argentina. La misma está compuesta por unos 3400 habitantes y se encuentra situada sobre la RN 158, a 160 km de la Ciudad de Córdoba, aproximadamente. La principal actividad económica es la agricultura seguida por la ganadería, siendo los principales cultivos la soja y el maíz. La producción láctea y el turismo también tienen relevancia en la economía local. Existe una importante cooperativa agrícola ganadera y una empresa cerealera que generan la mayor cantidad de puestos de trabajo de la localidad. Es importante destacar sus instituciones deportivas como el Club Atlético y Biblioteca Rivadavia, que fuera fundado en 1917, mientras que el Sport Club Colón, fundado en 1936 y San Benito del Tobul cuya principal actividad es la enseñanza de Voley a chicos con capacidades diferentes. Las instituciones participan de diferentes torneos provinciales de fútbol pero específicamente de los organizados por la Liga Villamariense. Ambos equipos, Colon y Rivadavia, suelen lideran en el torneo local; llevando alegrías a la pequeña localidad y a sus simpatizantes. Recientemente se llevo a cabo la inauguración del auditorio municipal, el mismo con capacidad para 300 personas sentadas, será testigo de próximas alegrías para los ciudadanos locales. En la oportunidad se presentaron la Agrupación Folklórica Arroyo Cabral y el Ensamble de Música Ciudadana de Córdoba. El próximo 27 de Octubre, esta localidad Cordobesa conmemora su aniversario 122º, razón que motiva este

proyecto de declaración, como así la 31º primera fiesta nacional del producto lácteo, es por lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento del mismo.

Leg. José Escamilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26434/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 122º aniversario de fundación de la localidad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martín; adhiriendo a las actividades celebratorias que se desarrollarán el día 27 de octubre de 2018.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26435/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la XXIII Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera, organizada por el IPEA Nº 219 "Enrique Cook", a realizarse los días 6 y 7 de octubre en la localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca.

Leg. Víctor Lino.

FUNDAMENTOS

El IPEA Nº 219 "Enrique Cook" es una escuela de la localidad de Del Campillo caracterizada por la enseñanza técnica aplicada a la actividad agropecuaria. En estos días se prepara para realizar la vigésima tercera Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera.

Este tradicional evento fue adquiriendo con el transcurso del tiempo, de un gran reconocimiento en la región. En 1988 se realizó la Primera Exposición para lo cual se alquiló a un circo que recorría la zona. Con los años, la organización fue superando las expectativas originales y se fueron construyendo las instalaciones con las que cuenta hoy la Granja Experimental "Don Pedro", contando con el apoyo de los productores de la zona, autoridades municipales, expositores, alumnos, docentes y toda la comunidad.

El evento que es objeto del presente proyecto de declaración, tiene como finalidad la exposición y venta de productos de animales y huertas realizados mediante los trabajos de alumnos y docentes de la institución, como así también de expositores, artesanos y productores relacionados con la cría de animales de nuestra zona.

Es dable destacar, que esta muestra solo es posible por el esfuerzo, dedicación y compromiso por parte del personal docente y alumnos en el armado de la Expo.

En reconocimiento a la importancia descripta del evento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Víctor Lino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26435/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la XXIII Muestra Artesanal, Comercial, Industrial y Ganadera que, organizada por el IPEA Nº 219 'Enrique Cook', se desarrollará los días 6 y 7 de octubre de 2018 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26436/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la aprobación por parte de Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, a la resolución relativa a la Declaración de las Naciones Unidas que podría defender y proteger sus derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más.

Bloque Córdoba Podemos.

FUNDAMENTOS

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución relativa a la

Declaración sobre los derechos de las y los campesinos en Ginebra.

Tras 17 años de largas y arduas negociaciones, los y las campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales se encuentran a un solo paso de lograr una Declaración de las Naciones Unidas que podría defender y proteger sus derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más.

El viernes 28 de septiembre, en una muestra encomiable de solidaridad y voluntad política, los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobaron una resolución relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. La resolución fue aprobada con 33 votos a favor, 11 abstenciones y 3 votos en contra.

La Declaración ahora se presentará en la próxima sesión de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en octubre. A partir de ese momento, en noviembre de 2018, la Declaración podrá ser votada y aprobada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Una vez aprobada, la Declaración de las Naciones Unidas se convertirá en una poderosa herramienta para que los y las campesinas y las personas que trabajan en las zonas rurales puedan reclamar justicia y políticas nacionales favorables en materia de alimentación, agricultura, semillas y tierras, teniendo en cuenta los intereses de millones de productores de alimentos rurales, sin distinción de género o edad.

Tras un proceso de varias rondas de consultas internacionales, La Vía Campesina —un movimiento mundial de campesinos, pueblos indígenas, pastoralistas y trabajadores migrantes— aprobó en 2008 una Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos. Con el apoyo de grupos de la sociedad civil como CETIM y FIAN Internacional, La Vía Campesina presentó esta propuesta en el Consejo de Derechos Humanos en 2008.

“Ha sido un camino largo y duro, pero como campesinas, como personas que han visto la cara más amarga de la pobreza y el olvido, también somos resistentes y nunca damos nuestro brazo a torcer”, señala Elizabeth Mpofu, coordinadora general de La Vía Campesina.

Está claro que actualmente las y los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales no poseen suficientes recursos para hacer frente a la discriminación que sufren y otros desafíos a los que se enfrentan cuando buscan obtener un nivel de vida adecuado y cuando son sometidos a desplazamientos forzados y marginación. No obstante, gracias a esta victoria obtenida en Ginebra, los y las campesinas están un paso más cerca de lograr que sus derechos se reconozcan y protejan. Según Elizabeth, “esto incluye el derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado, el derecho a la tierra, a las semillas, a la información, la justicia y la igualdad entre mujeres y hombres”. En su opinión, se trata de un momento decisivo para las luchas campesinas en todos los rincones del planeta. “Hoy, nos encontramos a tan solo un paso de la aceptación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas”, añade.

La Declaración de las Naciones Unidas puede proporcionar un marco mundial para que las legislaciones y políticas nacionales:

- protejan mejor los derechos de los y las campesinas y mejoren los medios de vida en las zonas rurales;
- refuercen la soberanía alimentaria, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad;
- adopten medidas para aplicar reformas agrarias amplias y una mejor protección frente al acaparamiento de tierras;
- realicen el derecho de los y las campesinas a conservar, utilizar, intercambiar y vender sus semillas;
- aseguren precios remunerativos para la producción campesina y los derechos de los trabajadores agrícolas;
- reconozcan los derechos de las campesinas y contribuyan a la justicia social para todas las personas, sin discriminación por razón de origen, nacionalidad, raza, color, ascendencia, sexo, lengua, cultura, estado civil, propiedad, discapacidad, edad, opinión política o de otra índole, religión, lugar de nacimiento o condición económica, social o de otro tipo.

“Si bien todos los Estados Miembros expresaron su compromiso con los derechos humanos para todas las personas, los votos en contra y también las abstenciones son algo pésimo”, afirma Ramona Duminişiu, de La Vía Campesina Europa. “Los votos en contra y las abstenciones significan que estos países no están por la labor de proteger los derechos humanos de los y las campesinas y las poblaciones rurales. Están en contra de un panorama más amplio: la erradicación de la pobreza, la soberanía alimentaria y el esfuerzo por reducir las desigualdades”, se lamenta Ramona.

“Nuestra campaña por la soberanía alimentaria y la reforma agraria popular en Indonesia ha recibido un impulso importante que hacía mucha falta”, destaca Henry Saragih, presidente de Serikat Petani Indonesia. Indonesia acaba de aprobar un decreto presidencial en apoyo de la reforma agraria que favorece a los campesinos.

“Una vez aprobada la resolución en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, llevaremos el mensaje de la Declaración a las comunidades de nuestro país, y explicaremos su importancia y cómo podría reforzar nuestras luchas contra la privatización, la criminalización y otras amenazas. Cuanto más eduquemos e informemos a nuestras comunidades, más fuertes serán nuestros movimientos. Esto nos permitirá exigir mejores políticas y leyes, que tengan en cuenta las realidades rurales del mundo en desarrollo”, añade Henry.

“En este momento, pese a producir la mayor parte de los alimentos que consumimos, los y las campesinas estamos sometidos a formas extremas de violencia. Aquellos que resisten son asesinados o arrestados. La criminalización de las luchas campesinas debe acabar y esta Declaración es un paso hacia adelante en esa dirección”, afirma Diego, del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) de Argentina, CLOC-Vía Campesina.

La aprobación de esta Declaración y el reconocimiento de los derechos que figuran en el instrumento jurídico propuesto pueden contribuir a proteger mejor los derechos de los y las campesinas y mejorar los medios de vida en las zonas rurales a largo plazo y a nivel mundial. Asimismo, esto servirá para colmar las lagunas normativas existentes en la protección, y también permitirá adoptar una visión de futuro con miras a abordar las lagunas emergentes y acabar así con las prácticas discriminatorias al darles más visibilidad y coherencia.

Por todo esto solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.

Bloque Córdoba Podemos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26436/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación, por parte de Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, de la Resolución relativa a la Declaración de las Naciones Unidas que podría defender y proteger sus derechos a la tierra, las semillas, la biodiversidad, los mercados locales y mucho más.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26437/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la participación de los alumnos del IPEA 238, anexo Santa Rosa de Calamuchita, en la “50ª Feria Provincial de Ciencia y Tecnología”, que se realizará los días 17,18 y 19 de octubre en el Complejo Ferial Córdoba.

Leg. Silvia Gigena.

FUNDAMENTOS

En el marco de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología que se desarrolla todos los años en la provincia de Córdoba, con los alumnos del IPEA 238, anexo Santa Rosa de Calamuchita, participarán por segunda vez consecutiva, con el proyecto de “Vivienda Sustentable Inteligente”.

Los integrantes de este proyecto son alumnos que pertenecen a la única escuela Técnica Pública con orientación Industrial en construcción en Santa Rosa de Calamuchita, cuya modalidad es “Mantenimiento de inmuebles en Zonas Turísticas”.

Este proyecto que surge desde la problemática barrial llevada a cabo en el sexto loteo con viviendas precarias (del que muchos alumnos de la institución son parte), incorporando en la construcción de estas “vivienda sustentable inteligente: sistema DAERCO”, con la incorporación de determinados materiales y dispositivos tecnológicos, que tienen por finalidad, el ahorro de energía y recursos económicos en hogares e inmuebles turísticos, como así también, la utilización de manera eficaz de los recursos naturales: agua y energía, para reducir el impacto ambiental.

Por lo tanto utilizan en la construcción: aislación térmica y piso radiante; recuperación de aguas grises en baños y cocinas; paneles solares y Biodigestor, en calderas y generador.

Además, los alumnos del IPEA, recibieron la invitación de la Universidad Nacional de Córdoba para presentar el Proyecto en el Canal U, programa “Átomos”, que también se proyecta en el Canal Encuentro.

Por lo expuesto le solicito me acompañen con la presente declaración, puesto que los alumnos son de familias muy carenciadas y este logro en su formación va a representar un gran incentivo para seguir desarrollando su intelecto y participación en proyectos que sean beneficiosos para la comunidad.

Leg. Silvia Gigena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26437/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la participación de los alumnos del IPEA 238 - Anexo Santa Rosa de Calamuchita, en la “50ª Feria Provincial de Ciencia y Tecnología”, a desarrollarse del 17 al 19 de octubre de 2018 en el Complejo Ferial Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26440/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que permitió a un matrimonio igualitario anotar el nacimiento de su hijo como hijo de las dos cónyuges en el Registro Civil de Villa Dolores; en reconocimiento de la labor de funcionarios y activistas por alcanzar la plenitud de derechos del colectivo LGBTI.

Leg. Ilda Bustos.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 28 de septiembre de 2018, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Laura Echenique junto a Alicia Salusso –Secretaria de Justicia y encargada del Registro Civil, respectivamente– entregaron una resolución que habilitaba registro del hijo de un matrimonio igualitario compuesto por dos mujeres en el Registro Civil de Villa Dolores, donde nació el niño hace un mes.

La pareja vive en Mina Clavero y se conocen hace diez años y desde el comienzo supieron que querían tener un hijo o hija.

Cindy y Carla son fanáticas de John Lennon, y finalmente tuvieron su bebé hace dos meses y le pusieron de nombre Liam Jude Lennon, y el apellido de sus dos madres. Al primer nombre lo eligieron porque significa “iluminado” según la religión budista, al segundo por el hijo del cantante de los Beatles y al tercero en honor al propio músico.

El derecho a tener un hijo o hija es de difícil concreción para un matrimonio igualitario. En este caso, probaron distintas vías: adopción e inseminación. Optaron por la última.

El matrimonio comparte la crianza del bebé hasta en el amamantamiento, Carla llevó el embarazo durante los 9 meses, pero Cindy tuvo iguales síntomas en el mismo período. La sorpresa fue cuando también se dio cuenta que producía leche; así que al nacer Liam, la primera en amamantarlo fue la compañera.

También participó de la firma de la resolución para que Lian sea anotado en el Registro Civil de Villa Dolores, Alejandro Escudero Salama, subdirector de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación, quien recibió la noticia en ese momento que las mamás querían que fuera el padrino del pequeño Lennon.

Por todo lo expuesto, con la certeza de que la vigencia plena de los Derechos Humanos para el colectivo LGBTI requiere del trabajo mancomunado de gobernantes, funcionarios públicos y activistas sociales, se solicita al Pleno que acompañe la aprobación del presente proyecto.

Leg. Ilda Bustos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26440/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que permitió a un matrimonio igualitario anotar el nacimiento de su hijo como hijo de las dos cónyuges en el Registro Civil de Villa Dolores; reconociendo la labor de funcionarios y activistas por alcanzar la plenitud de derechos del colectivo LGBTI.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26441/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 86ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial denominada “San Francisco Expone”, la 23ª Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y la 19ª Feria de la Región Centro, que se realizará del 5 al 7 de octubre de 2018 en la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El predio de la Sociedad Rural de San Francisco será sede nuevamente de un acontecimiento de gran repercusión a nivel local, regional, provincial, nacional e internacional, se trata de la 86ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, denominada “San Francisco Expone”; la 23ª Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y la 19ª Feria de la Región Centro, que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre del cte. año en la Sociedad Rural de la ciudad de San

Francisco, departamento San Justo.

Este evento está pensado para abarcar al máximo los distintos sectores del agro, el comercio y la industria para que puedan mostrar todo su potencial, para ello, a pesar del difícil momento económico que se vive en el País, ya han comprometido su presencia numerosos expositores que colmaron los espacios disponibles y vienen con la enorme expectativa que despierta cada año el evento en cuestión.

Entre otros atractivos, la muestra ofrecerá un parque de diversiones, charlas temáticas que brindarán los sponsors de la muestra en el Salón Amarillo de la Rural, intervenciones culturales en diferentes sectores del predio, un paseo de artesanos, el test drive de las 4x4, una granja didáctica, el desfile de moda, desfile de bandas lisa y un concurso de preguntas y respuestas para los estudiantes. El gran cierre del día domingo 7 de octubre estará a cargo del grupo santafesino "Los Palmeras".

Este año estarán exponiendo sus productos empresas y comercios locales pero además participarán firmas de distintos puntos de la Provincia.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26441/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 86ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial denominada 'San Francisco Expone', la 23ª FERIA Ítalo-Argentina hacia el Mercosur y la 19ª FERIA de la Región Centro, a desarrollarse del 5 al 7 de octubre de 2018 en la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26442/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la XXII edición de la FERIA del Libro Inés Dávila de Olocco a realizarse del 4 al 7 de octubre en la localidad de Arroyito (Dpto. San Justo).

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

Del 4 al 7 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, tendrá lugar una nueva edición de la FERIA del Libro Inés Dávila de Olocco, organizada por la Biblioteca Popular Municipal Almafuerte.

La programación del evento, contará con un abanico de autores disertantes que presentarán sus libros y actividades para todas las edades y para compartir en familia.

Por otro lado, también es menester destacar que todos los años, el evento cuenta con un lema que preside la feria. El mismo surge de un concurso donde participan todos los estamentos educativos de la ciudad. Este año resultó ganador el lema "Un libro abre puertas que la vida no puede", de autoría de alumno de 11 años Nicolás Maidana de la escuela Manuel Belgrano.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la iniciativa a fin de que juntos fomentemos la lectura y seamos formadores de futuro.

Leg. Graciela Brarda.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26442/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la XXII FERIA del Libro - Inés Dávila de Olocco, a desarrollarse del 4 al 7 de octubre de 2018 en la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26443/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Rosario, en la localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, la que se llevará a cabo durante los días 27/09 al 07/10 de cada año, llevándose a cabo distintas actividades.

Leg. Gustavo Eslava.

FUNDAMENTOS

La fe religiosa de los habitantes de Villa de María y del Departamento Río Seco, se afirma desde los iniciales decenios, en la Virgen del Rosario del Milagro. El culto por esta imagen llegó desde el Perú en 1592 y se extendió por el Tucumán. El dominico Jacinto Carrasco alude a que la propagación de tal devoción se remonta a 1712. No es de extrañar que se mirara a la Virgen del Rosario en la zona del norte de Córdoba como la mejor para implorar la protección del cielo.

Cuando el núcleo humano fue más importante en Río Seco, la Virgen del Rosario encontró la devoción de sus habitantes. Se erigió una modestísima capilla, puesta bajo la advocación. Desde lo eclesiástico, dependía de la parroquia de Sumampa, Santiago del Estero. En 1805 la jurisdicción eclesiástica paso a depender del Obispado de Córdoba quien designa a los párrocos para esa misión religiosa.

Hacia 1748, ocurre un episodio llamativo para evocadores y poetas. Los indígenas venidos desde el Chaco entraron hasta la pequeña iglesia, construida al pie del Cerro del Romero con paredes de piedra y barro de modo precario, y arrebataron la imagen de la Virgen del Rosario. Esto provocó la indignación de los vecinos, aunque los naturales no tenían idea del valor espiritual que esta reliquia tenía para riosecanos. Los pocos pobladores no se resignaron a perder la imagen. El Alférez Merites y el Sargento Bracamonte, según las crónicas, reunieron hombres y fueron en persecución del malón. Los alcanzaron tras no pocas peripecias y regresaron con el preciado trofeo espiritual para ellos. Desde entonces se conoce a la antigua imagen de Nuestra Señora del Rosario de Río Seco como "La Cautivita". El rescate efectuado por los "caris" que en quichua significa "hombre valiente". Estos "Caris" consumaron la hazaña de volver a la Virgen del Rosario de Río Seco y así ha quedado este suceso para la admiración de todas las generaciones. Indígenas Mocovies fueron los autores del robo y la fama de los que llevaron a cabo el rescate se acrecentó en toda la comarca.

Martín Dobrizhoffer dejó una prolija crónica escrita en aquellos tiempos sobre el robo de la imagen y el rescate y recuerda que los riosecanos quedaron tan impresionados por el suceso que "rodearon el templo con altos muros de piedra y con cuatro terrones para que no estuviera expuesta a la acechanzas de los "malones" y para que los colonos pudieran guarecerse en aquellas fortalezas en caso de peligro; conservándose aun los cimientos de la capilla al pie del Cerro del Romero.

Las fiestas agrupadoras de vecinos tenían origen en motivos sociales o religiosos.

En sus funciones religiosas los Sacerdotes se empeñaron a recalcar la acción social de la iglesia y lograban con los vecinos avanzar en proyectos comunes.

En 1914 se construyó la casa parroquial de Río Seco. El 11 de mayo de 1932 inició su actividad parroquial el Presbítero Jeremías Gutiérrez, hombre que con su carácter, gesto y palabra dejó hondas huellas en el corazón de todos sus fieles. Su espíritu apostólico y su anhelo en ver a progresar a la comarca, espiritual y materialmente le dieron el perfil de ser un verdadero apóstol muy querido en la zona. De aquella imagen bonachona e inolvidable del Padre Jeremías, aun se entonan las estrofas de su himno a la Cautivita, donde expresa: ... "Virgencita prendida en los cerros/ como estrella que vuelca su luz/ madre santa que allá por las lomas/ cantas siempre el amor cordobés./ Haz que llegue a nosotros tu sombra/ que es también nuestro amor nuestra fe."

Los párrocos que sucedieron al Padre Jeremías siguieron reafirmando la tradición y devoción de esta imagen.

En 1960 arribó el presbítero Luis Donato, durante su acción parroquial se construyó la Capilla a la Cautivita en el Cerro del Romero, dándose también gran difusión de su culto y celebración de las fiestas patronales de la Virgen del Rosario en la primer semana de octubre de cada año, instaurándose el día 7 de dicho mes como el día de la Virgen del Rosario en Villa de María del Río Seco.

Estas fiestas patronales se celebran con gran concurrencia de fieles de la población y zonas aledañas. Fecha también en que vuelven al pueblo quienes por diferentes razones tuvieron que dejarlo. Momentos de reencuentros, tradiciones gauchescas, feria de artesanías y una importante teatralización del rescate de la Cautivita que preparan los paisanos y jóvenes del lugar. La procesión se realiza con la antigua imagen de la Cautivita y la imagen actual.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Gustavo Eslava.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26443/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, que se celebran del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2018 con la realización de diversas actividades religiosas, culturales y sociales en honor a la Virgen del Rosario.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26444/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la tarea y logros obtenidos por los niños y niñas de Tercer Grado, Nivel II A, su docente, y autoridades de la Escuela Juan Bautista Alberdi de Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba, ganadores de de la Feria de Ciencia y Tecnología Zonal, y que han pasado a la Provincial, con su proyecto: "Una Historia Compartida".

Leg. José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Estos pequeños, orientados por la docente Carolina Del Bell, se dieron a la tarea de trabajar en un proyecto que nace de la iniciativa de los propios alumnos cuando, a partir de la clasificación de seres vivos vertebrados que habitan en Colonia Almada, quisieron investigar por qué el quirquincho y el gliptodonte son parientes.

Todo se genera por la disputa sobre el grupo al que pertenecía el quirquincho, por un lado lo colocaron en los mamíferos, mientras que por otro lo agrupaban con los reptiles. Luego de investigar sobre qué clase de ser vivo es el quirquincho, descubrieron que es mamífero, por lo que surge la duda sobre si es el único mamífero que existe. A raíz de una nueva investigación, dilucidaron que el quirquincho en la actualidad junto a sus demás parientes (mulita, tatu carreta, mataco) son los únicos mamíferos que poseen caparazón y que, hace miles de años, vivieron en esta zona grandes mamíferos como el gliptodonte.

A medida que se avanzó en la investigación, los alumnos comenzaron a notar que el problema debía estar formulado en forma de pregunta, para poder ser respondido mediante una serie de hipótesis. Así, no sólo aprendieron sobre Ciencias Naturales, sino que también realizaron sus primeras indagaciones en relación al método científico y sus posibilidades de producción de conocimiento.

Lo anterior dio lugar a múltiples actividades, desde clasificar a los seres vivos vertebrados que habitan en Colonia Almada, analizar información traída desde sus casas, para luego elaborar un texto descriptivo, realizar dibujos; articular con el área de lengua, tecnología y matemática para el trabajo conjunto y la utilización de materiales multimedia; se elaboraron guiones de entrevista y hasta encuestas, tuvieron también charlas informativas dictadas por expertos en el tema, visitaron el Museo Provincial de Ciencias Naturales Dr. Arturo Illia, analizaron noticias periodísticas; y así hasta llegar al análisis de los datos obtenidos y la elaboración de matrices y de la conclusión general del estudio. Finalmente, se dieron a la tarea de armar el folleto para presentar en la mencionada feria de ciencias.

Por la tarea, el esfuerzo, y el logro de resultados que estos niños y niñas junto a su docente obtuvieron, es que solicitamos a nuestros pares Legisladores que nos acompañen con su voto positivo en el presente proyecto.

Leg. José Scarlatto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26444/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por la tarea y logros obtenidos por los niños y niñas de 3er. Grado, Nivel II A, su docente y autoridades de la Escuela "Juan Bautista Alberdi" de la localidad de Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba, ganadores de de la Feria de Ciencia y Tecnología Zonal quienes consiguieron su paso a la Feria Provincial con su proyecto "Una Historia Compartida".

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26445/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara en la localidad de La Playa del Departamento Minas que fue llevado a cabo el 23 Setiembre del corriente año.

Leg. María Manzanares.

FUNDAMENTOS

En la localidad de La Playa del Departamento Minas, fue realizado en Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara de Ciclismo de Montaña organizado por las autoridades comunales, donde participaron una importante cantidad de corredores de distintos lugares, inclusive locales que tuvieron una destacada actuación, en un circuito considerado uno de los mejores de la provincia, todo con la destacada colaboración destacada de los vecinos.

Es de destacar que eventos como el mencionado incentivan a los niños y jóvenes de la zona a la práctica de deportes, constituyendo importante fuente de educación y desarrollo saludable, como así también es un motivo de atracción para hacer conocer los lugares de la zona a los participantes y familias que llegan al mismo.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

Leg. María Manzanares.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26445/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del "Primer Desafío Canteras de Granito Gris Mara", evento desarrollado el pasado 23 de septiembre en la localidad de La Playa, Departamento Minas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26447/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales en homenaje a la Virgen del Rosario en la localidad de La Playa, Departamento Minas, a llevarse a cabo el próximo día 7 de octubre del corriente año.

Leg. María Manzanares.

FUNDAMENTOS

En la localidad de La Playa del Departamento Minas, el 07 de Octubre de cada año se realiza el festejo en homenaje a Nuestra Señora del Rosario o Virgen del Rosario, que es una advocación de María venerada por la Iglesia Católica, siendo considerada la Patrona de la Orden de los Predicadores.

Esta es una ocasión para los vecinos junto con el nutrido número de visitantes que llegan de reafirmar las tradiciones religiosas con la actuación de importantes conjuntos folklóricos y la degustación de exquisitas comidas tradicionales.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

Leg. María Manzanares.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26447/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de La Playa, Departamento Minas, a celebrarse el día 7 de octubre de 2018 en homenaje a la Virgen del Rosario.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
26448/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Instar a los Diputados por Córdoba a rechazar y pedir la anulación de la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de septiembre de 2018, a partir del cual se establece un brutal recorte de las pensiones mediante un nuevo circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto N° 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

Leg. Eduardo Salas.

FUNDAMENTOS

A través de la resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, publicado el pasado 26 de septiembre en el Boletín Oficial, el gobierno informa que crea un nuevo circuito administrativo "de notificación de incompatibilidades" para pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral. Esto, que es presentado como un control sobre presuntas irregularidades de quienes están cobrando actualmente, no es más que una nueva herramienta para seguir suspendiendo pensiones a gente que las necesita. Las personas que sufren una discapacidad deberán concurrir, en el término de 10 días, al Anses para realizar el reclamo y seguir cobrando la pensión.

De esta manera, el gobierno insiste en el objetivo de dar de baja 170 mil pensiones a través del decreto 432/97 –el cual también hemos planteado anular por medio de otro proyecto de ley. Así, el gobierno, de la mano del FMI, profundiza una política criminal sobre las personas con discapacidad en momentos de una fuerte crisis económica y social, que los hace aún más vulnerables.

Buscan asimismo generar una opinión pública hostil a los beneficiarios, argumentando supuestos excesos en la concesión de las mismas. Sin embargo, tanto las bajas anteriores como las que se darán a partir de esta nueva disposición, no toman en cuenta las condiciones de vida concretas de las personas. Tampoco se toma contacto con las personas, quienes en la mayoría de los casos se enteran que son perjudicados cuando van a cobrar.

Este mecanismo perverso se refuerza otorgándoles solo 10 días a los beneficiarios para presentar toda una serie de documentos, y de no cumplir con la presentación de alguno de los documentos, se les da automáticamente la baja.

Como ya planteamos desde esta banca con el proyecto de Ley que presentamos por la anulación del decreto 432/97 (expte3248-D-2017) -de autoría de Soledad Sosa-, el gobierno profundiza la línea de conceptualizar derechos bajo asistencialismo estatal, por ello, planteamos la necesidad de que las pensiones no sean percibidas como un "beneficio" sino como un derecho universal.

Esta nueva resolución profundiza el paquete de medidas contra el pueblo trabajador y los sectores más vulnerables en pos de cumplir con los requisitos exigidos a partir del acuerdo con el FMI. Salvataje a las empresas y más miseria para el pueblo trabajador y los sectores más vulnerables.

El enorme repudio social que ha generado la baja de pensiones el año pasado y la persistencia en la denuncia de las organizaciones de personas con discapacidad en todo el territorio nacional, dan cuenta del rechazo popular frente a estas medidas perversas contra los grupos sociales más golpeados.

Esta orientación política del gobierno de Macri, que acompañan los gobernadores que defienden el acuerdo con el FMI, golpea en bruto a numerosos sectores de la sociedad y forma parte de un ataque de conjunto a las condiciones de vida y laborales de las mayorías populares.

Desde nuestra banca, junto con este proyecto, convocamos al pueblo a manifestar el rechazo absoluto a este ajuste, que los diputados firmantes acompañaremos adentro y fuera de la Cámara.

Solicitamos a los/as señores/as diputados/as que se planteen en contra de este ajuste, a acompañar el presente proyecto de ley.

Leg. Eduardo Salas.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26448/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Instar a los Diputados Nacionales por Córdoba a rechazar y pedir la anulación de la Resolución 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de septiembre de 2018, a partir del cual se establece un brutal recorte de las pensiones mediante un nuevo circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto Nº 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26449/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 132º aniversario de la fundación de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, rindiendo homenaje a su Santo Patrono, Jesús Redentor, celebraciones que se desarrollan durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2018.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López.

FUNDAMENTOS

Laboulaye forma parte, del inmenso territorio poblado en la segunda mitad del Siglo XIX por los indios querandés, los puelches y los araucanos o ranqueles, últimos reyes de las fértiles llanuras cordobesas, bonaerenses y pampeanas.

El día 8 de Octubre de 1886, se libró al servicio público la nueva línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico –después Gral. San Martín-, siendo factor determinante en el nacimiento de pueblos en el sur cordobés.

La expresada fecha como la de fundación de Laboulaye, fue oficializada mediante la Ordenanza N° 307 de fecha 29 de Agosto de 1935 que declaró “fecha oficial de la fundación del pueblo de Laboulaye, de la Provincia de Córdoba, la del 8 de Octubre del año 1886”.

Domingo Faustino Sarmiento fue el inspirador del nombre teniendo en cuenta su amistad con el juriconsulto, político y escritor francés Eduardo Lefebvre de Laboulaye, El proceso de conformación de un pueblo, en esta región, estuvo dado por dos factores determinantes: el ferrocarril (abrió el trabajo y el progreso, fuentes promisorias del desierto, arribó a estas tierras una inmigración muy heterogénea en materia racial: gallegos, vascos, franceses, italianos), y la colonización privada. (Mediante la planificación de sus estancias).

En esta fecha tan particular como lo son los 132 aniversarios de esta querida localidad, la municipalidad realiza una serie de eventos festivos entre ellos Espectáculos Musicales, presentación y elección de la Reina 2018, Stand Gastronómicos a cargo de Instituciones Intermedias y Feria de Producciones Regionales culminando el día 8 de octubre con el acto protocolar.

Por todo lo dicho y dada la importancia que tiene esta localidad para nuestro sur cordobés, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26449/L/18

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 132º aniversario de fundación de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, rindiendo homenaje a su Santo Patrono, Jesús Redentor, celebraciones que se desarrollan del 5 al 8 de octubre de 2018.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**26451/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de Recolector de Residuos, el pasado 2 de octubre.

Bloque Córdoba Podemos.

FUNDAMENTOS

El 18 de junio de 1997, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 24.854, promulgada el 10 de julio de 1997 y publicada en el Boletín Oficial el Julio 23 de 1997, que declara el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos. El Día del Recolector de Residuos no hace otra cosa que premiar el sacrificio y empeño de personas que dignamente realizan una importante tarea social. Personas que todos los días de la semana y desde tempranas horas de la madrugada, comienzan la tarea de mantener limpias de residuos las calles, escuelas, mercados, comercios y viviendas para que todos los ciudadanos disfrutemos de espacios libres de desperdicios y un medio ambiente saludable.

Esta pesada tarea en muchas ocasiones criticada, mal comprendida y mal pagada, los recolectores de residuos tienen que exponerse muchas enfermedades y peligros que representa su trabajo, además de las inclemencias del tiempo y bajas temperaturas, durante largas jornadas extenuantes.

Desde nuestro bloque se impulsó la adhesión a la Ley Nacional 24.854, aprobándose la Ley Provincial 10.487, por propuesta del legislador Franco Saillen.

Es por ello que va nuestro saludo y reconocimiento a tan noble tarea.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Bloque Córdoba Podemos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26451/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de Recolector de Residuos, el pasado 2 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26452/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Instruir a los Diputados y Senadores nacionales para que se analice el Art. 85 del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2019", referido a la tributación de impuestos a las ganancias, a los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros de las Cooperativas y Mutuales.

Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

Entendemos que, las Cooperativas y Mutuales son las expresiones más genuinas de la economía social y solidaria sin fines de lucro y contribuyen generosamente al desarrollo equitativo de las localidades, las provincias y el país, actuando como colaborador del Estado, sin tener por ello privilegios de ninguna naturaleza.

La Ley 20337 define a las Cooperativas como entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Así, la cooperativa no persigue distribuir ganancias sino prestar servicios a los asociados porque nadie lucra consigo mismo.

A su vez, la Ley 20321 establece que las Mutuales constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales. La misma ley enumera de manera taxativa las prestaciones mutuales, entre las cuales menciona expresamente los seguros y los prestamos, sin hacer diferencia alguna entre ellas.

Por lo expuesto, queda claramente evidenciado que la ley reconoce a Cooperativas y Mutuales una naturaleza propia que las diferencias de las sociedades comerciales constituidas con el fin de obtener una ganancia a repartir entre sus miembros, aunque realicen la misma actividad económica.

A tal punto ello es así, que en caso de disolución, el sobrante patrimonial de una Cooperativa se destina al Estado, con lo que las reservas que son irrepartibles, no pueden ser distribuidas entre los asociados ni siquiera disolviendo la entidad. Mientras que en el caso de disolución de una Mutual, el remanente se destina íntegramente a entidades sin fines de lucro exentas de impuestos o, en su defecto, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El destino desinteresado del saldo de la liquidación final, ratifica su carácter de "no lucrativo", netamente diferente de las sociedades de capital en las que se realiza la partición en proporción al capital de cada socio.

Es por ello, que las Cooperativas y Mutuales requieren un tratamiento tributario acorde a su naturaleza, como lo establecen sus leyes específicas.

Por lo aquí expresado, instamos a diputados y senadores nacionales por Córdoba, a reformar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal del año 2019, anulando el Artículo 85.

Bloque Unión por Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26452/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Instar a los Diputados y Senadores Nacionales para que se analice el artículo 85 del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2019", referido a la tributación de impuestos a las ganancias, a los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros de las cooperativas y mutuales.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26454/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el reconocimiento del combatiente número 100 caído durante la guerra de Malvinas, Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez, por parte del Equipo Argentino de

Antropología Forense y el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia de la Nación.

Bloque PRO - Propuesta Republicana, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Córdoba Podemos.

FUNDAMENTOS

En el marco del "Play Proyecto Humanitario Malvinas", el día 2 de octubre del presente año se han dado a conocer los resultados que se ha identificado al combatiente número 100 caídos durante la guerra y enterrado en el cementerio de Darwin bajo el lema "soldado sólo conocido por Dios". Se trata del teniente primero Rubén Eduardo Márquez, quien fue ascendido a capitán post mortem. Fue anunciado por el secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, durante un acto realizado en el Archivo Nacional de la Memoria. El Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez, fue ascendido a Capitán luego de su muerte debido al heroico acto en el que perdió la vida.

Estos hallazgos son importantes tanto para las familias de los caídos de Malvinas como para la sociedad argentina, ya que forman parte de su historia y de su construcción como patria. Tal y como expresó Avruj en la conferencia de prensa tras la visita a Malvinas "era algo que la sociedad se merecía". Asimismo se expresó el contento por parte de las familias ya que ya hace muchos años que estaban esperando respuestas por parte del Estado.

De esta manera, se puede dar cuenta de lo trascendental que es el Plan Humanitario Malvinas ya que permitió, gracias al diálogo con el gobierno del Reino Unido y al trabajo conjunto de la Cruz Roja Internacional con el Equipo Argentino de Antropología Forense identificar a un centenar de soldados argentinos que permanecieron más de tres décadas.

Bloque PRO - Propuesta Republicana, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Córdoba Podemos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26454/L/18

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento del combatiente número 100 caído durante la Guerra de Malvinas, Teniente Primero Rubén Eduardo Márquez, por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense y el Equipo Interdisciplinario de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia de la Nación.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26455/L/18

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del ex Presidente de la Nación Argentina Juan Domingo Perón, en la conmemoración del 123º aniversario de su natalicio acontecido el día 8 de octubre de 1895.

Bloque Unión por Córdoba, Leg. Juan Frenada.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Juan Domingo Perón nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1895. Hijo de Mario Tomás Perón, pequeño productor agrícola-ganadero, y de Juana Sosa, y nieto de uno de los médicos más célebres de su tiempo, el profesor Tomás L. Perón. Su infancia y primera juventud las vivió en las pampas bonaerenses y en las llanuras patagónicas del sur de la Argentina, donde se trasladaron sus padres en 1899 en busca de trabajo. Estos escenarios de grandes espacios abiertos y de vida rural incidieron en su formación cultural que algunos biógrafos han denominado "criollismo". Perón deseaba ser médico como su abuelo, pero finalmente, en 1911, ingresó al Colegio Militar de la Nación, situado en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, y egresó en 1913 con el grado de subteniente del arma de Infantería.

En lo que respecta a su vida política recordamos que el 4 de junio de 1943, Perón participó en la Revolución militar que terminó un proceso de fraude y corrupción política, iniciado con el golpe militar de 1930, que había desplazado del poder al Presidente constitucional Hipólito Yrigoyen, perteneciente al partido Unión Cívica Radical. Perón tenía el grado de Coronel y formaba parte de un grupo de oficiales organizados en una especie de logia denominada GOU (Grupo Oficiales Unidos) que sostenía un pensamiento nacionalista y de recuperación ética.

Por su desempeño en la Secretaría de Trabajo y Previsión comenzó a crecer la popularidad de Perón en la clase trabajadora, lo cual despertó desconfianza en muchos de los mandos del Ejército, que mantenían una concepción conservadora y elitista de la sociedad argentina. A tal punto llegó esta situación que, pese a estar desempeñando en 1945 los cargos de Vicepresidente y Ministro de Guerra del Gobierno Militar, Perón fue obligado a renunciar a todas sus funciones el

10 de octubre de ese año. El día 13 fue llevado detenido a la Isla Martín García (situada en el Río de La Plata, frente a la ciudad de Buenos Aires).

Una vez conocida por los trabajadores la noticia de la detención de Perón, se declaró una huelga general espontánea en todo el país. Contingentes obreros comenzaron a marchar hacia la Casa de Gobierno, en la ciudad de Buenos Aires, cubriendo la Plaza de Mayo con una multitud que reclamaba su libertad.

Fue el 17 de octubre de 1945. Al anochecer de ese día y ante la presión popular, Perón fue puesto en libertad y convocado por los propios gobernantes militares a hablar a la multitud para calmarla.

Perón así lo hizo, pidió su retiro del Ejército y convertido en ex-militar se lanzó a la vida política. Tenía 50 años de edad.

Su mayor aporte a la patria fue, sin lugar a dudas, su tarea sin descanso por la dignidad de los trabajadores, su sensibilidad para con los más necesitados y su dedicación a los humildes que llevó adelante con tesón, bajo las banderas rectoras de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Su llegada al gobierno después del glorioso 17 de octubre de 1945 selló para siempre la unión del líder con su pueblo, produjo la puesta en marcha de una revolución en paz y el surgimiento del Movimiento Nacional Justicialista.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Bloque Unión por Córdoba, Leg. Juan Frenada.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26455/L/18

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del ex Presidente de la Nación Argentina, Juan Domingo Perón, en la conmemoración del 123º aniversario de su natalicio acontecido el día 8 de octubre de 1895.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

26456/L/18

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de las Cooperadoras Escolares", que se celebra el día 15 de octubre de cada año, destacando a cada uno de sus integrantes quienes llevan a cabo la noble tarea de contribuir y satisfacer las demandas de la comunidad educativa.

Leg. Carlos Mercado.

FUNDAMENTOS

En octubre se recuerda una fecha especial para las instituciones educativas, precisamente el día 15 de este mes se conmemora el Día de las Cooperadoras Escolares, se instituyó de tal forma como homenaje a la creación de las "Juntas Protectoras", un lejano antecedente de las cooperadoras escolares actuales. La primera junta vecinal de ayuda a las escuelas se fundó el 15 de Octubre de 1816, en la frontera de Chascomús, Buenos Aires, esa junta fue la levadura para impulsar luego a las actuales cooperadoras ya no solo escolares sino de bien público como las que trabajan en la salud a través de un hospital.

Es conocido que todas las Cooperadoras no realizan acciones o esfuerzos individualistas, por lo tanto y como su nombre lo indica: cooperar, significa realizar y operar en grupo o equipo, para que de tal manera se logren superar las dificultades y satisfacer las demandas de la comunidad educativa.

Si existe una institución de bien público que merece reconocimiento y destacarse en una comunidad, esa es la Cooperadora Escolar, sus esfuerzos son siempre esenciales para sostener el derecho al acceso a la educación en todo tiempo y lugar, y a la vez esa misma acción ofrece un testimonio único a todos los ciudadanos: la Solidaridad no es una opción, sino una obligación, destacando y valorizando el esfuerzo de los padres.

Señor Presidente, en esta conmemoración es oportuno expresar que se trata de una de las organizaciones no gubernamentales más tradicionales del país. En las instituciones educativas sería imposible pensarlas sin la participación de las estas cooperadoras, no se trata solamente de llevar adelante iniciativas para resolver cuestiones materiales de la escuela, sino fundamentalmente involucrar a los padres a tener un mayor compromiso para avanzar en la llamada gestión escolar. En ese compromiso donde radica el mayor desafío: incorporar a la comunidad educativa y especialmente a los padres en un rol activo en la educación de los hijos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al

presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26456/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de las Cooperadoras Escolares", que se celebra el día 15 de octubre de cada año, destacando a cada uno de sus integrantes quienes llevan a cabo la noble tarea de contribuir y satisfacer las demandas de la comunidad educativa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26457/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación por la trayectoria y 22º aniversario del programa televisivo "Ritmo Punta", que se celebra el 6 de octubre de 2018, destacando a su conductor Héctor Grande y equipo, por su labor de transmitir, de manera ininterrumpida, nuestra música popular de Córdoba el cuarteto, declarado género folklórico musical característico de nuestra Provincia.

Leg. Carlos Mercado.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente este 6 de octubre se conmemoran 22 años del programa televisivo "Ritmo Punta", emisión al aire que de manera ininterrumpida se ha consagrado como uno de los programas más vistos de la televisión de Córdoba.

Cada domingo al mediodía, precisamente a las 13 horas el televidente espera casi de manera religiosa nuestra música popular el cuarteto, ese momento de ir prendiendo el fuego para el asado y preparando la mesa para el almuerzo familiar.

Héctor Grande su histórico conductor es el presentador de los grupos que actúan en el programa y se ha transformado en una de las caras que el cordobés asocia más con la música de cuarteto. Precisamente su conductor comenta que el día y el horario de emisión fueron fundamentales para el éxito del programa ya que es día familiar, hora familiar, y afirma que "la 1 es un clásico. En muchos barrios, la familia está preparando el almuerzo y prende su tele, aunque no lo vea. Escuchan la música únicamente... es un programa para la familia y hacia allí va el mensaje. A mucha gente le gusta ver las bandas de cuarteto pero no va a los bailes, ese es su público...".

Cabe destacar que "Ritmo punta" es la vidriera para las orquestas de cuarteto, donde pasan muchísimas figuras nuevas que aparecen y el programa es el lugar para mostrarse. Héctor Grande afirma que se va dando un lógico recambio generacional, tanto entre los artistas como entre los bailarines, algo que se ha intensificado en los últimos años, recordando entre otras grandes personalidades a los consagrados Ulises Bueno y Damián Córdoba, como quienes vienen con una buena proyección paso a paso.

Señor Presidente desde aquel 6 de octubre de 1996 se ha consagrado en el programa cuartetero por excelencia, por ello desde este Poder Legislativo acompañamos y brindamos este reconocimiento a "Ritmo Punta", a su conductor Héctor Grande y a todo su equipo, porque son los que transmiten la alegría, y porque siempre el cuarteto es buena onda.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26457/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación por la trayectoria y 22º aniversario del programa televisivo "Ritmo Punta", que se celebra el 6 de octubre de 2018, destacando a su conductor Héctor Grande y equipo por su labor de transmitir, de manera ininterrumpida, nuestra música popular de Córdoba el cuarteto, declarado género folklórico musical característico de nuestra Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26459/L/18**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales, que se celebra el 13 de octubre de cada año.

Leg. Germán Buttarelli.

FUNDAMENTOS

El 22 de diciembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 24/236 designó el segundo miércoles de octubre como Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, con la intención de promover una cultura mundial de prevención, mitigación y preparación.

Debido a la relevancia que han tomado estos desastres, el 21 de diciembre de 2009 la misma Asamblea decide establecer el 13 de octubre como fecha fija de conmemoración, con el propósito más concreto de concienciar a los gobiernos y a la opinión pública para que tomen medidas encaminadas a minimizar los riesgos.

Cada año la celebración de este día representa una oportunidad para instar a todos los ciudadanos y los gobiernos a que formen parte en los esfuerzos dirigidos a establecer comunidades y naciones más resilientes a los desastres.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26459/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales", que se celebra el 13 de octubre de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
26461/L/18
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito a la "III Maratón Desafío Río Jaime" a realizarse el día 6 de octubre del corriente año, en la localidad de Salsacate, Dpto. Pocho".

Leg. Luis Unterthurner.

FUNDAMENTOS

El próximo 6 de octubre se realizará la tercera edición consecutiva de la maratón Desafío Río Jaime, en la que participara toda la población, desde niños, adultos y personas mayores, y cuyo circuito tendrá una distancia de 8 kilómetros, que incluye el recorrido por toda la localidad de Salsacate, a saber: Comienza en la plaza, continua por la avenida ejército argentino, hasta la escuela secundaria IPET 170 Salsacate, siguiendo por la Costanera del arroyo Calchimayo, hasta llegar y cruzar el río Jaime, continuando hasta el Hospital y retornando hasta culminar en la plaza San Martín.

Es muy importante el apoyo a este tipo de actividades ya que promueve al deporte alternativo, también el turismo dado que en el recorrido se pueden apreciar de manera directa los diferentes y ricos paisajes del pueblo de Salsacate y que merecen ser observados.

El deporte en general, y en particular la maratón, son de suma importancia ya que promueven la actividad física, la salud alimentaria, y es una sana forma de apercibimiento para toda la familia, sirviendo a la unión de la comunidad como fin principal de estas actividades, lo que tiene una importancia fundamental.

Por todas estas razones expuestas, y reitero la importancia de apoyar estas jornadas deportivas es que solicito a mis pares nos acompañen con el presente proyecto.

Leg. Luis Unterthurner.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 26461/L/18
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "III Maratón Desafío Río Jaime", a desarrollarse el día 6 de octubre de 2018 en la localidad de Salsacate, Departamento Pocho.

-19-

ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL FMI Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019. RECHAZO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 26412/L/18, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de octubre de 2018.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 26412/L/18, que establece su rechazo a los acuerdos alcanzados entre el Gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Eduardo Pedro Salas
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser planteada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legislador Salas: dispone de 5 minutos para formular su pedido de reconsideración.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

En poquitos meses, el Gobierno firmó dos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.

Si hacemos un racconto rápido del resultado, podemos obtener algunas indicaciones. Por ejemplo, la pobreza aumentó; ya son 12.500.000 los pobres, pero van a ser muchos más porque la medida con la que se fijó esto tuvo en cuenta un dólar que estaba 10 pesos más barato.

Segundo: ha caído el consumo. La tasa de interés está en el 71 por ciento; es decir, si antes teníamos problemas, ahora tenemos más.

El dólar tuvo, en 6 meses, un aumento de prácticamente el 100 por ciento; ni le digo la inflación, que va a tocar el 45 por ciento, cuando los cráneos que presentaron el Presupuesto para el 2018 habían planificado que iba a llegar al 15 por ciento.

Evidentemente, las consecuencias son realmente calamitosas: la economía se está derrumbando, la recesión es muy grande.

Hoy, en los diarios hay noticias que son realmente alarmantes. Por ejemplo, dicen que el Gobierno de la Provincia va a medir la obra pública en función de cómo ande la recaudación y, como sabemos, la recaudación se cae porque se cae el consumo, y el consumo se cae porque los salarios están siendo destrozados por la inflación y la devaluación.

Las empresas de transporte interurbano han decidido que las frecuencias sean menores, supuestamente para paliar la crisis; es decir que se van a jorobar los usuarios que van a tener que esperar más tiempo y viajar en peores condiciones.

La provincia no sostiene la indexación de los salarios porque la recaudación ha caído.

Es decir, ya está claro que este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, sin ningún tipo de duda, es un plan de guerra contra los trabajadores.

Ahora, uno se pregunta: ¿para qué se firmó, entonces? Si el país está más endeudado, paga más caro, la población vive peor, la economía se para, las industrias se frenan; si todo esto sucede, ¿para qué lo firmaron?

Pero algunos están haciendo negocios fabulosos: los bancos le toman el dinero a la gente, a los ahorristas, al 40 por ciento y se lo prestan al Central al 71 por ciento.

Son unos parásitos; tendrían que ir en cana todos: los que pagan esa tasa y los bancos que hacen usura con la plata de la gente.

Además, hay cosas concretas. ¿Cuánto va a caer el presupuesto? 500 mil millones de pesos, eso es lo que van a recortar. Sin embargo, tomen nota de cuánto se va a pagar por intereses de la deuda: 526 mil millones de pesos.

La educación, como dije, va a tener una caída nominal -que no es lo mismo que relativa, actualizada y todo lo demás- del 18,9 por ciento, pero el pago de los intereses de la deuda aumentó un 40 por ciento.

Es decir, es claro que este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional lo único que busca es lograr un colchón, a costa del sacrificio del pueblo argentino, para pagar a los buitres, acreedores y usureros con los cuales este Gobierno se comprometió.

Es tan profundo el acuerdo que, en un país donde se habla todo el tiempo de la necesaria independencia del Banco Central, ahora no solamente depende del Gobierno de turno sino también del Fondo Monetario Internacional o de JP Morgan.

Estamos totalmente entregados. Nos han entregado atados de pies y manos.

Señor presidente: está claro que este acuerdo es para pagar la deuda, es para esta expropiación sin límites del país. Hubo un presidente, Nicolás Avellaneda, que dijo: "Honraremos la deuda externa con el hambre y la sed del pueblo argentino". Y Macri está dispuesto a ir a fondo; pero hacemos una advertencia: todos los que decidieron llevar adelante esta política de pagar la deuda a como venga terminaron provocando un default; la dictadura militar -aparte del gobierno oligárquico de 1890-, el Gobierno de De la Rúa-Cavallo, todos terminaron provocando un default, y este nuevo default es pagado por el pueblo argentino nuevamente. ¿Corresponde tamaño sacrificio para sostener a los parásitos? Pero el Gobierno no ofrece otro rumbo.

Esta Cámara tiene que pronunciarse frente a esto, y también hay que pronunciarse contra el Presupuesto nacional porque es un dibujo encomendado por este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, lo escribieron en otro lado, no acá. Aparte, cuando discutamos el Presupuesto de acá, vamos a ver, porque no sé cómo van a hacer, agarrarán la tabla de logaritmos para ver si resulta algo que tenga algún grado de rigurosidad matemática porque no cierra por ningún lado.

Vamos a una mayor devaluación, tenemos una tasa de interés que está frenando todo, esta es la realidad. Esta situación no va más. Por eso la Cámara se tiene que pronunciar, tenemos que abrir el debate, y yo digo que con la negativa a abrirlo se acuerda con esto, y lo peor de todo es que habremos intentado pagar, seguramente, sometiendo al hambre y la sed al pueblo argentino, con el resultado de que vamos a estar peor, vamos a deber más y vamos a estar en default.

Por todo esto es que quiero discutir el proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Roldán a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 46.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos

Oscar Félix González
Presidente Provisorio

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo